

PLAN DE DESARROLLO LOCAL

• ACTUALIZACIÓN •

80

COMUNA

CORREGIMIENTO
SAN ANTONIO DE PRADO

Oportunidades para Estudiar



Alcaldía de Medellín

CRÉDITOS



Alcaldía de Medellín

Plan de Desarrollo Local Corregimiento San Antonio de Prado Actualización

Esta publicación es producto del contrato 4600079366 de 2019 y 4600079040 de 2019. Hace parte de la dimensión transversal Creemos en la Confianza ciudadana, en el reto Medellín participativa; Proyectos: Planeación participativa del desarrollo y Sistema Municipal de Planeación para el desarrollo sostenible, integral, planeado y participativo del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019.

Federico Gutiérrez Zuluaga

Alcalde de Medellín

Ana Cathalina Ochoa Yepes

Directora Departamento Administrativo de Planeación

Alejandro Osorio Carmona

Subdirector de Planeación Social y Económica

Fabián Alirio Mazo Elorza

Líder de Programa Unidad de Planeación Municipal y Local

Equipo Departamento Administrativo de Planeación

Lina María Osorio Vallejo

Omaira Catherinee Arboleda Velásquez

Coordinadoras

Pámela Isabel Múnera López

Sandra Cristina Ocampo Ríos

Marlyn Rosa Rivera Cadavid

Natalia Morales Ramírez

Eliana María Torres Toro

Equipo metodológico

Ana Isabel Rivera Posada

Coordinadora Zona Corregimientos

Juan Camilo Jaramillo

Elizabeth Corrales Ortiz

Pedro Antonio Roldán Arango

Verónica Budes Posada

Equipo territorial corregimientos

Ana Paulina Acevedo Mejía

Ana María Cardona Tobón

Andrés Castaño Ochoa

Darío Ortiz Botero

Diana Rosa Mery Álvarez

Edgar Rojas Berdugo

Eidher Fernando Cadena Londoño

Hermenegildo Viera Chaverra

Martha Lilia Echeverri Bedoya

Laura Isabel Osorio Usma

Lidia Irene López Álvarez

Pedro Adán Geney Correa

Sandra Lucía Zuluaga Gómez

Santiago Gómez Osorio

Sara Elena Giraldo Aristizábal

Viviana Matta Bedoya

Equipo Temático

Comunidad

Brahian Alexis Bedoya Muñoz

Carlos Arturo Quiceno

Freddy Osvaldo Hoyos Vanegas

Jairo Giraldo Herrera

María Eugenia Toro Lopera

Omar Cano Betancur

Junta Administradora Local Corregimiento de San Antonio de Prado

Adriana Zuluaga

Alejandra Gañan

Ángel Ovidio Saucedo Valencia

Ángela Grajales

Angi Paola Londoño

Beatriz Elena Montoya

Bernabé de Jesús López Sierra

Darío Velásquez

Deisy Natalia Gutiérrez

Eduar Carmona

Elkin Echeverri

Elvia Lucía López

Ester Lucía Londoño Buitrago

Flor Gladis Suárez

Gefrey Valencia

Génesis Vélez Muñoz

Giovany de Jesús Álvarez Posada

Guillermo León Cuartas Restrepo

Hermenegildo Viera Chaverra

Jaime Eduardo Betancur Betancur

Janeth Hurtado Betancur

Janeth Luna Torres

Jhon Fernando Bolívar Buriticá

Jhon Fernando Penagos Bonilla

John Fernando Cardona

José Fernando Betancur

José Rodrigo Atehortúa

Juan Carlos Mesa Acosta

Julio Arturo Capela García

León Vera Giraldo

Lucy del Carmen Buriticá

Luis Alejandro Vélez Pérez

Luis Alexander Naranjo

Luisa Fernanda Agudelo Ortiz

Luz Dary López Bolívar

María Camila Arango Echevarría

María Elcy Betancur

María Eugenia Román

María Eugenia Velásquez

Marta Bustamante

Miriam Rocío Puerta

Nelson Arango Toro

Nicolás Alberto Mesa

Norberto Arredondo

Oscar León Muñoz Uribe

Oscar Yesid Torres

Ovey Restrepo

Pedro Puerta

Ruth Stella Henao

Sandra Janeth Arredondo

Sara Hoyos Cano

Tatiana Arenas

Waldo Caizamo

Wilmar Montoya

Yaneth Sánchez

Yonny Antonio Perea

Yudy Celeny Piedrahíta Rojas

Consejo Corregimental de Planeación de San Antonio de Prado

Equipo editorial

Ana Isabel Rivera Posada

Juan Carlos García Aristizábal

Fotografías

Ana María Bermúdez Rivera

Diseño editorial

María Alejandra Mercado Calvachi

Julieth Viviana Marín Zapata

Revisión y Corrección de Estilo

CRÉDITOS

Edición 1, 2019
ISBN 978-958-5448-70-4
© Municipio de Medellín
Calle 44 No. 52 -165. Medellín, Colombia
Centro Administrativo Municipal
www.medellin.gov.co

Esta es una publicación oficial del Municipio de Medellín. Cumple con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que dispone la prohibición de la divulgación de programas y políticas oficiales para la promoción de servidores públicos o candidatos.

Queda prohibida la reproducción total o fragmentaria de su contenido, sin autorización escrita de la Secretaría General del Municipio de Medellín. Asimismo, se encuentra prohibida la utilización de características de publicación que puedan crear confusión. El Municipio de Medellín dispone de marcas registradas, algunas de estas, citadas en la presente publicación, que cuentan con la debida protección legal.

Todas las publicaciones de la Alcaldía de Medellín son de distribución gratuita.

Agradecimientos

La actualización de este Plan de Desarrollo Local fue elaborada con la participación de la Junta Administradora Local -JAL- Consejo Comunal de Planeación -CCP-, con las demás organizaciones sociales y espacios de participación ciudadana, los habitantes de la Comuna 80, Corregimiento San Antonio de Prado, a las cuales les agradecemos por su entrega y compromiso con la planeación del desarrollo local de su territorio.



ÍNDICE

	PRESENTACIÓN	5			
	INTRODUCCIÓN	7			
1	Contexto de Actualización del Plan de Desarrollo Local	8			
1.1	Concepto de desarrollo y enfoques para la actualización del Plan de Desarrollo Local	8	2.5	Diagnóstico y Componente Estratégico	27
1.2	Metodología y resultados generales del proceso	14	2.5.1	Línea estratégica 1: Vida digna	27
1.2.1	Proceso de Complementación	16	2.5.2	Línea estratégica 2: Desarrollo Económico Local	27
1.2.2	Fundamentos metodológicos de la Actualización	16	2.5.3	Línea estratégica 3: Habitabilidad Urbana y Rural	100
1.3	Fases del proceso	17	2.5.4	Línea estratégica 4: Ambiental	163
1.3.1	Momentos metodológicos	18	2.5.5	Línea estratégica 5: Ruralidad	
1.4	Componente Estratégico	19	2.5.6	Línea estratégica 6: Tejido Social y Cultural	
1.5	Resultados del diagnóstico	20	2.5.7	Línea estratégica 7: Gobernanza y Participación	164
1.6	Resultados del Componente Estratégico	21	2.5.8	Línea de Focalización Poblacional	182
1.7	Balance de la participación	22	3	Concepto del Departamento Administrativo de Planeación para la aprobación de la actualización del plan de Desarrollo Local del Corregimiento de San Antonio de Prado	198
2	Actualización del Plan de Desarrollo Local del Corregimiento San Antonio de Prado	23	4	Resolución de aprobación de la Junta Administradora Local	199
2.1	Localización y división veredal	23	5	Estructura Estratégica del Plan de Desarrollo Local del Corregimiento de San Antonio de Prado	201
2.2	Reseña histórica	23	6	Referencias y Bibliografía	230
2.3	Dinámica poblacional	24			
2.4	Marco estratégico	24			
2.4.1	Objetivo	25			
2.4.2	Visión	25			
2.4.3	Principios	25			
2.4.4	Enfoques del Plan de Desarrollo Local	26			



PRESENTACIÓN



Alcaldía de Medellín

Actualizar los planes de desarrollo local de 9 comunas y tres corregimientos de Medellín representó para esta administración un gran reto, el de plasmar junto con los habitantes las realidades de cada territorio y buscar soluciones que nos permitan avanzar por el buen camino de la planeación participativa y así contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de cada habitante.

Les dejamos estos instrumentos estratégicos actualizados, que son el producto de un proceso participativo en el que la Administración Municipal, junto con las Juntas administradoras locales y los Consejos comunales y/o corregimentales de Planeación, las organizaciones sociales y la comunidad en general logramos revisar y plasmar la realidad actual de cada territorio.

Detrás de estos documentos está el apoyo técnico del Departamento Administrativo de Planeación, un equipo que se soñó y construyó junto con los ciudadanos esas comunas y esos corregimientos que visionamos, todo esto en el marco del Sistema Municipal de Planeación Acuerdo 028 y del Decreto reglamentario 0697 de 2017, que ponen estos instrumentos como base de los procesos de planeación local en cada comuna y corregimiento de Medellín.

Hoy Medellín es un ejemplo de planeación y participación local a través de instrumentos como los planes de desarrollo local que permiten pensar la evolución de la ciudad desde cada comuna y corregimiento, pues son esa hoja de ruta que fortalecen al Plan de Desarrollo Municipal y que evidencian claramente que vamos por buen camino y que la planeación de desarrollo no se detiene.

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

COMUNAS

QUE ACTUALIZARON PLAN DE DESARROLLO LOCAL

03

Manrique

04

Aranjuez

05

Castilla

08

Villa
Hermosa

09

Buenos
Aires

12

La América

13

San
Javier

15

Guayabal

16

Belén

70

Altavista

80

San
Antonio
de Prado

90

Santa
Elena

INTRODUCCIÓN



Alcaldía de Medellín

Los Planes de Desarrollo Local -PDL- son instrumentos de planeación que permiten visionar, pensar, construir y evaluar el desarrollo de un territorio y de las personas que lo habitan. Estos instrumentos son herramientas vivas con las que se busca construir desde lo local y desde la cercanía de la realidad de las comunidades, un futuro que reconozca sus particularidades, sus problemas y potencialidades, marcando así la hoja de ruta del desarrollo de lo local, es decir, del Corregimiento.

Estas herramientas deben reconocer las realidades cambiantes del territorio y de las comunidades que lo conforman y de la misma forma, los Planes de Desarrollo Local, como instrumento requieren atravesar procesos de ajuste y revisión para responder a las demandas y expectativas que se transforman y crecen con el paso del tiempo.

El Sistema Municipal de Planeación nacido del Acuerdo 28 y del Decreto Reglamentario 0697 de 2017, pone como base estos planes de desarrollo para los procesos de Planeación Local en cada una de las 16 comunas y 5 corregimientos de la ciudad de Medellín, dejando en evidencia la necesidad de que éstas reconozcan efectivamente la realidad de cada territorio. Así, con la puesta en marcha del nuevo Sistema Municipal de Planeación se evidenció la necesidad de adelantar procesos de revisión y ajuste de los Planes de Desarrollo Local -PDL- de acuerdo con las realidades y necesidades manifestadas.

El Plan de Desarrollo Local de San Antonio de Prado se actualiza por el crecimiento urbanístico del Corregimiento en los últimos trece años, lo que ha incrementado de manera acelerada la población que demanda servicios y equipamientos, razón por la cual, tanto el diagnóstico como las ideas de proyecto consignadas en el Plan vigente, no respondían a las necesidades generadas por este crecimiento urbanístico y poblacional.

Este proceso contó con la participación de la Junta Administradora Local -JAL- como instancia de planeación corregimental, la Asociación de Juntas de Acción Comunal -Asocomunal- y de diversas organizaciones y colectivos, así como con la participación abierta de la comunidad.

La Actualización de los Planes de Desarrollo Local se realizó a través de la movilización ciudadana a partir de metodologías concertadas y participativas, promovidas por los Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación -CCP-, con la orientación técnica del Departamento Administrativo de Planeación -DAP- y las secretarías misionales y entes descentralizados.

Así mismo, la puesta en marcha de la estrategia participativa se realizó de la mano de la Secretaría de Participación Ciudadana. Este proceso inició con la concertación del cronograma y espacios para la realización de talleres ante las instancias de planeación territorial, la Junta Administradora Local y el Consejo Corregimental de Planeación de San Antonio de Prado.

De esta forma, la presente publicación muestra el resultado de un proceso en el que los habitantes de San Antonio de Prado evaluaron sus procesos y expusieron de manera directa cuáles son las necesidades y retos que se presentan hoy en el territorio y cuál es la mejor manera de afrontarlos.

Esta Actualización se presenta como una publicación inserta del libro del Plan de Desarrollo Local del Corregimiento San Antonio de Prado, publicado por la Alcaldía de Medellín en 2015, puesto que si bien, da cuenta de un nuevo proceso, pretende complementar y actualizar lo concertado anteriormente sin perder de vista el objetivo por el que se plantea este ejercicio, ni los principios a partir de los cuales fue elaborado.



1. CONTEXTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

El Acuerdo 28 de 2017 define los Planes de Desarrollo Local como instrumentos de planeación participativa que se elaboran a partir de acuerdos entre la ciudadanía y el Estado para orientar el desarrollo de las comunas y corregimientos, según las necesidades identificadas en los territorios. Están conformados por un Diagnóstico, un Componente Estratégico de largo plazo con una temporalidad de doce años y un Programa de Ejecución de mediano plazo de cuatro años, que lo articula al Plan de Desarrollo Municipal de Medellín.

El desarrollo local, en el marco de los Planes de desarrollo, hace referencia a la escala comunal y corregimental que opera como unidad territorial para la construcción de condiciones de desarrollo, definida de acuerdo con la relación que se tiene con respecto a un espacio más amplio: el Municipio de Medellín.

El Acuerdo indica que se podrá realizar la Actualización en alguno de los componentes del Plan de Desarrollo Local, motivada por los ajustes normativos, técnicos y/o la necesidad de revisar el diagnóstico debido a transformaciones significativas en los territorios.

En 2017 se realizó el proceso de Complementación de los Planes de Desarrollo Local, durante el cual, algunas comunas y corregimientos solicitaron realizar una identificación de necesidades de Actualización según lo consignado en el Acuerdo 28 de 2017.

De esta manera, el proceso del Corregimiento San Antonio de Prado partió de la identificación de las necesidades de Actualización para su Plan de Desarrollo Local, lo que permitió, posteriormente, establecer los alcances y las acciones específicas requeridas.

La identificación de necesidades es un ejercicio de análisis técnico que permite evidenciar y explicar qué asuntos han modificado significativamente lo diagnosticado y planeado localmente en un horizonte de construcción de desarrollo o qué problemáticas de atención para el territorio no están abordadas en el Plan de Desarrollo Local del Corregimiento.

Este ejercicio fue orientado y validado por el Departamento Administrativo de Planeación, de acuerdo con sus competencias misionales y puesto en discusión con las Juntas de Acción Comunal -JAL- y los Consejos Comunales o Corregimentales de Planeación -CCP-.

Lo anterior permitió que durante un año (2018- 2019) se realizara un análisis de incidencia de los factores que demandaban una revisión dentro de las dimensiones y temas de los Planes de Desarrollo Local y de igual forma, de las acciones requeridas para llevar a cabo la actualización del componente o los componentes que precisaban revisión.

Una vez concluido el ejercicio de actualización del Plan de Desarrollo Local, el mayor reto es desarrollar un adecuado proceso de pedagogía y empoderamiento con los diferentes actores territoriales, para generar mayor incidencia de la comunidad en la planeación, lo que incluye el diseño de herramientas de planeación pertinentes en el territorio, como el Programa de Ejecución del Plan y la formulación de proyectos dentro del programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo.

1.1 MARCO NORMATIVO ACTUAL

La participación no solo es un derecho es un deber de cada persona y su fin es involucrar a los ciudadanos en el desarrollo y en el mejoramiento de su calidad de vida.

La Constitución Política de Colombia y la Ley 152 de 1994, se reconocen como los principales referentes normativos del proceso de formulación de los planes de desarrollo; por un lado, la constitución sienta las bases del proceso y, por el otro, la ley orgánica del plan los desarrolla, fijando en el tiempo el cronograma general para la formulación del plan nacional y las instancias locales.

La participación de la ciudadanía se fundamenta en la siguiente normativa:

MARCO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN

Art. 311. Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Art. 318. Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales. En cada una de las comunas o corregimientos habrá una junta administradora local de elección popular, integrada por el número de miembros que determine la ley, que tendrá las siguientes funciones:

1. Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Art. 339. "... Las Entidades territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, Planes de Desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo".

Art 340. "... En las entidades territoriales habrá también Consejos de Planeación, según lo determine la Ley. El Consejo Nacional y los Consejos Territoriales de Planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación".

Art. 342. "La correspondiente Ley Orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales".

Art. 344. Los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios y participarán en la preparación de los presupuestos de estos últimos en los términos que señale la ley".

Constitución Política de Colombia de 1991



1. CONTEXTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL



MARCO NORMATIVO

Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”

Ley 388 de 1997 “Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1551 de 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

DESCRIPCIÓN

Art. 3 (...g) Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.

h) Sustentabilidad Ambiental. Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

i) Desarrollo armónico de las regiones. Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones. **j)** Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Art. 31. (...) Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo....

Art. 21. Armonía con el Plan de Desarrollo del Municipio. El plan de ordenamiento territorial define a largo y mediano plazo un modelo de ocupación del territorio municipal y distrital, señalando su estructura básica y las acciones territoriales necesarias para su adecuada organización, el cual estará vigente mientras no sea modificado o sustituido. En tal sentido, en la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrán en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio.

Art. 40. Parágrafo 3. Concejo Municipal o Distrital podrá constituir, para apoyar la inversión social en los Corregimientos, Comunas y localidades, un presupuesto participativo que permita a los ciudadanos deliberar y decidir en la distribución de un porcentaje del presupuesto municipal, a través de las JAL, asignado a



MARCO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN

sus respectivas comunas, corregimientos y localidades, observando las normas y disposiciones nacionales y municipales que rigen el ejercicio de la planeación, el presupuesto y la contratación, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal. En todo caso los procesos de planeación local serán insumo para la formulación del plan municipal de desarrollo, así mismo se dará prioridad a las propuestas de inversión presentadas por los respectivos Consejos Comunales y Corregimientos de Planeación que dentro de sus respectivos planes garanticen complemento con trabajo comunitario, dentro del marco de los convenios....

Ley Estatutaria 1618 de 2013 “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.”

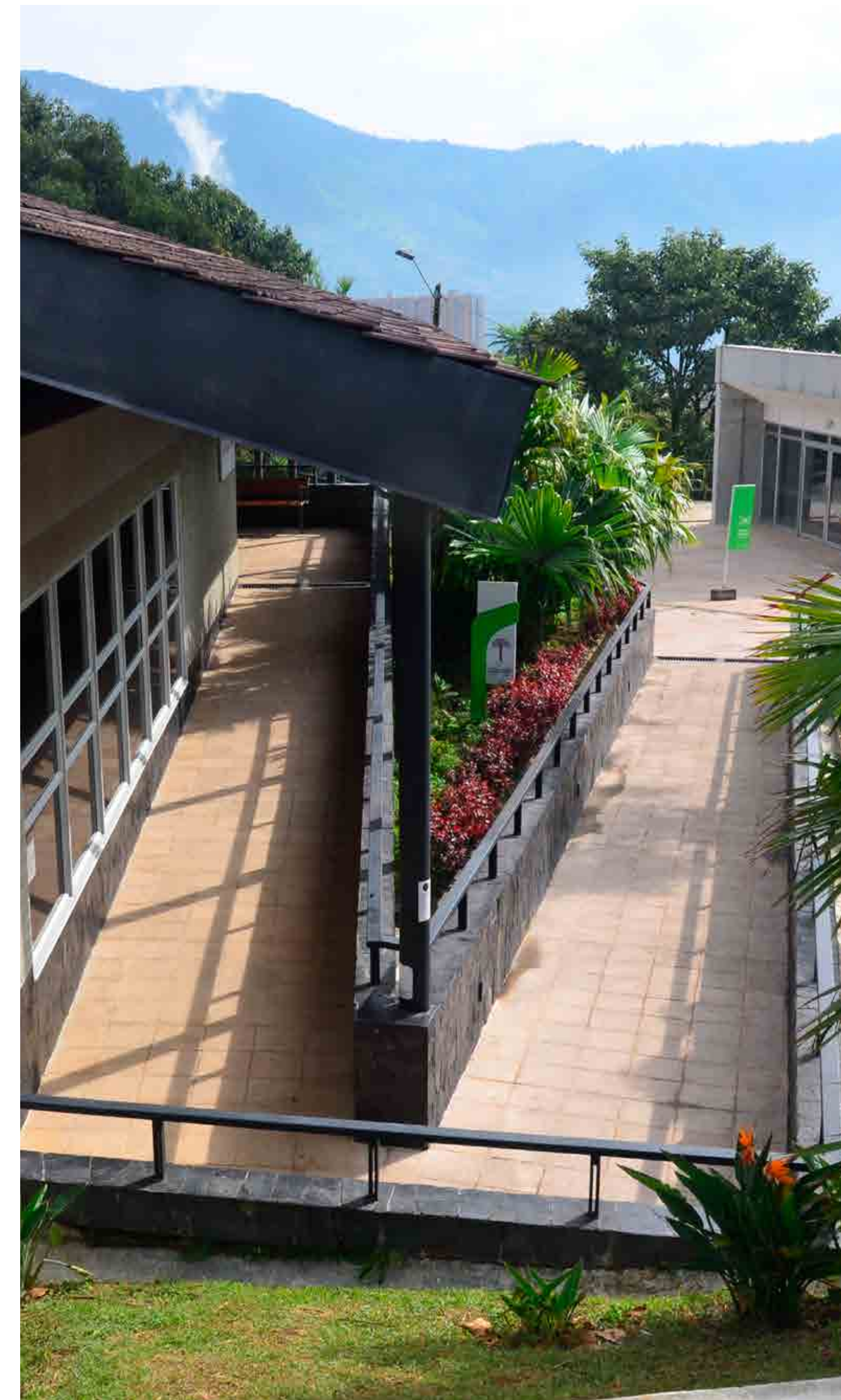
Art. 5. Garantía del ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión. Las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos, de conformidad con el artículo 3° literal c), de Ley 1346 de 2009.

Ley Estatutaria 1622 de 2013 “Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones”.

Art. 15. Competencias. (...)Parágrafo 1°. El Presidente de la República, los Gobernadores y Alcaldes, en el marco de sus competencias, serán responsables por la inclusión de las Políticas de la Juventud dentro de los Planes de Desarrollo correspondientes.

Ley Estatutaria 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

Art. 91. La ley tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales, distritales, municipales y de las localidades, así como la fiscalización de la gestión.



1. CONTEXTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

MARCO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN

Art. 92. La ley tiene por finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad, para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible. Así mismo, el uso de los recursos a través de un adecuado control social en las acciones públicas, en especial de los que tratan el artículo 355 de la Constitución Nacional.

Art. 104. b). Garantizar la participación ciudadana en los temas de planeación del desarrollo, de políticas sociales, de convivencia ciudadana y reconciliación, y de inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas.

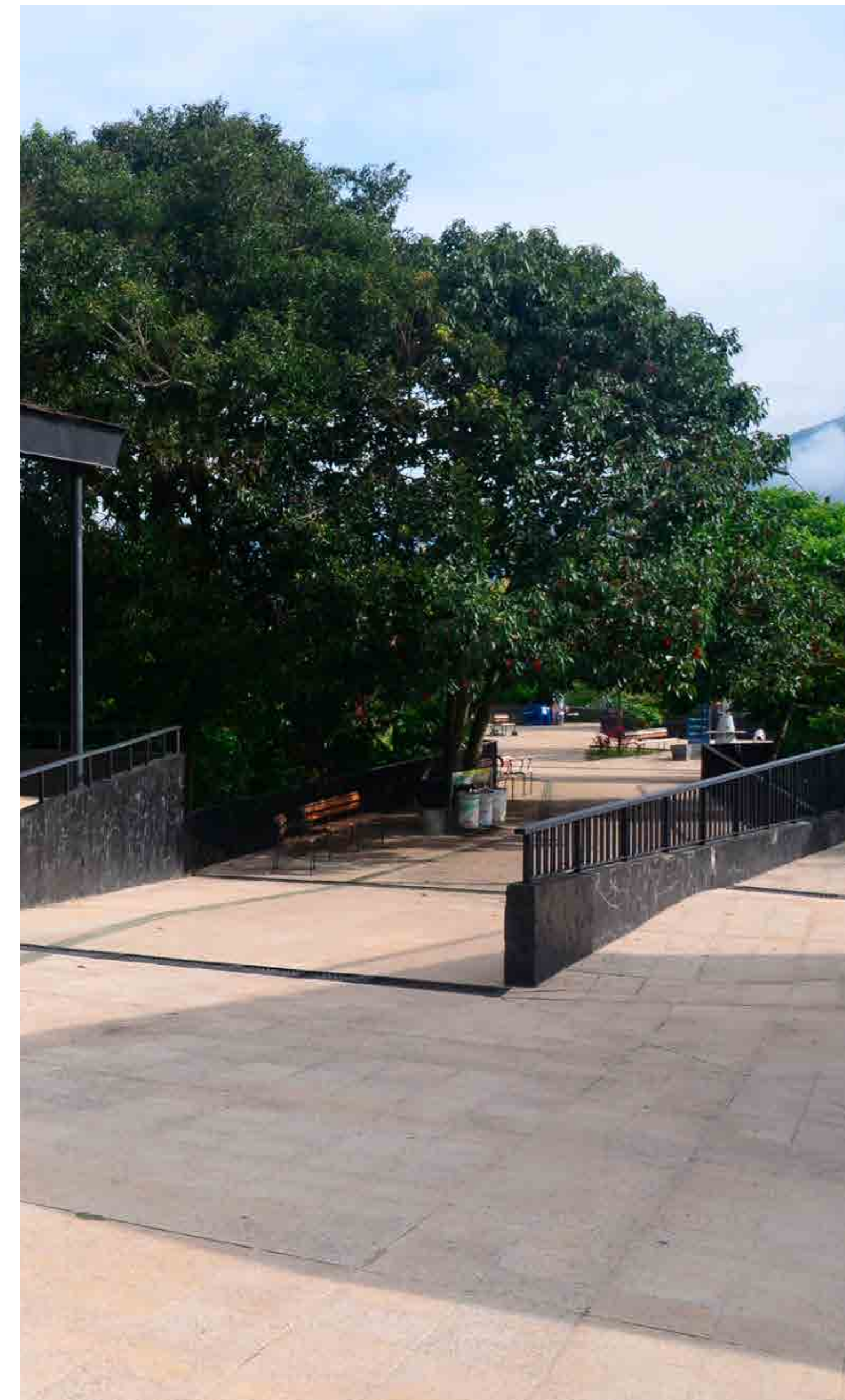
Convenio 169 de la OIT

Art. 7. Derecho de los grupos étnicos de participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

Acuerdo 28 de 2017
 “por medio del cual se modifica el acuerdo 43 de 2007 y se actualiza el sistema municipal de planeación del municipio de Medellín”

Art. 39. Planes de Desarrollo Local de comunas y corregimientos. Serán formulados y actualizados por la ciudadanía, mediante procesos de movilización, participación y concertación, promovidos por el Consejo Comunal y Corregimental de Planeación. El Departamento Administrativo de Planeación o quien haga sus veces realizará el direccionamiento técnico y metodológico y con fundamento en ello, emitirá un concepto vinculante, previa aprobación del Plan. La Secretaría de Participación Ciudadana o quien haga sus veces realizará el proceso de movilización ciudadana, acompañamiento y dinamización en el territorio de las diferentes fases del proceso; las demás secretarías misionales y entes descentralizados del Municipio de Medellín apoyarán los diagnósticos y formularán técnicamente los proyectos desde sus competencias y/o funciones.

PARÁGRAFO. Se podrá realizar la actualización en alguno de los componentes del Plan de Desarrollo Local, motivados por ajustes normativos, técnicos y/o la necesidad de revisar el diagnóstico debido a transformaciones significativas en los territorios. El Departamento Administrativo de Planeación o quien haga sus veces, impartirá los lineamientos para cada caso



1. CONTEXTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

MARCO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN

Art. 42. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 43 de la Ley 1551 de 2012, cada ejercicio de presupuesto participativo corresponde a la vigencia del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI del año inmediatamente siguiente y debe estar articulado al calendario presupuestal. El Departamento Administrativo de Planeación asignará dentro del POAI un componente denominado Presupuesto Participativo que no podrá ser inferior al 5% del presupuesto de inversión.

Art. 46. COMPETENCIA DEL CONSEJO COMUNAL Y CORREGIMENTAL DE PLANEACIÓN. Es atribución del Consejo Comunal y Corregimental de Planeación, liderar la concertación democrática que sustenta la planeación del desarrollo local de comunas y corregimientos, apoyando la promoción en el territorio de la participación ciudadana en la formulación y seguimiento de los diferentes instrumentos de planeación.

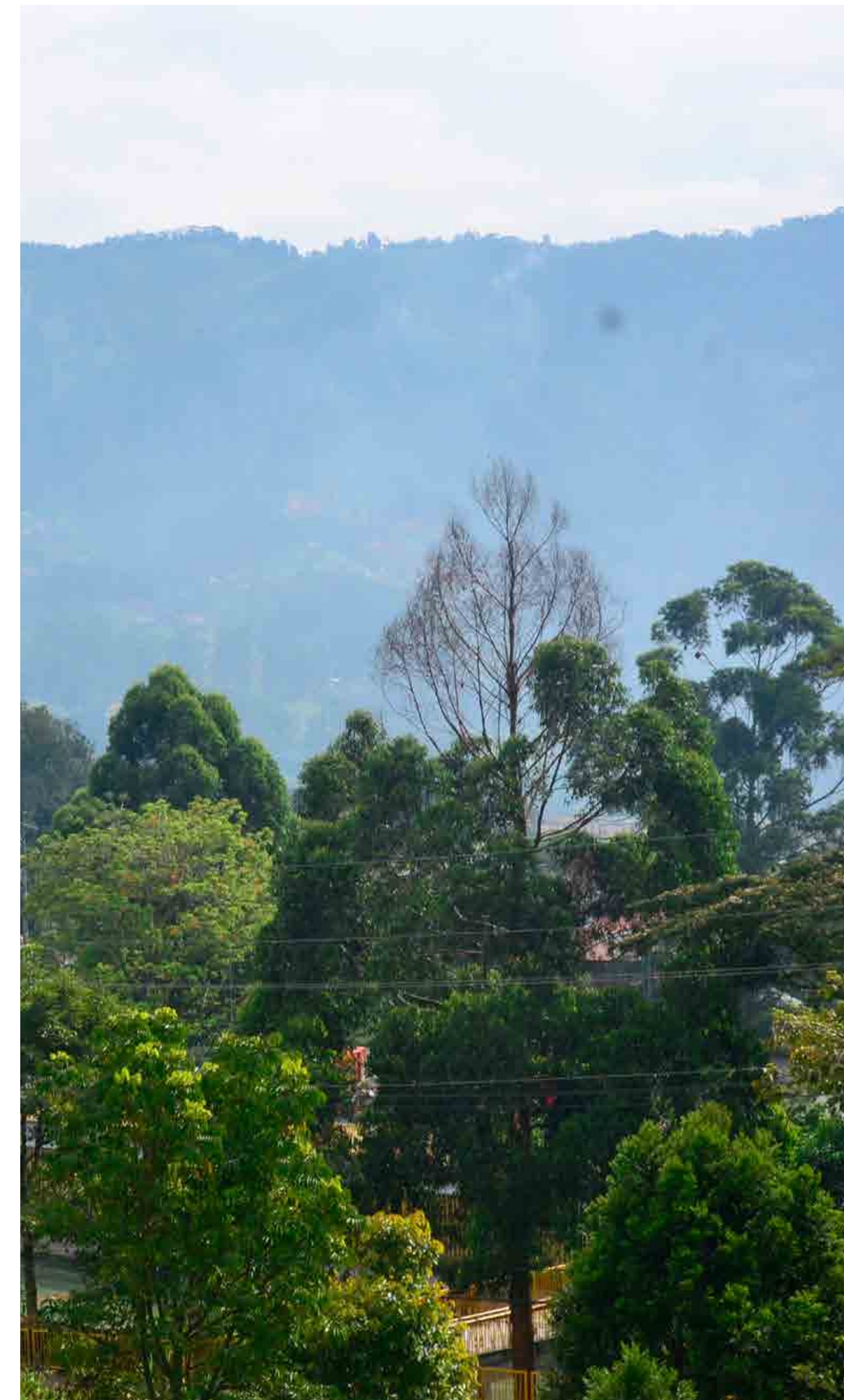
Decreto 1066 de 2015

2.5.2.1.7. Planes de desarrollo de las entidades territoriales. Las entidades territoriales sin perjuicio de su autonomía deberán tener en cuenta en la elaboración de sus planes de desarrollo, las políticas y estrategias que el Plan Nacional de Desarrollo establezca para la protección y atención del grupo étnico ROM, cuando sus Kumpaño se encuentren en su jurisdicción.

Decreto 0697 de 2017

“Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la Presupuestación Participativa en el Municipio de Medellín”

Art. 6. DEFINICIÓN DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL. La planeación del desarrollo local es el proceso técnico, político, permanente y sistemático de deliberación, concertación, definición de acuerdos y compromisos entre actores del territorio y el Estado, cuyo propósito es el desarrollo integral de la comuna y corregimiento. Se realiza con la orientación técnica del Departamento Administrativo de Planeación y el concurso de las dependencias del nivel central y entidades descentralizadas, quienes se articulan en el marco de su quehacer misional. Este proceso hace parte integral del Sistema Municipal de Planeación, es promovido por el Consejo Comunal o Corregimental de Planeación y la ciudadanía.



1. CONTEXTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

MARCO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN

Art. 7. INSTRUMENTOS: Son instrumentos de la planeación del desarrollo local: A. Plan de Desarrollo Local de comuna y corregimiento, conformado por un diagnóstico, un componente estratégico de largo plazo y un programa de ejecución de mediano plazo. B. Plan estratégico de desarrollo comunal y comunitario: Los planes que elaboren las Juntas de Acción Comunal para su radio de acción y de los que habla la Ley 1551 de 2012, serán insumo para la elaboración de los planes de desarrollo local de comuna o corregimiento, siempre y cuando estén formulados y aprobados en el momento de iniciar el proceso de formulación o actualización del respectivo plan de desarrollo local de comuna o corregimiento.

Art. 22. ETAPA 3. FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL: Se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 39 del Acuerdo Municipal 28 de 2017. El proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local se realizará cada 12 años y culminará con la aprobación del Plan de Desarrollo Local por parte de las Juntas Administradoras Locales. Ambos ejercicios se formulan mediante procesos de movilización ciudadana, participativos y concertados, promovidos por los Consejos Comunales o Corregimentales de Planeación, con la orientación técnica del Departamento Administrativo de Planeación, las secretarías misionales y entes descentralizados; la implementación de la estrategia participativa se realizará en conjunto con la Secretaría de Participación Ciudadana y el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

1.2 CONCEPTO DE DESARROLLO Y ENFOQUES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

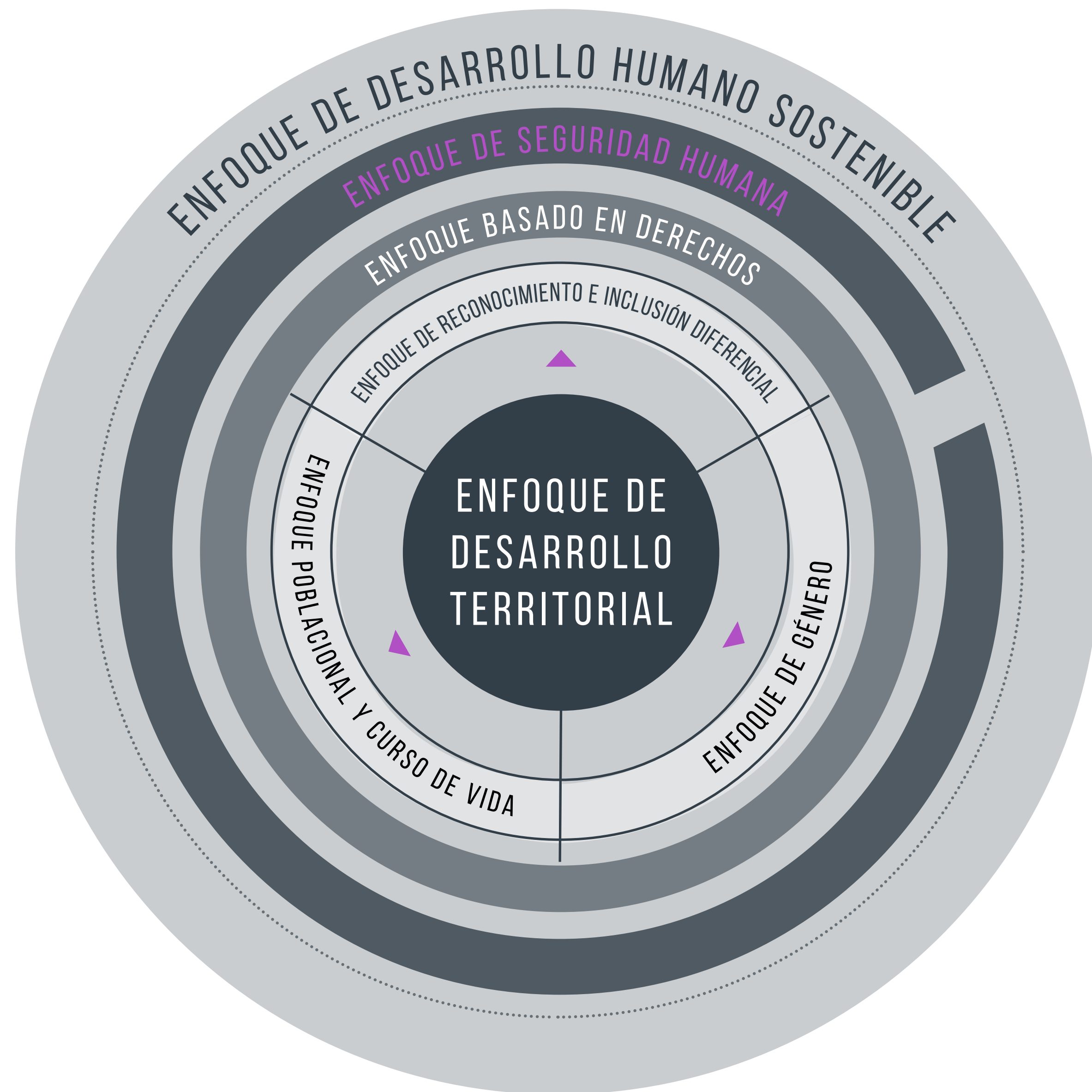
Un aspecto primordial en el proceso de la actualización de los Planes de Desarrollo Local está relacionado con la incorporación explícita de distintos enfoques. Aunque no se tenía prevista la reformulación de los enfoques de cada PDL, era fundamental que el proceso generara la reflexión con los participantes y una metodología que concretara la intención.

Para la actualización de los PDL se partió de los avances realizados por el Departamento Administrativo de Planeación sobre enfoques del desarrollo (como se muestra en la gráfica), teniendo muy presente que los enfoques para el desarrollo están estrechamente relacionados, no se priorizan, sino que se articulan para entregar una mirada completa e integral de la realidad que se pretende transformar.

También se acogió la nueva agenda mundial de Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- con el objetivo de promover localmente la definición de metas adaptadas a cada contexto, y asimismo hacer un aporte a las metas de la agenda ODS al año 2030.



1. CONTEXTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL



Con estas premisas se ejecutaron acciones que permitieron concretar la actualización de los PDL desde los distintos enfoques (desarrollo humano sostenible, poblacional, territorial, de género, étnico, basado en derechos y de inclusión diferencial).

Durante el diagnóstico, el diálogo con los participantes se estableció desde su reconocimiento como grupo poblacional relacionado a su ciclo de vida (niños/as, adolescentes, jóvenes, adultos mayores); como grupos con relación a su etnia (afros e indígenas), desde sus identidades o preferencias como los LGBTI, desde sus condiciones sociales como mujeres, personas con discapacidad y víctimas, para abordar la visión de cada población sobre sus problemáticas y cómo estas se manifiestan para la obstaculización de su desarrollo y su inclusión en los procesos de la comuna.

En los talleres de componente estratégico se expusieron elementos sobre los enfoques para mejorar la comprensión sobre estos, con especial énfasis en medidas afirmativas, entendidas como medidas y acciones que garanticen la igualdad en el acceso a las oportunidades sociales para los grupos poblacionales que han experimentado desventajas históricas, exclusión, discriminación e injusticias.

Cuando el interés en la actualización contemplaba los grupos poblacionales se realizaron los encuentros, en la medida de lo posible en los espacios y horarios que ellos o ellas consideraran apropiados para garantizar su participación en la formulación del diagnóstico y del componente estratégico, de manera que la misma población planteara sus problemáticas, valorara su afectación y enunciara sus iniciativas de proyecto. Los talleres poblacionales garantizaron la mirada propia y su huella en la actualización.

Cuando la actualización era temática, además de la participación de los diferentes grupos poblacionales, se planteaban durante el componente estratégico preguntas orientadoras: ¿Hay algún grupo poblacional que esté afectado por este problema de manera especial?, ¿Tiene una afectación diferente o mayor comparada con el promedio de la comuna, correspondiente a desigualdades relacionadas con el respeto, la garantía y la realización de los derechos humanos y/o prácticas discriminatorias y situaciones que las favorecen?

La reflexión giraba en torno a ¿Quiénes se están quedando atrás? ¿Las ideas de proyectos cómo están con relación a los ODS? ¿Hay alguna propuesta que vulnere derechos de algún grupo poblacional? Asimismo, todos los problemas que requerían medidas afirmativas fueron señalados de forma visible para darles importancia en la formulación de las iniciativas de proyecto.

Todo lo anterior ha permitido poner el tema de los enfoques en la planeación del desarrollo local; para que en la comuna tengan presente las necesidades, los derechos y los intereses de los distintos grupos poblacionales, a través de la formulación y la incorporación de estrategias, garantizando así la transversalización de los enfoques en las iniciativas de proyecto que son comunes a los distintos grupos poblacionales.

1.3 METODOLOGÍA Y RESULTADOS GENERALES DEL PROCESO

La actualización de los planes de desarrollo tiene en cuenta un proceso que, como ciudad, Medellín ha venido adelantando a partir de la participación de la ciudadanía en los procesos que le son propios y que inciden, de manera directa, en su calidad de vida y en el territorio que habitan. La metodología que se describe a continuación tiene como referente el proceso de complementación de 2017 y da cuenta de las capacidades comunitarias que se encuentran instaladas en cada territorio y que, con el acompañamiento técnico del equipo de trabajo del Departamento Administrativo de Planeación fueron puestos a disposición los instrumentos y diseños metodológicos para el adecuado proceso de la actualización del Plan de Desarrollo Local.

1.3.1 PROCESO DE COMPLEMENTACIÓN

La complementación fue una estrategia para fortalecer los Planes de desarrollo local. Este ejercicio se derivó de la concertación de ajustes en diagnósticos y la valoración de las ideas de proyecto, partiendo de un análisis técnico de los contenidos del Plan de desarrollo vigente y según los requerimientos de la ciudadanía y sus aspiraciones de que este documento sea un instrumento de gestión para el desarrollo de sus comunas y corregimientos.

La necesidad del ejercicio de complementación para los Planes de desarrollo local de las comunas y corregimientos partió de revisar la coherencia entre las problemáticas establecidas en el diagnóstico y las ideas de proyecto descritas en el Plan. En los hallazgos encontrados se hizo un fortalecimiento del diagnóstico a partir de talleres con representantes de los sectores o grupos poblacionales que tuvieran directa relación con este hallazgo en el diagnóstico. Esta revisión conjunta permitió, además, la identificación de problemáticas relevantes en los territorios que, aun siendo señaladas en el diagnóstico, no contemplaban ninguna alternativa de solución, lo que justificó incluir nuevas ideas de proyecto.

De esta forma, el proceso de complementación se convirtió en el primer paso de la construcción del presente documento de actualización, pues permitió la identificación y puesta en común de las necesidades del territorio en concordancia con lo que manifestó el Acuerdo 28 de 2017.



1. CONTEXTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

1.3.2 FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA ACTUALIZACIÓN

Para responder al desafío de armonizar lo técnico y lo sociopolítico en la planeación del desarrollo local, el diseño y la implementación metodológica se orientaron a actualizar contenidos, llenar vacíos, validar alternativas e incluir temas oportunos y acordes con la realidad de la comuna. Así, la ruta metodológica se sustentó en la construcción conjunta entre la Administración Municipal y las comunidades, teniendo como base las siguientes claves metodológicas:

PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN: Con base en las dinámicas y trayectorias de participación de la comuna y los acuerdos establecidos en los distintos momentos del proceso, se procuró generar vínculos hacia la construcción colectiva de la actualización; para esto se dio prioridad al manejo de la información emanada de los encuentros, conservando sus postulados y velando por que estuviera reflejada en los contenidos finales.

DIÁLOGO HORIZONTAL ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES Y SABERES: Esto se hizo a partir del uso de técnicas que tuvieron como principal vehículo el diálogo y que una vez sistematizados permitieron la construcción, visualización y posterior validación de los resultados de la actualización por parte de los actores territoriales.

RECONOCIMIENTO TERRITORIAL: Parte del reconocimiento de que los procesos de planeación local están contextualizados en la comuna y por esto se reconoce el contexto, haciendo que quede reflejado en el plan a través de las líneas estratégicas, ejes, dimensiones, componentes, programas e ideas de proyecto.

COHERENCIA METODOLÓGICA: Hace que la propuesta metodológica sea innovadora, que evidencie la trazabilidad de la información y sea útil para posteriores procesos. Este principio orientó el logro de los resultados esperados en el sentido de asegurar su calidad, la articulación de diferentes actores territoriales, la recolección de información primaria y secundaria, el diagnóstico, el componente estratégico, la aprobación de la actualización por parte de la Junta Administradora Local y la socialización en el evento pedagógico comunitario para apropiación del Plan de Desarrollo Local actualizado.

TRIANGULACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Se conjugó y contrastó información como datos, métodos y técnicas para evitar los sesgos, la predominancia de intereses particulares o de un solo punto de vista. Para ello se cruzó información cuantitativa con la cualitativa, de fuentes secundarias con fuentes primarias y se usaron diferentes técnicas de recolección de información primaria a través de talleres, encuentros y reuniones.

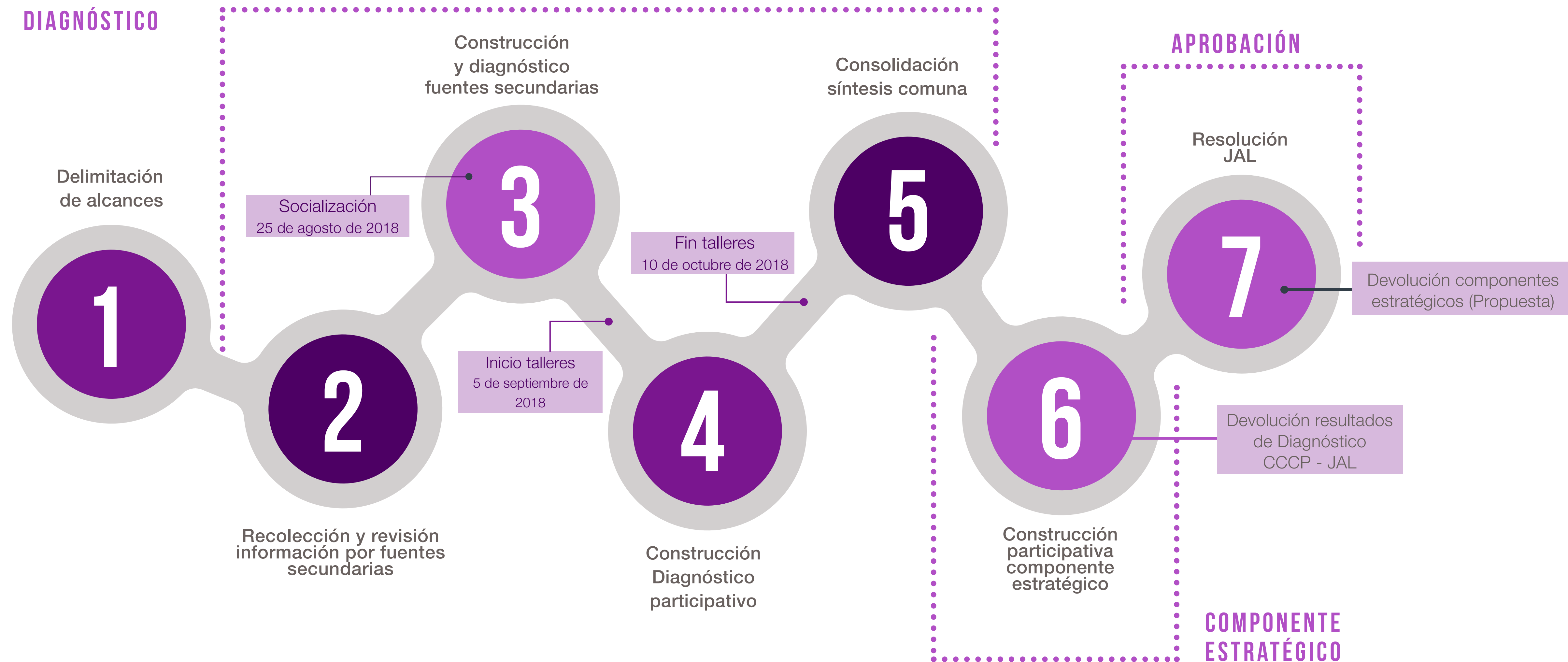
ENFOQUE PEDAGÓGICO: Los contenidos, instrumentos y la metodología de cada uno de los encuentros con la ciudadanía fueron diseñados con el fin de que fueran comprensibles para personas con diferentes niveles de formación, experiencia y conocimientos: las técnicas implementadas en los talleres fueron sencillas, el lenguaje claro, se abrieron espacios para ampliar algunos temas en cuanto fue necesario, así como la retroalimentación permanente, fueron fundamentales para que la actualización se convirtiera en un proceso de construcción colectiva.

Adicionalmente, las nuevas modificaciones y cambios realizados en los Planes de Desarrollo Local con base en los insumos participativos fueron compartidos y socializados con las comunidades en cada una de las fases del proceso, facilitando la consolidación de los aportes comunitarios y promoviendo su conocimiento y apropiación.



1.4 FASES DEL PROCESO

Después de establecidos los lineamientos técnicos y políticos del proceso a desarrollar y a partir de la delimitación de los alcances de la actualización para cada comuna y corregimiento, se estableció una metodología para la actualización que contempló siete fases:



1.4.1 MOMENTOS METODOLÓGICOS

La metodología utilizada para la actualización de los planes de desarrollo local tuvo etapas indispensables para la consolidación de las necesidades comunitarias evidenciadas en los encuentros con la comunidad.

El primer momento comprendió la recolección y revisión de información por fuentes secundarias en articulación con las diferentes secretarías de la Administración Municipal, como insumo para la preparación de los talleres de diagnóstico por fuentes primarias llamados Diagnóstico 1 (DX1) y Diagnóstico 2 (DX2) en los cuales se logró, de manera participativa, la consolidación de un diagnóstico desde las realidades y necesidades de la comuna, proceso que visibilizó 208 problemas nuevos y un conjunto de posibles soluciones a los mismos a través de una lluvia de ideas realizada entre los participantes:

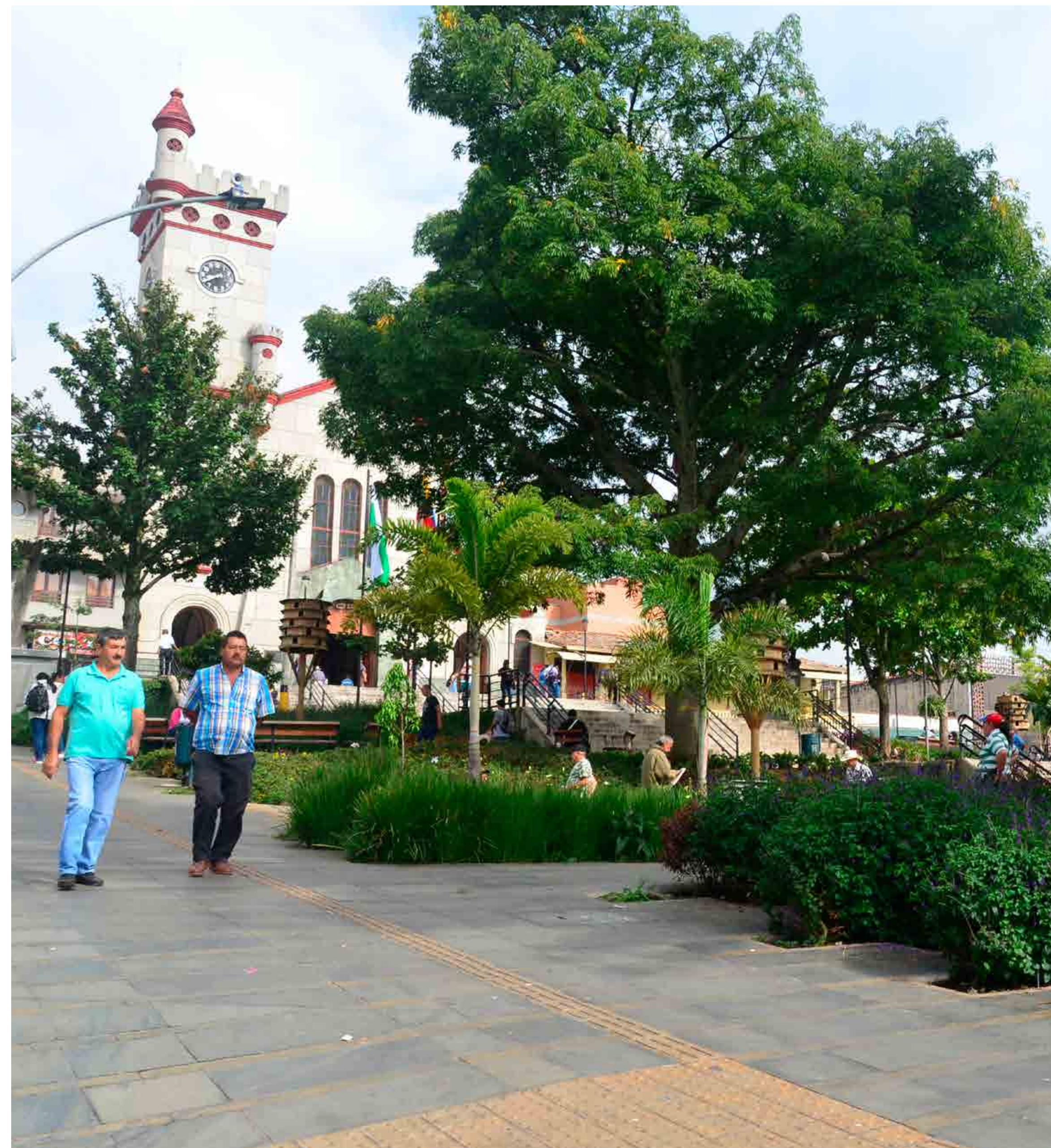
Talleres Diagnóstico 1: Identificación de problemas según tema/población.

Talleres Diagnóstico 2: Valoración de la criticidad y lluvia de ideas que pudieran demarcar las posibles soluciones a los problemas identificados.

El cierre del momento diagnóstico comprendió un taller de identificación de fortalezas territoriales a partir de un encuentro participativo, en el que se recopilaron las fortalezas, oportunidades y potencialidades de la comuna desde el conocimiento de los habitantes, asistentes al taller y se presentaron los resultados del diagnóstico.

El análisis técnico de los resultados obtenidos en los talleres de diagnóstico permitió la transversalización entre los problemas y las poblaciones que se encuentran en una situación de desigualdad, para indicar, a partir de medidas afirmativas, la necesidad de incluir a estas comunidades con el fin de equilibrar la brecha que presentan frente a otras poblaciones de la comuna.

Así mismo, la triangulación de la información técnica y primaria construida con la comunidad se expresa en el documento técnico de soporte que contiene los resultados detallados del diagnóstico para la actualización de la Comuna 4, Aranjuez.



1.5 COMPONENTE ESTRATÉGICO

Los talleres del componente estratégico tuvieron como insumo para su realización el producto de los talleres de la fase diagnóstica 1 y 2; los resultados del ejercicio de complementación del Plan de Desarrollo Local realizado por el Departamento Administrativo de Planeación en 2017; la estructura e ideas de proyecto contenidas en el PDL actual y finalmente, la lluvia de ideas resultante del taller Diagnóstico 2 que contenía las posibles soluciones a los problemas identificados participativamente.

Todo esto, registrado en una matriz técnica de coherencia que fue insumo para los participantes de los talleres estratégicos. Con dicha información se procedió a elaborar con la comunidad, las ideas de proyecto que permitirán superar los problemas existentes en el territorio.

Los participantes decidieron acerca de la necesidad de formular nuevas ideas, o si las ideas existentes en el PDL podían permanecer igual o ajustarse. Las ideas de proyecto nuevas, ajustadas y las no modificadas se consignaron en fichas visibles y se ubicaron frente a cada problema que correspondía.

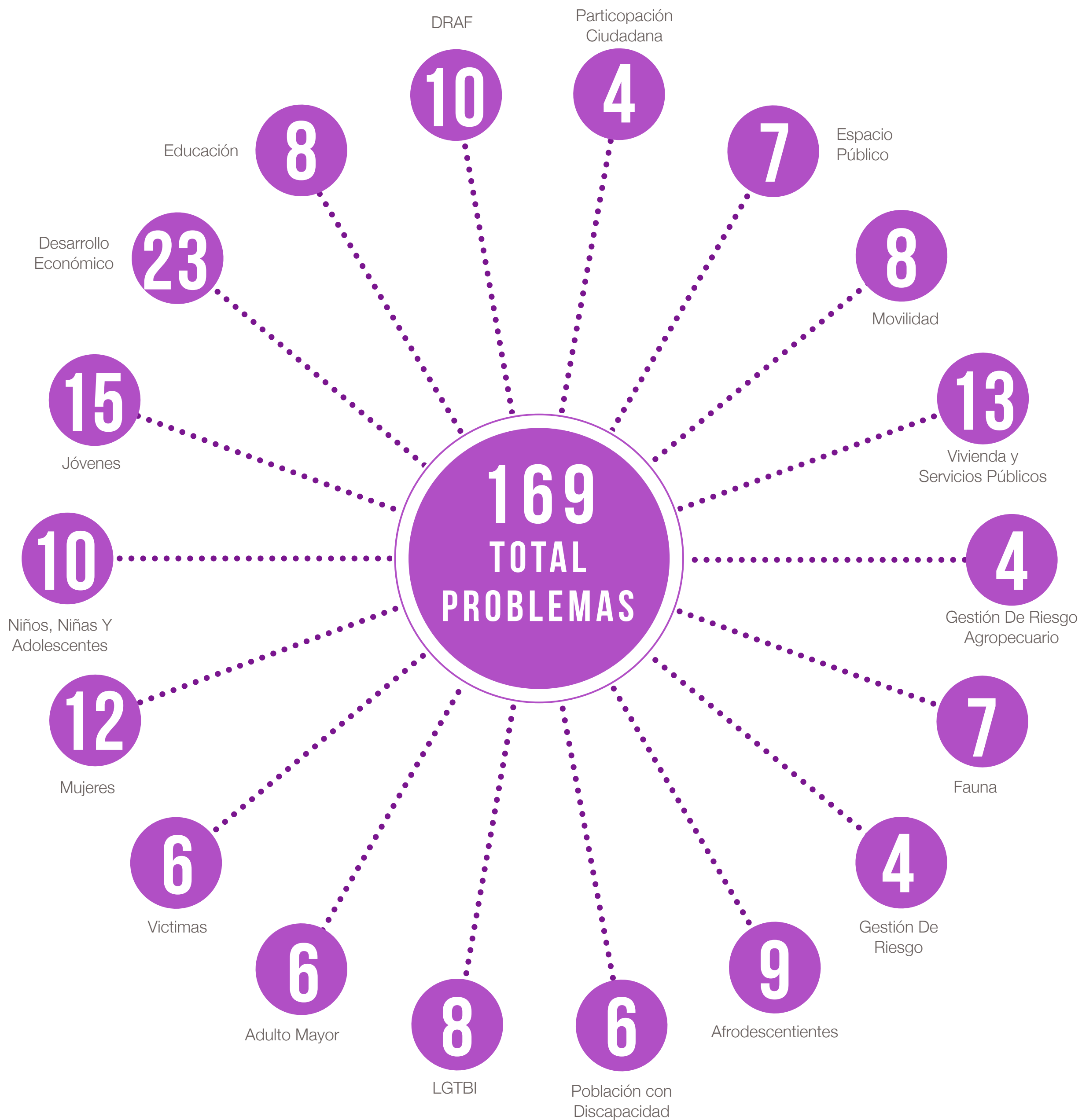
Durante el taller se identificaron en las ideas de proyecto elaboradas cuáles eran las contribuciones a los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–, así como su correspondencia con las medidas afirmativas para las poblaciones en situación vulnerable en la comuna.

Finalmente, el equipo de profesionales del Departamento Administrativo de Planeación consolidó todas las ideas de proyecto derivadas de los talleres estratégicos y elaboró la propuesta técnica para la estructura estratégica del PDL actualizado, la cual fue presentada ante la JAL para su aprobación mediante resolución y ante el CCP, y una vez aceptado el resultado final se procedió a realizar un taller denominado Carrusel Pedagógico con el fin de socializar a toda la comunidad los resultados finales de la actualización del PDL.



1.5.1 RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

El resultado del ejercicio de Actualización del Plan de Desarrollo Local de la Comuna 4 –Aranjuez fue la identificación de 208 problemáticas nuevas, la creación de los ejes de inclusión social, Derechos Humanos y comunicaciones, 3 nuevos programas y la formulación de 183 ideas de proyectos renovadas.



1. CONTEXTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

1.6 RESULTADOS DEL COMPONENTE ESTRATÉGICO

El Plan de Desarrollo Local de San Antonio de Prado está estructurado a partir de siete líneas estratégicas y una más, agregada en el proceso de Actualización, quedando con ocho líneas estratégicas y diecisiete componentes.

La Actualización del Plan abarcó todos los temas que lo conforman y dio lugar al ajuste de quince ideas de proyecto, la creación de 180 ideas de proyecto nuevas y la creación de once programas nuevo, más la línea de focalización poblacional (no estratégica) que se adicionó a las ya existentes.

1.7 BALANCE DE LA PARTICIPACIÓN

De acuerdo con la agenda propuesta, el balance de la participación en el corregimiento tuvo aspectos positivos y otros por mejorar, en relación con las temáticas planteadas.

En total se realizaron 68 talleres entre la primera y segunda fase de diagnóstico. Ambas etapas contaron con la participación de 1.174 personas. De los 68 talleres realizados, 37 fueron de diagnóstico, 31 de fortalezas, potencialidades y oportunidades y Componente Estratégico, abordando 18 temas de las 8 líneas que conforman el Plan de Desarrollo Local.



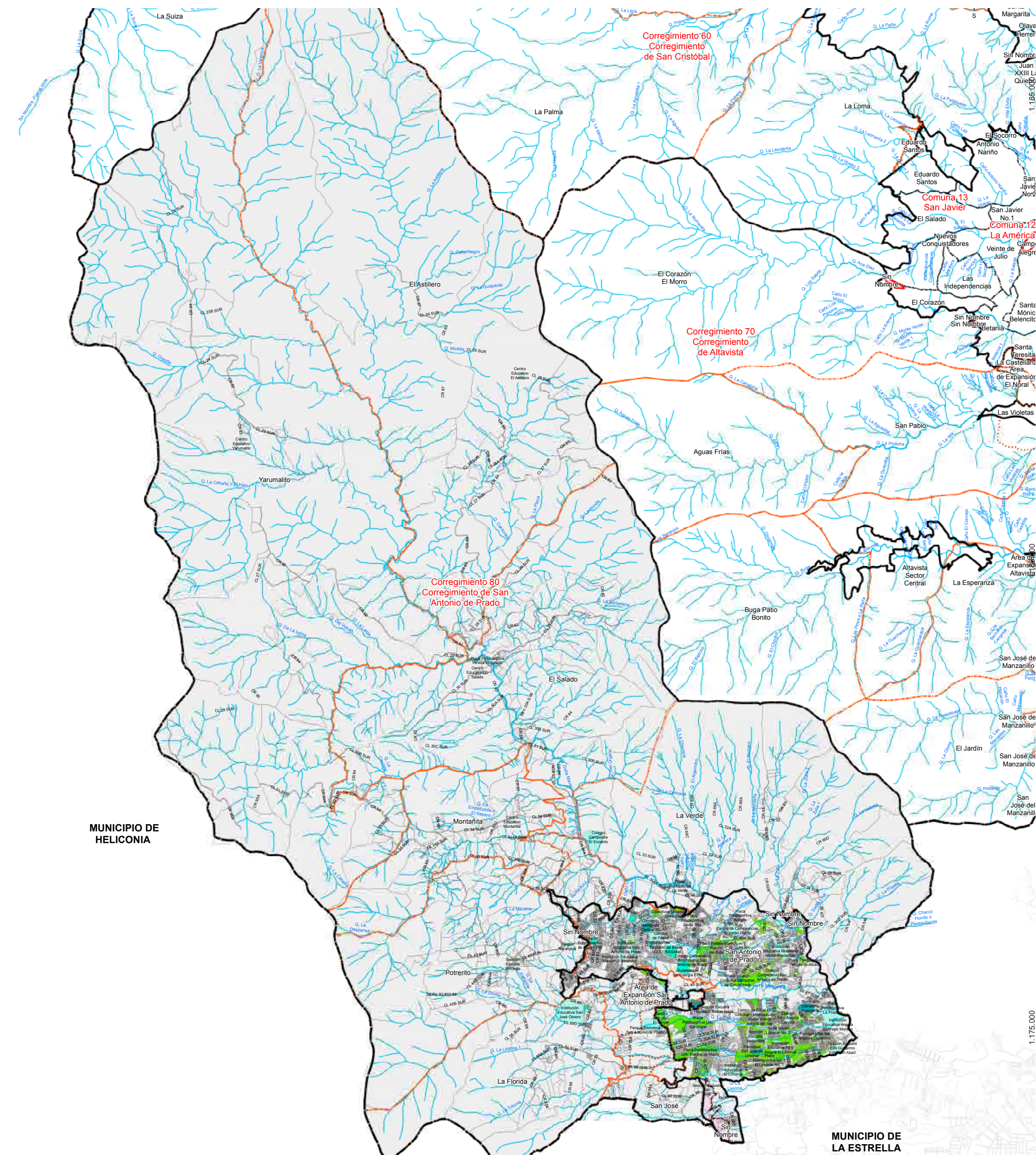


2. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DEL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO DE PRADO

2.1 LOCALIZACIÓN Y DIVISIÓN VEREDAL

Localizado en el extremo suroccidental de Medellín, limita por el norte con los Corregimientos de San Sebastián de Palmitas y San Cristóbal, por el oriente con el Corregimiento Altavista, por el sur con los municipios de Itagüí y La Estrella y, por el occidente, con los municipios de Heliconia y Angelópolis. Tiene una extensión de 6.046,84 hectáreas. Su territorio está dividido en 9 veredas que son: El Astillero, Yarumalito, El Salado, Montañita, La Verde, Potrerito, La Florida, San José y San Antonio de Prado que es la cabecera. Además, se excluye el área de expansión San Antonio de Prado, que es el 1,43% del total del área corregimental.

Las veredas de mayor extensión son Yarumalito y El Astillero con el 29,22% y el 23,67% del área corregimental, respectivamente (Municipio de Medellín; Universidad de Antioquia, 2013).



VEREDAS	ÁREA (HA)	% ÁREA DEL CORREGIMIENTO
El Astillero	1,431,16	23,67%
El Salado	732,68	12,12%
La Florida	281,91	4,66%
La Verde	669,48	11,07%
Mantañita	233,25	3,86%
Potrerito	428,35	7,08%
San Antonio De Prado	377,98	6,25%
San Jose	38,15	0,63%
Yarumito	1.767,16	29,22%
Área De Expansión San Antonio De Prado	86,72	1,43%
TOTAL	6,040,84	100.00%

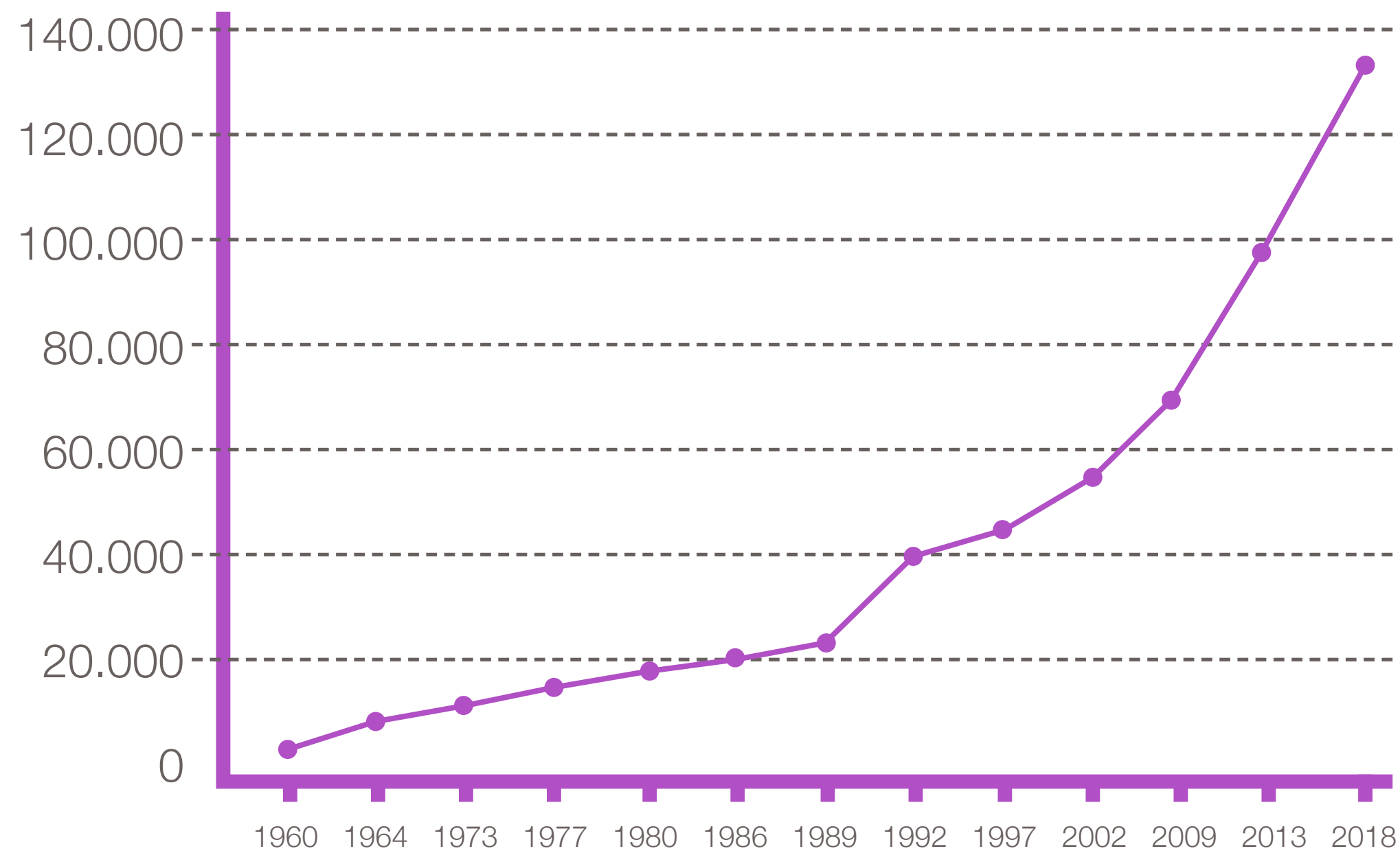
El Corregimiento se destaca por presentar altas potencialidades en la oferta de sus recursos naturales. Cuenta con 6.000 hectáreas aproximadamente, con un componente forestal importante y diferentes sitios de interés ecológico como las reservas El Romeral, Padre Amaya y El Barcino. San Antonio de Prado es uno de los corregimientos que componen la zona rural más amplia del municipio de Medellín, lo que determina una diferencia importante, al igual que su numerosa población, principalmente en la zona urbana. El tema del hábitat urbano en el corregimiento ha estado gravitando en torno a los impactos negativos que ha traído la urbanización acelerada de sus áreas bajas entre el casco urbano tradicional y los límites con el municipio de Itagüí, en donde ha tenido lugar la construcción intensiva de viviendas de interés social pública y privada, con la consecuente incorporación de población venida de otras zonas de la ciudad y municipios vecinos del área metropolitana (Municipio de Medellín; Universidad de Antioquia , 2013).

2.2 RESEÑA HISTÓRICA

El territorio actualmente ocupado por San Antonio de Prado ha sido escenario de diferentes procesos. La distribución de mercedes de tierras tempranamente durante el periodo colonial, el desarrollo de actividades mineras auríferas y salinas durante los siglos XVIII y XIX, el establecimiento de una ruta comercial con el occidente cercano de Antioquia y el paulatino asentamiento de población española, son aspectos importantes en la génesis del corregimiento. Sobresale, además, la conformación de una sociedad autónoma, respetuosa de la tradición y valores católicos, especialmente a partir de la fundación de un centro poblado en 1869, de la erección en parroquia en 1887 y de la segregación de Itagüí como un municipio independiente en 1903 y su posterior integración a Medellín. Asimismo, se destacan procesos más recientes, entre los cuales sobresale una preocupación constante por la enseñanza, por la salubridad, los transportes, los servicios públicos, la política y la promoción de actividades artísticas y culturales. Finalmente, el territorio ha sido espacio para un acelerado proceso de urbanización con sus diferentes matices y una mayor diversificación de actividades económicas, hechos que han tenido por resultado la conformación de una sociedad plural (Corregimiento San Antonio de Prado , 2015).

2.2 DINÁMICA POBLACIONAL

“Una de las características más sobresalientes del corregimiento es ser un gran receptor de población. En él se da una alta movilidad, no solo de pobladores del departamento de Antioquia, sino del resto del país. El proceso histórico del corregimiento estuvo marcado por arrieros comerciantes de tabaco, aguardiente y extracción maderera, actividad que se incrementó entre 1920 y 1940 por la construcción de la carretera a Heliconia y Armenia. En la década del 50, estas poblaciones fueron azotadas por la violencia política, generando un éxodo significativo hacia la cabecera de San Antonio de Prado, que posteriormente sufrió serias transformaciones por influencia de la industrialización de Itagüí y Medellín”. (Corporación Universitaria Lasallista - DAP Municipio de Medellín, 2007 - 2015) Entre 1973 – 2013 se da un aumento demográfico sin precedentes, pasando de 13.957 a 95.392 habitantes, aumentando aún más en 2018 con 121.980 habitantes, aspecto que puede observarse en el siguiente Gráfico.

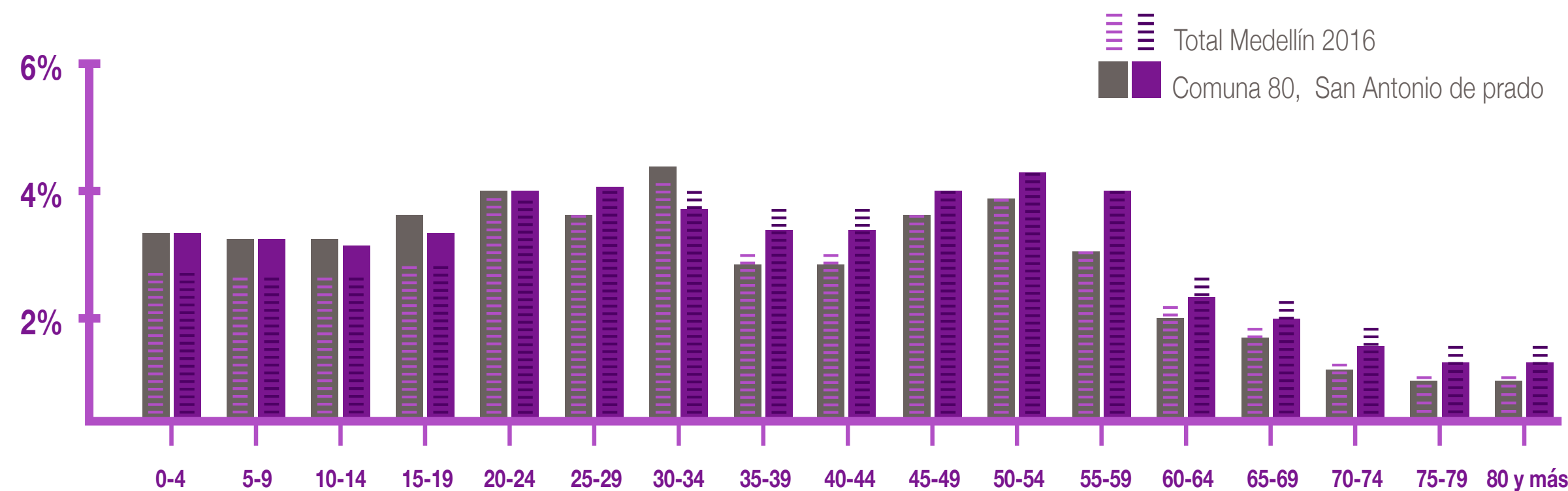


Mujeres
63,715
Equivale al **52,23%**



Hombres
58.265
Equivale al **47.76%**

El corregimiento tiene una población de 121.980 habitantes, 58.265 hombres equivalentes al 47,76% de la población y 63.715 mujeres que corresponden al 52,23%, de acuerdo con el Perfil Demográfico 2016 - 2020



Según la tabla anterior, los niños, niñas y adolescentes de 0 a 15 años representan el 22,47%, los jóvenes de 15 a 29 años de edad representan el 28,48%, los adultos de 30 a 64 años de edad comprenden el 36,34% de la población total y las personas adultas mayores con más de 65 años el 3,29% siendo la población más baja del Corregimiento.

De acuerdo con la pirámide poblacional se observa una baja cantidad de población entre los 65-79 años de edad y una alta cantidad de población ubicada entre los 20-55 años de edad.



2.4 MARCO ESTRATÉGICO

2.4.1 OBJETIVO

Mejorar las condiciones de vida de la población, tanto rural como urbana, del Corregimiento de San Antonio de Prado; mediante la aplicación de criterios de justicia social en el marco del Estado Social de Derecho, distribución equitativa de la riqueza, participación organizada y democrática y sostenibilidad ambiental; con enfoques que dignifiquen y privilegien el disfrute de la vida sin prevalencia del crecimiento material sobre el desarrollo humano, a través de la adecuada gestión de recursos humanos, técnicos y financieros.

2.4.2 VISIÓN

En el 2027, San Antonio de Prado será un corregimiento con calidad de vida, tanto en lo urbano como en lo rural; con un desarrollo económico local basado en la economía social y solidaria, con espacios y equipamientos colectivos para la vida digna; con un hábitat sostenible en relación y protección de la ruralidad, cohesionado socialmente, con capacidad de organización, participación, autogestión y autodeterminación para la gobernanza del territorio.

2.4.3 PRINCIPIOS

- Empoderamiento
- Responsabilidad
- Inclusión
- Tolerancia
- Solidaridad
- Identidad
- Honestidad
- Equidad
- Libertad
- Democracia
- Respeto



2.4.4 ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

El Plan de Desarrollo Local del Corregimiento San Antonio de Prado adopta el enfoque de Desarrollo Humano como sustentación para la formulación de sus programas. Esto significa un direccionamiento de los procesos colectivos y participativos hacia propuestas que logren la ampliación de oportunidades para las personas, el fortalecimiento de la participación, la equidad de género, la seguridad alimentaria y la protección de los derechos humanos y los derechos fundamentales.

El enfoque de Desarrollo Humano hace énfasis en un desarrollo que no se debe expresar exclusivamente a través del crecimiento económico, sino que debe garantizar el aumento de oportunidades para la población y el logro de una mejor calidad de vida, el acceso a una educación con calidad, a la cultura, la salud, la vivienda, etc., que permitan la plena satisfacción y realización individual, familiar y colectiva. Para la Organización de las Naciones Unidas — ONU—, el desarrollo humano es la ruta para alcanzar la superación de la pobreza mundial, siendo definido como: “un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él” (Corregimiento San Antonio de Prado , 2015).

Existen cuatro procesos esenciales en el desarrollo humano: Productividad, equidad, sostenibilidad y participación, los cuales se explican a continuación:

- **Productividad:** Implica el aumento de las potencialidades de las personas y su participación en oportunidades de ingresos y en empleos bien remunerados.
- **Equidad:** Se refiere a que las personas tengan, en igualdad de condiciones, el acceso a las oportunidades y así puedan disfrutar y beneficiarse de ellas.
- **Sostenibilidad:** Busca el aseguramiento del acceso a oportunidades, no solo para las generaciones actuales, sino para las futuras, donde puedan darse todas las formas de capital físico, humano, social, medioambiental, etc.

- **Participación:** El desarrollo debe ser logrado por las personas, por ende, es preciso que ellas participen correcta y plenamente en las decisiones y en los procesos que potencien su bienestar. Por medio de la participación es posible la exigencia, garantía y cumplimiento de los derechos humanos, de ahí que el Plan se oriente a generar y fortalecer la participación y el conocimiento de lo público como bases fundamentales para un desarrollo social y la creación de una autonomía en el ámbito local. El enfoque del Plan está enmarcado, además, bajo los conceptos y supuestos políticos de la planeación participativa así:

La planeación participativa es un proceso de construcción social de lo público.

La planeación participativa es un escenario de construcción colectiva y de formación política

La planeación participativa es un proceso de construcción y gestión social del territorio.

En el ámbito territorial, el énfasis es el Desarrollo Rural Sostenible, de tal manera que impulse el desarrollo rural bajo tres principios fundamentales: Desarrollo de actividades económicas y ambientalmente sostenibles para conservar y recuperar la biodiversidad, proteger y recuperar el patrimonio cultural del territorio y los modos de vida campesina (Alcaldía de Medellín; Corporación Lasallista , 2012).



2.5 DIAGNÓSTICO Y COMPONENTE ESTRATÉGICO

Con el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Local se adicionó una nueva línea de focalización poblacional (no estratégica), quedando con siete líneas estratégicas y una más de focalización poblacional, así:

- Línea 1: Vida digna
- Línea 2: Desarrollo económico local
- Línea 3: Habitabilidad urbana y rural
- Línea 4: Ambiental
- Línea 5: Ruralidad
- Línea 6: Tejido social y cultural
- Línea 7: Gobernanza y participación
- Línea de Focalización poblacional

ESTRUCTURA POR LÍNEA ESTRATÉGICA

Línea estratégica	Programas	Ideas de proyecto
Línea 1: Vida Digna	4	20
Línea 2: Desarrollo económico local	4	11
Línea 3: Habitabilidad Urbana y Rural	4	31
Línea 4: Ambiental	6	31
Línea 5: Ruralidad	5	16
Línea 6: Tejido social y cultural	6	16
Línea 7: Gobernanza y participación	3	4
Línea de Focalización Poblacional	9	66
Totales	41	195

2.5.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 1: VIDA DIGNA

El objetivo de esta línea es obtener con equidad de género y generacional las condiciones básicas de bienestar que satisfagan más allá del mínimo vital, planteando como prioridad la garantía y el respeto por los derechos humanos y los derechos fundamentales, tales como seguridad alimentaria, salud, educación contextualizada en lo urbano y lo rural, en pro de un desarrollo armónico del individuo, la familia y la comunidad, para los habitantes del Corregimiento de San Antonio de Prado, con énfasis y protección de la población vulnerable.

2.5.1.1 DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO PARA EL COMPONENTE DE SALUD

La salud es un estado de bienestar físico, mental y social completo y no meramente la ausencia del mal o la enfermedad. Por lo tanto, contempla el estado saludable de la persona desde el punto de la calidad de vida y no simplemente desde la manifestación de síntomas o el padecimiento de enfermedades. De ahí que estar sano, sentirse sano, no se defina por el hecho de no estar enfermo, sino contemplando una visión más amplia que abarca las múltiples facetas del desarrollo humano.

Para lograr mejores condiciones de salud es necesaria la concertación de una multiplicidad de condiciones y factores, dado que coexisten diversos mecanismos sociales, ambientales, físicos, biológicos, económicos y políticos que determinan las condiciones de salud y de bienestar en una población. Estos son conocidos como determinantes sociales y ambientales de la salud (OMS, 2013), por lo que se requiere un trabajo conjunto entre el sector de la salud y otros sectores de la sociedad que tienen influencia sobre los determinantes sociales de la salud, generando políticas y acciones de forma intersectorial (OPS, 2015).

Para San Antonio de Prado, la esperanza de vida al nacer es de 76,67 años, es decir, 0,43 puntos menos con respecto a Medellín donde el dato es de 77,1 años, sin embargo, con un aumento si es comparado con 2005. Esto se debe a la disminución en la mortalidad de personas jóvenes y en los Niños menores de 5 años, también gracias al mejoramiento en el acceso a los servicios de salud en general y a mejores tecnologías que aumentan la sobrevivencia de la población con algún evento en salud.



La tasa general de fecundidad es de 0,85 nacidos vivos por cada mil mujeres en edad fértil, la cual se encuentra más baja con respecto a Medellín que es de 1,47, indicando una pobre tasa de reemplazo poblacional y un envejecimiento de la población.

Es relevante la situación de Niñas entre los 10 y los 14 años cuya tasa de fecundidad es de 1,7 para 2016, inferior al total de Medellín que es 3,10. Para las jóvenes y Adolescentes entre los 15 y los 19 años de edad esta tasa es de 37,7, también inferior a la tasa de Medellín que es de 59,2, reflejando una problemática de alto interés, por el significado y los determinantes sociales que se encuentran alrededor del embarazo en adolescentes.

La tasa de mortalidad general entre 2005 y 2016 es más alta que la tasa de la ciudad. En los años de vida potencial perdidos por muertes violentas en los últimos 5 años, se encuentra un comportamiento muy similar a la tendencia de la ciudad.

Es así como para 2016 se registraron 13,7 años de vida perdidos por cada mil habitantes y para la ciudad fue de 15,7. Por enfermedad evitable la cifra es de 6,2 años por cada mil habitantes en comparación con Medellín que fue de 12,0, presentando, además, una tendencia al aumento entre 2005 y 2016, con una diferencia de 2 años de vida por cada mil habitantes en este periodo. Entre las principales causas de mortalidad se encuentran las enfermedades del sistema circulatorio, seguidas de las neoplasias (tumores) y las causas externas.

En cuanto a la mortalidad materna, se observa que entre el 2011 y el año 2016, no se presentaron muertes de mujeres residentes en el corregimiento, a causa de complicaciones relacionadas con el embarazo o el parto, lo que refleja un mejoramiento en las acciones de la salud materna en este territorio. Otro indicador trazador de la salud de la población es la mortalidad infantil en niños menores de un año. Para el año 2016 en San Antonio de Prado, se estimó que fallecieron 6.4 niños por 1.000 nacidos vivos, siendo inferior que en Medellín, donde la misma cifra fue de 7.5.

Para 2016 se presentó una tasa de intentos de suicidio de 55 por cada 100 mil personas, cifra inferior a la presentada en la ciudad de Medellín para el mismo año que fue de 78 por cada 100 mil habitantes. Las muertes por suicidio presentan una tendencia a la disminución con una tasa de mortalidad para 2016 de 6,2 casos por cada 100 mil personas, comportamiento similar frente al promedio de la ciudad que fue de 6 por cada 100 mil personas el mismo año.



Con relación a la violencia intrafamiliar, sexual y de género, durante 2018 se reportaron 625 casos tanto por el sistema de salud como en las comisarías: el 79% de los casos se presentaron en mujeres, el 40% en población menor de 18 años, el 20% en población entre 18 y 28 años y un 5% en población mayor de 60 años.

La desnutrición infantil es un factor que incide de forma permanente en el desarrollo y crecimiento de los niños y niñas del corregimiento. Desde 2014 viene disminuyendo la prevalencia de desnutrición aguda, para 2015 pasó de 2,66% de los niños y niñas a 2017 con el 0,83%.

Por otro lado, en el sobrepeso en niños menores de 5 años se observa una tendencia sin cambios significativos, con prevalencias en 2014 de 3,22% y en 2017 de 3,68%, mientras sí se observa una disminución de casi la mitad en la prevalencia de niños con obesidad, pasando de 1,02% a 0,58% en el mismo periodo.

El medio ambiente es uno de los principales determinantes que afectan la salud de la población. Como parte de estas enfermedades se encuentra el Dengue, reportando una tendencia a la disminución de casos anuales pasando de 49 en 2014 a 27 en 2017, además de la identificación de la presencia de enfermedades como la Leptospirosis que es transmitida por roedores. Así mismo, en 2017 se reportaron en el corregimiento 212 agresiones por parte de animales, principalmente perros y gatos.

Según el registro de discapacidad, se han identificado 2.177 personas con discapacidad (casi un 2% de la población), el 28% de estas son discapacidades relacionadas con la movilidad, el 17% con situaciones de discapacidad mental cognitiva y el 26% de la población presentan discapacidades múltiples. Según el origen de la condición de discapacidad, el 30% de los casos son por enfermedad general, el 21% está relacionado con condiciones genéticas del embarazo o el parto y el 11% con accidentes.

Según la Encuesta de Calidad de Vida de 2017, el 74,08% del total de la población del corregimiento se encuentra afiliado al Régimen contributivo en salud, el 18,23% al Régimen subsidiado y 7,7% no se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud (Medellín cómo vamos , 2017).

Así mismo, en el corregimiento solo se encuentran como red de atención en salud, la Unidad Hospitalaria en la cabecera y el Centro de Salud de El Limonar, pertenecientes a la red pública de la Empresa Social del Estado (ESE) Metrosalud, que atiende al 20% de la población (afiliados al Régimen Subsidiado y población sin seguridad social). El resto de la población debe desplazarse fuera del corregimiento para acceder a la red de atención de salud de las diferentes EPS contributivas.

Teniendo en cuenta estos datos y de acuerdo con la información evidenciada con la comunidad de San Antonio de Prado en los talleres de diagnóstico, las siguientes son las problemáticas que atraviesa el tema de salud en el corregimiento:



DIMENSIÓN	CAUSAS	CONSECUENCIAS
<p>Salud ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Presencia de parque automotor, contaminación por quema de residuos y contaminantes en el sector. ● Presencia de zonas comerciales que aumenta el nivel de ruido. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Contaminación ambiental asociada al aire, ruido que afectan la salud de la población.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta educación y cultura ciudadana. ● Desconocimiento normas de convivencia. ● Presencia de ventas informales de alimentos con déficit en el manejo de residuos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Contaminación por residuos sólidos y escombros, aumentando la presencia de roedores y vectores que afectan la salud de la población.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Construcciones no formales, desplazamiento poblacional. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Déficit de accesibilidad al agua potable y alcantarillado en algunos sectores del corregimiento, causando efectos negativos en la salud.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta educación y cultura ciudadana. ● Desconocimiento normas de convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Mal manejo y tenencia irresponsable de mascotas.

DIMENSIÓN	CAUSAS	CONSECUENCIAS
<p>Vida saludable y condiciones no transmisibles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Insuficiente cobertura de programas de atención y promoción para la población con discapacidad y adulto mayor con movilidad reducida. ● Infraestructura sin accesibilidad para población en situación de discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Población con discapacidad y adultos mayores con movilidad reducida sin oportunidades y atención no adecuada.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Baja conciencia y autocuidado. ● Déficit en el uso de espacios públicos para la recreación y el deporte. ● Hábitos alimentarios no saludables generando obesidad como factor de riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Población con baja adopción de estilos de vida saludables, aumentando el riesgo de enfermedades cardiovasculares.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Cobertura insuficiente de la red de atención en salud. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Prevalencia de enfermedades de salud visual y oral en los habitantes de San Antonio de Prado.
<p>Convivencia social y salud mental</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ausencia de figuras significativas, soledad, pautas de crianza inadecuada, permisividad, el hacinamiento en los hogares. ● Falta de afecto, falta de comunicaciones sanas en el hogar. ● A nivel social: Indiferencia por parte de la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Altos índices de violencia sexual infantil y de género.

DIMENSIÓN

CAUSAS

CONSECUENCIAS

- Desde el aspecto cultural, prevalencia de machismo.
- Dificultades económicas en los hogares que aumentan el riesgo de violencia.

- Falta de comunicación asertiva, permisividad por parte de los padres o adultos significativos, desconocimiento de las rutas de atención.

- Influencia de los medios.

- Falta de oportunidades y otras opciones.

- La historia delincriminal de Medellín en los contextos barriales estigmatizados por la violencia, el microtráfico, la delincuencia organizada y la desarticulación social, favorecen el consumo, sumado al hecho de no abordarse el problema desde un enfoque de salud pública y carecer de estudios que evalúen el impacto psicosocial del consumo en el corregimiento, así como de estrategias de intervención en el entorno escolar, desde un enfoque de derechos, individual y comunitario.

- Población con discapacidad y adultos mayores con movilidad reducida sin oportunidades y atención no adecuada.

- Aumento de jóvenes, niños y niñas con consumo de sustancias psicoactivas.

DIMENSIÓN	CAUSAS	CONSECUENCIAS
<p>Seguridad alimentaria y nutricional</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Inadecuada alimentación como costumbres aprendidas desde la infancia. ● Malos hábitos alimentarios en las familias. ● Desconocimiento para lograr una alimentación saludable en la familia. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Población con situación de malnutrición por exceso, especialmente niños y población con trastornos alimenticios.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Inequidad en el acceso a una alimentación saludable. ● Ayudas alimentarias insuficientes para la población de la zona rural. ● Inadecuado control a las ayudas de asistencia alimentaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Familias en inseguridad alimentaria por falta de recursos para acceder a la alimentación.

DIMENSIÓN	CAUSAS	CONSECUENCIAS
<p>Sexualidad y Derechos sexuales y reproductivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Insuficientes programas con calidad y accesibles a los niños y jóvenes para la construcción de su proyecto de vida. ● Ausencia de figuras significativas, soledad, pautas de crianza inadecuada, permisividad, el hacinamiento en los hogares. ● Falta de afecto, falta de comunicaciones sanas en el hogar. ● Inicio temprano de relaciones sexuales. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Prevalencia de embarazo adolescente.
<p>Vida saludable y enfermedades transmisibles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mala disposición de aguas que aumenta el número de criadero de mosquitos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Prevalencia de enfermedades transmitidas por vectores como el Dengue y Zica.
<p>Salud y ámbito laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Déficit de cobertura en aseguramiento y falencias en el acceso oportuno al sistema de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Acceso y calidad a los servicios de salud.

DIMENSIÓN	CAUSAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Informalidad laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desconocimiento de la seguridad social.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Informalidad laboral e incumplimiento de las obligaciones laborales. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Evasión de los aportes de la seguridad social y riesgos laborales de microempresarios y trabajadores informales.

EN SÍNTESIS:

En la dimensión de Salud Ambiental aparece la contaminación ambiental asociada a fuentes fijas y móviles (aire, ruido) como un problema en el corregimiento, el cual es causado por el parque automotor y la presencia de zonas comerciales que aumentan el nivel de ruido y están generando en la población afectaciones en la salud de las cuales no hay estudios específicos ni indicadores.

Por otro lado, la contaminación por residuos sólidos y escombros que aumenta el deterioro ambiental en las quebradas y fomenta la presencia de roedores y vectores que también afectan la salud de la población y cuyas causas son la falta de educación y cultura ciudadana, el desconocimiento de normas de convivencia.

La presencia de ventas informales de alimentos con déficit en el manejo de residuos, lo que trae como consecuencia que en el corregimiento se hayan presentado de 27 casos de Dengue en 2017, lo que pone en peligro la vida de las personas afectadas.

Se identifica igualmente el déficit de accesibilidad al agua potable y alcantarillado en algunos sectores del corregimiento, causado por las construcciones no formales y el desplazamiento poblacional, así como el manejo y tenencia irresponsable de las mascotas como un factor que afecta la salud de la población y que requiere reforzar las normas de convivencia para mitigar esta problemática, pues en 2017 se presentaron 212 agresiones por parte de animales, principalmente por perros y gatos.

En la dimensión de Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles aparecen problemáticas para la población con discapacidad y adultos mayores con movilidad reducida sin oportunidades y atención no adecuada, quienes no cuentan con suficiente cobertura de programas de atención y promoción de la salud con enfoque diferencial, lo que pone esta población en mayores riesgos de salubridad debido a la dificultad para acceder a los servicios de salud con mayor oportunidad.

También en esta dimensión la comunidad manifestó como situación problemática, la baja adopción de estilos de vida saludable, aumentando el riesgo de enfermedades cardiovasculares cuyas causas asociadas son la baja conciencia y autocuidado, el déficit en el uso de espacios públicos para la recreación y el deporte y los hábitos alimentarios no saludables generando obesidad como factor de riesgo.

También se encuentra la prevalencia de enfermedades de salud visual y oral en los habitantes de San Antonio de Prado por la poca cobertura de los planes de beneficios de los regímenes, sumado al incumplimiento de las Empresas Administradoras de los Planes de Beneficios (EAPB) en sus obligaciones.

En cuanto a Convivencia Social y Salud Mental se ubican dos problemas, el primero relacionado con los altos índices de violencia sexual infantil y de género causados, principalmente, por la ausencia de figuras significativas, la soledad, las pautas de crianza inadecuada, la permisividad, el hacinamiento en los hogares, la falta de afecto y la falta de comunicaciones sanas en el hogar.

A nivel social, la indiferencia por parte de la comunidad, la ausencia del Estado e ineficacia en la activación de las rutas de atención, desde el aspecto cultural la prevalencia del machismo y las dificultades económicas en los hogares que aumentan el riesgo de violencia.

En segundo lugar se encuentra el aumento de jóvenes, niños y niñas con consumo de sustancias psicoactivas asociadas a la falta de comunicación asertiva, permisividad por parte de los padres o adultos significativos, desconocimiento de las rutas de atención, influencia de los medios y falta de oportunidades.

De igual forma, la historia delincriminal de Medellín en los contextos barriales estigmatizados por la violencia, el micro tráfico, la delincuencia organizada y la desarticulación social, favorecen el consumo, sumado al hecho de no abordarse el problema desde un enfoque de salud pública y carecer de estudios que evalúen el impacto psicosocial del consumo en el territorio.

La dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional evidencia una población con situación de malnutrición por exceso, especialmente niños y niñas y población con trastornos alimenticios, cuyas causas son la inadecuada alimentación como costumbres aprendidas desde la infancia, los malos hábitos alimentarios en las familias y el desconocimiento para lograr una alimentación saludable en la familia.

La otra situación problemática de esta dimensión es la existencia de familias en inseguridad alimentaria por falta de recursos para acceder a la alimentación, asociados a la inequidad en el acceso a una alimentación saludable, ayudas alimentarias insuficientes para la población de la zona rural y un inadecuado control a las ayudas de asistencia alimentaria. Esta situación se

ve reflejada en la prevalencia de desnutrición aguda que en los niños que asisten al programa de control de crecimiento y desarrollo es 0,83% y de los cuales el 3,68% tienen sobrepeso, según cifras de 2017.

La dimensión de Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos se presenta como única problemática la prevalencia del embarazo en adolescentes el Corregimiento y tiene como causas los insuficientes programas con calidad y accesibles a los niños, niñas y jóvenes para la construcción de su proyecto de vida, la ausencia de figuras significativas, la soledad, pautas de crianza inadecuada, permisividad, el hacinamiento en los hogares, la falta de afecto, la falta de comunicaciones sanas en el hogar y el inicio temprano de relaciones sexuales.

En la dimensión de Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles, el corregimiento evidencia como situación problemática la prevalencia de enfermedades transmitidas por vectores como el Dengue y el Zika, asociadas a la mala disposición de aguas que aumenta el número de criadero de mosquitos, así como el mal manejo de residuos sólidos.

En la dimensión Salud y Ámbito Laboral se muestran tres problemáticas. Una el acceso y calidad a los servicios de salud, que presenta como causa asociada el déficit de cobertura en aseguramiento y falencias en el acceso oportuno al sistema de salud. Las otras dos problemáticas de esta dimensión son el desconocimiento de la seguridad social y la evasión de los aportes de la seguridad social y riesgos laborales de microempresarios y trabajadores informales, cuyas causas están ligadas a la informalidad laboral y al incumplimiento de las obligaciones patronales.



2.5.1.2 DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO PARA EL COMPONENTE EDUCACIÓN

La educación es un derecho fundamental que en el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia cumple una función social, pues “con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura” (Congreso de la República de Colombia, 1991). Asimismo, el cuarto de los diecisiete objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la ONU, incluye específicamente el tema de la educación y dice que se debe “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (CEPAL, ONU, 2016).

Para dar cumplimiento a estos mandatos se formula el Plan Municipal de Educación 2016-2027 que concibe la educación como un “derecho, servicio público, factor de movilidad social y como actividad integradora, individual y colectiva, que se realiza toda la vida y que involucra el desarrollo de capacidades humanas y sociales fundamentales, no solo desde el sistema escolar, sino además ella familia, el trabajo, la comunidad y la sociedad” (Medellín, 2016) y plantea que está sustentada en cuatro ejes: La dignidad humana como principio, el enfoque diferencial de derechos como eje orientador, la perspectiva de formación en capacidades humanas y sociales y el curso de vida como eje articulador.

El Corregimiento de San Antonio de Prado es uno de los territorios de la ciudad que se ha densificado poblacionalmente en los últimos años debido a la migración de personas de municipios aledaños pues, por su tranquilidad y sus zonas rurales colindantes, se convierte en un espacio muy atractivo para habitar. Esta densificación trae consigo el crecimiento de la demanda de bienes y servicios como la educación.

Por esto en la actualidad, en las 11 instituciones educativas oficiales que suman 23 sedes y las dos instituciones que prestan servicios de cobertura educativa en el corregimiento, sólo se tiene una tasa de 61,52 de cobertura bruta, la segunda más baja de la ciudad, que cuenta con una tasa promedio de 103,2.

La baja cobertura puede ser una de las razones para que en algunos rangos de edad exista una baja asistencia escolar frente a las cifras generales que se presentan en la ciudad, como es el caso de la asistencia escolar de 0-5 años, pues se evidencia un 30,43 frente al 37,30 de la ciudad y la tasa de asistencia escolar de 15-16 años que muestra un 75,00 frente al 84,03 general de la ciudad.

La Encuesta de Calidad de Vida de 2017- ECV-2017- también nos habla de una tasa de deserción en primaria de 7,84 mientras el promedio en la ciudad es de 4,79, lo que sugiere que en el Corregimiento de San Antonio de Prado hay situaciones que propician la deserción de los niños y niñas del sistema educativo.

Frente a la calidad de la educación, los indicadores muestran que, aunque está por encima de los indicadores generales de la ciudad, aún tiende a ser baja pues el índice de Pruebas Saber 11 tuvo un promedio 0.71 (B) en el 2017 en las instituciones educativas oficiales del Corregimiento, mientras el promedio de la ciudad fue de 0,68 y el Índice Sintético de Calidad Educativa -ISCE- en 2017, fue de 5,52 (0,77 puntos más alto de los tres últimos años), en comparación con el promedio en la ciudad, que es de 5,14 en este mismo periodo.

En relación con la Educación Superior, de acuerdo con las cifras de la ECV-2017, existe una tasa bruta de escolaridad superior en pregrado que no es muy diferente a la de la ciudad, con 22,86 en el corregimiento frente a 24,56 en la ciudad. Se marca una diferencia en la alta deserción en estudios superiores que a nivel tecnológico es de 40,00 frente al 12,75 de la ciudad y en la educación superior para pregrado es de 18,60 frente al 13,83 de la ciudad.

Las problemáticas identificadas por la comunidad de San Antonio de Prado durante el ejercicio participativo de diagnóstico, fueron las siguientes:

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Deficiente calidad y pertinencia de la educación en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Déficit de estrategias para la inclusión y la transversalización de los diferentes enfoques: El diferencial, el de género, étnico, entre otros. ● Déficit de recursos didácticos. ● Baja formación de docentes en temas de inclusión. 	<p>Baja pertinencia e inclusión en la educación que se brinda en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Fomento de cultura de la exclusión. ● Déficit de oportunidades para las personas con necesidades educativas especiales. ● Bajas posibilidades de ingresos para las personas con necesidades educativas especiales.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Baja pertinencia. ● Poco inclusiva. ● Déficit de recursos. ● Déficit de innovación. ● Insuficiente tratamiento de los problemas psicosociales y de convivencia escolar. ● Déficit de infraestructura. ● Déficit en la implementación de enfoques: Diferencial, género, ciclos de vida. ● Déficit en la implementación de proyectos transversales: Educación sexual, medio ambiente. 	<p>Baja calidad de la educación en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Deserción. ● Baja preparación para la continuación de los ciclos formativos. ● Baja preparación para el empleo.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Baja cobertura educativa en todos los niveles en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Déficit de equipamiento. ● Aumento de la población. ● Parte de la infraestructura existente pertenece a entidades privadas. 	<p>Baja pertinencia e inclusión en la educación que se brinda en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Deserción. ● Drogadicción. ● Aumento de costos y peligros por la movilidad. ● Pérdida de identidad con el territorio y el campo cuando estudian por fuera del corregimiento.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Baja oferta en el nivel de educación inicial frente al crecimiento de la población en el corregimiento. 	<p>Déficit de cobertura en educación inicial en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desescolarización. ● Aumento de costos y peligros para los niños y niñas por la movilización hacia otros lugares a recibir el servicio.
<p>Reducida escolaridad de los niños, niñas y adolescentes del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Débil seguimiento académico de los docentes. ● Costos y peligro de la movilidad para los niños, niñas y adolescentes. 	<p>Deserción escolar de los niños, niñas y adolescentes de todos los grados en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Aumenta el riesgo de que los jóvenes se articulen a los grupos armados y el consumo de sustancias psicoactivas. ● Bajas posibilidades de ingresos.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Reducida escolaridad de los niños, niñas y adolescentes del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Los estudiantes que pasan de escuelas rurales tienen dificultades para adaptarse al nivel de las Instituciones urbanas. ● Déficit de acompañamiento psicosocial en los problemas de convivencia escolar. 		
	<ul style="list-style-type: none"> ● Baja calidad en la educación. ● Hacinamiento. ● Docentes poco preparados. Consumo de sustancias psicoactivas. ● Fronteras invisibles. ● Embarazo a temprana edad. Trata de personas y abuso sexual. ● Falta de articulación entre las instituciones educativas y la familia. ● Oferta insuficiente y/o poco pertinente en las medias técnicas. 	<p>Baja escolaridad en la educación media de los niños, niñas y adolescentes del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Dificultad para avanzar en los ciclos formativos. ● Reclutamiento y/o riesgo de inserción en grupos armados. ● Aumento del consumo de sustancias psicoactivas. ● Bajos ingresos.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Sin identificación de nodo problemático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Baja calidad de la educación básica. ● Bajos ingresos. ● Oferta deficitaria y poco variada en el corregimiento. ● Los auxilios educativos se ofrecen para áreas con baja demanda. 	<p>Bajo acceso y permanencia en la educación superior de los jóvenes del Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Bajos ingresos. ● Aumentan los riesgos de que los jóvenes se involucren en acciones delincuenciales.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Déficit de inversión. ● Baja articulación del sector educativo con las empresas que están en el territorio para la formación de técnicos que puedan laborar en ellas. 	<p>Baja oferta en educación para el trabajo y el desarrollo humano en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Bajos ingresos y desempleo. ● Poca visibilidad de la institucionalidad. ● Pocas opciones laborales para los jóvenes en las empresas ubicadas en el corregimiento.

EN SÍNTESIS:

Baja pertinencia e inclusión en la educación que se brinda en el Corregimiento San Antonio de Prado, causadas por el déficit de estrategias para la inclusión y la transversalización de los diferentes enfoques, el déficit de recursos didácticos y la baja formación de los docentes en los temas de inclusión y el tratamiento de personas con necesidades educativas especiales, que dan como consecuencias el fomento de la cultura de exclusión, el déficit de oportunidades y bajas posibilidades de ingresos para las personas con necesidades educativas especiales. Para 2018 se atienden, en las instituciones educativas oficiales del corregimiento, 402 personas en condiciones de discapacidad.

Otra de las problemáticas identificadas es la baja calidad de la educación en el Corregimiento San Antonio de Prado, cuyos orígenes tienen lugar en la baja pertinencia, la poca inclusión, el déficit de recursos y de innovación, el insuficiente tratamiento de los problemas psicosociales y de convivencia escolar, el déficit de infraestructura y el déficit en la implementación de los diferentes enfoques y que da como resultado la deserción, baja preparación para la continuidad de los ciclos formativos y la baja preparación para el empleo.

Con respecto a la calidad de la educación se puede anotar que los indicadores apuntan a que el corregimiento tiene mejor calidad en educación que el promedio de la ciudad. Aun así, sigue siendo bajo pues el índice de pruebas saber fue 0,71 en 2017 y el Índice Sintético de Calidad Educativa 5,52 para agosto de 2018, en instituciones educativas oficiales, otras de las problemáticas evidenciadas en el territorio para el tema de educación es el bajo acceso y permanencia en la educación superior de los jóvenes del corregimiento, causada por la baja calidad de la educación básica, los bajos ingresos, la oferta deficitaria y poco variada y el que los auxilios educativos se ofrecen para áreas con poca demanda.

Esto tiene como consecuencias bajos ingresos y el aumento del riesgo de que los jóvenes cometan acciones ilegales adscritas a la delincuencia, la baja cobertura educativa desde preescolar, primaria, básica, secundaria y media en el Corregimiento de San Antonio de Prado es causada por el déficit de equipamiento, el aumento de la población y que la infraestructura existente pertenece a entidades privadas, esto tiene como consecuencia la deserción, riesgo psicosocial, aumento de costos y peligros para la movilidad y la pérdida de identidad con

el territorio y el campo cuando los jóvenes tienen que ir a estudiar a otros territorios. En este tema los indicadores hablan de una tasa bruta de cobertura en todos los niveles de 61,52, comparada con un 103,2 de la ciudad en general.

El otro problema es el déficit de cobertura en educación inicial en el Corregimiento de San Antonio de Prado, causado por la baja oferta frente al crecimiento de la población y trayendo como consecuencia la desescolarización y el aumento de costos y peligros para los niños y niñas que se movilizan hacia otros lugares para recibir el servicio. En el corregimiento se atienden 2.923 niños y niñas y 310 madres.

También se identifica la problemática de una reducida escolaridad de los niños, niñas y adolescentes del Corregimiento de San Antonio de Prado. Esto a causa de su deserción escolar de todos los grados pues el seguimiento académico es débil, la movilidad de los estudiantes implica costos y peligros y los estudiantes que pasan de escuelas rurales tienen dificultades para adaptarse al nivel de las instituciones urbanas.

Así mismo, el acompañamiento psicosocial en los problemas de convivencia escolar es deficitario y desencadena el aumento del riesgo de que los jóvenes se articulen a grupos al margen de la ley y al consumo de sustancias psicoactivas, otra problemática identificada es la baja escolaridad en la educación media de los niños, niñas y adolescentes del corregimiento originada en la deficiente calidad de la educación, el hacinamiento, docentes poco preparados, el consumo de sustancias psicoactivas, las fronteras invisibles, el embarazo a temprana edad, la trata de personas, el abuso sexual, la falta de articulación entre las instituciones educativas y el entorno familiar.

De igual manera, la oferta insuficiente y/o poco pertinente en las medias técnicas trae como resultados la dificultad de avanzar en los ciclos formativos, el reclutamiento y/o riesgo de inserción en grupos armados, el aumento del consumo de sustancias psicoactivas y el acrecentamiento de los ciclos de pobreza.

Finalmente, otra de las problemáticas encontradas por la comunidad fue la poca oferta en educación para el trabajo y el desarrollo humano en el Corregimiento de San Antonio de Prado, originada en el déficit de inversión en el tema y en la baja articulación del sector educativo con las empresas que operan en el territorio para formar técnicos que aporten mano de obra calificada. Esto trae como resultado los bajos ingresos, el desempleo, la poca visibilidad de la institucionalidad y las pocas opciones laborales para los jóvenes en las empresas ubicadas en el corregimiento.



2.5.1.3 COMPONENTE ESTRATÉGICO LÍNEA 1: VIDA DIGNA

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Vida Digna	Aseguramiento por encima del mínimo vital	Mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del Corregimiento, mediante el mejoramiento del mínimo vital.	<ul style="list-style-type: none"> ● Seguridad alimentaria, para la población escolar y personas en alto grado de vulnerabilidad (adultos mayores, mujeres, niños y adolescentes desescolarizados, personas con discapacidad). ● Soberanía alimentaria y nutricional auto sostenible para los habitantes urbanos y rurales del Corregimiento de San Antonio de Prado con equidad de género y generacional. ● Garantizar la atención de los servicios en salud en forma integral, oportuna y con calidad, tanto en lo rural como urbano con atención en los niveles de media y alta complejidad del Corregimiento.
	Atención integral en salud	Contribuir para que la atención en salud se garantice con calidad y en forma oportuna.	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecimiento en la red de apoyo y comunitaria de la población con discapacidad y adultos mayores del Corregimiento de San Antonio de Prado.

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
<p>Vida Digna</p>	<p>Atención integral en salud</p>	<p>Contribuir para que la atención en salud se garantice con calidad y en forma oportuna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Estrategias de sensibilización y motivación para la adopción de estilos de vida saludable para todos los grupos poblacionales en el Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Fortalecimiento de los programas de atención primaria en salud y de promoción, prevención y atención psicosocial a toda la población del Corregimiento de San Antonio de Prado, con enfoque diferencial. ● Acciones de vigilancia y control de los factores ambientales que afectan la salud de las personas, acompañadas de programas educativos para la comunidad del Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Dotación y adecuación de la unidad hospitalaria y el centro de salud. ● Promoción y prevención en los programas de salud visual y salud oral (prótesis parciales, ortodoncia preventiva e interceptiva) en el Corregimiento de San Antonio de Prado.
	<p>Incidencia e inclusión en igualdad de género en el desarrollo de San Antonio de Prado.</p>	<p>Aportar a las relaciones y condiciones de equidad de género, articuladas a las políticas nacionales, disminuyendo las brechas socio económicas entre los diferentes géneros del Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Circuitos sociales de advertencia del riesgo, prevención de violencia contra las mujeres y de la violencia intrafamiliar. ● Investigación, educación, promoción, prevención, atención en salud mental, salud sexual y reproductiva y salud integral con igualdad de género del Corregimiento de San Antonio de Prado.

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
<p>Vida Digna</p>	<p>Fortalecimiento de las capacidades en la educación de San Antonio de Prado.</p>	<p>Fortalecer los escenarios y capacidades existentes del corregimiento, mejorando la calidad de la educación y alcance de esta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Pedagogía vivencial para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la sexualidad responsable y prevención del embarazo adolescente en niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Educación incluyente con enfoque diferencial (de género, territorial, étnico y basado en derechos) con proyectos transversales en educación sexual, educación ambiental y competencias ciudadanas, en todos los niveles educativos. ● Inclusión educativa de las personas con necesidades especiales de educación a través del mejoramiento de la infraestructura, la implementación de las unidades de apoyo integral y la capacitación docente en las instituciones educativas del Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Mejoramiento de la calidad de la educación mediante el fortalecimiento de las medias técnicas, los procesos de ciencia, tecnología e innovación, las jornadas complementarias y la dotación didáctica y tecnológica en las instituciones educativas e implementación de estrategias pedagógicas como Colegio Parque y Cátedra corregimental en el Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Ampliación de la cobertura educativa, mejoramiento y construcción de infraestructura educativa y legalización de predios de las escuelas rurales en el Corregimiento de San Antonio de Prado, con accesibilidad para personas con discapacidad. <ul style="list-style-type: none"> ● Acompañamiento integral para el Fortalecimiento de la permanencia en el sector educativo de los Niños, Niñas y Adolescentes -NNA- del Corregimiento de San Antonio de Prado, con formación a docentes idóneos para atender a la población con discapacidad, para el ser, el saber y el hacer, nivelación en las transiciones educativas rural – urbanas, mediante la estrategia de entornos protectores y acompañamiento académico y a padres/ acudientes. ● Ampliación del acceso y permanencia a la educación superior a través de los fondos de educación superior. ● Estrategias para fomentar las habilidades para la vida y la orientación vocacional en las instituciones educativas de carácter oficial del Corregimiento de San Antonio de Prado, para mejorar el acceso y permanencia a la educación superior. ● Educación para el trabajo y el desarrollo humano mediante la oferta de técnicas laborales articuladas a la vocación productiva del Corregimiento de San Antonio de Prado y la ciudad.

2.5.2 LÍNEA ESTRATÉGICA 2: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Esta línea tiene como objetivo impulsar el Desarrollo Económico Local -DEL- para facilitar a los actores del corregimiento, emprender de manera articulada, el impulso de iniciativas conjuntas, orientadas al desarrollo económico del Corregimiento y a su posicionamiento estratégico, en la ciudad, la región, la nación e incluso en el contexto internacional, a través del desarrollo de ventajas competitivas, comparativas y cooperativas.

2.5.2.1 DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO DEL COMPONENTE DESARROLLO ECONÓMICO

El desarrollo económico de San Antonio de Prado implica la creación y fortalecimiento de la institucionalidad local que lo gestiona, el fortalecimiento de competencias en la población del Corregimiento, la creación de un ambiente favorable de negocios para la atracción de inversionistas que deseen crear empresa en el territorio, la promoción de la competitividad de las empresas de la zona y la generación de ventajas competitivas, comparativas y cooperativas locales.

La Gran Encuesta Integrada de los Hogares de 2017 identificó dos indicadores de fuerza laboral asociados al Corregimiento de San Antonio de Prado: La tasa de desempleo abierto y la tasa de subempleo, cuyos resultados, con relación al referente de ciudad, evidencian la necesidad de generar estrategias que fortalezcan el desarrollo económico del territorio desde la empleabilidad de sus habitantes, teniendo en cuenta las características y vocaciones económicas del corregimiento (DANE, 2017).

El crecimiento poblacional del corregimiento y su cercanía con el territorio urbano ha generado la necesidad de fortalecer y fomentar el desarrollo económico local. En este contexto, la comunidad, sus líderes y organizaciones sociales manifiestan que todos sus esfuerzos van enfocados a promover el desarrollo económico y social del territorio mediante la utilización del potencial existente en relación con los factores productivos, nivelar los desequilibrios socioeconómicos entre los habitantes del territorio, desarrollar mayores niveles de competitividad territorial del



tejido empresarial local y generar más y mejores oportunidades de empleo e ingresos para los habitantes del territorio.

Adicionalmente, la comunidad de San Antonio de Prado manifiesta tener 12 factores claves para impulsar el desarrollo local:

- Construcción de una visión y estrategia común del desarrollo territorial.
- Promover la participación de los habitantes del territorio en la planificación, implementación, ejecución y evaluación de los proyectos en pro del desarrollo.
- Crear y sostener alianzas públicas y privadas.
- Generar acción concertada entre los actores locales, regionales y nacionales de todos los sectores.
- Crear un sentido de responsabilidad compartida entre los niveles y sectores.
- Promover la especialización y división del trabajo entre los actores.
- Generación de un entorno favorable para la atracción de futuros inversionistas.

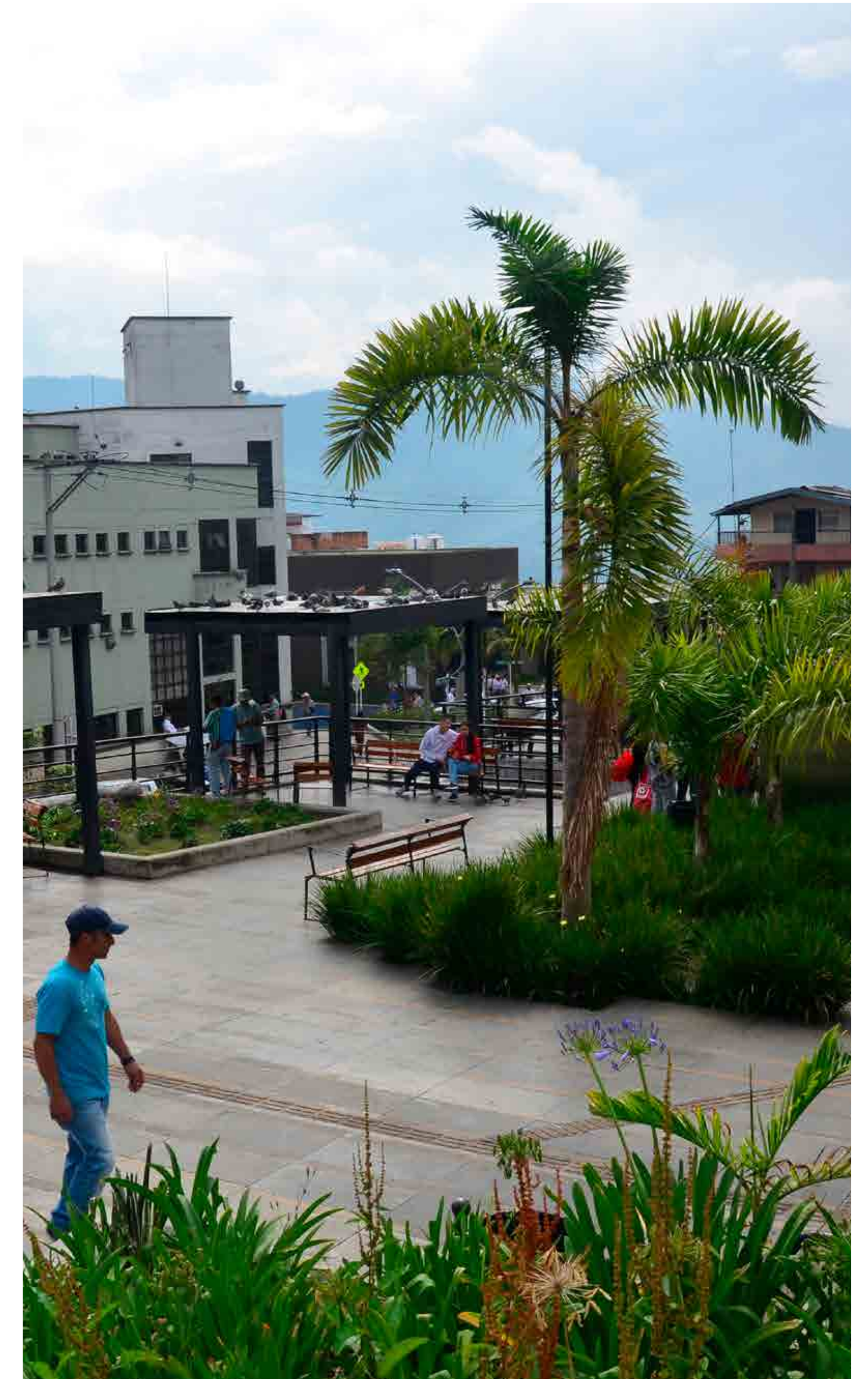
- Promover estrategias flexibles de financiación en alianza con las entidades bancarias y de fomento.
- Crear una cultura de cooperación y organización empresarial que faciliten la construcción de agremiaciones, clústeres y distritos industriales.
- Fortalecer las capacidades locales que le apunten a liderar acciones estratégicas en pro de iniciativas comerciales, proyectos de innovación y emprendimientos.
- Buscar e incentivar la cooperación de las estructuras administrativas y de gobierno.

Con este panorama, es evidente que la comunidad está enterada y preocupada por su realidad económica y busca generar soluciones sostenibles y sustentables para las problemáticas propias que trae el desarrollo económico del territorio. Sin embargo, es necesario citar los indicadores de Fuerza Laboral de la Gran Encuesta Integrada de Hogares para el corregimiento, que revelan la siguiente información:

INDICADOR CIERRE DE BRECHAS.	2015		2016		2017	
	CORREGIMIENTO	CIUDAD	CORREGIMIENTO	CIUDAD	CORREGIMIENTO	CIUDAD
Tasa desempleo abierto (Por 100 personas).	NI	4.64	7.80	7.60	7.28	6.74
Tasa de subempleo (Por 100 personas).	10.97	14.13	14.42	14.82	21.44	18.83

La tasa de desempleo abierto (por cada 100 personas), aunque presenta un leve decrecimiento para el año 2017 en relación con el año 2016, es un indicador que se posiciona por encima del referente de ciudad, lo cual evidencia que las oportunidades de empleo formal dentro del territorio son cada vez menos (DANE, 2017). En concordancia, la tasa de subempleo (por cada 100 personas), tiene un comportamiento creciente entre 2015 y 2017 y para este último se posiciona 2,61 puntos por encima del referente de ciudad.

Teniendo en cuenta lo anterior, en los talleres de diagnóstico participativo, la comunidad de San Antonio de Prado evidenció los siguientes, como los problemas que obstaculizan el desarrollo económico en el territorio:



NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Escasa oferta laboral para los habitantes del Corregimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Requisito de experiencia laboral para acceder a empleos. ● La oferta laboral no es coherente con el perfil. 	<p>Escasa oferta laboral para recién graduados (Bachilleres, técnicos, tecnólogos o profesionales) con o sin experiencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desempleo.
	<ul style="list-style-type: none"> ● No hay empresas locales que oferten plazas para este tipo de población. 	<p>Ausencia de oportunidades laborales para la población con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Exclusión. ● Marginación. ● Depresión. ● Desempleo.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Las empresas no contratan población mayor de 60 años. 	<p>Ausencia de oportunidades laborales para adultos mayores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desempleo. ● Marginación. ● Exclusión.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Abandono del hogar por parte del padre o la madre. ● Ofertas laborales que no conversan o se flexibilizan con las responsabilidades de las madres o padres cabeza de hogar. 	<p>Ausencia de oportunidades laborales para mujeres y hombres cabeza de hogar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Violencia intrafamiliar. ● Inseguridad alimentaria. ● Prostitución. ● Desarrollo de actividades no reguladas y/o informales.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Las empresas no contratan personal mayor de 40 años. 	<p>Escasas oportunidades laborales para personas mayores de 40 años que ya no son contratadas por las empresas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desempleo. ● Inseguridad alimentaria. ● Desarrollo de actividades no reguladas y/o informales.
	<ul style="list-style-type: none"> ● No hay vigilancia ni exigencia para contratar personal que habite en el corregimiento. ● La oferta laboral no es coherente con el perfil educativo del corregimiento. ● Hay desconocimiento de la normatividad. 	<p>No hay contratación de personas del corregimiento por parte de empresas que operan o ejecutan obras en el territorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desempleo. ● Escasa mano de obra calificada y no calificada.
<p>Ausencia de estrategias para el fortalecimiento de emprendedores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● No hay agremiación cohesionada que genere presión para la creación y ejecución de políticas de emprendimiento. 	<p>Ausencia de políticas de mejoramiento y fortalecimiento para microempresarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Competencia desleal. ● Deterioro del mercado. ● No generación de empleo local.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Ausencia de recursos. 	<p>Inexistente tecnificación e industrialización a los procesos agrícolas que ejecutan los campesinos en el territorio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desempleo. ● Migración.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Ausencia de estrategias para el fortalecimiento de emprendedores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las modalidades de crédito no son flexibles con emprendedores. 	<p>Alto número de requisitos para acceder a microcréditos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Deserción del emprendimiento. No se generan nuevas oportunidades de empleo.
	<ul style="list-style-type: none"> Desvinculación de la administración en el fortalecimiento al desarrollo económico local. 	<p>Ausencia de acuerdos para que el corregimiento sea exonerado de impuestos municipales a emprendedores, en pro de fortalecer los pequeños negocios emergentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desmotivación. Cierre de proyectos. Desempleo.
<p>Sin nodo problemático</p>	<ul style="list-style-type: none"> Disminución del recurso de inversión pública en instituciones deportivas y culturales, las cuales generan empleo local y aportan al comercio. 	<p>Ausencia de fortalecimiento a instituciones deportivas y culturales que generan oportunidades económicas y laborales dentro del territorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desempleo.
	<ul style="list-style-type: none"> Los procesos de fortalecimiento por parte del ente público no le apuntan al desarrollo local. 	<p>Ausencia de estímulos para que grandes empresas generen empleo en el territorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desempleo. Malestar e incomodidad por parte de la comunidad.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
Sin nodo problemático	<ul style="list-style-type: none"> ● Cambios en el Plan de Ordenamiento Territorial –POT. 	<p>Las reformas del POT afectan la zona comercial del corregimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desempleo.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Cambios en las normas de convivencia a través del Código de Policía. 	<p>La implementación del Código de Policía afecta a comerciantes del corregimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desempleo.
	<ul style="list-style-type: none"> ● No hay regulación local para la definición de tarifas de alquileres 	<p>Ausencia de control en la definición de tarifas de alquileres</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Migración del territorio.
	<ul style="list-style-type: none"> ● El PDL no contempla las iniciativas de las Juntas de Acción Comunal -JAC- que aportan al desarrollo económico de la región. 	<p>Los proyectos presentados por las JAC y las JAL y otras organizaciones sociales del territorio, no son tenidos en cuenta dentro de la línea estratégica del desarrollo económico en el PDL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desempleo ● Migración

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Sin nodo problemático</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ausencia de un centro integral para la formación de “Ser capaz de ser empresa” que apunte a la formación de emprendedores. ● No se generan espacios de formación legal y económica para las personas del corregimiento que tienen pequeños negocios o iniciativas de emprendimiento. ● Ausencia de formación en los modelos económicos. ● Ausencia de liderazgo corregimental. ● Desarticulación de los procesos. ● No hay formación para la visión del desarrollo comercial. ● Desarticulación de las propuestas de valor. ● No hay articulación con los proyectos de la Administración y la vocación económica del territorio. ● Falta de compromiso de la Administración para los proyectos / procesos que se generen dentro del territorio 	<p>Inadecuada planificación del modelo económico en el territorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desempleo por cierre de establecimientos y negocios. ● No ejecución de proyectos que pueden generar oportunidades para los habitantes del corregimiento. ● Deserción y desmotivación de los emprendedores.
	<ul style="list-style-type: none"> ● No hay rendición de cuentas en relación con los recursos entregados para los proyectos de redes. 	<p>No se hace seguimiento a los temas de redes en el corregimiento, ni rendición de cuentas a la entrega de dineros para la potenciación de estos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desconfianza para apoyar nuevas iniciativas.
	<ul style="list-style-type: none"> ● El enfoque se hace a la entrega de recursos y no hay un seguimiento al impacto a la inversión de dichos recursos. 	<p>Inadecuado enfoque de la política pública de empleo de la ciudad para los corregimientos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desempleo. ● Desconfianza de los procesos administrativos.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
Sin nodo problemático	<ul style="list-style-type: none"> ● Escasas oportunidades de empleo. ● Baja rentabilidad de la actividad agrícola. ● Restricción de la construcción en el territorio. ● No hay apoyo a campesinos emprendedores no formalizados. ● Desplazamiento de los campesinos por la alta valorización de la tierra. 	<p>Alto número de personas dedicadas a la economía informal dentro del territorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Violencia. ● Inseguridad alimentaria. ● Depresión. ● Desempleo. ● Ejercicio de actividades ilícitas, no reguladas o informales.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Ausencia de un análisis que evidencie y valide las vocaciones económicas del territorio para potenciarlas. ● No hay una revisión del modelo económico del territorio (Economía solidaria- redes- modelo solidario- asociativo- clásico- enfoques económicos). 	<p>Débil diagnóstico de la línea de desarrollo económico del PDL de San Antonio de Prado, pues no define las actividades que están generando empleo en el territorio para potenciarlo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desempleo. ● Migración.
	<ul style="list-style-type: none"> ● No hay oferta educativa técnica, tecnológica y profesional en el territorio que apunte a generar capacidad instalada y/o a potenciarla y enfocarla hacia la formación para el empleo 	<p>Ausencia de espacios para la formación en el empleo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desempleo. ● Pago de salarios por debajo de lo legal.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarticulación de las organizaciones y empresarios del corregimiento. 	<p>Ausencia de una agremiación que vele por el desarrollo económico del corregimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Competencia desleal. ● Deterioro del mercado. ● Pago de salarios por debajo de lo legal.

EN SÍNTESIS:

Las amenazas que evidencian los habitantes del Corregimiento San Antonio de Prado para su desarrollo económico son:

La escasa oferta laboral para recién graduados (Bachilleres - Técnicos - Tecnólogos - Profesionales) con o sin experiencia. Este problema es altamente crítico debido a que son muchos los jóvenes con capacitación que requieren una oportunidad laboral para poner en práctica los conocimientos adquiridos en la academia.

La ausencia de oportunidades laborales para la población con discapacidad. La comunidad afirma que en el territorio hay un alto número de personas en condición de discapacidad que carecen de oportunidad laborales, dado que no están formadas para el empleo y las empresas locales tampoco generan plazas para ellas, lo que incrementa el índice de desempleo y genera un sentimiento de exclusión en esta población.

Se muestra la falta de oportunidades laborales para adultos mayores. La comunidad es enfática en manifestar que la mayoría de adultos mayores del Corregimiento carecen de condiciones de empleo óptimas, por tanto, no cuentan con una pensión y se ven obligados a trabajar para su sustento, pero las oportunidades son más escasas por su edad.

Hay ausencia de oportunidades laborales para mujeres y hombres cabeza de hogar. La comunidad argumenta que en el territorio son muchos los hombres y mujeres cabeza de hogar que no cuentan con un trabajo digno para sostener sus hogares, lo que los lleva a ejercer actividades informales que no les permiten suplir sus necesidades básicas ni las de sus familias.

Se evidencian escasas oportunidades laborales para personas mayores de 40 años que ya no son contratadas por las empresas. Este problema es argumentado por los habitantes del territorio como un fenómeno que se presenta de manera inexplicable. Adicionalmente, resaltan la importancia de generar acciones para esta población que se encuentra en edad de trabajar y usualmente es jefe de hogar; puesto que se están dedicando al ejercicio de actividades informales, cuyos ingresos no les permiten suplir sus necesidades básicas ni las de sus familias.

No hay contratación de personas del corregimiento por parte de las empresas que operan o ejecutan obras en el territorio. Este problema genera desconcierto dentro de la comunidad y revela la necesidad de realizar alianzas con dichas empresas, con el fin de definir sus ofertas laborales con los perfiles profesionales o vocacionales de los habitantes del territorio.

Relacionados con la ausencia de estrategias de fortalecimiento para emprendedores se evidencia la ausencia de políticas de mejoramiento y fortalecimiento para microempresarios; la inexistente tecnificación e industrialización a los procesos agrícolas que ejecutan los campesinos en el territorio; el alto número de requisitos para acceder a microcréditos y la ausencia de acuerdos para que en el corregimiento se exoneren de impuestos municipales a emprendedores en pro de fortalecer los pequeños negocios emergentes.

Adicionalmente, la comunidad relaciona la ausencia de fortalecimiento a instituciones deportivas y culturales que generan oportunidades económicas y laborales dentro del territorio.

De igual manera, la ausencia de estímulos para que grandes empresas generen empleo en el territorio, frente a lo que la comunidad manifiesta que esta situación se presenta porque los procesos de fortalecimiento por parte del ente público no le apuntan al desarrollo local del territorio a través de estímulos para grandes empresas generadoras de empleo.

Argumenta que las reformas del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) afectan la zona comercial del corregimiento, pues se desconoce con éstas su antigüedad, lo que genera afectaciones importantes en áreas donde llevan muchos años asentadas personas cuyas familias dependen de las utilidades de dichos establecimientos.

La implementación del Código de Policía afecta a comerciantes del corregimiento. La comunidad manifiesta que los cambios en las normas de convivencia a través del Código de Policía no han tenido la pedagogía pertinente y no contemplan contingencias para la adopción de la misma según las realidades y características del corregimiento.

Hay ausencia de control en la definición de tarifas de alquileres, pues al interior del territorio no hay regulación de dicha actividad económica bajo el marco normativo existente, lo que genera finalmente tarifas no unificadas que alteran el mercado.



La comunidad manifiesta que dentro del Plan de Desarrollo Local no son contempladas las iniciativas de las Juntas de Acción Comunal, la Junta Administradora Local y otras organizaciones sociales, en apuesta al desarrollo económico de la región, lo cual genera desmotivación por parte de los líderes connotados del territorio y sus realidades para generar propuestas de valor con un impacto positivo en el mismo.

Hay inadecuada planificación del modelo económico en el territorio, puesto que no cuenta con un centro integral para la formación de “Ser capaz de ser empresa” que le apunte a la formación de las personas que le apuestan al desarrollo económico del territorio; a la generación de espacios de formación legal y económica para los habitantes del corregimiento que tienen pequeños negocios o iniciativas de emprendimiento.

También hacen falta la creación de espacios de formación en los modelos económicos; el fortalecimiento del liderazgo corregimental; la articulación de los procesos productivos y sus propuestas de valor con una visión clara del desarrollo comercial, así como la articulación continua de la Administración Municipal con los procesos que se desarrollan en este centro integral.

No se hace seguimiento a los temas de redes de economía social y solidaria en el corregimiento, ni rendición de cuentas a la entrega de dineros para la potenciación de los mismos. La comunidad manifiesta desconfianza ante los sucesos asociados con esta problemática y sugiere que es necesario una rendición de cuentas que aclare el panorama y no afecte a quienes han recibido los recursos y realizado un buen trabajo.

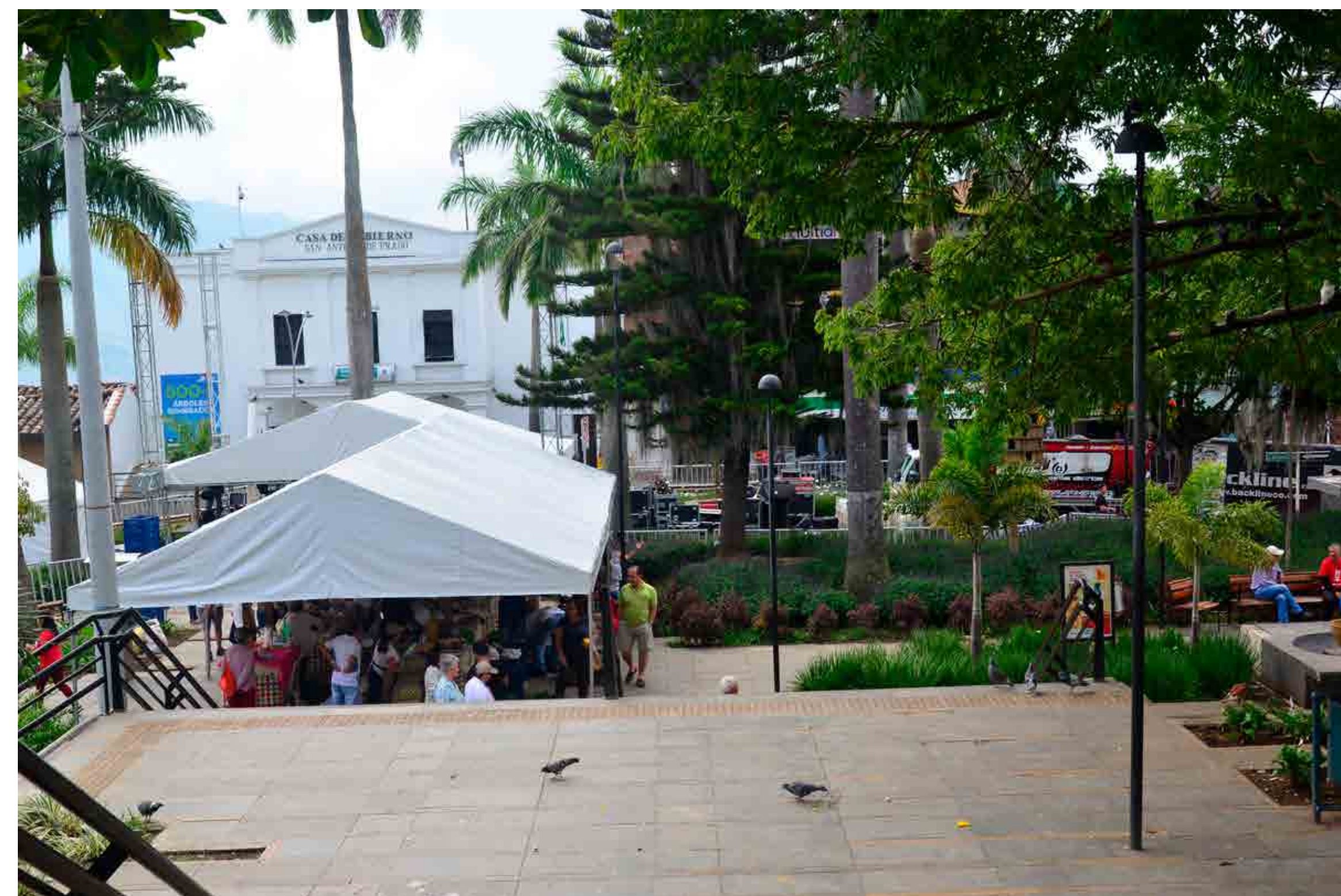
Se evidencia el inadecuado enfoque de la política pública de empleo de la ciudad para los corregimientos. La comunidad manifiesta, que se hace necesario replantear por parte de la Administración Municipal la esencia de la política pública de empleo para los corregimientos, pues se enfoca en la entrega de recursos, sin seguimiento al impacto de la inversión de dichos recursos.

Hay alto número de personas dedicadas a la economía informal dentro del territorio. Este problema revela la veracidad del indicador de la Gran Encuesta Integrada de Hogares y refleja la preocupación de la comunidad por convertir el ejercicio de las actividades laborales informales en oportunidades de desarrollo económico local.

Se presenta un débil diagnóstico de la línea de Desarrollo Económico del PDL del corregimiento, puesto que no define las actividades que están generando empleo en San Antonio de Prado para potenciarlas (cifras - condiciones del empleo). La comunidad manifiesta que no hay análisis que evidencie y valide las vocaciones económicas de territorio para potenciarlas, lo que conlleva lecturas erradas de la realidad económica de territorio.

Hay ausencia de espacios para la formación en el empleo. En el territorio se carece de una oferta educativa técnica- tecnológica y profesional que apunte a generar capacidad instalada y/o potenciarla y enforarla hacia la formación para el empleo.

Se carece de una agremiación que vele por el desarrollo económico del Corregimiento, pues, aunque hay agremiaciones sociales y económicas, estas están desarticuladas y funcionan de manera independiente, lo cual no genera un beneficio colectivo importante.



2.5.2.2 COMPONENTE ESTRATÉGICO DE LA LÍNEA 2: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Desarrollo Económico Local	Redes de Economía social y solidaria.	Organizar y articular las unidades productivas, las empresas y emprendimientos a través de la conformación y puesta en marcha de redes de economía social y solidaria, en las zonas urbanas y rurales del Corregimiento de San Antonio de Prado.	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecimiento de los procesos de economía social y solidaria que fomenten la asociatividad y articulación de las entidades públicas y privadas, la innovación y la formación empresarial de acuerdo con las necesidades identificadas. ● Creación de una instancia local conformada por las organizaciones sociales del territorio, orientada al fomento y acceso al empleo productivo formal e informal, la formación técnica y la difusión social con criterios de inclusión social. ● Creación y fortalecimiento de una agencia para el desarrollo local como unidad articuladora del territorio en materia económica en el Corregimiento de San Antonio de Prado, propendiendo por el diseño de una estructura de gestión para procesos asociativos económicos productivos y empresariales.
	Fomento a la economía naranja.	Promover la formación para la generación de propuestas creativas y culturales con enfoque económico.	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementación de Estrategias de fortalecimiento para las instituciones y organizaciones educativas culturales, deportivas y sociales del Corregimiento de San Antonio de Prado, para su vinculación y articulación a los programas de turismo rural sostenible de y para el territorio y otros de acuerdo con las vocaciones económicas del corregimiento.

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Desarrollo Económico Local	Fomento a la economía naranja.	Promover la formación para la generación de propuestas creativas y culturales con enfoque económico.	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecimiento y acompañamiento a las iniciativas y proyectos con enfoque económico de la JAL, JAC y organizaciones sociales del Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Creación de programas de formación en temas de industria creativa y cultural en el Corregimiento de San Antonio de Prado.
	Servicios especializados a los productores locales.	Crear y ofrecer servicios especializados a los productores locales.	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificación de un sistema que enlace la universidad y el mundo productivo (Como los CUES: Comités Universidad- Empresa-Estado) para sostener los procesos innovadores (Control de calidad, patentes, investigación, incubación de empresas innovadoras, etc.). ● Apoyo específico a las mujeres, minorías étnicas y raciales y a los jóvenes para facilitar su ingreso en los circuitos económicos locales.
	Marketing territorial	Elaborar de forma participativa la imagen del territorio, como los actores locales pretenden que el territorio sea percibido.	<ul style="list-style-type: none"> ● Marketing interno y externo.

2.5.3 LÍNEA ESTRATÉGICA 3: HABITABILIDAD URBANA Y RURAL

El objetivo de esta línea es hacer del corregimiento un lugar habitable en lo urbano y lo rural, con calidad espacial, equipamientos colectivos y espacio público para una vida digna.

2.5.3.1 DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO DEL COMPONENTE VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Abordar el tema de vivienda y servicios públicos en el Corregimiento de San Antonio de Prado nos permite referirnos, en términos cualitativos y cuantitativos, a las características de la vivienda como elemento o componente principal del sistema estructurado urbano y rural del territorio, que cobra importancia en tanto se define como el bien privado donde tienen asiento las actividades cotidianas de la población.

Asociado a esta, nos referimos a los servicios públicos como componente funcional de sanidad que permite la habitabilidad de dicho espacio privado y el espacio público, refiriéndonos así a las redes de infraestructura de acueducto y alcantarillado, la cobertura y calidad en la prestación de los servicios, a la conectividad tecnológica y comunicaciones, cobertura de gas y gestión y funcionamiento de los acueductos veredales.

Todo esto circunscrito en el fenómeno de desarrollo urbanístico que se ha dado en el territorio durante la última década, sumado a los procesos de urbanización anteriores que no fueron planificados.

Al abrir el diálogo con la comunidad del Corregimiento de San Antonio de Prado sobre vivienda y servicios públicos se pudieron visibilizar las problemáticas de oferta, de demanda, cobertura, desabastecimiento, informalidad, ilegalidad, inoperancia, viabilidad de solución y muchos más aspectos que representan problemáticas.

Gran parte del desarrollo inmobiliario del corregimiento se da buscando garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos, ya que si bien San Antonio de Prado se ha visto dinamizada por el proceso de urbanización, según la Encuesta de Calidad de Vida, en

la actualidad 6.994 hogares del corregimiento no tienen vivienda propia, es decir, el déficit cuantitativo de vivienda para las personas que viven en el corregimiento es del 39,47% (Medellín cómo vamos , 2017).

Según el Plan de Desarrollo Local, en los años noventa San Antonio de Prado recibió la Urbanización El Limonar con 2.670 viviendas construidas con dineros públicos de Corvide (Institución descentralizada del Municipio de Medellín que gestionaba los temas de vivienda). Posteriormente, la mayor parte del desarrollo urbanístico se realizó con inversión privada, concebido como un plan piloto de reubicación de familias que habitaban en zonas de alto riesgo. Esto puso en evidencia la realidad del corregimiento como destino de expansión urbana, corregimiento receptor y de soporte de vivienda para el Municipio de Medellín, especialmente en los estratos dos, tres y de interés social.

Teniendo en cuenta lo anterior y los talleres diagnósticos realizados con los habitantes de San Antonio de Prado, fueron evidenciadas las siguientes problemáticas para el desarrollo del tema de vivienda y servicios públicos en el territorio:



NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Déficit cualitativo de vivienda y consolidación de asentamientos informales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Insuficiente control por parte de la administración a invasiones y falta de políticas para solucionar este problema. 	<p>Difícil acceso a procesos de legalización y titulación de predios en los asentamientos informales en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Conflictos sociales como la inseguridad, temor, violencia y mala calidad de vida.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Deficiente control de la administración tanto a las construcciones sin licencia y a la entidad que las otorga. ● Falta de educación para los trámites. 	<p>Permanente proceso de construcción ilegal de vivienda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Estafas con proyectos piratas, conflictos de convivencia por edificaciones ilegales.
<p>Déficit cuantitativo de vivienda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Aumento de la población, por el acelerado proceso de urbanización y por dinámicas sociales de migración y desplazamiento y otros factores de vulnerabilidad. 	<p>Creciente demanda de Vivienda de Interés Social -VIS- y Vivienda de Interés Prioritario -VIP-, en el Corregimiento de San Antonio de Prado, principalmente por grupos de población vulnerable, que supera la oferta institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● No se satisface la demanda de vivienda en arriendo o para adquirir y se ocasiona más presión social.
	<ul style="list-style-type: none"> ● La comunidad presenta dificultades económicas que no le permiten cumplir con los requisitos y recursos para acceder a vivienda. 	<p>Difícil acceso de la población tradicional del Corregimiento de San Antonio de Prado a los programas de compra y mejoramiento de vivienda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Estancamiento de las economías y la situación promueve la ilegalidad.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Desarticulación institucional y de organizaciones comunitarias para la planeación, gestión y control en asuntos de vivienda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de gestión de las Juntas de Vivienda Comunal -JVC- para solicitar acompañamiento. ● Deficiente operatividad de los entes que ejercen el control territorial. 	<p>Desconocimiento de los procesos administrativos y de gestión de las Juntas de Vivienda Comunal del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p> <p>Ineficiencia de los instrumentos de regulación, control y seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas de los proyectos de VIS y VIP del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● No se cumple el objeto de la JVC para apoyar a los beneficiarios. Las familias pueden hasta perder sus recursos y las oportunidades. ● Afecta la economía de los usuarios.
<p>Sin identificación de nodo problemático</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Débil acompañamiento de la administración a las familias que reciben las viviendas y disposición de la misma comunidad. ● Inoperancia administrativa. ● Desconocimiento de procesos por parte de funcionarios. ● Ausencia de caracterización detallada y puntual del estado real de las viviendas. 	<p>Inexistente conocimiento de las obligaciones económicas generadas por la adquisición de vivienda VIS y VIP por parte de sus beneficiarios, sumado al incumplimiento de las normas de convivencia.</p> <p>Altos costos del impuesto predial en las zonas donde se han concentrado los procesos de construcción y sus áreas de influencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Deterioro de la seguridad, disminución de la calidad de vida y nuevos desplazamientos. ● Temor de mejorar sus viviendas porque les aumenta el predial. Hay un mayor o menor valor al momento de vender. ● Disminuye la calidad de vida.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Déficit de cobertura de los servicios públicos en el suelo rural</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ausencia de estudios técnicos y de detalle, que deben ser realizados por las entidades competentes. 	<p>Déficit de cobertura de redes de acueducto y alcantarillado en San Antonio de Prado, en las veredas y barrios cercanos a las nuevas áreas urbanizadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminución en la calidad de servicio porque aumenta la población y se mantienen las mismas redes. ● Predios aledaños subvalorados
	<ul style="list-style-type: none"> ● Déficit de cobertura de las empresas prestadoras del servicio. ● Escasez de recursos de las familias del suelo rural para sostener en el tiempo el pagar estos servicios. 	<p>Deficiencia en los sistemas de telecomunicaciones y conexión a internet en las veredas del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Migración de la población a la ciudad al casco urbano, incomunicación, inseguridad por aislamiento
	<ul style="list-style-type: none"> ● Acelerado crecimiento poblacional y expansión urbana. ● Deficiente planeación para ampliar cobertura de los servicios. 	<p>Deficiencia en los sistemas de abastecimiento de agua potable en algunas veredas y sectores del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Deficiente calidad de vida, afecta los costos por gastos en salud, dificultades en la convivencia.
<p>Sin identificación de nodo problemático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Deficiente gestión de las gerencias de los acueductos por parte de la administración. 	<p>Deficiente apoyo y conocimiento en el manejo de los acueductos veredales del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Racionamiento disminución de la calidad del servicio.

NODO PROBLEMÁTICO

Sin identificación de nodo problemático.

CAUSAS

- Se percibe un pago muy alto por baja calidad en el servicio y disminución de la cobertura de la empresa prestadora.

PROBLEMAS

Alto costos en los servicios públicos, agua energía y gas.

CONSECUENCIAS

- Se afecta la economía doméstica. Estimula los fraudes o servicios ilegales.

EN SÍNTESIS:

El déficit cualitativo de vivienda y consolidación de asentamientos informales agrupa dos problemáticas: El difícil acceso a procesos de legalización y titulación de predios en los asentamientos informales en el Corregimiento de San Antonio de Prado y el permanente proceso de construcción ilegal de vivienda. Estas problemáticas están plenamente identificadas por la comunidad porque están afectando a los estratos 1, 2, 3 y al corregimiento en general.

En cuanto al déficit cuantitativo de vivienda, se agrupan dos problemáticas: La reciente demanda de Vivienda de Interés Social y de Interés Prioritario (VIS) y (VIP) en el Corregimiento de San Antonio de Prado, principalmente por grupos de población vulnerable, que supera la oferta institucional y el difícil acceso de la población tradicional del Corregimiento de San Antonio de Prado a los programas de compra y mejoramiento de vivienda.

Para la problemática desarticulación institucional y de organizaciones comunitarias para la planeación, gestión y control en asuntos de vivienda se evidencia el desconocimiento de los procesos administrativos y de gestión de las Juntas de Vivienda Comunitaria del Corregimiento de San Antonio de Prado y la ineficiencia de los instrumentos de regulación, control y seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas de los proyectos de VIS y VIP del Corregimiento de San Antonio de Prado.

Adicionalmente, la comunidad de San Antonio de Prado evidenció el inexistente conocimiento de las obligaciones económicas generadas por la adquisición de vivienda (VIS y VIP) por parte de sus beneficiarios, sumado al incumplimiento de las normas de convivencia y los altos costos del impuesto predial en las zonas donde se han concentrado los procesos de construcción y sus áreas de influencia.

Además, el déficit de cobertura de los servicios públicos en el suelo rural, que agrupa el déficit de cobertura de redes de acueducto y alcantarillado en San Antonio de Prado en las veredas y barrios cercanos a las nuevas áreas urbanizadas; la deficiencia en los sistemas de telecomunicaciones y conexión a internet en las veredas del corregimiento y la deficiencia en los sistemas de abastecimiento de agua potable en algunas veredas y sectores del corregimiento. Así mismo se enmarcó el deficiente apoyo y conocimiento en el manejo de los acueductos veredales del corregimiento, así como los altos costos en los servicios públicos (agua, energía y gas).

2.5.3.2 DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO DEL COMPONENTE ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS

Para definir el espacio público y los equipamientos colectivos de la ciudad, se debe tener en cuenta la definición que hace el Acuerdo 48 de 2014, por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

El Acuerdo define que “el Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro, corresponde al espacio público efectivo de carácter permanente, destinado a la recreación, esparcimiento, ocio y encuentro ciudadano, adscritos al uso colectivo, cuya generación o adecuación son producto de la intervención directa del hombre [...] cumpliendo funciones ecológicas, ambientales y sociales”, “...también hacen parte de este subsistema, las áreas verdes asociadas a espacios públicos articuladores y de encuentro, que a su vez conforman el sistema de espacio público verde urbano.” (Alcaldía de Medellín, 2014).

Son espacios representativos de la comunidad por su ubicación y uso, garantizan la inclusión de todas las personas y el reconocimiento de la pluralidad en la ciudad. Los espacios públicos deben también mantener una relación armónica entre quienes hacen uso de éstos y la naturaleza, para así generar un valor cultural, estético y urbanístico, lo que hace que estos tengan una importancia en la conformación histórica de la Comuna o corregimiento y la ciudad.

Los equipamientos son considerados como “las construcciones de uso y propiedad pública o privada, destinadas a satisfacer las necesidades básicas, tanto las que permiten la prestación de servicios colectivos a los habitantes, como las que soportan el funcionamiento y operación del municipio en su conjunto y sostienen el desarrollo de actividades multisectoriales” (Alcaldía de Medellín, 2014).

Dentro del POT, el espacio público y el equipamiento son considerados subsistemas independientes, ambos hacen parte del sistema público y colectivo que busca generar un equilibrio según las demandas poblacionales y la prestación de servicios. Por las características de los equipamientos, algunos de ellos prestan servicios no únicamente de forma local, sino también a personas de todo el Valle de Aburrá y la región. En este ejercicio se hicieron las dos temáticas unificadas por la relación entre éstas y la dificultad de las personas en la comunidad para identificar sus diferencias.

El Corregimiento San Antonio de Prado ha tenido en los últimos años varios cambios importantes en su territorio, la mayoría de ellos dados por el crecimiento demográfico acelerado que presenta. El crecimiento ha sido cada vez más alto, especialmente desde 1989 cuando vivían un poco más de 20 mil habitantes que desde ese año a 2002 pasó a tener casi 60 mil habitantes, lo que significa un crecimiento de tres veces su población en 13 años. Sin embargo, después de esto, la población siguió aumentando hasta 95.392 habitantes en 9 años (Alcaldía de Medellín, 2014).

Lo importante del crecimiento poblacional para este tema es que desarrolla un crecimiento urbanístico, especialmente en la zona urbana del corregimiento, lo que genera la necesidad de construir espacio público y equipamientos colectivos nuevos o desencadena un déficit en los dos aspectos si no es subsanada la situación de manera paralela con el crecimiento.

No obstante, en el caso de San Antonio de Prado, no se ha construido el espacio público ni los equipamientos necesarios de acuerdo con el crecimiento urbano y demográfico. El crecimiento se ha dado concretamente en el casco urbano del corregimiento y alrededor de la vía de acceso entre el casco urbano y la frontera con Itagüí.

Aquí se utilizaron unos planes parciales como herramienta de planeación para el desarrollo de nuevas viviendas, pero estos instrumentos no cumplieron con la compensación del espacio público requerido en el territorio, lo que acrecentó ese déficit como un problema en el corregimiento.

Durante el proceso de diagnóstico realizado con la comunidad de San Antonio de Prado fueron evidenciadas las siguientes problemáticas para el desarrollo del tema de espacio público y equipamiento en el territorio:



NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Déficit cuantitativo de espacio público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Crecimiento urbano y poblacional sin respeto a la norma. ● Permisibilidad de las curadurías. -Desconocimiento del Plan de Ordenamiento Territorial –POT. ● Falta de control de las autoridades. ● Incumplimiento de la compensación del espacio público (Nuevas urbanizaciones). ● Prioridad al desarrollo privado y no al público. 	<p>Insuficiente espacio público en la parte urbana del Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de lugares de esparcimiento. ● Violencia (Conflictos de convivencia). ● Desorden territorial. ● Pérdida de calidad de vida.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de planeación. ● Falta de control en nuevas urbanizaciones. 	<p>Déficit de espacio público adecuado para personas con discapacidad y movilidad reducida en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Estrés. ● Mala convivencia. ● Depresión. ● Exclusión. ● Problemas de salud (Mentales). ● Accidentes.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de planeación. ● Aprovechamiento por parte de las personas para intereses particulares. ● Falta de cultura ciudadana. 	<p>Déficit de andenes y aceras en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Accidentalidad. ● Problemas de convivencia. ● Riñas entre vecinos.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Déficit cualitativo de espacio público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de control de las instituciones. ● Falta de corresponsabilidad social. ● Informalidad en la economía. ● Falta sentido de pertenencia. 	<p>Invasión del espacio público en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Enfrentamientos entre vecinos. ● Problemas de convivencia. ● Accidentalidad. ● Vectores, roedores y malos olores.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de personal institucional calificado, pendiente del problema. ● Deterioro por las construcciones. ● Mal uso del espacio público. ● Falta de apropiación de la comunidad. ● Grupos al margen de la ley controlando el espacio público. 	<p>Deterioro del espacio público en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Enfrentamientos entre vecinos. ● Problemas de convivencia. ● Accidentalidad. ● Vectores, roedores y olores. ● Percepción de inseguridad por la ocupación de grupos delincuenciales.
<p>Déficit cuantitativo y cualitativo de Equipamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Sobrepoblación. 	<p>Déficit de equipamiento deportivo en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desplazamiento. ● Sedentarismo. ● Deportistas de alto rendimiento entrenan en otros municipios.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Insuficiente iluminación. ● Falta de mantenimiento. ● Falta de inversión. 	<p>Escasa iluminación del espacio público y equipamientos en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Inseguridad. ● Menor disfrute de los escenarios.

EN SÍNTESIS:

El déficit cuantitativo de espacio público relaciona problemáticas como el insuficiente espacio público en la parte urbana del Corregimiento San Antonio de Prado, el déficit de espacio público adecuado para personas con discapacidad y movilidad reducida y el déficit de andenes y aceras.

Estos tres problemas se dan por el crecimiento urbano generado en el Corregimiento que no ha respetado las normas de espacio público y aceras, teniendo así una permisividad de las curadurías en las construcciones y/o falta de control de las demás autoridades pertinentes encargadas de controlar los proyectos de construcción. Esto genera, entre otras cosas, que no se haga la debida compensación del espacio público adecuado (Incluyendo las medidas para personas en condición de discapacidad) en los barrios donde se hicieron las nuevas urbanizaciones, ocasionando que las personas del territorio vean estas construcciones como una priorización para el desarrollo particular y no para el desarrollo público.

El segundo aspecto problemático es el déficit cualitativo de espacio público, que abarca la invasión del espacio público y su deterioro. La invasión del espacio público se da principalmente por el comercio informal, quienes con sus negocios y los vehículos particulares estacionan en las aceras y en las vías ocasionando la interrupción del tráfico de vehículos y peatonal.

Se evidencia también el déficit cuantitativo y cualitativo de equipamientos, especialmente deportivos. De esta problemática se desprende el déficit de equipamiento deportivo y la escasa iluminación del espacio público y equipamientos.

Estos dos problemas se presentan por el crecimiento demográfico que hace que los equipamientos existentes sean insuficientes para la población que vive en el corregimiento, principalmente en los sectores de Naranjito, Aragón, Rosaleda, Las Haciendas, Aires de Paz, El Limonar, Palo Blanco y Yarumalito. Esta situación, sumada a la poca inversión y mantenimiento en los equipamientos existentes, hace que se deterioren y no puedan ser utilizados adecuadamente.

Sumado a esto, el espacio público en las veredas, callejones y los equipamientos tienen principalmente unas falencias en la iluminación que impide que sean utilizados en las noches, desaprovechando las horas libres de las personas, disminuyendo la posibilidad de uso de estos y convirtiéndolos en unas zonas oscuras que generan percepción de inseguridad en la comunidad.

2.5.3.3 DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO DEL COMPONENTE MOVILIDAD

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad, la movilidad es el conjunto de desplazamientos de personas y mercancías que se producen en un entorno físico. Estos desplazamientos son realizados en diferentes modos o sistemas de transporte tales como el automóvil, la motocicleta, el transporte público, la caminata, bicicleta y demás medios no motorizados, con el objetivo de recorrer la distancia que separa a los individuos de los lugares para la satisfacción de sus deseos y necesidades. Con esto, se busca mejorar las condiciones de accesibilidad en todo el territorio a través del fortalecimiento de los medios de transporte en el siguiente orden de prioridad:

- 1) Las personas
- 2) La bicicleta y demás modos no motorizados
- 3) El transporte masivo y colectivo de pasajeros
- 4) El transporte de carga
- 5) El transporte privado.

Se hace entonces referencia a la movilidad de los usuarios o transeúntes del Corregimiento, abarcando la movilidad vial y peatonal. Cabe anotar que la movilidad integra las vías, aceras, andenes y senderos peatonales que conforman el equipamiento vial para el libre desplazamiento con calidades adecuadas para los ciudadanos.



La localización del Corregimiento de San Antonio de Prado por fuera del perímetro urbano de Medellín genera una situación de movilidad reflejada en mayores tiempos de viaje para los residentes de San Antonio de Prado que se desplazan a diferentes lugares del Valle de Aburrá.

Al Corregimiento solo se puede acceder por dos vías: la primera, que intercomunica con el municipio de La Estrella y fluye a la Autopista Sur, a la altura de Ancón y la segunda, la vía tradicional, cuyo acceso se da por el municipio de Itagüí. Es una vía estrecha, con especificaciones limitadas en la calzada y en sus zonas peatonales, que soporta una alta demanda vehicular. San Antonio de Prado es, además, un paso obligado a los municipios de Armenia Mantequilla, Heliconia y Ebéjico.

Del perímetro urbano salen varias carreteras, las principales son El Vergel, Montañita, El Salado, Naranjito, Pradito, La Verde y La Manguala. También se encuentra la vía a Potreritos, que tiene un acceso a la vía que de San Antonio de Prado conduce a Heliconia. Para el lado occidental se encuentra la vía a El Chuscal, de ahí se desprende un carretable hacia Montañita y en La Cabaña la vía que va hacia Yarumalito.

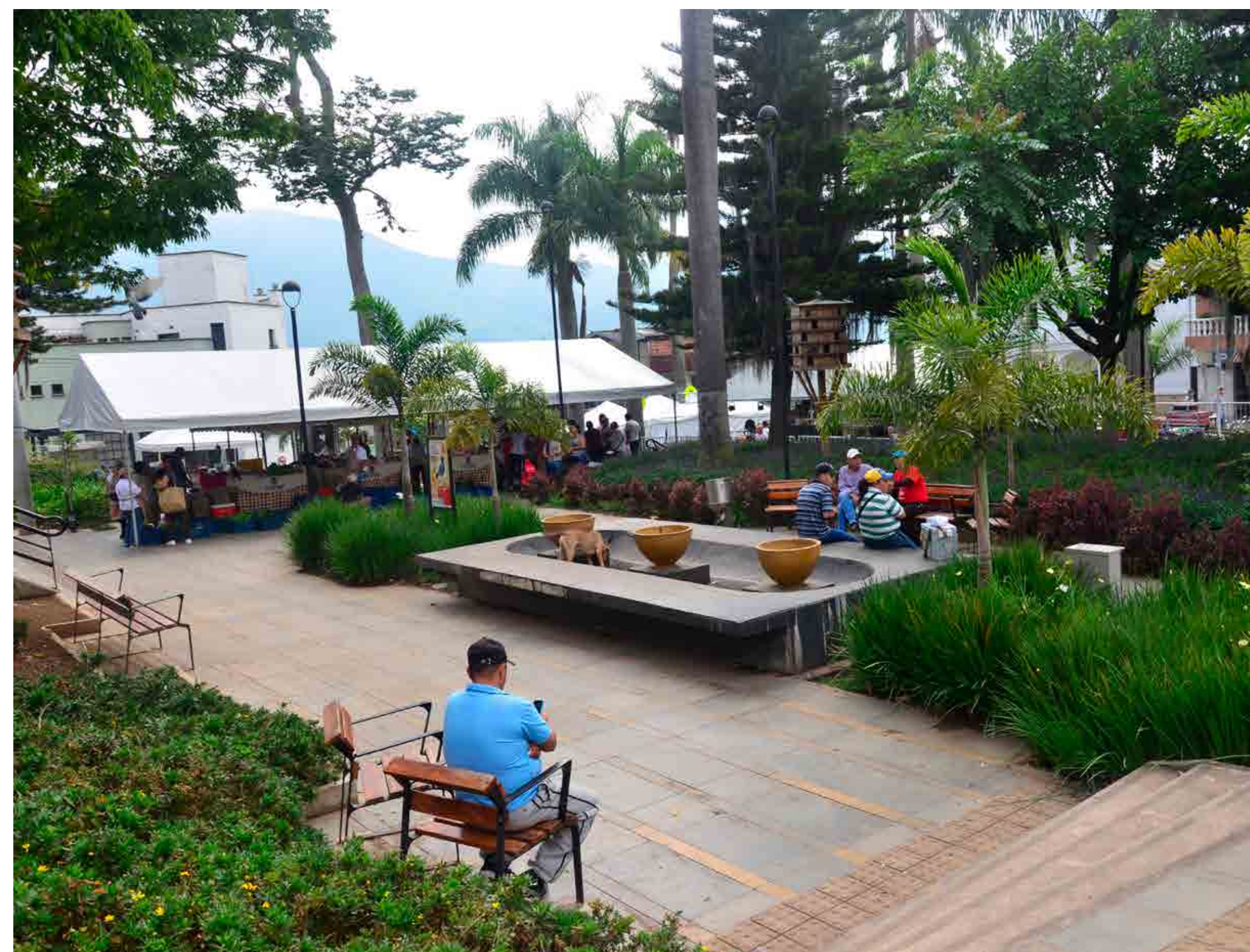
El desarrollo inmobiliario del corregimiento durante la última década ha generado un aumento de población y demandas de infraestructura evidenciadas en congestión vehicular, no solo al acceder al corregimiento, sino también en su centralidad, aumentando los tiempos de viaje, la contaminación, la ocurrencia de incidentes viales y la disminución de espacio para otros actores viales como el peatón.

Por esto, las estrategias o programas para mitigar los impactos negativos que se tienen hoy deberán estar enfocadas al mejoramiento del transporte público, haciendo que este sea realmente competitivo respecto al transporte particular, para lo cual tendrá que mejorar en términos de accesibilidad, confiabilidad (información y tiempos de viaje), atención al usuario, confort, seguridad e impacto ambiental. En síntesis, debe convertirse en un medio atractivo para que los usuarios deseen hacer uso de él.

Estas estrategias o programas no pueden estar desvinculados por completo de unas mejoras en la infraestructura vial, haciendo claridad que concentrar todos los esfuerzos solo en la construcción de estas no es óptimo a corto plazo. Se hace necesario que la infraestructura

vial se incremente y mejore de una forma razonable, es decir, que la nueva infraestructura dé solución a los problemas estructurales de accesibilidad y movilidad del corregimiento, entendiendo que la oferta de nueva infraestructura no puede darse en la misma proporción del crecimiento del parque automotor, toda vez que la demanda de este último es infinita y la capacidad de soporte del territorio en términos de expansión de infraestructura es en esencia finita.

En las sesiones de diagnóstico, los participantes de los talleres determinaron las siguientes como las principales problemáticas para la movilidad en el Corregimiento de San Antonio de Prado:



NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Desarticulación y desconexión vial rural, urbana e interurbana del corregimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Debido principalmente a las características topográficas existentes y su diferencia de cotas tan pronunciadas, tanto en la zona urbana como rural. ● Falta de planeación. ● Crecimiento urbanístico. ● Escasa y deficiente inversión de recursos públicos en infraestructura. 	<p>Ausencia de conexión vial inter-veredal que vincule las dos vías primarias del Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Demasiado tiempo en desplazamiento. ● Afectación de la economía.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Invisibilización del sector rural. ● Falta de planeación. ● Crecimiento urbanístico. ● Escasa y deficiente inversión de recursos públicos en infraestructura. 	<p>Ausencia de vías de conexión entre las veredas del Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Demora en el desplazamiento entre las veredas. ● Se afecta la economía.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Crecimiento automotor, poblacional y urbanístico. ● Ausencia de vías. ● Desarticulación de entidades territoriales en ordenamiento territorial. 	<p>Dificultad de conectividad del Corregimiento de San Antonio de Prado con centro de la ciudad y otros municipios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Caos vehicular. ● Contaminación. ● Estrés por el aumento en el desplazamiento de un lugar a otro, violencia. ● Pérdida de tiempo familiar.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● San Antonio de Prado es un territorio dormitorio. ● Crecimiento urbanístico sin control. ● Falta de un plan de movilidad para el Suroccidente del Valle de Aburrá. 		
<p>Déficit cualitativo y cuantitativo del sistema vial del corregimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Invisibilización del sector rural. ● Falta de planeación. ● Crecimiento urbanístico. ● Falta de voluntad política. ● Falta de recursos económicos. ● Crecimiento automotor. ● Crecimiento poblacional. ● Falta de control urbanístico. 	<p>Insuficiente señalización y deficiencia en las especificaciones técnicas de la red vial del Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Accidentalidad. ● Mortalidad. ● Alta accidentalidad y congestión. ● Incremento en gastos económicos.
	<ul style="list-style-type: none"> ● No hay voluntad política. ● Falta de planeación. ● No hay control. ● No hacen cumplir las obligaciones urbanísticas. ● Cuando construyen las vías no construyen los andenes. ● Falta sentido de pertenencia. 	<p>Insuficiencia de andenes y elementos de movilidad peatonal, principalmente en el área urbana del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Accidentalidad. ● Mortalidad. ● Problemas de convivencia. ● Incremento en el desplazamiento de un lugar a otro.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de mantenimiento. ● Falta de comunicación administrativa entre la Gobernación y el Municipio. ● Falta de presencia institucional. 	<p>Malestado de las vías veredales de Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Afectación económica. ● Incremento en tiempo de desplazamiento de la comunidad. ● Inseguridad.

NODO PROBLEMÁTICO

Desarticulación y desconexión vial rural, urbana e interurbana del corregimiento.

CAUSAS

- Crecimiento del parque automotor.
- Vías rurales sin especificaciones y secciones adecuadas.
- Desempleo.
- Aumento y llegada de población.

- Crecimiento urbanístico.
- Falta de espacios para caminar y montar en bicicleta.
- Falta de voluntad política.
- Falta de planeación.

PROBLEMAS

Aumento del transporte informal en el Corregimiento de San Antonio de Prado.

Ausencia de otros medios y alternativas de transporte formal en el Corregimiento San Antonio de Prado

CONSECUENCIAS

- Desorden social.
- Problemas de movilidad y seguridad.

- Aumento en el tiempo de desplazamiento, estrés, ausencia de tiempo familiar

EN SÍNTESIS:

Para la población, uno de los problemas que más afecta la movilidad del corregimiento es la dificultad de conectividad de San Antonio de Prado con el centro de la ciudad y otros municipios, dado que cuenta solo con dos vías de acceso. A lo anterior se suma la ausencia de otros medios y alternativas de transporte formal en el corregimiento, a pesar de que hay buena oferta de transporte público colectivo ofrecido por la empresa Cootrasana (que posibilita la integración modal con el sistema Metro del Valle de Aburrá).

De otro lado, se ha comprobado que la mayoría de viajes que se realizan en el corregimiento se dan en modos no motorizados y en transporte masivo y colectivo, debido en gran parte, a que la mitad de la población, según el PDL, gana menos de un salario mínimo legal vigente.



Las cifras dicen que el 61.55% de la población de San Antonio de Prado es de estrato bajo, el 34.65% medio bajo, el 3.23% bajo bajo, el 0.22% medio y el 0.33% de sus habitantes es de estrato alto, lo cual indica que, en términos de movilidad, la población corregimental no depende mayoritariamente de vehículos particulares como el automóvil y la motocicleta para desplazarse, pero el crecimiento exponencial de la población en tan corto tiempo ha llevado a que los sistemas de transporte no correspondan totalmente con la ecuación oferta-demanda, principalmente en las horas pico.

Así mismo, se manifestó que otro de los problemas relacionados con la desarticulación y desconexión vial rural, urbana e intraurbana del corregimiento es causada por la ausencia de vías de conexión entre las veredas del corregimiento y de estas entre sí, lo cual genera un aislamiento de la población rural a las dinámicas del centro urbano y por ende, dificulta el desplazamiento de la población para acceder a los servicios de los que la centralidad dispone. Esta desarticulación y desconexión vial del suelo rural genera un impacto en la economía del corregimiento, dada la existencia de veredas que aún tienen un uso productivo.

Por otro lado, el déficit cualitativo y cuantitativo del sistema vial del corregimiento está dado por la insuficiencia de andenes y elementos de movilidad peatonal, principalmente en el área urbana del corregimiento, la deficiente señalización de los corredores viales y la deficiencia en las especificaciones técnicas de la red vial, condiciones que generan conflictos en la movilidad por la congestión vehicular y puntos críticos de alta accidentalidad.

Además, procesos de urbanización espontáneos, donde no se planificaron y cumplieron con los estándares y elementos de las secciones viales, así como la deficiente inversión en temas de infraestructura vial en el suelo rural, se enuncian como las principales causas del difícil estado de las vías que presenta actualmente el corregimiento.



2.5.3.4 COMPONENTE ESTRATÉGICO DE LA LÍNEA 3: HABITABILIDAD URBANA Y RURAL

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Habitabilidad Urbana y Rural	<ul style="list-style-type: none"> ● Espacio público para la diversidad natural y cultural. 	Construcción de espacio público integral y acorde a las actividades culturales y protección de la diversidad natural.	<ul style="list-style-type: none"> ● Construcción y adecuación de espacios para la recreación, el esparcimiento y ecoparques recreativos en lo urbano y lo rural, con enfoque diferencial para todos los grupos poblacionales del Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Adecuación, ampliación, recuperación y conservación del espacio público en el territorio de San Antonio de Prado. ● Compra de predio, diseño y construcción de unidad deportiva y mejoramiento de los escenarios existentes en San Antonio de Prado. ● Adecuación y construcción de espacio público sin barreras, con la aplicación de la norma existente, que beneficie a la población con discapacidad. ● Construcción de la unidad deportiva de San Antonio de Prado y mejoramiento de los escenarios deportivos existentes.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Equipamiento para la gobernabilidad, la participación y la recreación cultural. 	Fortalecimiento de la infraestructura para actividades comunitarias.	<ul style="list-style-type: none"> ● Construcción y adecuación de centros sociales y comunitarios en lo urbano y en lo rural. ● Ampliación de la cobertura de internet gratuita en escuelas rurales y sedes comunales del corregimiento. ● Telecentros rurales en las sedes sociales para el servicio de la comunidad.

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
<p>Habilida Urbana y Rural</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Tener vivienda digna. 	<p>Crear proyectos de construcción y mejoramiento de vida digna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Creación de Juntas de vivienda y fortalecimiento de las existentes en temas administrativos, jurídicos y de gestión para la difusión efectiva de programas de solución de vivienda en el Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Creación y conformación de una veeduría integrada por las organizaciones vigentes del Corregimiento de San Antonio de Prado para el control al cumplimiento de las obligaciones urbanísticas. ● Fortalecimiento y formación a copropietarios en cuanto al pago de obligaciones generadas por la adquisición de vivienda. ● Estudios de diseño para la ampliación de cobertura de redes de acueducto y alcantarillado apropiado para las construcciones nuevas y las existentes en el corregimiento y sus veredas. ● Fortalecer y tecnificar todos los acueductos veredales para el buen suministro y calidad del servicio en el Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Fortalecer y capacitar a las juntas y a los acueductos veredales en la parte técnica y administrativa indispensable para la prestación de un buen servicio. ● Asignación de vivienda digna para familias que viven en zonas de alto riesgo y acciones de regularización para estas familias. ● Banco de tierras para vivienda de interés social. ● Construcción, diseño universal y mejoramiento de vivienda de interés social y prioritaria, sin barreras y con accesibilidad universal, con facilidad de compra, para la población vulnerable residente y para todos los grupos poblacionales en San Antonio de Prado. ● Mitigación de zonas de riesgo para legalización y titulación de viviendas. ● Gestionar estudios que avalen a San Antonio de Prado como un corregimiento de Medellín con el fin de tener estratificación de corregimental y no de comuna.

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
<p>Habilida Urbana y Rural</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Conectividad y movilidad. 	<p>Mejorar la red de infraestructura del corregimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mejoramiento de la cobertura y conectividad del transporte urbano y rural del corregimiento. ● Fortalecimiento del transporte público para personas con movilidad reducida. ● Construcción, ampliación y mejoramiento de la malla vial del Corregimiento de San Antonio de Prado con su respectiva conectividad a lo urbano rural. ● Implementar y garantizar la señalización vial urbana y rural, de todo el Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Construcción, mejoramiento y adecuación de andenes y sus obras complementarias, con enfoque diferencial y conforme a las normas. ● Realización de estudios del sistema de movilidad del corregimiento y municipios del sur, que conformen el área metropolitana. ● Diseño o Actualización y construcción de la conectividad 7 Sur. ● Construir y diseñar vías alternas que permitan la descongestión del Corregimiento de San Antonio de Prado (Variante doña María, doble calzada de chorrillos por la ferrería hasta San Antonio de Prado, la conexión de la cuarta este con limonar hacia la vía nueva). ● Construcción y diseño de un carril exclusivo para servicio público que solucione la velocidad comercial y la disminución de tiempo de viaje. ● Diseño o Actualización y construcción de continuidad de la 4 este San Francisco hasta el Metro por la Estrella. ● Conformar (Gestionar) estimular y promover la formalización del transporte informal a la legalidad en el Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Diseñar, fomentar e implementar tanto en lo urbano como en lo rural otros modos de transporte como el metro plus, metrocable, sistemas integrados y ciclo rutas en el Corregimiento de San Antonio de Prado.

2.5.4 LÍNEA ESTRATÉGICA 4: AMBIENTAL

El objetivo de esta línea es defender, conservar y preservar los recursos naturales del corregimiento.



2.5.4.1 DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO DEL COMPONENTE FAUNA

San Antonio de Prado tiene el área rural más grande del municipio de Medellín y de manera simultánea es uno de los territorios que presenta los procesos de crecimiento urbano más acelerados en la ciudad, generando una presión sobre las áreas de protección y ecosistemas naturales.

El Corregimiento cuenta con ecosistemas estratégicos y corredores de conectividad ecológica identificados en los diferentes planes multiescalares de áreas protegidas, como el Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas -SIMAP-, que se constituye en la estrategia para la conservación de la diversidad biológica, los bienes y servicios ambientales y los valores socioculturales asociados a la región metropolitana del Valle de Aburrá.

Así mismo, a escala municipal, las determinaciones del Acuerdo 48 de 2014 y en cumplimiento del Decreto 1077 de 2015 establece que los usos principales del área rural están dirigidos al mantenimiento de las áreas boscosas actualmente presentes en el corregimiento, con el fin de proteger los recursos bióticos (fauna y flora) existentes, definiendo como intervención la preservación estricta para ecosistemas estratégicos identificados (Alcaldía de Medellín, 2014).

A escala nacional, la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE) que propenden por la preservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos ambientales.

En este sentido, dada la existencia y reconocimiento del potencial natural que tiene el corregimiento, el tema de fauna silvestre, su identificación, manejo y preservación cobra importancia en los procesos de desarrollo local, dado el interés y consolidación de la gestión ambiental que ha caracterizado al territorio.

La fauna es entendida como el componente de estudio de la biodiversidad de los ecosistemas estratégicos y la definición normativa vigente se encuentra en la Ley 611 del 2000, que establece que fauna silvestre “se denomina al conjunto de organismos de especies animales terrestres y acuáticas, que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético, cría regular o que han regresado a su estado salvaje” (Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible, 2000).

Fauna silvestre comprende entonces todos aquellos animales que no hacen parte de las especies reconocidas por haber sido domesticadas por el ser humano. En este sentido, es claro que las especies silvestres no han sido manipuladas desde un punto de vista reproductivo y de selección zotécnica para buscar que la progenie exhiba ciertas características que beneficien al hombre en términos de mayor productividad.

Una de las características más sobresalientes de la fauna silvestre es que su desarrollo evolutivo se presentó y se viene dando sin la intervención directa del ser humano, es decir, el hombre no interviene en aspectos relacionados con las adaptaciones de estas especies a las condiciones geográficas y climatológicas de las regiones en las que habitan.

Los animales silvestres tienen su ciclo de vida en áreas geográficas naturales donde se han adaptado a las diferentes características que los nichos les ofrecen y donde, además, encuentran todos los elementos necesarios para suplir sus necesidades energéticas, fisiológicas, metabólicas y de reproducción.

Actualmente, el potencial de reserva ecológica que posee el Corregimiento de San Antonio de Prado está siendo presionado por el desarrollo habitacional con la construcción acelerada, lo cual conlleva a la fragmentación del hábitat natural, a la contaminación y demás procesos de deterioro ambiental asociados a las acciones que el ser humano lleva a cabo en detrimento de la fauna silvestre.

San Antonio de Prado se encuentra localizado en el extremo suroccidental de Medellín. Tiene una extensión de 6.046.84 hectáreas, su territorio está dividido en 9 veredas: El Astillero, Yarumalito, El Salado, Montañita, La Verde, Potrerito, La Florida, San José y San Antonio de Prado que es la cabecera (San Antonio de Prado, 2015), es una zona con un componente forestal importante y diferentes sitios de interés ecológico como las reservas El Romeral, Padre Amaya y El Barcino. Conserva extensiones de reservas naturales y áreas boscosas que constituyen una diversidad para el hábitat de comunidades biológicas de fauna y flora.

Sin embargo, factores como la fragmentación de corredores ecológicos, la deforestación, la contaminación de las fuentes hídricas, la explotación del recurso natural, los cambios climáticos, la urbanización de áreas rurales, la cacería, la presencia de especies invasoras, enfermedades emergentes y el tráfico ilegal de fauna, han ocasionado que la fauna silvestre perteneciente a estos supervivientes boscosos se desplace hacia otras zonas cercanas o dispersas, ocasionando un impacto negativo para la conservación y protección de las especies.

Por lo anterior es importante este tema en el corregimiento, pues está centrado en el conocer, conservar, proteger y defender la fauna y las reservas de recursos naturales que poseen. Por otro lado, se basa en lograr mitigar los efectos de la urbanización de la zona rural, la cual ha reducido las coberturas boscosas y la oferta alimenticia.

Dado lo anterior, en los talleres de diagnóstico, la comunidad de San Antonio de Prado evidenció las siguientes como las problemáticas para el desarrollo de la fauna en el territorio:



NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Sin nodo problemático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desinterés y debilidad en los procesos de gestión por parte de la institucionalidad y la comunidad para conocer la fauna silvestre del corregimiento. 	<p>Ausencia de inventarios de identificación de especies de fauna silvestre en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desconocimiento de la importancia de la biodiversidad de la fauna del corregimiento. ● No se anticipa la extinción de algunas especies en riesgo. ● Desconocimiento de los actores que puedan explotar la fauna silvestre. ● Pérdida de la posibilidad de generar un ecoturismo responsable y sostenible para turistas especializados.
<p>Deterioro y fragmentación de corredores ecológicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Cambio de vocación del suelo en el Acuerdo 048 de 2014 del Plan de Ordenamiento Territorial. ● Débil participación e incidencia de la comunidad en el ordenamiento del territorio. ● Cambio climático y efecto invernadero. ● Destrucción de las rastrojeras y bosques nativos. ● Invasión de los retiros de quebrada. ● Fenómenos erosivos y movimientos en masa. ● Tala indiscriminada de árboles. 	<p>Fragmentación de los corredores ecológicos del Corregimiento de San Antonio de Prado que genera deterioro del hábitat de la fauna silvestre del territorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Afecta la calidad de vida de las especies y las personas. ● Afecta el desarrollo sostenible del corregimiento. ● Disminuye la calidad del aire. ● Afecta las fuentes hídricas. ● Migración de especies. ● Interrupción de corredores biológicos.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>[Empty cell for NODO PROBLEMÁTICO]</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Procesos de construcciones sobre los humedales. ● Contaminación de las fuentes hídricas. ● Deficiente control de las entidades competentes. 		
	<ul style="list-style-type: none"> ● Tala indiscriminada de árboles. ● Contaminación de las aguas. ● Cambio de valoración del uso del suelo. ● Prácticas inadecuadas de fumigaciones, uso de agroquímicos y herbicidas. ● Prácticas culturales inadecuadas y falta de conciencia ciudadana para la protección de la fauna. ● Incendios. 	<p>Disminución de la oferta alimenticia para la fauna silvestre en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminución de las especies propias del corregimiento. ● Migración de las especies. ● Afecta la calidad del aire y del agua. ● Afectación de la producción agrícola. ● Reducción del espacio habitacional de especies. ● Afecta la mutación genética.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Uso indiscriminado del suelo. ● Manejo inadecuado de las cuencas hídricas del corregimiento. ● Inadecuado manejo de residuos. ● Descargue de las aguas servidas a las cuencas. ● No se respeta el caudal ecológico de las cuencas. ● Acelerado crecimiento de la población. 	<p>Afectación de la fauna silvestre del Corregimiento de San Antonio de Prado por disminución de la calidad y cantidad de agua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Reducción de las especies. ● Incrementa la migración de las especies. ● Afecta la producción agrícola. ● Afecta la diversidad de especies.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>[Empty cell for NODO PROBLEMÁTICO]</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Procesos de construcciones sobre los humedales. ● Contaminación de las fuentes hídricas. ● Deficiente control de las entidades competentes. 	<p>[Empty cell for PROBLEMAS]</p>	<p>[Empty cell for CONSECUENCIAS]</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ● Tala indiscriminada de árboles. ● Contaminación de las aguas. ● Cambio de valoración del uso del suelo. ● Prácticas inadecuadas de fumigaciones, uso de agroquímicos y herbicidas. ● Prácticas culturales inadecuadas y falta de conciencia ciudadana para la protección de la fauna. ● Incendios. 	<p>Disminución de la oferta alimenticia para la fauna silvestre en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminución de las especies propias del corregimiento. ● Migración de las especies. ● Afecta la calidad del aire y del agua. ● Afectación de la producción agrícola. ● Reducción del espacio habitacional de especies. ● Afecta la mutación genética.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Uso indiscriminado del suelo. ● Manejo inadecuado de las cuencas hídricas del corregimiento. ● Inadecuado manejo de residuos. ● Descargue de las aguas servidas a las cuencas. ● No se respeta el caudal ecológico de las cuencas. ● Acelerado crecimiento de la población. 	<p>Afectación de la fauna silvestre del Corregimiento de San Antonio de Prado por disminución de la calidad y cantidad de agua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Reducción de las especies. ● Incrementa la migración de las especies. ● Afecta la producción agrícola. ● Afecta la diversidad de especies.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Prácticas culturales inadecuadas y procesos débiles de gestión para la protección de la fauna silvestre</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Comercio ilegal de la fauna. ● Cultura de la tenencia de especies exóticas. ● Falta de conciencia ciudadana. ● Ausencia de control ciudadano y de entidades competentes. 	<p>Tenencia ilegal de la fauna silvestre en San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminución de las especies. ● Privación de la libertad y el libre desarrollo de la especie. ● Mutación de las especies.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Desconocimiento del entorno y de la fauna silvestre. ● Falta de normatividad que garantice el control de la norma. ● Falta de conciencia. 	<p>Prácticas culturales inadecuadas que atentan contra la fauna silvestre en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Reducción de las especies. ● Incrementa la migración de las especies. ● Mal ejemplo para las generaciones venideras. ● Daños ecosistémicos.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de interés de las personas en visibilizar la problemática de la fauna en el corregimiento. ● Falta de interés del ente público en velar por la protección de la fauna silvestre en San Antonio de Prado. 	<p>Desarticulación interinstitucional (Corantioquia, Área Metropolitana y Medio Ambiente) para la protección de la fauna silvestre en San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Reducción de las especies. ● Incrementa la migración de las especies. ● Mal ejemplo para las generaciones venideras. ● Daños ecosistémicos.

EN SÍNTESIS:

Para la población del Corregimiento San Antonio de Prado los problemas relacionados con la fauna silvestre involucran la ausencia de inventarios de identificación de especies de fauna silvestre, dado el desinterés por parte de los moradores del corregimiento y, a su vez, por la debilidad en los procesos de gestión por parte de la institucionalidad, lo que se ve reflejado en el desconocimiento de la importancia de la biodiversidad de la fauna.

Así mismo, no se anticipa la extinción de algunas especies en riesgo, hay desconocimiento de los actores que puedan explotar la fauna silvestre y se pierde la posibilidad de generar un ecoturismo responsable y sostenible para turistas especializados en el tema.

Por otra parte la comunidad de San Antonio de Prado manifiesta que es latente el déficit, la fragmentación y la invasión de zonas de protección, derivada de cambios de vocación del suelo en el Acuerdo 048 de 2014; la débil participación e incidencia de la comunidad en el ordenamiento del territorio y, de igual forma, el cambio climático y el efecto invernadero, la invasión de los retiros de quebradas, la destrucción de las rastrojeras y bosques nativos, fenómenos erosivos, movimientos en masa, la tala indiscriminada de árboles, la construcción sobre los humedales y la contaminación de las fuentes hídricas sumado todo al deficiente control de las entidades competentes.

Las problemáticas están relacionadas entre sí y se generan como consecuencia de las otras. Por ejemplo, la disminución de la oferta alimenticia para la fauna silvestre en el Corregimiento San Antonio de Prado se deriva de la tala indiscriminada de árboles, la contaminación de las aguas, el cambio de valoración del uso del suelo, además de las prácticas inadecuadas en la fumigación, el uso de agroquímicos y herbicida y la falta de conciencia ciudadana para la protección de la fauna que ocasiona la disminución y migración de las especies propias del corregimiento, afecta la calidad del aire y del agua, impacta la producción agrícola y a su vez, reduce el espacio habitacional de especies.

Se evidencia también la afectación de la fauna silvestre del corregimiento por la disminución de la calidad y cantidad de agua, el incremento acelerado de la población que trae consigo malas prácticas ambientales como el manejo inadecuado de las fuentes hídricas, la contaminación

y el descargue de las aguas servidas a las cuencas y el irrespeto del caudal ecológico que desencadena la disminución de las especies.

Así mismo la tenencia ilegal, las prácticas culturales inadecuadas que atentan contra la fauna silvestre, sumadas a la desarticulación interinstitucional que percibe la comunidad por parte de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia), el Área Metropolitana y la Secretaría de Medio Ambiente, son situaciones que van en contra de la protección y la preservación de la fauna silvestre en San Antonio de Prado.



2.5.4.2 DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO DEL COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL

El concepto que permite establecer los límites para la descripción del riesgo de desastres se retoma de la Ley 1523 de 2012 en su definición de desastre, entendido como “el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios entornos naturales o antrópicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.” (NGRD, 2012).

Los escenarios de riesgo de desastre para la ciudad de Medellín se interpretan de acuerdo con la directriz nacional, como campos delimitados que facilitan tanto la comprensión y priorización de los problemas como la formulación y ejecución de las acciones de intervención requeridas.

Cada escenario de riesgo incluye:

Amenazas: Cada fenómeno amenazante presente en el escenario descrito, en términos de unidad de análisis, elementos expuestos, cantidad y unidad de medida.

Vulnerabilidad: Comprende la fragilidad territorial (Marginalidad socioeconómica, condiciones materiales y fragilización ecológica) y la capacidad de respuesta (Capacidades sociales y capacidades ciudadanas).

Riesgo sistémico: Incluye el análisis de supuestos, la interrelación entre fenómenos y factores, relación con el cambio climático, prácticas que agudizan el escenario, tendencias de ciudad con incidencia en la zona, tendencias del riesgo sistémico en la zona, escenario posible y afectación a las medidas de adaptación.

Medidas: Descripción de la estrategia general, el resultado de la intervención y los proyectos específicos. (DAGR, 2015).

“La gestión del riesgo es el conjunto de elementos, medidas y herramientas dirigidas a la intervención de la amenaza o la vulnerabilidad, con el fin de disminuir o mitigar los riesgos existentes. La gestión de riesgos tiene como objetivo, articular los diferentes tipos de intervención, dándole un papel principal a la prevención y mitigación sin abandonar la preparación para la respuesta en caso de desastre, la cual se vincula al desarrollo de las políticas preventivas que en el largo plazo conduzcan a disminuir de manera significativa las necesidades de intervenir sobre los desastres ya ocurridos. Una política de gestión de riesgos no sólo se refiere a la acción de las entidades del Estado, sino por su propósito a la articulación de las diversas fuerzas sociales, políticas, institucionales, públicas y privadas. Esto significa la participación democrática y la suma de esfuerzos y responsabilidades de acuerdo con el ámbito de competencia de cada cual.” (Universidad Nacional de Colombia, 2005).

En concordancia con las políticas, estrategias y planes tendientes a reducir o controlar los riesgos previstos o existentes, es necesario que, para la ciudad de Medellín, intervengan los lineamientos adoptados a nivel nacional desde la Dirección de Gestión del Riesgo, en los que se identifican las siguientes etapas:

Conocimiento y monitoreo del riesgo.

Gestión correctiva y prospectiva del riesgo.

Fortalecimiento de la organización para la gestión.

Preparación para la atención de emergencias y desastres.

Transferencia del riesgo.

En este sentido, el tema de la mitigación del riesgo en el Corregimiento de San Antonio de Prado tiene una alta y predominante relevancia, teniendo en cuenta los últimos datos del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, en cuanto a zonas de riesgo y con condiciones de riesgo en el suelo urbano.

Teniendo en cuenta lo anterior, los asistentes a los talleres de diagnóstico, evidenciaron los siguientes como los problemas presentes en el territorio en cuanto a la gestión del riesgo ambiental:



NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Riesgo de desastres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Manejo inadecuado de las aguas. ● Prácticas agrícolas inadecuadas. ● Tala indiscriminada de árboles. ● Procesos de construcción con cortes y excavaciones inadecuados. 	<p>Riesgo por movimiento en masa en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdidas humanas y materiales. ● Desplazamientos. ● Desarraigo. ● Pérdida de la integridad física. ● Afectaciones. ● Desesperanza.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Manejo inadecuado de áreas de protección. ● Pérdida de cobertura vegetal. ● Ocupación de retiro de quebradas. ● Manejo inadecuado de residuos sólidos. ● Altas pendientes. 	<p>Riesgo por inundaciones y avenidas torrenciales en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Epidemias. ● Inundaciones. ● Pérdidas materiales. ● Pérdidas humanas. ● Incremento de la vulnerabilidad del territorio. ● Pérdida de los servicios ecosistémicos.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Manejo inadecuado de áreas de protección. ● Altas pendientes. 	<p>Riesgo por incendios y pérdidas de la cobertura vegetal en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdidas materiales. ● Pérdidas humanas. ● Incremento de la vulnerabilidad del territorio. ● Pérdida de los servicios ecosistémicos.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Riesgo de desastres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Manejo inadecuado de las aguas. ● Prácticas agrícolas inadecuadas. ● Tala indiscriminada de árboles. ● Procesos de construcción con cortes y excavaciones inadecuados. 	<p>Riesgo por movimiento en masa en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdidas humanas y materiales. ● Desplazamientos. ● Desarraigo. ● Pérdida de la integridad física. ● Afectaciones. ● Desesperanza.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Manejo inadecuado de áreas de protección. ● Pérdida de cobertura vegetal. ● Ocupación de retiro de quebradas. ● Manejo inadecuado de residuos sólidos. ● Altas pendientes. 	<p>Riesgo por inundaciones y avenidas torrenciales en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Epidemias. ● Inundaciones. ● Pérdidas materiales. ● Pérdidas humanas. ● Incremento de la vulnerabilidad del territorio. ● Pérdida de los servicios ecosistémicos.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Manejo inadecuado de áreas de protección. ● Altas pendientes. 	<p>Riesgo por incendios y pérdidas de la cobertura vegetal en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdidas materiales. ● Pérdidas humanas. ● Incremento de la vulnerabilidad del territorio. ● Pérdida de los servicios ecosistémicos.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
Sin identificación de nodo problemático	<ul style="list-style-type: none"> ● Manejo inadecuado de áreas de protección. 	Acelerados procesos de urbanización y deficiente regulación urbanística en el Corregimiento San Antonio de Prado.	<ul style="list-style-type: none"> ● Incremento de la vulnerabilidad del territorio. ● Pérdida de los servicios ecosistémicos.

EN SÍNTESIS:

Para la población del Corregimiento de San Antonio de Prado el riesgo por movimiento en masa es una de las problemáticas que más los vulnera. Este proceso de remoción del suelo es característico en el corregimiento por la alta pendiente del terreno, lo que da origen a los desprendimientos de rocas, la remoción de vegetación y deslizamiento del terreno, las aguas subterráneas, la filtración de aguas correntías y la insuficiente inversión en obras de mitigación. Esto desencadena afectaciones sobre los equipamientos, viviendas, redes de servicio público y además, trae consigo pérdidas humanas.

Se evidencia también la amenaza por inundaciones y avenidas torrenciales ocasionada por la intervención antrópica de zonas de altas pendientes, la inapropiada canalización de aguas subterráneas, las aguas de escorrentía, la disposición inadecuada de residuos sólidos y escombros, que obstruyen los alcantarillados.

También viviendas sin sistemas de alcantarillado, construcciones que no conservan el retiro obligatorio invadiendo zonas cercanas a las quebradas o construidas sobre los lechos, las fuertes lluvias y el mal estado de las estructuras hidráulicas. Esto ocasiona un alto nivel de exposición de personas e infraestructura, pérdidas económicas, viviendas destruidas y personas evacuadas.

Otra problemática es el riesgo por incendios y pérdidas de la cobertura vegetal en el Corregimiento de San Antonio de Prado. Así mismo, se valoraron problemas asociados al riesgo de desastres en el territorio.

En este sentido, cobran relevancia los procesos continuos de construcción y ocupación del suelo en zonas de alto riesgo y la invasión de terrenos no aptos para construir viviendas es una constante en San Antonio de Prado que se presenta en las zonas periféricas donde se han consolidado procesos de ocupación en cinturones de alto riesgo, lo que ocasiona mayor marginalidad y deterioro de las condiciones de vida a causa de la de invasión de las laderas, el crecimiento de la población con procesos urbanísticos no planificados, que se asientan allí por la ausencia de control de la institucionalidad y por las características de la zona.

De acuerdo con la comunidad, esta problemática tiene consecuencias devastadoras por los riesgos de deslizamientos y catástrofes que trae consigo pérdidas humanas y materiales. Por otro lado, se originan por la topografía del terreno con pendientes elevadas, lo que ocasiona deslizamientos y desastres.

2.5.4.3 COMPONENTE ESTRATÉGICO DE LA LÍNEA 4: AMBIENTAL

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ● Agua (énfasis calidad). 	<p>Defender, conservar y preservar los recursos hídricos del corregimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Recuperación ambiental del agua en quebradas urbanas y proveedoras de agua para acueductos. ● Manejo integral y sostenible del recurso agua. ● Educación ambiental para el manejo sostenible de los recursos naturales – agua. ● Evaluación y mejoramiento de la disponibilidad del recurso agua. ● Fortalecimiento de los acueductos veredales en zonas sin cobertura de Empresas Públicas de Medellín –EPM.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Suelo (énfasis erosión) 	<p>Defender, conservar y preservar los recursos del suelo del corregimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Manejo integral y sostenible del recurso suelo. ● Recuperación ambiental de áreas de erosión intensa. ● Educación ambiental para el manejo sostenible de los recursos naturales – suelo.

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ● Bosques (énfasis biodiversidad) 	<p>Defender, conservar y preservar los recursos de boscosos y en biodiversidad del corregimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Recuperación y manejo social integral de ecosistemas boscosos y áreas de reserva pública. ● Educación ambiental para el manejo sostenible de los recursos naturales - bosques. ● Conservación y manejo de áreas de reserva privadas.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Protección de la fauna silvestre 	<p>Implementación de medidas sostenibles para defender, conservar y preservar la fauna silvestre del corregimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Realización de un estudio que permita caracterizar, diagnosticar y georreferenciar las distintas especies de fauna silvestre y los ecosistemas del corregimiento, teniendo en cuenta los estudios previos sobre el tema; con la apropiación de recursos de las autoridades ambientales en las diferentes escalas de acuerdo con los aportes de las tasas de compensación por la conservación ambiental de las áreas protegidas y reservas boscosas según la ley. ● Fortalecimiento a los procesos de protección de las especies de fauna silvestre en el Corregimiento de San Antonio de Prado.

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ● Protección de la fauna silvestre 	Implementación de medidas sostenibles para defender, conservar y preservar la fauna silvestre del corregimiento.	<ul style="list-style-type: none"> ● Creación de un proyecto educativo de sensibilización en el cuidado y protección de la fauna silvestre en el Corregimiento de San Antonio de Prado dirigida a diferentes grupos poblacionales. ● Ampliar y sostener la compra de predios tendientes a proteger el entorno boscoso en San Antonio de Prado. ● Educación en buenas prácticas y adecuado uso de los agroquímicos, dirigidas a la población del sector rural de San Antonio de Prado. ● Promover la Instalación e implementación del uso adecuado de los pozos sépticos en el sector rural de San Antonio de Prado. ● Prevención, atención y mitigación de los incendios forestales en San Antonio de Prado. ● Implementación de un plan permanente de reforestación en los nacimientos de quebradas en San Antonio de Prado. ● Incentivos para los propietarios de predios con fuentes hídricas que estimulen la protección y conservación de los nacimientos y retiros en las quebradas de San Antonio de Prado. ● Promover procesos de Educación, sensibilización y fomento del conocimiento, así como alianzas público comunitarias para realizar acciones encaminadas a la conservación y protección en defensa de la fauna silvestre en San Antonio de Prado.

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ● Social (énfasis en relación sociedad/naturaleza) 	<p>Generar una cultura que defienda, conserve y preserve los recursos naturales del corregimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Educación ambiental para el manejo sostenible de los recursos naturales - social (Fortalecimiento organizativo, participación y educación social, manejo de fauna doméstica y manejo integral de residuos sólidos y líquidos). ● Diagnósticos sobre la contaminación del aire, el ruido, la disposición y manejo de residuos orgánicos e inorgánicos y sobre la generación de plagas, vectores o enfermedades asociadas a la falta de acceso al agua potable, co gestionados entre la Secretaría de Medio ambiente, autoridades ambientales y de transporte, los actores contaminantes y la Secretaría de Salud de Medellín.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Gestión del riesgo ambiental 	<p>Defender, conservar y preservar los recursos territoriales naturales del corregimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificación y monitoreo del riesgo en todos los ámbitos: Generación, recopilación y análisis de la información y la gestión del conocimiento, necesarios para la oportuna y adecuada toma de decisiones dentro de una gestión integral del riesgo. ● Prevención y mitigación del riesgo: Instrumentos orientados a la prevención del riesgo y el fortalecimiento de la preparación y reacción ante los efectos generados por los factores que atentan contra la estabilidad social y productiva de la población del Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Promoción de una cultura de prevención y gestión del riesgo a través de diferentes estrategias de socialización y divulgación de la oferta institucional y la información necesaria para la toma de decisiones.

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Gestión del riesgo ambiental 	Defender, conservar y preservar los recursos territoriales naturales del corregimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Promover la Actualización y socialización, así como la implementación del Plan de Acción Ambiental Local -PAAL- del Corregimiento de San Antonio de Prado del 2019 al 2028. Mitigación del riesgo de inundaciones y avenidas torrenciales con la instalación de sistemas de monitoreo y alertas tempranas en todas las fuentes hídricas en el territorio rural y urbano del Corregimiento de San Antonio de Prado. Prevención de la invasión de retiros de quebrada y fuentes hídricas con acciones de control por parte de las autoridades competentes, veedurías comunitarias y ciudadanas en el territorio rural y urbano del Corregimiento de San Antonio de Prado. Fortalecimiento continuo al proyecto guardabosques en el Corregimiento de San Antonio de Prado. Implementación del plan de siembra de especies nativas adecuadas en zona rural del Corregimiento de San Antonio de Prado.

2.5.5 LÍNEA ESTRATÉGICA 5: RURALIDAD

El objetivo de esta línea estratégica es proteger y conservar la ruralidad de San Antonio de Prado, fortaleciendo integralmente la economía campesina con unas producciones agropecuarias competitivas y sostenibles que desarrollen el territorio.

2.5.5.1 DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO DEL COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO AGROPECUARIO

El riesgo agropecuario es el conjunto de eventos adversos potenciales que afectan al sector agropecuario. Estos eventos pueden agruparse en aquellos característicos de su actividad y los que son comunes a todos los negocios.

Por un lado, los riesgos de producción asociados con todas aquellas subcategorías o tipos de riesgos que inciden negativamente en el rendimiento. Dentro de este grupo se encuentran los eventos climáticos, la aparición súbita de enfermedades vegetales y animales, la falta repentina de mano de obra e insumos productivos y el abandono de las actividades productivas debido a la violencia rural.

Por otro lado, los riesgos de mercado relacionados principalmente con las variaciones atípicas en la demanda y oferta de productos, así como en los precios de estos, variaciones súbitas en las condiciones de acceso a crédito y al acceso a los canales de comercialización. Por último, los riesgos de contexto están asociados con los problemas de comercialización o de producción debido a situaciones derivadas de la logística e infraestructura, del entorno legal, normativo y político. Esta categoría incluye pérdidas derivadas por indefiniciones entre las entidades vinculadas a la implementación de la política pública del sector, cambios en la normativa ambiental, cambio de autoridades, conflicto armado, entre otros (OINFA, 2009)

Los eventos climáticos extremos son los eventos como la sequía, lluvia excesiva, inundaciones, viento, heladas, entre otros, con potencial de causar impactos, daños y pérdidas económicas en la producción agropecuaria. Dada las características de este tipo de riesgo, el productor



puede gestionarlo a fin de reducir potenciales efectos (Ej. inversión y adopción de sistemas de irrigación para contrarrestar los efectos de sequía).

Se define la sanidad animal como los eventos sanitarios con potencial de causar daño en la producción pecuaria. Por ejemplo, se considera como tal un brote epidémico e incontrolable de cualquier plaga o patógeno cuya presencia cause daño económico al productor.

Por otro lado, la sanidad vegetal se entiende como los eventos sanitarios extraordinarios con potencial de causar daño a la producción agrícola. También se reconoce así un brote epidémico e incontrolable de cualquier plaga o patógeno cuya presencia cause daño económico al productor. Sin embargo, cuando existe un manejo sanitario recurrente y previsible, como por ejemplo a la gota en el tomate y la papa, a la roya en el café, a la pyricularia en el arroz, entre otras y que no sean sujetos de control, no están siendo considerados como riesgos en este análisis.

Otros conceptos y definiciones que se deben abarcar para comprender la temática del riesgo agropecuario son:

Gestión de la producción: Son los daños o pérdidas económicas asociados a la gestión y el uso de la tecnología en los distintos procesos de producción agropecuaria, a la utilización de mano de obra así como la tecnificación adecuada. Ejemplos: Cambios inadecuados en paquetes tecnológicos en las prácticas agronómicas, procesos productivos con dependencia de mano de obra no entrenada o no calificada, entre otros.

Gestión de los insumos de producción y los recursos naturales: Son los daños causados a la producción agropecuaria como consecuencia de la escasez temporal e imprevisible y/o del uso inadecuado de cualquiera de los factores de producción (Ej. insumos, maquinaria, equipos, agua, tierra, capital, mano de obra, etc.). Algunos ejemplos incluyen: Escasez temporal de la mano de obra calificada (desde lo administrativo hasta lo operativo), de equipos y/o insumos; escasez temporal de agua para irrigación y suspensión de una práctica agrícola como resultado de la ocurrencia de conflictos (rural/rural y urbano/rural), entre otros.

Mercado-comercialización: Es el perjuicio económico resultante de factores extraordinarios e incontrolables por el productor, derivados de las condiciones del mercado (cambios en la oferta y demanda de productos e insumos) y su impacto en los precios (domésticos o internacionales), así como de factores ligados a los sistemas de distribución, canales de comercialización y mercadeo. Algunos ejemplos incluyen: Fluctuaciones anormales de precios de insumos, volatilidad en la tasa de cambio y cambios normativos (Francisco Vega, 2013).

Crédito: Se define como el deterioro económico resultante de factores extraordinarios e incontrolables al productor derivados de las condiciones de crédito. Algunos ejemplos incluyen: Cambios en las exigencias o reglamentación para obtención del crédito, fluctuación en las tasas de interés, desembolso del crédito en período inadecuado.

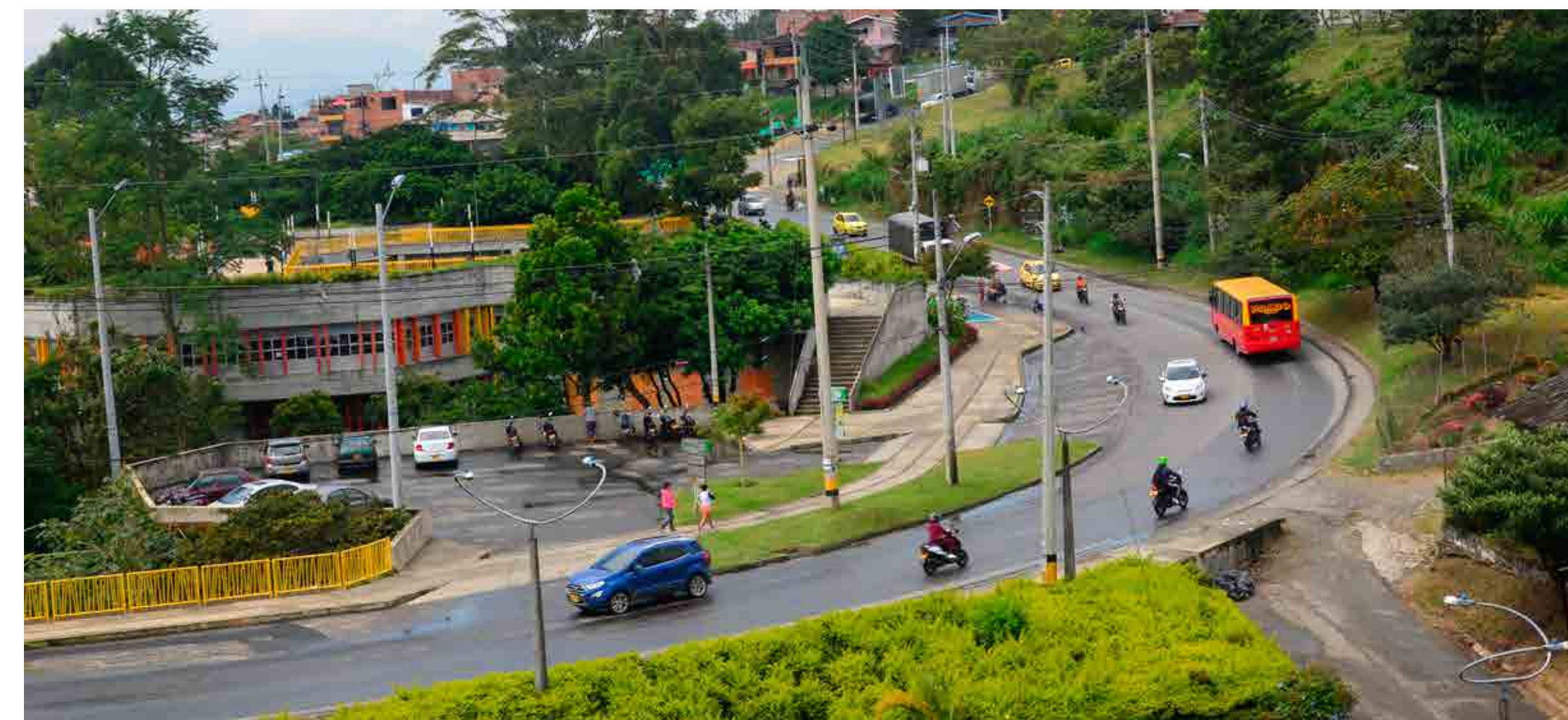
Comercio internacional: Es el menoscabo económico que resulta del cierre y/o de restricciones extraordinarias y/o incontrolables de mercados con efectos sobre la rentabilidad del productor. Algunos ejemplos incluyen: Levantamiento de barreras al comercio (nacional e internacional) de productos agropecuarios debido a problemas extraordinarios en el sector agropecuario (geopolíticos, barreras arancelarias y no arancelarias).

Marco regulatorio y políticas públicas: Es el daño económico causado al productor como resultado de la aplicación de un inadecuado o inexistente marco regulatorio relacionado con el medio ambiente, posesión de la tierra, bienestar del trabajador, sanidad animal y vegetal, entre otros, además de la competencia entre grupos de interés relacionados con esos mismos aspectos. Algunos ejemplos incluyen: Restricciones en la obtención de licencias que deben tramitarse en más de una institución pública; condicionamientos en la oferta en las operaciones y/o comercialización agropecuaria debido a huelgas; limitaciones en la comercialización debido a indefiniciones entre las entidades y problemas en la fiscalización.

Infraestructura y logística: Se refiere al detrimento económico causado al productor debido a restricciones en el sistema logístico e inadecuada infraestructura. Algunos ejemplos incluyen: Huelgas y manifestaciones con consecuencias al sistema logístico; eventos climáticos con efectos en el sistema logístico; aspectos regulatorios e institucionales con impactos en el sistema logístico (Jordan, 2013).

El sector agropecuario colombiano enfrenta una serie de riesgos que generan importantes afectaciones socioeconómicas. Así mismo, el tema es de relevancia alta y predominante para San Antonio de Prado, teniendo en cuenta que en el ejercicio diagnóstico del Plan de Desarrollo Local, los habitantes exponen el deseo de proteger y conservar la ruralidad buscando establecer mayor integración y apoyo de la administración local, departamental y nacional, para el fortalecimiento de la economía rural campesina, con el fin de mejorar las condiciones actuales del agro, que busca ser competitivo y autosostenible, beneficiando el desarrollo del territorio y evitar así, su desaparición y completa invasión por el acelerado desarrollo urbanístico que vive el corregimiento.

En los talleres de diagnóstico realizados con la comunidad de San Antonio de Prado se encontraron las siguientes problemáticas para el desarrollo de la gestión del riesgo agropecuario en el territorio:



NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Riesgos asociados a la producción</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Variabilidad del clima: Extremo calentamiento, sequía, inundaciones y lluvias extremas. 	<p>Riesgo del sector agropecuario asociado al clima en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Afectaciones en las diferentes etapas fisiológicas de la producción. ● Riesgo de la disminución en la disponibilidad de alimentos. ● Pérdida de medios de subsistencia e ingresos para los campesinos.Reducida productividad agrícola.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Contaminación de las aguas por empresas porcícolas. ● Infraestructura inadecuada para la tenencia de animales. ● Desconocimiento de técnicas adecuadas y control por parte de autoridades competentes. ● Presencia y frecuencia de plagas y enfermedades en las diferentes etapas de la cadena productiva. 	<p>Riesgo asociado a la sanidad animal y vegetal en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminución de ingresos de los productores por efectos de la producción de plagas. ● Afectación de la producción y comercialización de productos agropecuarios. ● Afectación a la salud de las personas, derivada del consumo de productos sin la debida inspección sanitaria.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Cambios en las preferencias del consumidor. ● Falta comercialización asegurada. ● No hay acompañamiento financiero. ● Falta regulación de precios que le permita competir a los productos. ● Falta acompañamiento del gobierno a los campesinos. ● Falta de educación. 	<p>Riesgo asociado a la desarticulación y deficiencia del mercado o comercialización de productos en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminución de ingresos y aumento de los egresos de los productores agropecuarios. ● Dificultad para acceder a mercados nacionales e internacionales. ● Pérdida de créditos con entidades financieras. ● Endeudamiento. ● Pérdidas del predio.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta agroindustria. ● Variación de los sistemas económicos. ● Falta conexión con la industria. ● Falta regulación de los precios de los insumos para producir. ● Falta maquinaria apropiada. ● Variabilidad en los rendimientos. ● Variabilidad en los precios de los combustibles. ● Falta de cobertura y oferta institucional inflexible. ● Tenencia y propiedad de la tierra. ● Falta liquidez y capacidad de pago. ● Pérdida del patrimonio. ● Falta capacidad de endeudamiento. ● Baja empresarización de los productos y de la actividad. 		
	<ul style="list-style-type: none"> ● Imposibilidad de financiamiento de la actividad agropecuaria. 	<p>Riesgo asociado al sector financiero en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Variabilidad de las tasas de interés para el financiamiento. ● Falta de liquidez y capacidad de pago. ● Falta de capacidad de endeudamiento. ● Pérdida de patrimonio.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
			<ul style="list-style-type: none"> ● Baja capacidad de gestión de riesgos por parte de los intermediarios financieros. ● Elevados costos de transacción y productos financieros desajustados. ● Baja empresarización de los productores y de la actividad agropecuaria. ● Falta de cobertura y oferta institucional inflexible. ● Tenencia y propiedad de la tierra.

EN SÍNTESIS:

El sector agropecuario colombiano está expuesto a una diversidad de riesgos agropecuarios. De acuerdo con la percepción de los actores involucrados en el sector, los riesgos están interrelacionados entre sí y generan afectaciones importantes.

Adicionalmente, existen problemas estructurales que van generando rezagos en el desarrollo y, a su vez, aumentan las vulnerabilidades de los productores y demás integrantes de las cadenas productivas. Dichos problemas están vinculados con los siguientes aspectos:

- La ineficiente gestión de la información para la identificación y evaluación de riesgos.
- La ausencia de una política para la gestión integral de los riesgos agropecuarios.
- La baja productividad y pérdida de competitividad en los mercados nacional e internacional.
- El limitado acceso y la formalización de la tierra y las barreras de inseguridad jurídica frente a la tenencia y uso de las tierras en el marco del posconflicto.
- La debilidad en las políticas de comercialización del sector agropecuario.

En este contexto para la población del Corregimiento de San Antonio de Prado los riesgos están asociados a:

El clima: este riesgo es global, es causado por la variabilidad del clima extremo calentamiento, sequías, inundaciones, lluvias extremas, etc. Sin embargo, en lo local, conlleva a afectaciones en las diferentes etapas de los cultivos que se ven reflejadas en la disminución de la producción, así mismo es un riesgo por la pérdida de medios de subsistencia e ingresos en las zonas rurales debido a una reducida productividad agrícola, en especial para los campesinos con poco capital.

El riesgo asociado a la sanidad animal y vegetal en el Corregimiento de San Antonio de Prado, ocasionado por la contaminación de las aguas por parte de las empresas porcícolas, la infraestructura inadecuada para la tenencia de los animales, el desconocimiento de técnicas adecuadas para el control de plagas, la ausencia de control por parte de autoridades competentes, lo cual desencadena en la existencia de plagas y enfermedades en las diferentes etapas de la cadena productiva, distribución espacial de las mismas, enfermedades e inocuidad en la producción de alimentos.

El riesgo asociado a la desarticulación y deficiencia del mercado o comercialización de productos pues, los campesinos expresaron su preocupación por el incumplimiento de los acuerdos municipales y nacionales a la hora de acompañar los riesgos agropecuarios, la ausencia de seguridad social de los campesinos, la falta capacitación en producción limpia, la escasez de mano de obra agrícola o calificada y el poco acceso que tienen a préstamos, lo cual se convierte en riesgos para la cosecha y producción de alimentos.

Riesgo asociado al sector financiero que, en el Corregimiento de San Antonio de Prado, se presenta por varios factores, entre ellos la imposibilidad de financiamiento de la actividad agropecuaria del campesino, lo que desencadena en la pérdida de la tenencia y propiedad de la tierra y pérdida del patrimonio derivada de que no se aplican los seguros ni las políticas de protección para el pequeño y mediano productor.



2.5.4.2 COMPONENTE ESTRATÉGICO DE LA LÍNEA 5: RURALIDAD

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Ruralidad	<ul style="list-style-type: none"> ● Asistencia técnica, crédito y comercialización. 	Fortalecer las sanas prácticas del sector rural en toda su cadena de valor.	<ul style="list-style-type: none"> ● Diseño e implementación de estrategias de asociatividad para la articulación, financiación, tecnificación y comercialización de los productores agropecuarios del Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Educación tecnificada para la competitividad rural con entrega de insumos e implementos para el desarrollo del sector agropecuario.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Proyectos productivos y solidarios. 	Mejorar la productividad y eficiencia productiva agrícola del territorio.	<ul style="list-style-type: none"> ● Programas de tecnificación, cualificación, innovación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, tecnología de punta y apoyo que fortalezcan la producción agropecuaria. ● Formación para implementación de sistemas de riego sostenible para los productores agropecuarios del Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Procesos de transformación productiva: Fortalecimiento del aparato productivo con el fin de diversificar y especializar la oferta, orientada a la atención de los distintos mercados.

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Ruralidad	<ul style="list-style-type: none"> ● Proyectos productivos y solidarios. 	<p>Mejorar la productividad y eficiencia productiva agrícola del territorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Articulación de cadenas de mercado con supermercados y grandes superficies, a través de la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas y buenas prácticas de manufactura (manejo post cosecha) en el Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Fortalecer los programas de vinculación a los campesinos con la UMATA para incrementar su cobertura en calidad y cantidad, según las necesidades del Corregimiento San Antonio de Prado. ● Fortalecer el acceso a créditos flexibles con atención diferencial a través del CEDEZO y el Banco de las Oportunidades del pequeño y mediano productor Agropecuario, así como las Mipymes, cooperativas y artesanos en el Corregimiento San Antonio de Prado.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Gestión del riesgo agropecuario. 	<p>Reducir los diferentes tipos de riesgos que enfrenta el sector agropecuario en el corregimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Programa de fortalecimiento y formación para la mitigación de los efectos climáticos adversos en la producción agropecuaria del Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Protección a la producción agropecuaria a través del desarrollo de asistencia técnica al pequeño y mediano productor del sector rural del Corregimiento de San Antonio de Prado.

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Ruralidad	<ul style="list-style-type: none"> Gestión del riesgo agropecuario. 	<p>Reducir los diferentes tipos de riesgos que enfrenta el sector agropecuario en el corregimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo y estudios de suelo para asegurar la producción del pequeño y mediano productor del Corregimiento de San Antonio de Prado. Sostenibilidad en la producción agropecuaria: Actividades de sostenibilidad ambiental, económica y social para garantizar en el tiempo y en el espacio el ejercicio productivo. Promover la articulación del PDL con el Distrito Rural Campesino en el Corregimiento de San Antonio de Prado.
	<ul style="list-style-type: none"> Agroalimentario 	<p>Generar las condiciones para desarrollo y productividad eficiente en el sector agroalimentario fortaleciendo el capital humano, financiero y tecnológico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Asuntos sanitarios: Lineamientos para la sanidad agropecuaria y la inocuidad en la producción primaria con el fin de mejorar la competitividad del sector. Agroenergía: Políticas, estrategias, programas, metodologías y mecanismos para la gestión, promoción, financiación, protección y divulgación de la investigación científica y la innovación tecnológica en nuevas alternativas de energía para el sector agropecuario.

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Ruralidad	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo Gastronómico Local 	Convertir la gastronomía local en factor importante en el desarrollo local del corregimiento.	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover y fortalecer los emprendimientos gastronómicos campesinos del Corregimiento San Antonio de Prado.

2.5.6 LÍNEA ESTRATÉGICA 6: TEJIDO SOCIAL Y CULTURAL

El objetivo de esta línea estratégica es fortalecer el tejido social y cultural de San Antonio de Prado con la promoción, estimulación y difusión de las memorias colectivas, el disfrute social de las expresiones culturales, el esparcimiento, la recreación y los deportes.

2.5.6.1 DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO DEL COMPONENTE CULTURA

De acuerdo con la Unesco «...la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos.

A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones y crea obras que lo trascienden.» (Unesco, 1982).

Este concepto de cultura se apoya también en la definición sobre los derechos culturales, aquellos que son promovidos para garantizar que los seres humanos tengan acceso a la

cultura y puedan participar en aquella que sea de su agrado, por tanto, son fundamentalmente derechos humanos para garantizar el disfrute y acceso a la cultura y sus diversos componentes en términos de igualdad, dignidad y cero discriminación y están relacionados con la lengua, la producción cultural y artística, la participación en la cultura, el patrimonio, los derechos de autor, las minorías entre muchos otros (Red-DESC, 1999).

En Colombia, la cultura está consagrada de acuerdo con el Artículo 70 de la Constitución Política y en la Ley 1185 del 12 de marzo de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura- y se dictan otras disposiciones. Además, en diferentes instrumentos de la Planeación del Desarrollo Cultural, como lo son el Plan Nacional de Cultura 2001-2010, el Plan Departamental de Cultura 2006-2020, el Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011-2020, el Plan de Desarrollo Cultural del Corregimiento San Antonio de Prado 2007-2017- revisado y ajustado en el 2015, algunos con vigencia pronta a vencer y otros ya vencidos, lo que pone una alerta sobre la actualidad del tema en relación con la necesidad de actualizarlo.

El tema cultural para San Antonio de Prado es de gran importancia, pues favorece a todos los grupos poblacionales, sin embargo, se carece de indicadores que permitan hacer un análisis del estado actual, no solo al interior del Corregimiento sino también para establecer comparativos con la ciudad. San Antonio de Prado tiene una proyección de población, para 2018, de 121.980 habitantes de los cuales, en su mayoría son adultos entre 27 y 59 años con un número de 60.373, seguido por los jóvenes con una cifra de 21.373 (Alcaldía de Medellín; EMTELCO, 2017). Esto hace prever que son poblaciones a las que una conciencia de desarrollo cultural tanto en el hacer, como en el disfrutar, impactaría positivamente a todo el corregimiento.

No obstante, las condiciones de desarticulación de la comunidad, los agentes y actores con los procesos culturales del corregimiento, problematizan las dinámicas de relacionamiento, generando discontinuidad y desaparición de experiencias culturales. Así mismo, la baja articulación de la gestión cultural ocasiona crisis de convivencia y dinámica social, agudizando el escaso diálogo y el encuentro.

Por otra parte, se evidencia el malestar por el desarraigo de la identidad y memoria causado por el abandono del patrimonio cultural material e inmaterial, unido a las escasas manifestaciones artísticas y un limitado diálogo intergeneracional e intercultural que deviene en un débil tejido social.

Agregado a lo anterior, los procesos formativos en lo cultural son insuficientes, lo que aumenta y profundiza las problemáticas en la escasa generación de recursos económicos que den una estabilidad económica en pro del bienestar para los actores culturales del Corregimiento.

En los encuentros para determinar las problemáticas que impiden un pleno desarrollo del tema cultural en el Corregimiento de San Antonio de Prado, fueron evidenciadas las siguientes:



NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Desarticulación de agentes y procesos en la gestión cultural del territorio de una manera desintegrada en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Carencia de espacios para el diálogo y el encuentro en las prácticas culturales. 	<p>Desarticulación de agentes y procesos en la gestión cultural del territorio en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Fragmentación del tejido social en el territorio.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Crisis de convivencia con una limitada dinámica social. 	<p>Escasa articulación, integración y dinamización de la gestión cultural en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarticulación de las redes y procesos culturales creando dificultades para su comunicación.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Escasez de recursos que financien la cultura y específicamente el arte. 	<p>Débil integralidad de los proyectos formulados en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Restringidas acciones culturales que generen un elevado impacto en el territorio.
<p>Insuficiente reconocimiento, protección y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida del arraigo identitario como también de la memoria del patrimonio material e inmaterial, con una posibilidad reducida de fortalecimiento. 	<p>Insuficiente reconocimiento, protección y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desconocimiento de los valores patrimoniales del corregimiento ● Invisibilización del patrimonio cultural del corregimiento
	<ul style="list-style-type: none"> ● Insuficientes rutas de circulación y promoción de sus prácticas culturales para los agentes. 	<p>Reducida promoción de la diversidad de manifestaciones artísticas y expresiones, para la convivencia y el tejido social en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Elevada violencia, discriminación, estancamiento y fragmentación de los procesos culturales.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Existencia de agendas culturales que obedecen a propósitos individuales, sin sentido comunitario. 	<p>Limitado diálogo intergeneracional, intercultural y de encuentro para el intercambio de saberes y experiencias en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida de la transferencia de saberes, olvidando las construcciones culturales y escaso diálogo.
<p>Sin identificación de nodo problemático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Esfuerzos formativos eventuales con conocimientos pobres que no alcanzan a capacitar adecuadamente. 	<p>Limitados procesos formativos y educativos en arte y cultura que generan intrascendencia, sin desarrollo de capacidades instaladas e impiden fortalecer y consolidar una estrategia que posibilite arraigos identitarios en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Bajo impacto de las propuestas artísticas. ● Desconocimiento de los procesos formativos en arte y cultura. ● Limitada participación en procesos formativos en arte y cultura.
<p>Sin identificación de nodo problemático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desconocimiento del propósito político, económico y social del arte y cultura por parte de los agentes. 	<p>Débiles propósitos económicos del ejercicio artístico y cultural que generan baja sustentación, viabilidad y permanencia de los procesos en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Reducida divulgación, promoción, mercadeo e intercambios desde lo cultural.
<p>Sin identificación de nodo problemático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Alta rotación de funcionarios y la presencia precaria de los mismos en el territorio. 	<p>Desconocimiento por parte de los gobernantes y funcionarios sobre el ejercicio cultural de los agentes culturales en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desconocimiento y planeación sin tener en cuenta las construcciones locales sobre el ejercicio cultural.

EN SÍNTESIS:

La desarticulación de agentes y procesos en la gestión cultural del territorio de una manera desintegrada en el corregimiento agrupa, a su vez, tres problemas que son la desarticulación de agentes y procesos en la gestión cultural del territorio; la escasa articulación, integración y dinamización de la gestión cultural en el corregimiento y una débil integralidad de los proyectos formulados en el Corregimiento de San Antonio de Prado.

Los asistentes resaltan la escasez de recursos que financien la cultura y específicamente el arte, ante lo cual son restringidas las acciones culturales que generen un elevado impacto en el territorio.

Se evidenció también el insuficiente reconocimiento, protección y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial del Corregimiento de San Antonio de Prado, que a su vez sustenta el insuficiente reconocimiento, protección y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial del corregimiento; la reducida promoción de la diversidad de manifestaciones artísticas y expresiones para la convivencia y el tejido social y el limitado diálogo intergeneracional, intercultural y de encuentro para el intercambio de saberes y experiencias en el territorio.

Los asistentes advierten que existen agendas culturales que obedecen a propósitos individuales, sin sentido comunitario, con un efecto que resulta en pérdida de la transferencia de saberes, olvidando las construcciones culturales e insisten en un escaso diálogo.

Por otro lado, se evidencian los limitados procesos formativos y educativos en arte y cultura que generan intrascendencia, sin desarrollo de capacidades instaladas e impiden fortalecer y consolidar una estrategia que posibilite arraigos de identidad en el corregimiento.

Adicionalmente, se habla de los débiles propósitos económicos del ejercicio artístico y cultural que generan baja sustentación, viabilidad y permanencia de los procesos en el territorio y finalmente, se torna problemático el desconocimiento por parte de los gobernantes y funcionarios sobre el ejercicio cultural de los agentes culturales en San Antonio de Prado, que los participantes del ejercicio diagnóstico atribuyen a la alta rotación de funcionarios y a la precaria presencia de los mismos en el territorio.

2.5.6.2 DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO DEL COMPONENTE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA

Para la actualización del actual Plan de Desarrollo Local se adopta el Acuerdo 064 de 2017, por medio del cual se establecen los lineamientos para el componente transversal Cultura D a la Política de Deporte, Recreación y Actividad Física de Medellín, que busca contribuir a la transformación urbana de los estilos de vida saludable y entornos protectores, así como a la generación de oportunidades y proyectos de vida dignos dedicados al deporte, la recreación y la actividad física entre los habitantes del territorio. (Alcaldía de Medellín, 2018).

El Sistema Municipal de Deporte, Recreación y Actividad Física reconoce las diferentes tensiones y oportunidades de articulación entre los actores representantes de este tema, quienes por su distinta naturaleza aportan y contribuyen al desarrollo de los territorios a través estilos de vida saludable y entornos protectores. El Plan de Desarrollo Local identifica igualmente esta red de relacionamiento y articula a la comunidad a la Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física.

En el PDL, en su componente de Deporte, Recreación y Actividad Física presenta grandes retos de implementación en el corregimiento, debido a sus características geográficas, pues exige una cobertura tanto de la zona urbana como veredal.

Esto, por el aumento de la población y el acelerado desarrollo de nuevas unidades residenciales a gran escala, lo que conlleva importantes desafíos a nivel administrativo y de oferta e infraestructura. Igualmente, el corregimiento en tanto al cierre de brechas, presenta retos en la adopción de estilos de vida saludable, ya que el 6.4% dedica su tiempo a la actividad deportiva en comparación con el 6.8% en la ciudad; el 2% participa en torneos, justas y/o campeonatos a nivel municipal en comparación con el 11% en la ciudad; el 20% no realiza alguna actividad deportiva, física y/o recreativa por pereza mientras que en la ciudad es del 14% (INDER, 2017).

Igualmente, se adopta el Sistema Municipal de Deporte, Recreación y Actividad Física con sus diferentes actores relevantes y enfoques en la ciudad de Medellín.



SISTEMA MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA

ACTOR	FUNCIÓN
Organización de Naciones Unidas (ONU)	Promocionar el derecho al deporte, recreación y actividad física y el desarrollo de oportunidades económicas y sociales, especialmente dirigidas a grupos vulnerables.
Sector Empresarial	Oferta de programas e infraestructura enfocada a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias.
Cajas de Compensación Familiar	Desarrollar negocios en torno al deporte, la recreación y la actividad física y en algunos casos, programas de Responsabilidad Social Empresarial.
Sector Comunitario	Demandar y disfrutar del derecho al deporte, la recreación y la actividad física. El uso adecuado y sostenible de los escenarios recreo-deportivos y el espacio público. Igualmente, la corresponsabilidad en los estilos de vida saludable y los entornos protectores.
Sector Asociado	Fomentar el deporte formativo y competitivo a partir del trabajo articulado entre clubes, ligas y federaciones.
Inder	Fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante oferta de programas y escenarios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Medellín. Como ente rector del Sistema Municipal de Deporte, recreación y actividad física, el INDER articula y potencia el desarrollo del sector.
Colectivos Juveniles	Practicar y desarrollar nuevas tendencias en deporte, recreación y actividad física, con o sin formación de colectivos.
Coldeportes	Formular, coordinar y vigilar la práctica del deporte, la recreación, la educación física, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad colombiana.
Influenciadores DRAF	Crear motivación y generar opinión en la sociedad y la agenda pública en temas de deporte, recreación y actividad física.
Indeportes	Servir a las organizaciones deportivas del departamento de Antioquia para financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
Medios de comunicación y periodistas deportivos	Informar y generar opinión en la sociedad y la agenda pública en temas de deporte, recreación y actividad física.

En la actualización del Plan de Desarrollo del Corregimiento San Antonio de Prado se evidencian problemáticas como los escasos escenarios deportivos, el deterioro de los escenarios existentes, la insatisfacción de los pobladores con respecto a la oferta, los desafíos en la cobertura de las veredas, la escasa articulación entre el Inder y las iniciativas para el deporte, la recreación y la actividad física comunitarias y también la ausencia de un plan de deportes que oriente el desarrollo y apropiación de estilos de vida saludable en los pobladores del territorio.

De esta forma, en el ejercicio participativo de diagnóstico con los habitantes del Corregimiento de San Antonio de Prado, fueron evidenciadas las siguientes problemáticas:

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Deficiente infraestructura para Deporte, recreación y actividad física en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Aumento de la población en el corregimiento. ● Escasa voluntad política para una mejor planeación del territorio. ● Ausencia de la construcción de una Unidad Deportiva para el desarrollo y fomento del deporte, la recreación y la actividad física en el corregimiento. ● Débil gestión comunitaria para la construcción de nuevos escenarios deportivos en el Corregimiento San Antonio de Prado. ● Escasas exigencias para la construcción de escenarios deportivos en las nuevas unidades habitacionales que se han construido en el corregimiento. ● Escasos instrumentos o diagnósticos técnicos para la construcción de nuevos escenarios en el corregimiento. 	<p>Déficit de escenarios deportivos en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desplazamiento de los deportistas a otros municipios para la práctica deportiva. ● Enfermedades físicas y mentales por baja práctica de deporte, recreación y actividad física. ● Estrés en los pobladores del corregimiento por escasa práctica de deportes, recreación y actividad física. ● Aumento de los niveles de sedentarismo. ● Inseguridad y aumento de la violencia en el territorio. ● Entrega de los escenarios por parte del INDER a privados para la administración. ● Aumento del consumo de sustancias psicoactivas en el territorio. ● Deserción de los habitantes del corregimiento de las prácticas deportivas y de recreación. ● Exclusión de los pobladores discapacitados y deportistas de alto rendimiento. ● Predominio de escenarios privados sobre los comunitarios.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Construcción de los escenarios existentes en el Corregimiento San Antonio de Prado con deficientes materiales. ● Uso inadecuado de los escenarios por parte de la comunidad. ● Escenarios antiguos sin mantenimiento. ● Débil gestión de la comunidad para la solicitud de mantenimiento. ● Ausencia de elementos y espacios complementarios en los escenarios. ● Escasos recursos económicos para el mantenimiento. ● Los escenarios no tienen diseño universal para el acceso de personas con discapacidad. ● Construcción de escenarios en lugares inadecuados para el acceso de la comunidad. ● Ausencia en los escenarios de zonas de evacuación, primeros auxilios y señalización. 	<p>Deficiente mantenimiento y dinamización de escenarios deportivos en el corregimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Aumento de accidentes. ● Exclusión de población discapacitada para la práctica de actividades deportivas, de recreación o actividad física. ● Aumento de enfermedades físicas y mentales. ● Disminución de la apropiación de los escenarios deportivos existentes por parte de la comunidad. ● Aumento de la drogadicción. ● Uso de los escenarios para el consumo de sustancias psicoactivas.
<p>Inestables condiciones y apoyo para el disfrute actividades de deporte, recreación y actividad física en los habitantes del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desequilibrio en el cronograma de reserva con preferencia del sector asociado sobre el comunitario. ● Débil conciliación entre clubes y comunidad para la utilización de los escenarios de manera equitativa. 	<p>Uso excesivo de los escenarios deportivos por parte del sector asociado en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminución del acceso y disfrute de los escenarios por parte de la comunidad. ● La comunidad se ve relegada para el uso de los escenarios.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Ausencia de Mesa de trabajo de Deporte, Recreación y Actividad Física en el corregimiento. ● Existencia de favores políticos al sector asociado para el uso de los escenarios deportivos. 		<ul style="list-style-type: none"> ● Deficiente impacto social a través del deporte y la recreación en el territorio. ● Escasa corresponsabilidad entre el sector asociado y el comunitario para el fortalecimiento de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en el Corregimiento de San Antonio de Prado.
<p>Inestables condiciones y apoyo para el disfrute actividades de deporte, recreación y actividad física en los habitantes del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Escasos escenarios deportivos para la práctica deportiva y recreativa. ● Pérdida de credibilidad en el Inder. ● Desconocimiento de la oferta institucional por parte de la comunidad. ● Horarios de la oferta no adecuados para la comunidad para la práctica deportiva y recreativa. ● Oferta no adecuada a las necesidades e intereses comunitarios. ● Aumento de requerimientos de evaluaciones físicas para las prácticas. ● Discontinuidad en la formación deportiva en el territorio. ● Escasos recursos económicos para la práctica de deportes, recreación y actividad física. 	<p>Reducida práctica de deporte, recreación y actividad física de los habitantes del Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Deserción de los habitantes de la práctica deportiva y recreativa. ● Aumento de enfermedades físicas y mentales. ● Procesos de prácticas discontinuos dentro de los pobladores. ● Incipiente pertenencia a organizaciones para la práctica deportiva por parte de los pobladores del corregimiento.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Deficiente gestión comunitaria para el fortalecimiento de las actividades deportivas y recreativas en el corregimiento. ● Deficiente gestión del Inder para innovar en la enseñanza y práctica de deportes, recreación y actividad física. 		
<p>Inestables condiciones y apoyo para el disfrute actividades de deporte, recreación y actividad física en los habitantes del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Hay oferta de deportes, recreación y actividad física en disciplinas que la comunidad no práctica. ● Funcionarios Inder desmotivan la práctica con metodologías ineficaces. ● Déficit de infraestructura deportiva y recreativa en el territorio. El trabajo del Inder no tiene la calidad esperada por la comunidad. ● Débil iniciación temprana de los habitantes del corregimiento en prácticas deportivas y de actividad física. ● Los nuevos habitantes del corregimiento desconocen la oferta institucional. ● Escasos diagnósticos para determinar la oferta, calidad y cantidad necesaria para la comunidad. ● Horarios inadecuados de la oferta para la práctica deportiva, recreativa y de actividad física por parte de la comunidad. ● Sector asociado tiene predominio sobre el sector comunitario en el uso de los escenarios deportivos. 	<p>Insatisfacción en la demanda de los pobladores sobre la oferta deportiva, recreativa y de actividad física en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desmotivación en los habitantes para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física. ● Frustración en proyección profesional en el sector. ● Frustración comunitaria. ● Deserción de los habitantes de los procesos deportivos y de actividad física. ● Débil sentido de pertenencia y compromiso por parte de los deportistas y la comunidad.

NODO PROBLEMÁTICO

Inestables condiciones y apoyo para el disfrute actividades de deporte, recreación y actividad física en los habitantes del Corregimiento de San Antonio de Prado.

CAUSAS

- Escasos recursos económicos para el apoyo de iniciativas recreativas y deportivas en el corregimiento.
 - Débil organización por parte de la comunidad para el desarrollo de las iniciativas recreativas y deportivas.
Débil organización de los actores que hacen parte del deporte, la recreación y la actividad física y líderes en el Corregimiento San Antonio de Prado.
 - Escaso apoyo del Inder a las iniciativas comunitarias.
 - Escaso apoyo económico a las iniciativas deportivas, recreativas y de actividad física comunitarias.
 - Existencia de conflicto de intereses políticos para la promoción y desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física.
 - Deficiente apoyo logístico institucional para las iniciativas deportivas y recreativas.
- Desconocimiento de la ruta de solicitud por parte de la comunidad y los líderes para el apoyo a las iniciativas deportivas y recreativas comunitarias en el Corregimiento.
- Fallas en la difusión de protocolo por parte del Inder para el apoyo a las iniciativas recreativas y deportivas comunitarias.

PROBLEMAS

Escaso apoyo a iniciativas deportivas y recreativas comunitarias en el Corregimiento San Antonio de Prado.

CONSECUENCIAS

- Desmotivación de la participación y la organización comunitaria.
- Escasa vinculación y movilización de los jóvenes en la dinamización del sector deportivo, recreativo y de actividad física en el corregimiento.
- Inexistencia de proyectos nuevos para el deporte, la recreación y la actividad física.
- Disminución de la práctica deportiva y recreativa en el corregimiento.

EN SÍNTESIS:

Deficiente infraestructura para deporte, recreación y actividad física en el Corregimiento San Antonio de Prado. El territorio cuenta con 46 escenarios deportivos públicos (INDER, 2016) que no satisfacen las demandas de la comunidad para el goce efectivo del derecho al deporte y la recreación. Y a su vez, los pobladores identifican un deterioro en los escenarios ya existentes dentro del corregimiento.

Inestables condiciones y apoyo para el disfrute de actividades de deporte, recreación y actividad física en los habitantes del Corregimiento de San Antonio de Prado. Los habitantes del territorio identifican un uso excesivo de los escenarios deportivos por parte del sector asociado en el corregimiento, lo que causa tensiones entre los actores comunitarios, Inder y el sector asociado.

De igual forma, reconocen una reducida práctica de actividades deportivas y recreativas en los habitantes del territorio. En relación con esta problemática, se encontró que el porcentaje de personas que realizan actividad deportiva en el territorio es del 6.4%; 8.5% para quienes desarrollan actividad recreativa y 5.9% para los que ejecutan actividades físicas. (INDER, 2017)

Insatisfacción en la demanda de los pobladores sobre la oferta en deporte, recreación y actividad física en el corregimiento. Si bien los habitantes del territorio reconocen que existe un abanico para su práctica, esta oferta no cumple con las expectativas de calidad, cobertura en lo urbano y veredal, innovación, diversidad y especificidad basadas en los diagnósticos sobre las necesidades que tienen sus habitantes en tanto al deporte y la recreación.

Escaso apoyo a iniciativas deportivas y recreativas comunitarias en el Corregimiento San Antonio de Prado, lo que pone en evidencia los retos existentes para la articulación entre el Inder y la comunidad para el fortalecimiento de la práctica del deporte y la recreación en el territorio.

La ausencia de un plan deportivo que sirva como instrumento guía para la adquisición de estilos de vida saludable a través del deporte y la recreación en los habitantes del territorio. Este problema está estrechamente asociado a los retos de articulación que poseen los diferentes líderes del tema para la creación de una agenda de trabajo y con objetivos comunes.

Escasa participación de los pobladores del Corregimiento San Antonio de Prado en competencias deportivas (torneos, justas y/o campeonatos) a nivel comunal, municipal y departamental. Con respecto a ello, se encontró que el 2% de los pobladores participa en este tipo de competencias a nivel municipal.

Insuficiente formación en temas de deporte, recreación y actividad física para los líderes y la comunidad en general en el corregimiento.

Débil desarrollo de las nuevas tendencias deportivas que amplíen las posibilidades de práctica recreo deportiva dentro de la población y como resonancia de la apuesta que hace la Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para el desarrollo de esta línea deportiva en la ciudad.



2.5.6.3 COMPONENTE ESTRATÉGICO DE LA LÍNEA 6: TEJIDO SOCIAL Y CULTURAL

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Tejido Social y Cultural	<ul style="list-style-type: none"> ● (L1 PDC Plan de Desarrollo Cultural) Reconocimiento, protección y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial. 	<p>Implementar proyectos investigativos en el campo de la arqueología, la revisión documental en archivo, la reconstrucción de la memoria cultural, el reconocimiento del patrimonio material e inmaterial y una etnografía de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar acciones para el fortalecimiento de agentes y entidades culturales, que genere promueve o facilite diálogos intergeneracionales e interculturales con criterios de inclusión de género, poblacional y territorial que se articulen a la unidad de acompañamiento para el desarrollo cultural que se crea dentro de la agencia del desarrollo local.
	<ul style="list-style-type: none"> ● (L2 PDC Plan de Desarrollo Cultural) Gestión cultural dinámica, incluyente e integradora. 	<p>Construcción de un sistema coordinado que garantice la proyección cultural y artística en el corregimiento, que potencie adecuadamente la riqueza cultural existente en San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Creación, articulación y puesta en marcha de un sistema de gestión cultural que integre a los agentes y procesos culturales, que garantice, vincule, dinamice e incluya todos los aspectos y expresiones de la cultura que estén presentes y se manifiesten en el Corregimiento de San Antonio de Prado, con énfasis en enfoque diferencial para todos los sectores poblacionales del corregimiento. ● Promover estrategias y acciones encaminadas a facilitar la disponibilidad y la cogestión de infraestructuras públicas para el desarrollo de acciones, proyectos culturales territoriales, participación de los artistas y agentes culturales en dinámicas de emprendimiento, producción artística y cultural en el Corregimiento San Antonio de Prado. ● Desarrollar acciones para el fortalecimiento de agentes y entidades culturales, que genere promueve o facilite diálogos intergeneracionales e interculturales con criterios de inclusión de género, poblacional y territorial que se articulen a la unidad de acompañamiento para el desarrollo cultural que se crea dentro de la agencia del desarrollo local.

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Tejido Social y Cultural	<ul style="list-style-type: none"> ● (L3 PDC Plan de Desarrollo Cultural) Diversidad de las expresiones artísticas y manifestaciones culturales, promoción de la convivencia. 	<p>Desarrollar expresiones artísticas con calidad, construir con ellas sentido de comunidad. Reconocimiento de la diversidad cultural, exigiendo equidad en las oportunidades de proyección, dentro y fuera del corregimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementación de un sistema de formación, creación y circulación tanto artística como cultural corregimental para Niños jóvenes y adultos. ● Creación y consolidación de un centro de memoria histórica, patrimonial, con una agenda cultural que posibilite el reconocimiento, la protección, la promoción del patrimonio material e inmaterial y la implementación de una cátedra corregimental en todo el territorio de San Antonio de Prado en todas las manifestaciones y expresiones culturales. ● Comunicación, información y divulgación corregimental.
	<ul style="list-style-type: none"> ● (L4 PDC Plan de Desarrollo Cultural) Educación en el arte y la cultura para que las identidades pradeñas trasciendan. 	<p>Generar procesos de educación artística y formación cultural para el reconocimiento y apropiación del patrimonio cultural del corregimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Formulación, creación e implementación de una escuela de artes, saberes y oficios en San Antonio de Prado, que incluya y vincule directamente en este proceso a los artistas y agentes del corregimiento. ● Implementar procesos que promuevan y animen la lectura y la escritura creativa en el Corregimiento San Antonio de Prado.

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Tejido Social y Cultural	<ul style="list-style-type: none"> ● (L5 PDC Plan de Desarrollo Cultural) Fortalecer los espacios comunes para la práctica y disfrute de la cultura. 	<p>Potencializar la infraestructura cultural del corregimiento, con lo que las posibilidades de disfrute de las expresiones artísticas, las manifestaciones culturales y la apropiación del patrimonio se acrecienten.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mantenimiento y adecuación de equipamientos culturales para la integración social.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Recreación y deporte para los pradeños. 	<p>Generar acciones para establecer la relación mente cuerpo en pro del bienestar integral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Formulación de un Plan de Desarrollo, recreativo y de actividad física para el Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Articulación del sector asociado con el sector comunitario para el uso, cuidado, sostenimiento y disfrute de los escenarios deportivos del Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Formación y apoyo a los procesos de deporte competitivo para los deportistas del Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Promover y difundir las actividades deportivas recreativas y actividad física por medio de una revista deportiva y/o diferentes medios de comunicación. ● Construcción, mantenimiento, mejoramiento y dinamización de escenarios deportivos para la actividad física en el Corregimiento de San Antonio de Prado.

COMPONENTE

PROGRAMAS

OBJETIVO DEL PROGRAMA

IDEAS DE PROYECTO

- Promoción de la práctica deportiva, recreativas y actividad física de acuerdo a las necesidades, preferencias y proyecciones de las nuevas tendencias con enfoque diferencial para sectores poblacionales y personas con discapacidad de los habitantes del Corregimiento San Antonio de Prado.



2.5.7 LÍNEA ESTRATÉGICA 7: GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

El objetivo de esta línea es fundamentar la gobernanza como principio en la participación. En tal sentido, la gobernanza implica un mayor grado de participación y apertura de las personas que tienen intereses en la toma de decisión de algún proceso específico y gozan de las facultades para integrar los espacios de discusión donde se plantean tales intereses, a través de unas nuevas formas de acción, intervención y control, reforzando la interacción con las organizaciones de la sociedad civil corregimental.

2.5.7.1 DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO DEL COMPONENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Participación Ciudadana fue creada para permitir que los ciudadanos elijan una forma de mandato, tener una iniciativa propia y presentarla o escoger un mandatario para administrar las diferentes actividades que requiere una nación. Para esto, la ciudadanía cuenta con diferentes mecanismos de participación respaldados por la Constitución Política de Colombia en su artículo 103 del capítulo 1. Estos son el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato (Constitución Política de Colombia, 1991).

Los mecanismos de participación ciudadana con excepción del voto, fueron reglamentados inicialmente por la Ley 134 de 1994 y mediante la Ley Estatutaria 1757 de 2015, cuyo objeto es: Artículo 1 "...promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural y así mismo a controlar el poder político" (Congreso de la República, 2015); fueron complementados y modificados, fortaleciendo la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas, que en última instancia, van a afectar o beneficiar una comunidad.

Por su parte, la participación comunitaria está enfocada en el desarrollo de la comunidad y en el conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales que integran los esfuerzos de una población, sus organizaciones y las del Estado, con el objetivo principal de



mejorar la calidad de vida de las comunidades y motivar a la población para su participación activa presente y futura.

La participación ciudadana se relaciona con el proceso social en virtud del cual, en palabras de María José Aguilar “grupos específicos de la población, que comparten alguna necesidad, problema o centro de interés y viven en una misma comunidad, tratan activamente de identificar esas necesidades, problemas o centros de interés, toman decisiones y establecen mecanismos para atenderlas” (Idañez, 2001). Esta participación comunitaria responde más a las formas de organización de un territorio ya sea colectivos, comités, mesas, grupos, Juntas de Acción Comunal, entre otras, que trabajan de forma colectiva para alcanzar un mismo propósito.

Dentro del objetivo general del Plan de Desarrollo Local vigente del Corregimiento de San Antonio de Prado se establece “Mejorar las condiciones de vida de la población, tanto rural como urbana, del Corregimiento de San Antonio de Prado, mediante la aplicación de criterios de justicia social en el marco del Estado Social de Derecho, distribución equitativa de la riqueza, participación organizada y democrática, ...” (Comunidad de San Antonio de Prado, 2015).

El índice de participación ciudadana por individuo, en la ciudad de Medellín, es de 0,334 y el de los corregimientos, dentro de los cuales se ubica San Antonio de Prado, es de 0,256 (Universidad de Antioquia, 2017), muy por debajo del de ciudad. Así mismo, se registra que el 64.73% de la población de los corregimientos ha dejado de participar por falta de tiempo o interés (Universidad de Antioquia, 2017).

Aunque los resultados no son favorables, cabe resaltar que, dentro del Plan, se evidencia un desarrollo importante del tema de participación orientada al fortalecimiento de la gobernanza y la gobernabilidad local, en este sentido, se pretende que la comunidad y las formas de organización sociales y comunitarias existentes en el corregimiento tengan incidencia en todos los temas de desarrollo.

La apuesta del Plan está encaminada a reforzar procesos de consultoría y asesoría comunitaria, formación ciudadana y a mejorar el trabajo conjunto entre los actores locales y su relacionamiento con actores del orden municipal, departamental y nacional. Así mismo, se identifica cómo propósito el seguimiento y monitoreo a los desarrollos y ejecuciones del Plan de Desarrollo Local, con el ánimo de ejercer control sobre la gestión pública en el territorio.

Adicionalmente, en el marco del proceso de actualización, la comunidad y líderes del corregimiento, evidenciaron la importancia de incorporar en el PDL de forma visible, los problemas relacionados con el desconocimiento de los mecanismos de control social, para que la comunidad y las organizaciones, no solo aporten, creen, construyan e incidan en la planeación de su territorio, sino que también sean competentes para hacer evaluación, seguimiento y control social a la gestión pública en el territorio, basados en los principios de buen gobierno, eficiencia y eficacia.

Con este propósito, se fortalece el diagnóstico de participación ciudadana para el corregimiento, identificando el control social desde las debilidades normativas, formativas, de articulación, sociales y de gestión.

Con este contexto y de acuerdo con lo encontrado en los talleres de diagnóstico realizados con la comunidad de San Antonio de Prado, las siguientes son las problemáticas evidenciadas para el desarrollo de la participación ciudadana en el territorio:



NODO PROBLEMÁTICO

Obstáculos para el ejercicio de la participación ciudadana y el control social en el Corregimiento San Antonio de Prado.

CAUSAS

- Debilidades en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Se está dando por sentado el acceso, la disponibilidad y las capacidades de las comunidades de participar mediante el uso de las TIC (Problemas en lo rural).
- Debilidades en lo formativo sobre procesos de lo público.

- Ciudadanos no ven reflejadas sus iniciativas en los planes de las instituciones públicas.
- Poca incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones.
- Comunidades restan importancia a las instancias y modalidades de participación.
- Fenómenos violentos obstaculizan control social a la gestión pública.
- No se valora el papel de los líderes.
- Debilidades en empoderamiento de lo público.

PROBLEMAS

Debilidades en formación en cultura política, participación ciudadana y control social de la comunidad del Corregimiento San Antonio de Prado para incidir en su territorio.

Débiles procesos de articulación y organización de los líderes y lideresas en la dinámica de la participación ciudadana y el control social en el Corregimiento de San Antonio de Prado.

CONSECUENCIAS

- No hay mayor interés en la participación y los procesos políticos del corregimiento.
- Se requiere que las comunidades del corregimiento sean más activas y propositivas.
- No hay empoderamiento de las personas a ejercer el control político a través de la participación ciudadana.
- No se está generando una cultura de lo público, ni tampoco se impulsa un cambio de conciencia colectiva.
- Las comunidades cada vez están menos interesadas en vigilar la gestión pública.
- Se fortalece una cultura de la ilegalidad, toman mayor impulso las acciones ilegales, por la pasividad de la comunidad para verificar y controlar.

- La comunidad no reconoce el papel de los líderes y su labor del día a día, sino solo cuando llegan los éxitos y los beneficios para la comunidad.
- No hay trabajo en equipo, se mantienen los esfuerzos y resultados de manera aislada.
- Pocos o nulos avances en la comunidad en materia de participación y decisión de sus derechos.
- No se distingue lo laboral con lo personal, por lo que se terminan rompiendo las relaciones interpersonales establecidas inicialmente.

NODO PROBLEMÁTICO

Obstáculos para el ejercicio de la participación ciudadana y el control social en el Corregimiento San Antonio de Prado.

CAUSAS

- Faltan conocimientos sobre los instrumentos, procedimientos, las dependencias y entes de control para realizar control social.
- Persisten vacíos importantes en el método para realizar control social a la gestión pública (No se han desarrollado consensos sobre el método).
- Persisten vacíos sobre los procedimientos de la administración pública.
- Persisten debilidades en el conocimiento de la estructura de la administración pública.
- Persisten debilidades en la rendición social de cuentas.

- Entrega de información equivocada a las comunidades.
- Desconfianza de los servidores públicos (Imaginario de corrupción).
- Debilidades en el fomento a la participación ciudadana.
- Relaciones autoritarias y excluyentes.
- Ruptura comunicacional Comunidades- Administración.

PROBLEMAS

Desconocimiento de la normatividad y del control social como mecanismo para controlar y evaluar la gestión pública.

Inadecuadas prácticas de la administración pública actual en la participación ciudadana que están relacionados directamente con el control social y la rendición de cuentas a la comunidad del Corregimiento San Antonio de Prado.

CONSECUENCIAS

- La experiencia de los líderes en diversos sectores fortalece la capacidad de incidir de las comunidades.
- El conocimiento está cimentado desde lo empírico
- Pérdida de credibilidad en las organizaciones sociales y líderes.
- Los habitantes del sector pierden oportunidades y beneficios por el mal funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal.
- La comunidad se desmotiva a participar.

- Bajos índices de participación ciudadana.
- Bajos índices de cultura y conocimientos en hacer política ciudadana.
- Malas elecciones de líderes y lideresas.
- Ejecución incompleta de proyectos.
- Proyectos mal ejecutados que no cumplen con el impacto planeado.

NODO PROBLEMÁTICO

Obstáculos para el ejercicio de la participación ciudadana y el control social en el Corregimiento San Antonio de Prado.

CAUSAS

- Se estigmatiza a los ciudadanos que ejercen control social a la gestión pública.
- La Ciudadanía está desprovista de poder.
- Sistemas de acceso a la información altamente ineficientes.
- Tiempos de publicación de la información deficientes.
- Respuestas a los derechos de petición de información lentos e inexactos.
- En ocasiones los ciudadanos desconocen el camino a seguir para acceder a la información.
- Se niega información a ciudadanos.

PROBLEMAS

Inadecuadas prácticas de la administración pública actual en la participación ciudadana que están relacionados directamente con el control social y la rendición de cuentas a la comunidad del Corregimiento San Antonio de Prado.

CONSECUENCIAS

- Los profesionales contratistas de la Alcaldía que inician labores y a medio camino los cambian por otros, lo que contribuye a la poca credibilidad de la Administración Pública.
- No hay confianza ni garantías en la Administración Estatal para participar.
- Pérdida de credibilidad en la administración municipal.
- Parcialización de la administración con la contratación para algunas personas de la comunidad.
- Corrupción de la contratación lo que genera pérdidas presupuestales en los proyectos de la comunidad.



EN SÍNTESIS:

A partir de los resultados identificados con los asistentes a los talleres de diagnóstico, se definió como problemática central la existencia de obstáculos para el ejercicio de la participación ciudadana y el control social, aspectos que agrupan un conjunto de cuatro problemas: Inadecuadas prácticas de la administración pública actual en la participación ciudadana, relacionadas directamente con el control social y la rendición de cuentas a la comunidad.

Esto se expresa en el malestar por la entrega de información equivocada a las comunidades, lo que ha llevado a la ruptura de relaciones en algunos casos y la desconfianza en los servidores públicos. De otro lado, la comunidad considera que los mecanismos de la Administración Municipal no son adecuados y oportunos.

Se evidenció también que existen debilidades en formación de cultura política, participación ciudadana y control social, por parte de la comunidad para incidir en su territorio, situación que puede generar desinterés en la participación y los procesos políticos del corregimiento, ya que se requiere que las comunidades sean más activas y propositivas, pues no hay empoderamiento de las personas para ejercer control social y político a través de la participación ciudadana y tampoco se está generando una cultura de lo público, ni se impulsa un cambio de conciencia colectiva.

Se reconoce el desconocimiento de la normatividad y del control social como mecanismo para controlar y evaluar la gestión pública, sobre los instrumentos, procedimientos ciudadanos y de la Administración Pública, acerca de cuáles son las dependencias competentes y entes responsables para realizar control social en el Corregimiento de San Antonio de Prado. Menciona la comunidad que hay vacíos en los métodos y procedimientos que se deben realizar para ejercer el control social a la gestión pública y por último, describe que hay debilidades en el conocimiento de la estructura de la administración pública y en la rendición social de cuentas.

Se hace referencia a los débiles procesos de articulación y organización de los líderes y lideresas en las dinámicas de la participación ciudadana y el control social, que generan

pérdida de credibilidad en las organizaciones sociales y sus líderes, así como oportunidades y beneficios comunitarios por el mal funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal y de las Organizaciones Sociales y Comunitarias.

Esta desarticulación conlleva a que la comunidad se desmotive a participar en escenarios y procesos, restando importancia a las instancias y modalidades de participación ciudadana y al papel de los líderes y lideresas. Además, la desarticulación se asocia con la poca incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones en el corregimiento, debilidades en el empoderamiento de lo público, la planeación del desarrollo y el seguimiento a las líneas del control social.



2.5.7.2 COMPONENTE ESTRATÉGICO DE LA LÍNEA 7: GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Gobernanza y Participación	<ul style="list-style-type: none"> ● Participación ciudadana 	<p>Interrelacionar y coordinar debidamente instituciones, organizaciones ciudadanas y ámbitos de participación, para hacer efectiva la participación ciudadana y el ejercicio democrático de las propias comunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Fomento de la participación con autonomía ciudadana promuevan espacios de interacción pedagógica para el conocimiento de las políticas públicas, de oportunidades y programas corregimentales.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Formación para la participación social, el encuentro y el intercambio de prácticas y saberes para la sana convivencia y la resolución no violenta de conflictos 	<p>Fortalecer la educación integral del individuo y sus familias, en programas de prevención de la violencia y la inclusión de género, construcción de valores y el respeto por la diferencia, para la resolución no violenta de conflictos en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Educación para toda la población del Corregimiento de San Antonio de Prado con temáticas enmarcadas en la equidad de género, resolución no violenta de conflictos, civilidad y convivencia, con enfoque diferencial, a partir de pedagogía experiencial, artes, nueva escuela y acompañamiento psicosocial para el fortalecimiento del liderazgo y la participación.
	<ul style="list-style-type: none"> ● San Antonio de Prado incluyente e intergeneracional, generador de políticas y garante de estas 	<p>Fomentar espacios para la difusión de la información que permitan la participación, mediante estrategias de intercambios pedagógicos, que fortalezcan y propicien la implementación del PDL del corregimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Creación y estructuración de un sistema corregimental de control social, que incluya veeduría, cuyo objeto es el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la gestión desarrollada por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas de carácter vinculante y consultivo que fortalezca la participación ciudadana y cultura política y evite maltratos a la población vulnerable del Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Participación activa de la ciudadanía en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de los proyectos en el corregimiento teniendo en cuenta la capacidad local instalada en la contratación y priorizando las organizaciones del territorio en la ejecución de los contratos en el corregimiento.

2.5.8 LÍNEA DE FOCALIZACIÓN POBLACIONAL

Esta línea tiene como objetivo generar medidas afirmativas para los grupos poblacionales, que les garantice la inclusión equitativa en el marco de derechos.

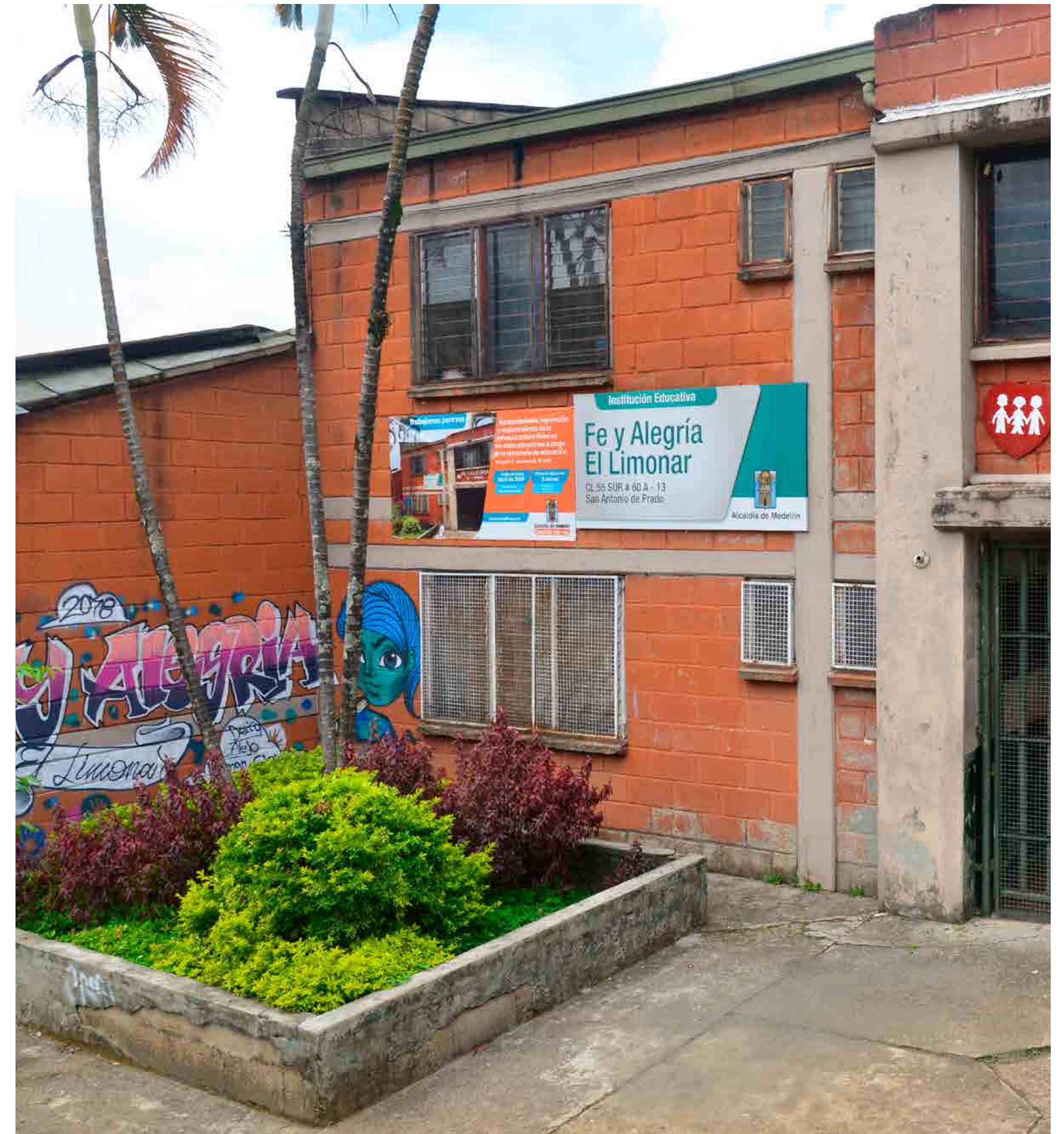
2.5.8.1 DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR

Según datos de la revisión de 2017 del informe Perspectivas de la Población Mundial, “se espera que el número de personas mayores, es decir, aquellas de 60 años o más, se duplique para 2050 y triplique para 2100. Pasará de 962 millones en 2017 a 2100 millones en 2050 y a 3100 millones en 2100. A nivel mundial, este grupo de población crece más rápidamente que los de personas más jóvenes.” (ONU, 2017), en el Corregimiento de San Antonio de Prado hay aproximadamente 6.630 personas adultas mayores de más de 60 años y que están desagregadas como se evidencia en el Perfil Demográfico 2016 – 2020, con un total de 2.376 hombres y 4.254 mujeres (Medellín cómo vamos, 2016).

Por esto, se hizo necesaria la Actualización del Plan de Desarrollo Local del Corregimiento de San Antonio de Prado, pues el crecimiento urbanístico acelerado de los últimos 13 años (Entre los censos de 2005 y 2018), ha incrementado la población y la demanda de servicios y equipamientos.

En el Plan de Desarrollo Local 2015 -2027, tanto el diagnóstico como las ideas de proyecto, no responden a las necesidades generadas por la dinámica de expansión urbanística. En cuanto a la dimensión poblacional, el tema sectorial de adulto mayor en el diagnóstico es muy general y no refleja necesidades específicas o detalladas sobre las problemáticas en estas líneas y programas.

De acuerdo con el ejercicio participativo realizado con la comunidad de San Antonio de Prado, se identificaron las siguientes problemáticas:



NODO PROBLEMÁTICO

Desconocimiento e incumplimiento de la Política Pública de vejez y envejecimiento.

CAUSAS

- No existe voluntad política y hay desinterés por la población adulta mayor.
- Las familias de los adultos mayores los consideran una carga asociada a los quebrantos de salud.
- La prestación y garantía de derechos a la salud la califican como un negocio que no da rentabilidad financiera ni social.
- Los programas en su desarrollo no tienen una atención continua afectando los procesos avanzados con los adultos mayores que son beneficiarios de los mismos.
- En el Corregimiento persisten barreras geográficas que impiden a los adultos mayores acceder a beneficios que en su mayoría se desarrollan en la centralidad del Corregimiento.
- La desatención por parte de sus cuidadores se ve afectada por desconocimiento y por falta de ingresos económicos.
- El puntaje alto del Sisbén es considera una causa para ser excluidos o no tenidos en cuenta para que esta población acceda de manera equitativa e igualitaria a los programas y ofertas públicas existentes en el Corregimiento.
- No hay responsabilidad del Municipio de Medellín a la solicitud realizada para la estratificación del Corregimiento de San Antonio de Prado para el Sisbén.

PROBLEMAS

Deficiente atención, sin enfoque diferencial, ni territorial para el adulto mayor tanto de la zona urbana como rural del Corregimiento de San Antonio de Prado.

CONSECUENCIAS

- Propagación de epidemias y enfermedades de los adultos mayores.
- La desatención de los adultos mayores los puede llevar a situación de calle, otras consecuencias conexas producto del abandono de sus familias e indiferencia, como son depresión soledad, aislamiento, baja autoestima.
- Incremento de nuevas adicciones como el alcohol, cigarrillo, la ludopatía - juego casinos.
- Muerte, depresiones por no poder tener autonomía económica y empleos dignos.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Desconocimiento e incumplimiento de la Política Pública de vejez y envejecimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● El nivel de servicio de la entidad prestadora de salud, Metrosalud, del Corregimiento de San Antonio de Prado no permite cubrir las necesidades de enfermedades como salud mental de la población adulta mayor. ● Existe una falencia en el sistema de salud pública como derecho fundamental. Insuficientes estrategias de promoción y prevención en salud. ● Los pobladores del Corregimiento deben desplazarse para acceder a atención especializada en salud al centro de la ciudad. ● La interrupción de los programas empeora la problemática y afectaciones del adulto mayor. ● No existe un enfoque diferencial étnico en la atención y cuidado de la salud. 		
	<ul style="list-style-type: none"> ● Desconocimiento de los derechos contemplada en ella la Política Pública de Envejecimiento y Vejez. ● Restringidas oportunidades productivas en el Corregimiento de San Antonio de Prado que respondan a la realidad del contexto corregimental. 	<p>Desconocimiento en la Política pública de las temáticas de desarrollo económico para adulto mayor en la zona urbana y rural del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Adultos mayores desinformados. ● Brecha para acceder a la garantía de sus derechos volviéndolos vulnerables y expulsándolos a vivir en condiciones no dignas. ● Se pueden presentar adultos mayores que se convierten en mendigos. ● Actos de vulneración y maltratos.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Desconocimiento e incumplimiento de la Política Pública de vejez y envejecimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Los adultos mayores son desestimados por su condición de adulto mayor. ● Familias que abusan del tiempo del adulto mayor para que asuman un rol de cuidadores, causándoles privación de tiempo y oportunidades para el desarrollo de ellos mismos en el disfrute del ciclo de vida - vejez. ● No hay remuneración por la actividad de cuidadores. ● Los adultos mayores en el Corregimiento carecen de oportunidades de bienestar y recreo. ● Adultos mayores que ejercen el matrimonio servil, explotación sexual por compañía. Mendicidad. 	<p>Abuso físico, emocional, sexual, económico, negligencia y abandono del adulto mayor del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Adultos mayores silenciados y no tenidos en cuenta. ● Adultos mayores dependientes para su cuidado y sustento. ● Se presentan actos de violencia psicológica, económica y discriminación por la familia. ● Pobreza extrema. ● Convalecencias y recuperación más largas por sus huesos más frágiles. ● Depresión. ● Deterioro en su salud física y mental. Temor, inseguridad y rechazo al victimario.

NODO PROBLEMÁTICO

CAUSAS

PROBLEMAS

CONSECUENCIAS

Sin nodo problemático.

- Por su edad no cuentan con un empleo digno lo que los aleja de percibir un ingreso que les permita mejorar su alimentación y nutrirse adecuadamente.
- El analfabetismo y desconocimiento del adulto mayor lo aleja de la exigibilidad de sus derechos.
- Restringidos cupos para que los adultos mayores accedan a las oportunidades y participen en los programas existentes. Desconocimiento e indiferencia de su núcleo familiar.
- Negligencia de su familia y del estado. Discriminación racial y por discapacidad. Ineficientes políticas pensionales.
- Desconocimiento de hábitos alimenticios adecuados para el adulto mayor, carencia de estilos de vida saludable.

Inseguridad alimentaria en los Adultos Mayores de la zona urbanayruraldelCorregimiento de San Antonio de Prado.

- Desnutrición, incremento de enfermedades mentales y físicas.
- Deterioro, mortalidad, afectación emocional y psíquica (Soledad, abandono, bajas defensas) convirtiéndolos cada vez en seres más vulnerables.

- Con el crecimiento poblacional del Corregimiento los espacios son insuficientes no dando cobertura a la población adulta mayor.
- Espacios inadecuados en el área urbana y rural para el disfrute y goce de adulto mayor; los existentes se concentran en la centralidad del Corregimiento.
- Los requisitos se convierten en una barrera para el acceso al uso de los espacios públicos para la recreación y cultura del adulto mayor.
- El equipamiento del Centro de Desarrollo Integral -CDI- no es asequible para toda la población por las distancias en especial para la población adulta mayor rural.

Insuficientes espacios públicosyequipamientospara el desarrollo integral del adulto mayor para la zona urbana y rural del Corregimiento de San Antonio de Prado

- Depresión emocional por el aislamiento y soledad, que trae consigo adultos mayores con sedentarismo y esto a su vez hace que se incrementen las enfermedades físicas y mentales.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Sin nodo problemático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se dificulta el traslado del adulto mayor a los programas y beneficios por los costos del transporte hacia el CDI. ● Los espacios existentes como las Instituciones Educativas actualmente no se pueden utilizar en horarios extracurriculares por la comunidad y los adultos mayores. ● Insuficiente autonomía por parte de la comunidad para determinar el uso de los equipamientos existentes como instituciones educativas para el disfrute, igualmente de todos los escenarios que hoy son administrados por el Inder o por la Secretaría de Educación. ● Insuficiente fomento de la participación de los adultos mayores pertenecientes a grupos étnicos del Corregimiento. 		
	<ul style="list-style-type: none"> ● Existen programas de cultura que son ofrecidos por la Secretaría de Cultura Ciudadana que carecen de enfoque diferencial promoviendo en las vitrinas y agendas culturales invisibilización del patrimonio cultural de los adultos mayores, adicional a esto que la oferta no está dirigida con enfoque poblacional. 	<p>Exclusión de la población adulta mayor en los programas de cultura para la zona urbana y rural del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Invisibilización de los valores artísticos y culturales del adulto mayor. ● Decepción, frustración. ● Poca credibilidad en los procesos y en el patrimonio cultural ancestral.

EN SÍNTESIS:

Desconocimiento e incumplimiento de la Política Pública de Vejez y Envejecimiento. Esto deviene en la deficiente atención, sin enfoque diferencial, ni territorial para el adulto mayor tanto de la zona urbana como rural del Corregimiento de San Antonio de Prado, lo que origina la vulneración directa e indirecta de los derechos de esta población y es causado por omisión por parte de los familiares y de los establecimientos en salud, indiferencia hacia su situación, maltrato, carencias y discriminación por causa del deterioro físico, mental y por no generar ningún tipo de ingresos para su sustento.

A esto se suman las distancias y barreras geográficas para acudir a la centralidad del corregimiento donde se encuentran todos los servicios. Finalmente, la alta valoración del puntaje del Sisbén es considerada como un requisito que excluye el acceso de manera equitativa e igualitaria a los programas y servicios.

También se presenta marginación laboral, familiar, política, económica y social haciendo que estos permanezcan invisibilizados ante los actos de violencia que reciben por parte de las familias, instituciones y cuidadores.

Desconocimiento en la Política Pública de las temáticas de desarrollo económico para adulto mayor en la zona urbana y rural del Corregimiento de San Antonio de Prado, causado por la poca difusión que se hace de la política pública entre la población.

Ellos a su vez, consideran que ésta desconoce sus diversas necesidades frente al envejecimiento y la vejez digna y que no responde al desarrollo de su calidad de vida frente a lo económico. Perciben ausencia de mecanismos y estrategias que incluyan a toda la sociedad, empresarios y al sector de economía solidaria para mejorar las condiciones de empleabilidad de los adultos mayores.

Inseguridad alimentaria en los adultos mayores de la zona urbana y rural del Corregimiento de San Antonio de Prado, causada por la ingesta inadecuada, carencia de programas que cubran

las necesidades de la población del adulto mayor. Esto debido a los procesos de crecimiento y expansión demográfica que ha tenido el corregimiento, lo que hace que la cobertura y la atención de esta etapa del ciclo vital sean insuficientes.

Insuficientes espacios públicos y equipamientos para el desarrollo integral del adulto mayor en la zona urbana y rural del Corregimiento de San Antonio de Prado, como consecuencia de los escasos ambientes físicos construidos y la funcionalidad en términos de los beneficios que estos tienen para la estimulación del envejecimiento activo y saludable en general y en la contribución a la calidad de vida en la vejez.

Exclusión de la población del adulto mayor en los programas de cultura para la zona urbana y rural del Corregimiento de San Antonio de Prado, generada por el desconocimiento de los programas y por la poca preparación que tiene el corregimiento para incluir, abrir y promover espacios de integraciones culturales con un enfoque diferencial, comprendiendo las lógicas de gustos y garantías culturales de esta población.

2.5.8.2 DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El Plan de Desarrollo Local hace referencia a los Niños, Niñas y Adolescentes -NNA- concebidos por el Código de Infancia y Adolescencia, como la población comprendida desde diferentes rangos etarios, entendiendo que la población de 0 a 12 años es reconocida como la primera infancia (niños – niñas) y las personas entre los 12 y 18 años de edad, como Adolescentes (ICBF, 2006).

Se puede afirmar que en Colombia la expresión niño y niña solamente se refiere a las personas entre los 0 y hasta los 12 años de edad y adolescente, desde los 13 años de edad hasta los 17, sin perjuicio de los derechos que tienen los Adolescentes por ser menores de 18 años. Quiere decir, niño es hasta un día antes de cumplir los 13 años de edad y se es adolescente desde que cumpla los 13 años de edad y hasta un día antes de cumplir los 18 años, porque una vez cumpla los 18 se convierte en mayor de edad (ICBF, 2006).



Respecto a la adolescencia, esta es una etapa entre la niñez y la edad adulta, que “cronológicamente se inicia por los cambios puberales y que se caracteriza por profundas transformaciones biológicas, psicológicas y sociales, muchas de ellas, generadoras de crisis, conflictos y contradicciones, pero esencialmente positivos. No solamente un periodo de adaptación en los cambios corporales, sino una fase de grandes determinaciones hacia una mayor independencia psicológica y social” (Pineda, y otros, 1999).

La inclusión de esta población en el Plan de Desarrollo Local tiene especial importancia pues busca promover el desarrollo integral de los Niños, Niñas y Adolescentes del Corregimiento de San Antonio de Prado, a través de acciones articuladas y de corresponsabilidad entre la institucionalidad y la población civil.

De acuerdo con las proyecciones poblacionales realizadas por el Municipio de Medellín y la Corporación EMTELCO en 2018, el corregimiento tiene un total de 121.960 habitantes, de los cuales 33.489 pertenecen a la primera infancia, niñez y adolescencia, distribuidos en población de primera infancia (Menores de 5 años) con un total de 10.534 (5.174 niñas y 5.360 niños); niños y niñas (De 6 a 11 años) con un total de 10.738 (5.289 niñas y 5.449 niños) y adolescencia con un total de 12.217 (6.049 mujeres y 6.168 hombres) (Alcaldía de Medellín; EMTELCO, 2018).

Estas cifras los vislumbran como una población significativa, con realidades, necesidades por satisfacer y ante desafíos que claman apuestas oportunas a favor de su desarrollo integral.

Es necesario, entonces, señalar la ausencia de información en el Plan de Desarrollo Local vigente y hacer que la Actualización atienda otras realidades de los niños, niñas y adolescentes del corregimiento. Esto tiene que ver con el riesgo de inserción a los grupos delincuenciales del territorio, a los problemas de convivencia escolar, así como a la insuficiencia de estrategias que fortalezcan la corresponsabilidad en la formación y educación de los hijos por parte de la familia, la escuela y el Estado.

De acuerdo con los habitantes del Corregimiento de San Antonio de Prado, las siguientes fueron las problemáticas que obstaculizan el desarrollo pleno de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el territorio:



NODO PROBLEMÁTICO

Deficiente atención integral a los Niños, Niñas y Adolescentes en el Corregimiento de San Antonio de Prado.

CAUSAS

- Insuficiente gobernanza para la implementación de políticas públicas que articulen las organizaciones, que trabajan a favor de la niñez y la adolescencia.
- Programas y proyectos inconclusos en el territorio
- Falta de corresponsabilidad social, para trabajar por los Niños, Niñas y Adolescentes en el corregimiento.
- Poca capacidad instalada que promueva el encuentro organizacional a favor de la niñez.
- Escasa planeación para promover la articulación organizacional.
- Diferencias personales entre líderes que impiden la articulación.

- Ausencia materna (Algunos padres delegan el cuidado y la formación de sus hijos a otros cuidadores o a la escuela).
- Cambio de roles en el núcleo familiar.
- Insuficiente autoridad y cuidado hacia los niños, niñas y adolescentes.
- Ausencia de un referente de disciplina en la familia.
- Inequidad en los roles para la formación de los hijos.
- Se ha desvirtuado el rol que deben ejercer las familias en la formación de los niños, niñas y adolescentes.
- Poca educación frente a una crianza adecuada de los hijos.

PROBLEMAS

Desarticulación de las organizaciones sociales y no continuidad de los procesos institucionales que trabajan por la niñez en el Corregimiento de San Antonio de Prado.

Débil corresponsabilidad en la crianza de los niños, niñas y adolescentes del Corregimiento de San Antonio de Prado.

CONSECUENCIAS

- Desconfianza hacia la institucionalidad por parte de los líderes.
- Poca articulación, participación e incidencia de organizaciones que trabajan a favor de los niños, niñas y adolescentes en el territorio.
- Poco sentido de pertenencia y sensibilidad frente al tema de niños, niñas y adolescentes en el territorio.

- Embarazos a temprana edad.
- Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Desescolarización.
- Mayor riesgo en el consumo de sustancias psicoactivas.

NODO PROBLEMÁTICO

Deficiente atención integral a los Niños, Niñas y Adolescentes en el Corregimiento de San Antonio de Prado.

CAUSAS

- Insuficientes espacios para atender la población infantil del corregimiento.
- Mala distribución de los espacios existentes.
- Pocos incentivos al aprovechamiento adecuado del tiempo libre
- Ausencia de liderazgo para la apropiación de estos espacios.
- Pocos programas para la promoción y el empoderamiento de estos espacios.

- Inexistentes programas que atiendan las reales necesidades de los niños, niñas y adolescentes de la zona urbana y rural del corregimiento.

PROBLEMAS

Insuficientes espacios y poca difusión de estos, para el aprovechamiento del tiempo libre, especialmente de niños y niñas (primera infancia) - en el Corregimiento de San Antonio de Prado.

Escaso acompañamiento institucional a los niños, niñas y adolescentes de la ruralidad en el Corregimiento de San Antonio de Prado.

CONSECUENCIAS

- Sedentarismo.
- Afectación a la salud de los niños, niñas y adolescentes.
- Mayor riesgo de consumo de sustancias psicoactivas.
- Uso inadecuado de los espacios existentes (consumo y venta de estupefacientes).
- Uso inadecuado del tiempo libre por parte de los niños, niñas y adolescentes.
- Desaprovechamiento de espacios de arte dirigidos a los niños, niñas y adolescentes.
- Aumento en la desinformación y desarticulación de actividades que promuevan el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.
- Inaccesibilidad a programas dirigidos a los niños, niñas y adolescentes, especialmente los que viven en el área rural.
- Inequidad y desigualdad de los beneficios.
- Probabilidades del estado de vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes.
- Pérdida de credibilidad en la institucionalidad.
- Aislamiento social de los niños, niñas y adolescentes (en asuntos de incidencia e interés del territorio).
- Perpetuidad y naturalización de la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes.

NODO PROBLEMÁTICO

Riesgos psicosociales en los Niños, Niñas y Adolescentes del Corregimiento de San Antonio de Prado.

CAUSAS

- Escaso acompañamiento desde las instituciones y familias.
- Matoneo en las instituciones educativas.
- Débiles liderazgos que sensibilicen a niños, niñas y adolescentes sobre la sana convivencia.
- Implementación de manuales de convivencia conductistas que no conversan con la realidad y las costumbres actuales de los niños, niñas y adolescentes.
- Irrespeto a la diferencia.
- Desconocimiento de algunos docentes y directivos de las instituciones educativas, frente a las situaciones de discriminación por razones socioeconómicas, de género, etnia, discapacidad e identidad cultural.
- Violencia intrafamiliar (naturalización y perpetuación de la violencia).
- Ausencia de garantías normativas que sancionen los actos delictivos que afectan la convivencia en instituciones educativas.
- Inadecuadas patrones de comportamiento y conducta impartidos por los padres.

PROBLEMAS

Problemas de convivencia escolar en las instituciones educativas del Corregimiento de San Antonio de Prado.

CONSECUENCIAS

- Suicidio de algunos niños, niñas y adolescentes.
- Aumento en el consumo de estupefacientes por parte de algunos niños, niñas y adolescentes.
- Mayor riesgo de delincuencia.
- Casos de amenazas y extorsión económica y sexual a niños, niñas y adolescentes.
- Amenaza cibernética (ciberacoso).
- Enfrentamientos entre grupos delincuenciales.

NODO PROBLEMÁTICO

Riesgos psicosociales en los Niños, Niñas y Adolescentes del Corregimiento de San Antonio de Prado.

CAUSAS

- Abuso y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
- Insuficiente educación sexual de las familias.
- Escaso acompañamiento institucional a las familias para la prevención del embarazo a temprana edad.
- Deficiente capacidad instalada para sensibilizar sobre la prevención del embarazo en adolescentes.
- Abandono estatal frente a este tema.

- Uso inadecuado de las redes sociales.
- Matoneo a niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas.
- Estrés y desmotivación generado por la violencia intrafamiliar a niños, niñas y adolescentes.
- Carencias afectivas de algunos niños, niñas y adolescentes.
- Afectaciones psicológicas (baja autoestima, inseguridad, depresión en niños, niñas y adolescentes).

PROBLEMAS

Embarazo en Adolescentes del Corregimiento de San Antonio de Prado.

Conductas suicidas en niños, niñas y adolescentes del Corregimiento de San Antonio de Prado.

CONSECUENCIAS

- Deserción escolar.
- Transmisión de enfermedades de transmisión sexual (ETS) en niños, niñas y adolescentes.
- Violencia intrafamiliar.
- Afectación al proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes.
- Suicidio.
- Aborto.
- Inmadurez para asumir el rol de padres.
- Afectación a la integridad física y emocional de los niños, niñas y adolescentes.

- Muerte.
- Afectación psicosocial y emocional.
- Amenaza a la salud mental de los niños, niñas y adolescentes.
- Afectación al proyecto de vida.
- Aislamiento social de algunos niños, niñas y adolescentes.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Poca tolerancia a la frustración de algunos niños, niñas y adolescentes (falta de acompañamiento de los padres). ● Secuelas físicas y emocionales, propiciadas por el abuso y explotación sexual. 		
<p>Vulneración de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Corregimiento de San Antonio de Prado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Insuficiente asesoría a los padres para brindar una alimentación adecuada a sus hijos (malos hábitos alimenticios). ● Escasos recursos económicos de los padres, para alimentar de forma saludable a sus hijos. ● Despreocupación o facilismo de algunos padres al momento de preparar los alimentos de los hijos. ● Uso desmedido de la tecnología de algunos padres. ● Ausencia de oferta nutricional orientada a niños de 1 a 2 años. ● Carente sensibilización en instituciones educativas, sobre adecuados hábitos alimenticios. ● Inmadurez y desconocimiento de madres jóvenes que no asumen una nutrición adecuada antes y después del embarazo. ● Inexistencia de estrategias de información que inviten a los padres y niños, a beneficiarse de programas de salud pública para atender la malnutrición. 	<p>Malnutrición infantil en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Matoneo por casos de obesidad o anorexia en niños, niñas y adolescentes. ● Baja autoestima en niños, niñas y adolescentes. ● Inducción al suicidio. ● Desnutrición. ● Afectaciones psicológicas, emocionales y cognitivas de algunos niños, niñas y adolescentes.

NODO PROBLEMÁTICO

Vulneración de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Corregimiento de San Antonio de Prado

CAUSAS

- Niños, niñas y adolescentes desescolarizados, sin un aprovechamiento adecuado del tiempo libre.
- Búsqueda del dinero fácil.
- Violencia intrafamiliar.
- Búsqueda de poder y reconocimiento.
- Escasas oportunidades para los niños, niñas y adolescentes.
- Carencias afectivas de algunos niños, niñas y adolescentes.
- Omisión del Estado frente a las alertas tempranas sobre barreras y dinámicas del conflicto intraurbano donde pueden ser víctimas los niños, niñas y adolescentes.
- Ausencia estatal.

PROBLEMAS

Inserción de Niños, Niñas y Adolescentes en grupos delincuenciales en el Corregimiento de San Antonio de Prado.

CONSECUENCIAS

- Afectación al proyecto de vida en Niños, Niñas y Adolescentes.
- Riesgo de muerte en Niños, Niñas y Adolescentes.
- Mayores probabilidades de ingresar a un centro de reclusión de menores.
- Degradación de la concepción sobre la vida familiar y la vida misma de los niños, niñas y adolescentes.
- Violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

EN SÍNTESIS:

Los problemas encontrados en el diagnóstico, concernientes a niños, niñas y adolescentes que habitan el Corregimiento de San Antonio de Prado, corresponden a tres grandes problemáticas.

La primera, relacionada con la deficiente atención integral a los niños, niñas y adolescentes y que a su vez agrupa cuatro problemas: 1) Desarticulación de las organizaciones sociales y no continuidad de los procesos institucionales que trabajan por la niñez en el corregimiento, 2) Débil corresponsabilidad en la crianza de los Niños, Niñas y Adolescentes, 3) Insuficientes

espacios y poca difusión de estos, para el aprovechamiento del tiempo libre, especialmente de niños y niñas (primera infancia) y 4) Escaso acompañamiento institucional a los niños, niñas y adolescentes de la ruralidad de San Antonio de Prado.

La mayoría de asistentes coincidieron en que estos problemas son causados por la falta de corresponsabilidad social para trabajar a favor del desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el corregimiento y se asocia con la ausencia de algunos padres quienes



delegan el cuidado y la formación de sus hijos a otros cuidadores o a la escuela, evadiendo así su responsabilidad y exponiendo a los hijos al uso inadecuado del tiempo libre sin ninguna figura de autoridad.

Esta última situación se complejiza ante la insuficiencia de espacios orientados al sano esparcimiento de los niños, niñas y adolescentes en el territorio, quienes encuentran pocas opciones sanas para su esparcimiento, dada la ausencia de programas y liderazgos articulados que promuevan el empoderamiento de estos lugares a favor de la niñez y adolescencia en el territorio.

Una segunda problemática corresponde a los riesgos psicosociales en los niños, niñas y adolescentes del Corregimiento de San Antonio de Prado, que agrupa tres problemas: 1) Problemas de convivencia escolar en las instituciones educativas del corregimiento, 2) Embarazo en Adolescentes y 3) Conductas suicidas en Niños, Niñas y Adolescentes.

Como causas vinculadas a esta problemática se menciona el escaso acompañamiento desde las instituciones y las familias para sensibilizar sobre la prevención de estas situaciones desde un entorno de respeto y amor.

También se identifican causas asociadas como la violencia intrafamiliar que brinda a los niños, niñas y adolescentes pautas inadecuadas para su relacionamiento y afectan su visión de la vida, las cuales son replicadas por ellos en el ámbito estudiantil, social e individual mediante el matoneo o conductas que atentan contra su propio bienestar (acciones o pensamientos suicidas).

A su vez, la falta de acompañamiento de algunos docentes y padres frente a situaciones de discriminación y del posible riesgo de embarazo a temprana edad, se convierten en causas que atentan contra el proyecto de vida de este grupo poblacional, sumando al hecho de que para la comunidad hay una percepción de abandono estatal.

Por último, la problemática correspondiente a la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Corregimiento de San Antonio de Prado, agrupa tres problemas: 1) Violencia intrafamiliar, social y sexual en niños, niñas y adolescentes, 2) Malnutrición infantil e 3) Inserción de niños, niñas y adolescentes en grupos delincuenciales.

Las principales causas de esta problemática se le adjudican al débil acompañamiento que algunas familias hacen a los niños, niñas y adolescentes, ante la premura de ir a laborar dejando sus hijos bajo la responsabilidad de cuidadores, quienes no se esmeran en brindar una alimentación de calidad o un acompañamiento que permita una utilización adecuada del tiempo libre.

Esta exposición de los niños, niñas y adolescentes a diferentes riesgos, se complejiza ante la falta de diálogo familiar, la cual es generadora de conductas intransigentes y de violencia intrafamiliar que afectan el desarrollo emocional de este grupo poblacional, aislándolos de su entorno familiar, situación que se evidencia en lo encontrado en el Perfil Situación de Derechos de San Antonio de Prado, en el que se identifican 227,9 casos de violencia intrafamiliar por cada 100 mil habitantes y 332 casos entre 2015 y 2017 (Alcaldía de Medellín, 2014).

Estos datos evidencian que la violencia contra los niños, niñas y adolescentes tiene altas posibilidades de alc



2.5.8.3 DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA

“Con la entrada en vigencia de la ley 1448 de 2011 se abre una puerta para todas las víctimas del conflicto interno en Colombia. Pues a raíz de esta norma, Colombia como Estado de Derecho, da el reconocimiento a todas aquellas personas que padecieron los efectos de nuestro conflicto interno, generando y reconociendo entonces, la calidad de víctima para así, lograr la reparación de las mismas y con ello disminuir las consecuencias que se generaron en cada persona” (Ariza, 2017).

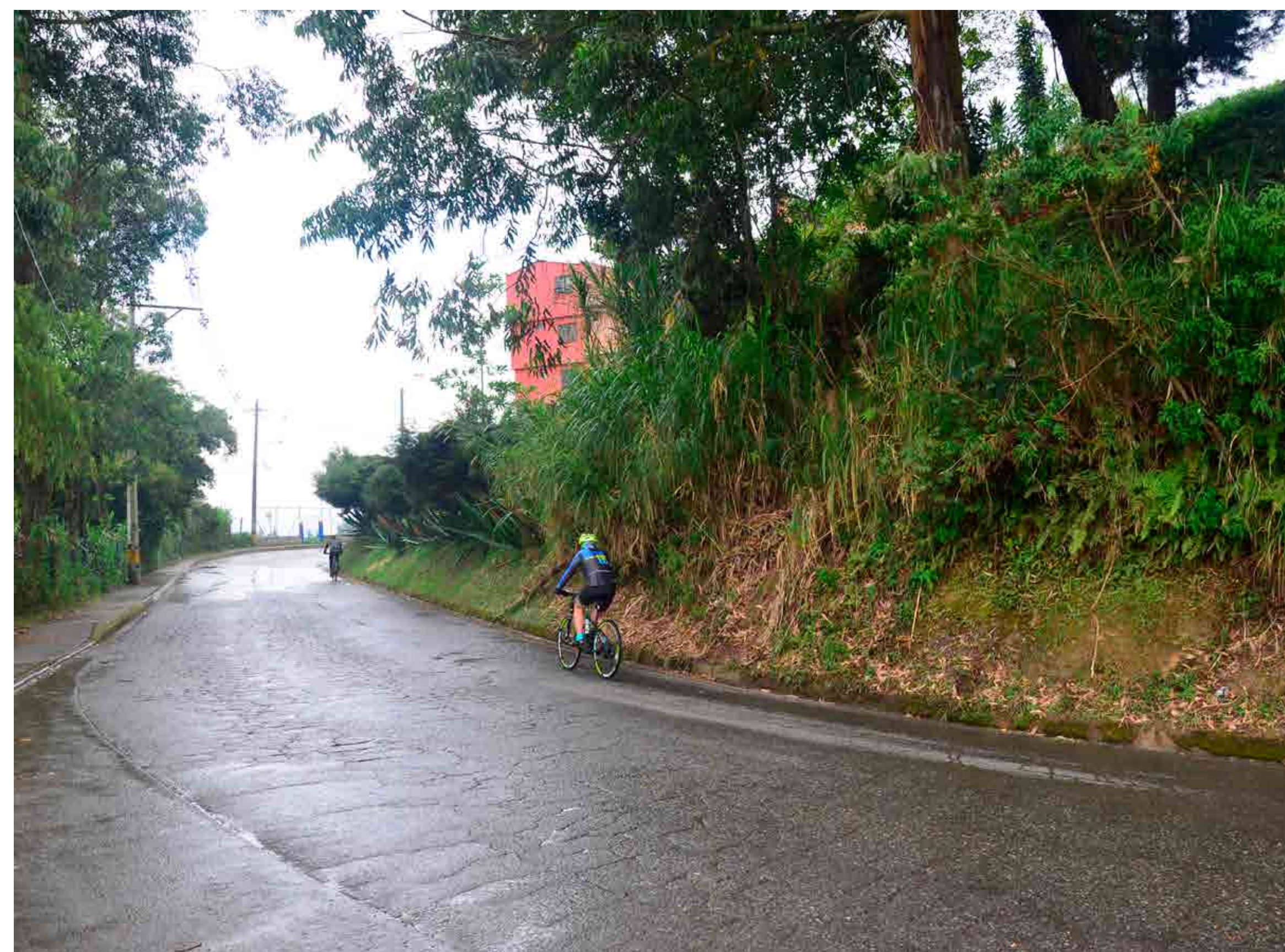
La ley consagra medidas de reparación integral siendo estas la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición y medidas de reparación colectiva, entre otras, pretendiendo que la reparación no se reduzca a la compensación económica.

Se consideran víctimas, para los efectos de la Ley 1448 de 2011 “aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno y por los siguientes hechos victimizantes: Desplazamiento forzado, amenaza a la vida, a la integridad y a la seguridad personal, actos terroristas, delitos contra la libertad e integridad sexual, desaparición forzada, homicidios, masacres, minas antipersonales, munición sin explotar y artefactos explosivos e improvisados, secuestro, tortura o tratos crueles, inhumanos y degradantes y finalmente reclutamiento forzado de Niños, Niñas o Adolescentes.” (Congreso de la República de Colombia , 2016).

El objetivo general del Plan de Desarrollo Local actual del Corregimiento San Antonio de Prado es “Mejorar las condiciones de vida de la población, tanto rural como urbana, del Corregimiento de San Antonio de Prado, mediante la aplicación de criterios de justicia social en el marco del Estado Social de Derecho, distribución equitativa de la riqueza, participación organizada y democrática y sostenibilidad ambiental; con enfoques que dignifiquen y privilegien el disfrute de la vida sin prevalencia del crecimiento material sobre el desarrollo humano, a través de la adecuada gestión de recursos humanos, técnicos y financieros” (Corregimiento San Antonio de Prado , 2015).

Esta apuesta de desarrollo del territorio, soportada en un enfoque diferencial y de derechos, respalda la importancia de insertar y fortalecer la temática de víctimas, diferenciando los intereses y necesidades particulares de este grupo poblacional sin mezclarlas con las necesidades de otros grupos de población del corregimiento y desde esta perspectiva, conocer, identificar y diagnosticar la dinámica propia de la población víctima residente en el territorio.

En los talleres de diagnóstico realizados con la comunidad de San Antonio de Prado se determinaron las siguientes como las problemáticas que dificultan el ejercicio pleno de los derechos de la población víctima en el territorio:



NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Barreras de acceso para la atención y reparación integral de la población víctima del Corregimiento de San Antonio de Prado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● No hay un canal de comunicación ni una adecuada articulación entre las víctimas residentes del corregimiento y la Administración Municipal. ● No se tiene una actualizada caracterización de la población víctima. 	<p>Invisibilización para la participación y fortalecimiento organizacional de la población víctima del Corregimiento de San Antonio de Prado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Las acciones que emprende la población víctima no están articuladas, no hay una organización que represente a las víctimas, para que pueda organizar, vincular, gestionar beneficios y proyectos para la comunidad, de ahí que, el no ser visibilizados como población víctima del corregimiento, dificulta a la Administración Municipal mirar con una adecuada atención, planear y ejecutar acciones en pro de una atención digna. Estas situaciones generan rezagos en la participación ciudadana como grupo poblacional del corregimiento.
	<ul style="list-style-type: none"> ● La gran mayoría de la población víctima desconoce la ley, en principio porque no tienen interés en acercarse a ella conocer sus alcances, dimensiones y mecanismos de acceso. ● No hay una adecuada y suficiente socialización de la Ley 1448 por parte del Estado y las organizaciones responsables de atender esta población, ya que son pocas las campañas de divulgación que permiten acercarse a conocerla y familiarizarse con ella. ● La cantidad de obstáculos estatales para hacer una reclamación sumado a que la población víctima en su mayoría desconoce el marco normativo que la ampara y no sabe cómo argumentar sus reclamaciones y los derechos de los cuales son titulares hace que la perciban como algo complejo de entenderla y comprender sus alcances. 	<p>Desconocimiento de la Ley de Víctimas y sus derechos por parte de la población víctima del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desconocimiento de la Ley 1448 o Ley de Víctimas, sus alcances, importancia, derechos y objetivos, que influyen en la dificultad para acceder al reconocimiento de distintas formas de victimización que están contempladas y el desconocimiento de los mecanismos que cobija la reparación integral mediante unas medidas tales como: La restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de no repetición, pretendiendo que la reparación no se reduzca sólo a la compensación económica.

NODO PROBLEMÁTICO

Barreras de acceso para la atención y reparación integral de la población víctima del Corregimiento de San Antonio de Prado

CAUSAS

- Es visible el desconocimiento actual o desactualización por parte de las entidades gubernamentales acerca del número de habitantes con la condición de Víctimas del conflicto armado, características particulares, identificación de núcleos familiares y necesidades propias de este grupo poblacional aplicando el enfoque diferencial.
- La gran mayoría de las personas víctimas que residen en el Corregimiento de San Antonio de Prado, no comentan de su condición personal, por temor, rechazo a la discriminación del que pueden ser objeto. El hecho de compartir territorio con la población victimaria coarta y dificulta el identificarse incluso con la Administración local.
- Algunos líderes no convocan, ni motivan a la población para que asista a reuniones o charlas que puedan beneficiar a dicha población.
- La Administración Municipal no apoya ni fortalece las iniciativas o intervenciones de las autoridades locales del corregimiento.

- Dicha situación se presenta porque las autoridades locales no son tenidas en cuenta, no se les pregunta si están de acuerdo con la reubicación de la población descrita, si quieren tenerlos de vecinos, o si dan apertura a compartir espacios de convivencia.
- La administración municipal no apoya y fortalece las intervenciones de las autoridades locales.

PROBLEMAS

Insuficiente información acerca de las condiciones y características sociales y económicas de las víctimas en el Corregimiento de San Antonio de Prado.

Insuficiente información acerca de las condiciones y características sociales y económicas de las víctimas en el Corregimiento de San Antonio de Prado. Estigmatización de la población desplazada víctima del conflicto armado de la cual es receptora el corregimiento de San Antonio de Prado.

CONSECUENCIAS

- El desconocimiento por parte de las entidades gubernamentales acerca del número de habitantes con la condición de Víctimas del conflicto armado, características particulares, identificación de núcleos familiares y necesidades propias de este grupo poblacional aplicando el enfoque diferencial ocasiona un rezago institucional en el corregimiento.

- Como consecuencia de esta situación se da la estigmatización del corregimiento por ser receptor de diferentes poblaciones, bien sea desmovilizados, víctimas del conflicto armado, o reubicados de otras zonas que han sido desalojadas por estar ubicadas en zonas de alto riesgo.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Barreras de acceso para la atención y reparación integral de la población víctima del Corregimiento de San Antonio de Prado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● El no conocer la Ley 1448, sus alcances, dimensiones y mecanismos de acceso dificulta la adecuada reclamación de los derechos que les asisten como víctimas. ● Carencias en la información acerca de cómo acceder a las medidas de reparación (Restitución - indemnización - rehabilitación - satisfacción - y garantías de no repetición). 	<p>Desconocimiento por parte de la población víctima del Corregimiento de San Antonio de Prado de los procesos de atención para acceder a la reclamación y reparación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desconocimiento de los mecanismos que cubija la reparación integral pretendiendo que la reparación no se reduzca sólo a la compensación económica. ● Desconocimiento de la ley de víctimas, su alcance, importancia, derechos y objetivos, como mecanismos para acceder al reconocimiento de las distintas formas de victimización que contempla la ley, la confirmación de la existencia de un conflicto armado y la generación de una problemática social de una magnitud considerablemente grande y extensa, por último destacan que aún no se da paso hacia el post conflicto, espacio en donde se cree que podrían darse nuevas y mejores oportunidades para la población víctima.
	<ul style="list-style-type: none"> ● La justicia es muy lenta en los procesos de investigación, además se ven irregularidades que dilatan y demoran los resultados El estado es incompetente y paquidérmico. 	<p>Lentitud en los resultados de investigaciones judiciales que le permitan a la población víctima conocer la verdad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Los asistentes coincidieron acerca de las consecuencias de dicha problemática y es la generación de incredulidad y desconfianza en la justicia, basados en la sucesión de hechos negativos en los cuales no se ha visto progreso alguno en cuanto a resultados.

EN SÍNTESIS:

La principal problemática que atraviesa la población víctima son las barreras de acceso para la atención y reparación integral en el Corregimiento de San Antonio de Prado, donde se identifican la invisibilización para la participación y fortalecimiento organizacional de la población víctima, que junto a la insuficiente información acerca de las condiciones y características sociales y económicas de las víctimas en el corregimiento, generan condiciones de exclusión para este grupo poblacional, pues es evidente la desactualización por parte de las entidades gubernamentales acerca del número de habitantes con la condición de víctimas del conflicto armado, características particulares, identificación de núcleos familiares y necesidades propias de este grupo poblacional, aplicando el enfoque diferencial.

Se presenta también el desconocimiento de la Ley de Víctimas y sus derechos por parte de la población víctima. Dicha ley fue diseñada para que los gobiernos locales y regionales se articularan en su aplicación con la entidad nacional que creó esta norma, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, pero la articulación no se da en la mayoría de los casos y no marcha como se desea.

Prueba de ello son las innumerables quejas de la población acerca de la atención no solo del ente central, sino también regional y local. Como consecuencia, la población víctima del corregimiento recibe una atención que es inadecuada y fragmentada, con obstáculos para la reclamación, la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de no repetición, pretendiendo que la reparación no se reduzca sólo a la compensación económica.

La comunidad también evidencia estigmatización de la población desplazada víctima del conflicto armado de la cual es receptora el corregimiento e identifica que esta situación se presenta porque las autoridades locales no son tenidas en cuenta en los procesos de recepción o reubicación de nueva población desplazada o reubicada dentro del corregimiento, para generar nuevas relaciones de vecindad o apertura a nuevos espacios de convivencia, trayendo como consecuencia acciones de estigmatización y discriminación, lo que se traduce en conflictos sociales importantes.

La comunidad señala que las personas víctimas que residen en el Corregimiento de San Antonio de Prado no comentan su condición personal por temor al rechazo y la discriminación del que pueden ser objeto. El hecho de compartir, en algunos casos, territorio con la población victimaria, coarta y dificulta el identificarse, incluso con la Administración Municipal.

Otras situaciones que reafirman la condición de vulnerabilidad de la población víctima, son el desconocimiento de los procesos de atención y dificultad para acceder a la reclamación, así como la lentitud en los resultados de investigaciones judiciales que permita a la población víctima conocer la verdad.

El no conocer la Ley 1448, sus alcances, dimensiones y mecanismos de acceso dificulta la adecuada reclamación de sus derechos. También hay carencias en la información acerca de cómo acceder a las medidas de reparación, pero una vez se comienzan los procedimientos legales para acceder a dicha reparación, se identifican otros obstáculos relacionados con los organismos de justicia, pues son lentos a la hora de avanzar en los procesos de investigación.

Además, se evidencian irregularidades que dilatan y demoran los resultados o favorecen a unos y a otros los perjudica, generando en la población víctima, incredulidad y desconfianza en la justicia, basados en la sucesión de hechos negativos para su restitución.



2.5.8.4 DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan una estructura o función corporal, las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales, la discapacidad es actualmente entendida no solo desde una perspectiva médica en la que se privilegia la funcionalidad del individuo, sino desde un modelo relacional que hace referencia a la inclusión y a la participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Desde esta mirada, la discapacidad no es un atributo de la persona, aunque exista la deficiencia física, sensorial, intelectual o mental, se debe entender como un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive (Gobernación de Antioquia, 2015).

La discapacidad no puede constituir un motivo o criterio para privar a las personas al acceso a programas de desarrollo y el ejercicio de derechos como la educación, el empleo, el trabajo digno y la protección social, así como la resiliencia frente a los desastres y su mitigación, el saneamiento, el transporte asequible y la no discriminación en general.

Pese a los avances -principalmente en articulación y participación - que ha propiciado el Municipio de Medellín sobre discapacidad, la realidad de esta población en la ciudad requiere de mayor visibilización que incentive a contar con suficiente inversión para la satisfacción de sus necesidades básicas, el 95% de la población con discapacidad pertenece a los estratos 1, 2 y 3, siendo San Antonio de Prado uno de los corregimientos con mayor número de personas en condición de discapacidad, con un 3,5% de su población, con un total de 2.235 casos, de los cuales 1.132 corresponden a hombres y 1.103 a mujeres. Esta población se encuentra ubicada, en su mayoría, en zonas de ladera de la ciudad sin la infraestructura necesaria para que puedan movilizarse libre y autónomamente y sin posibilidades de acceder a los bienes y servicios de la ciudad.

De acuerdo con esto y para determinar cuáles son las problemáticas que atraviesa la población con discapacidad en el corregimiento, sus habitantes participaron en la elaboración del diagnóstico, en el que se encontró lo siguiente:



NODO PROBLEMÁTICO

CAUSAS

PROBLEMAS

CONSECUENCIAS

NODO PROBLEMÁTICO 1
Restricción y vulneración de derechos a las personas con discapacidad.

- Escasa planeación incluyente, según lo indican las normas y leyes de construcción.
- Insuficiente voluntad política para hacer cumplir la norma.
- Invisibilización de las personas con discapacidad en el Corregimiento de San Antonio de Prado.
- Desconocimiento de deberes y derechos tanto de quienes construyen, la comunidad en general y las personas con discapacidad.
- No se adecuan espacios físicos, públicos, instituciones educativas, comunales y gubernamentales con accesos adecuados.
- Carencia de rampas y andenes, con línea táctil y otros aditamentos en viviendas y espacio público, para personas con movilidad reducida.

Barreras arquitectónicas que dificultan la accesibilidad y movilidad en viviendas, espacios públicos y escenarios recreo deportivos a la población con discapacidad en el Corregimiento San Antonio de Prado.

- Las personas con discapacidad adolecen de oportunidades de acceso a servicios, de salud, recreativos, prácticas deportivas y actividades socioculturales.
- Riesgo de accidente en el desplazamiento tanto en áreas urbanas como lo rurales, por falta de señalización en vías públicas.
- Depresión y afectación en salud por no poder realizar actividades en espacios públicos, fuera de la vivienda
- Invisibilización de las necesidades de las personas con discapacidad.
- Accidentes de las personas con discapacidad por mal estado al interior de las viviendas.
- Marginación como ciudadanos.
- Limitado acceso a la educación y la vida laboral por dificultades para salir de sus casas.
- Inasistencia a citas médicas y deterioro de la calidad de vida por la dificultad para salir.

- Insuficiente educación inclusiva.
- Carencia de una red de apoyo eficiente.
- Discriminación social.

Restringido acceso a empleo formal para la población con discapacidad del Corregimiento de San Antonio de Prado.

- Las personas con discapacidad, se desmotivan y se sienten excluidos.
- Disminución y deterioro en los ingresos familiares.

NODO PROBLEMÁTICO

NODO PROBLEMÁTICO 1 Restricción y vulneración de derechos a las personas con discapacidad.

CAUSAS

- Desconocimiento por parte de los empleadores de las capacidades de las personas según su discapacidad.
- Los empresarios no están sensibilizados.
- Desconocimiento de beneficios legales y económicos por contratar personas con discapacidad por parte de los empleadores.
- Temor de los grandes empresarios para contratar a las personas con discapacidad.
- Inexistentes programas de estímulos en preparación para el empleo a personas con discapacidad y capacitación a las familias con miembros con discapacidad.
- Insuficiente estimulación en autoempleo para personas con discapacidad y cuidadores.
- Algunas familias desconocen formas de capacitar a personas con discapacidad.
- Escasa capacitación a cuidadores en temas de emprendimiento y autoempleo cuando la persona con discapacidad no es autónoma.

- Escasa cobertura en programas de rehabilitación y habilitación.
- Personal con poca capacitación en el corregimiento para atención a personas con discapacidad.

PROBLEMAS

Ineficientes programas de rehabilitación a las personas con discapacidad que incluyan capacitación a cuidadores y asistentes en el Corregimiento San Antonio de Prado.

CONSECUENCIAS

- Rechazo de la familia por considerarlos carga económica.
- Miedo de los empresarios a ser demandados por familias de personas con discapacidad.
- Las familias estigmatizan y aíslan a las personas con discapacidad.
- Pobreza extrema.
- Baja Autoestima.
- Exclusión.
- Suicidio por depresión, daño psicológico.
- Deterioro en salud, aumento de afectaciones en el diagnóstico.
- Conflictos familiares, violencia.
- Asistencialismo.
- Inexistencia de lugares adecuados.
- Depresión por inactividad.
- Deterioro de la salud mental y física.
- Baja calidad de vida.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>NODO PROBLEMÁTICO 1 Restricción y vulneración de derechos a las personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Inexistentes o escasos aditamentos y ayudas técnicas para personas con discapacidad. ● Inexistentes espacios físicos para terapias de rehabilitación. ● Recurso económico no asignado. ● Baja corresponsabilidad por parte de los usuarios y familias. 		
	<ul style="list-style-type: none"> ● Docentes poco capacitados para atender población con discapacidad. ● Las personas con discapacidad están integradas a la educación, pero no son incluidos. ● Baja aplicación de la norma, apenas se está implantando. ● Baja corresponsabilidad. ● Escaso apoyo económico en el desplazamiento a población con discapacidad que quiera estudiar. ● En el Corregimiento San Antonio de Prado no existen centros educativos especializados. 	<p>Escasas Instituciones Educativas con enfoque de educación inclusiva según Ley 1421 de 2017, para la atención de población con discapacidad en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Analfabetismo. ● Desempleo. ● Dependencia económica. ● Baja Autoestima. ● Insensibilidad frente al tema (familia y sociedad). ● Depresión, tristeza y aislamiento. ● Las personas con discapacidad no se preparan para la vida laboral y productiva. ● Bajos Ingresos.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>NODO PROBLEMÁTICO 1 Restricción y vulneración de derechos a las personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Escasa corresponsabilidad en la difusión y en la búsqueda de información y comunicación de políticas públicas y ofertas institucionales. ● Discontinuidad de los programas, proyectos y procesos por parte de la Administración Municipal. ● Inexistente comunicación inclusiva, con adecuación de medios y lenguajes según el tipo de discapacidad. ● Inadecuado uso de términos y conceptos relacionados con la discapacidad. ● Escaso empoderamiento por parte de las personas con discapacidad y sus familias, en los diferentes procesos ofertados por la administración y/o entidades privadas. 	<p>Desconocimiento de los Derechos Sociales y Culturales de las personas con discapacidad en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Las personas con discapacidad son ignoradas y abandonadas (violencia en la familia). ● Deterioro de su enfermedad. ● Mala utilización del tiempo libre. ● Desarticulación de la familia. ● Vulneración de derechos a las personas con discapacidad. ● Mayor dependencia de las personas con discapacidad a sus familias y cuidadores. ● Exclusión de personas con discapacidad. ● Aumento de pobreza, por no conocer procesos pertinentes. ● Pérdida de oportunidades de participación. ● Escasa difusión de manera asertiva de información de interés. ● Insuficiente sensibilización y caracterización a la comunidad en general. ● Disminución de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus asistentes. ● Desconocimiento y pérdida de oportunidades laborales, deportivas, culturales, entre otros.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Insuficiente seguimiento y control por parte de la comunidad a los procesos de comunicación pertinente e importante para las personas con discapacidad. ● Escasos profesionales de apoyo a la comunicación inclusiva. ● Poco empoderamiento de los líderes en temas de discapacidad y la difusión de estos temas. 		
<p>SIN NODO PROBLEMÁTICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Inexactitud en la información generada por División político administrativa. ● Desactualización de los datos. ● Subregistro en la tabulación. ● Deficiente clasificación de los diagnósticos o malos diagnósticos. ● Incorrecto diseño y aplicación de encuestas (estas no tienen en cuenta a personas conocedoras del tema ni del territorio). ● Aumento de enfermedades mentales por consumo de sustancias psicoactivas y accidentes. ● Invisibilización por parte de las familias a las personas con discapacidad. ● Desinterés de las familias por incluir a personas con discapacidad, beneficios diferentes a los económicos. 	<p>Carencia de un análisis poblacional, que permita la identificación, localización, caracterización y registro de personas con discapacidad, en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Escaso empoderamiento de personas con discapacidad y familias. ● Invisibilización de personas con discapacidad y sus diferentes discapacidades. ● Pérdida de recursos económicos. ● El recurso de entrega de manera inequitativa o se deriva a otras problemáticas. ● Desaprovechamiento o pérdida de oportunidades.

EN SÍNTESIS:

De acuerdo con la información diagnóstica recogida en los talleres participativos efectuados en el territorio, la restricción y vulneración de derechos a las personas con discapacidad es la problemática que más afecta a esta población. Uno de los principales problemas asociados a ella, tiene que ver con las barreras arquitectónicas o aquellos elementos físicos que dificultan que esta población tenga acceso y libre movilidad en su espacio privado, como la vivienda y en los espacios públicos como los escenarios deportivos o vías y zonas peatonales.

La persistencia de este problema se ha debido a la escasa planeación incluyente, según lo indican las normas y leyes de construcción, que deberían incluir la adecuación de rampas y andenes con línea táctil para el adecuado acceso a espacios físicos, públicos, instituciones educativas, comunales y gubernamentales, a lo que se suman, los escasos acondicionamientos en viviendas de personas con movilidad reducida, indicando la insuficiente voluntad política para hacer cumplir la norma.

Como consecuencia de ello, a las personas en condición de discapacidad se les dificulta el acceso a la educación, a la vida laboral, a servicios de salud (citas médicas), recreativos, prácticas deportivas y actividades socioculturales, viéndose deteriorada su calidad de vida, autoestima y autonomía.

Adicionalmente, puede aumentar el riesgo de accidentes tanto en el espacio público como en las viviendas, así como el incremento de la depresión y de enfermedades físicas por no poder realizar actividades en espacios públicos o fuera de la vivienda.

Por otro lado, se evidenció como un problema medianamente crítico, el restringido acceso a empleo formal para la población con discapacidad del corregimiento, toda vez que esta población, en su mayoría, no cuenta con unos ingresos mínimos y en algunos casos ningún tipo de subsidio para sufragar los gastos básicos, ya que no pueden laborar y los familiares se convierten en sus cuidadores permanentes.

Las restricciones de acceso al empleo generan disminución y deterioro de los ingresos en el hogar, lo que puede conllevar al rechazo, estigmatización, aislamiento y conflictos familiares por considerarlos una carga económica. En las personas con discapacidad puede producir pobreza extrema, deterioro de la salud, desmotivación, baja autoestima y afectaciones psicológicas, que incluso pueden desencadenar en suicidio por depresión y exclusión social.

Otro de los problemas identificados tiene que ver con los ineficientes programas de rehabilitación a las personas con discapacidad que incluyan capacitación a cuidadores y asistentes, reconocida como altamente crítica por el valor e importancia que se le da al conocimiento de técnicas y terapias de rehabilitación que puedan ser aprendidas y practicadas de tal manera que potencien y mejoren las condiciones de los pacientes a cargo, propicien la inclusión social, aumenten la independencia, la calidad de vida y mejoren las relaciones familiares.

El problema se presenta por la escasa cobertura en programas de rehabilitación y habilitación, porque no existe el personal suficientemente capacitado para atender a personas en condición de discapacidad y porque tampoco existen o son muy escasos los aditamentos y ayudas técnicas para dicha población.

Sumado a ello, no hay espacios físicos para terapias de rehabilitación, no se asignan recursos económicos para desarrollar estos programas y hay una baja corresponsabilidad por parte de los usuarios y sus familias. Como consecuencia, no hay lugares adecuados para ofrecer los programas y se propicia el deterioro de la salud mental y física, produciéndose en muchos casos depresión por inactividad y baja calidad de vida.

Otro de los problemas considerado como altamente crítico son las escasas instituciones educativas con enfoque de educación inclusiva acordes a la Ley 1421 de 2017 para la atención de población con discapacidad en el Corregimiento de San Antonio de Prado, ya que la educación es reconocida como un proceso gradual mediante el cual se transmiten un conjunto de conocimientos, valores, costumbres, comportamientos, actitudes y formas de actuar que el ser humano debe adquirir y emplear a lo largo de toda su vida.

En ese sentido, se argumenta que también es importante impartirla desde un enfoque diferencial a las personas con discapacidad del territorio, para garantizar la igualdad, equidad e inclusión, además de permitir a quienes no tienen ninguna discapacidad, el reconocimiento de las diferentes capacidades particulares de cada ser humano, en procura de armonizar relaciones y fortalecer su inclusión en el Corregimiento.



Este problema puede ocasionar desempleo o bajos ingresos por el bajo nivel educativo o analfabetismo y, por lo tanto, mayor dependencia económica, con consecuencias que también se reflejan en la baja autoestima, depresión, tristeza y aislamiento.

La familia y sociedad no se sensibilizan frente a este problema, por lo tanto, las personas con discapacidad son ignoradas y abandonadas, exponiéndose a violencias en el interior de la familia y desarticulación de la misma. A su vez se puede ver deteriorado su estado de salud y una inadecuada utilización del tiempo libre, el último problema, vinculado a la restricción y vulneración de derechos, es el desconocimiento de los Derechos Sociales y Culturales de las personas con discapacidad en el Corregimiento de San Antonio de Prado, frente al que los participantes manifiestan que les afecta directamente en cuanto pierden ayudas y beneficios que aportarían a la solución de muchos de sus problemas, al reconocer que no se hace el debido rastreo de información y tampoco encuentran difusión de estas políticas públicas, proyectos o diferentes ofertas de carácter público o privado.

Teniendo en cuenta que la comunidad internacional ha insistido a menudo en la importancia de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en relación con los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, esta información se ha difundido bastante, pero con dos variables restrictivas que posiblemente no se han tenido en cuenta.

Una, es que los medios en que se difunde la información no siempre son de acceso a personas con discapacidad de bajos recursos tecnológicos y dos, las metodologías y estrategias comunicacionales usadas no contemplan las siete discapacidades.

De esta manera, se ve negada la oportunidad de disfrutar de toda la gama de Derechos Económicos Sociales y Culturales que se reconocen en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Se evidencia un problema adicional relativo a la carencia de un análisis poblacional, que permita la identificación, localización caracterización y registro de las personas con discapacidad en el Corregimiento de San Antonio de Prado, que, al igual que el anterior problema planteado, dificulta el acceso a oferta institucional pública y privada proporcionada de la manera más efectiva y equitativamente posible, ya que no se cuenta con diagnósticos que evidencien los problemas que más le afectan a esta población o que la caractericen.

La inexactitud en la información generada por la División Político Administrativa, la desactualización de los datos y el subregistro en la tabulación, así como la deficiente clasificación de los diagnósticos o malos diagnósticos e incorrecto diseño y aplicación de encuestas, que no tienen en cuenta a personas conocedoras del tema, ni del territorio, son algunas de las principales causas de este problema, sumadas al aumento de enfermedades mentales por consumo de sustancias psicoactivas e invisibilización por parte de las familias que no se interesan en acceder a beneficios diferentes a los económicos.

Lo anterior plantea como consecuencias el escaso empoderamiento y participación de las personas con discapacidad y sus familias, la persistente invisibilización de esta población y de sus diferentes discapacidades.



2.5.8.5 DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE

En Colombia, los afroamericanos son reconocidos por la ley y el ordenamiento jurídico como un “conjunto de familias de ascendencia afro-colombiana, que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo – poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos” (Congreso de la República de Colombia, 1993)

Para abordar la Población afrodescendiente en la presente Actualización del Plan de Desarrollo Local, se asume el enfoque étnico-racial. Este enfoque hace referencia a la orientación de la política, a la definición de estrategias y acciones afirmativas para una población que se reconoce en sus múltiples identidades raciales por el modelo social imperante. El enfoque étnico-racial pretende superar el racismo, la discriminación racial y la exclusión basada en la identidad étnico - cultural y en los rasgos físicos, biológicos o fenotípicos de la población afrodescendiente (Concejo de Medellín, 2015).

La población afrodescendiente en el Corregimiento habita en los barrios El Limonar 1, 2, 3, 4 y Barichara. Los hogares subsisten con un salario mínimo o menos al mes, por lo que en general su nivel socioeconómico es bajo. En la población afro del territorio hay personas que no han adelantado sus estudios y optan por empleos como oficios varios, construcción o economía informal y los que, pese a tener todas las competencias y altos niveles educativos, no son seleccionados en los procesos laborales.

Cabe anotar que debe establecerse la diferencia entre quienes viven en la ciudad hace veinte o más años y los que llegan por desplazamiento, pues los primeros han tenido más oportunidades y han completado sus niveles de educación, pero la población emergente no se alcanza a vincular al sistema educativo, convirtiéndose en mano de obra no calificada.

De igual manera, al plantearse desde un enfoque de garantía de derechos el reconocimiento de las personas como titulares de derecho y como centro de procesos de desarrollo, la Actualización del presente PDL busca tener presentes dichas poblaciones como objeto de intervención su propio alcance, a la vez que conduce a la distribución de los recursos dispuestos para tal fin.

El ejercicio participativo con la comunidad del Corregimiento arrojó los siguientes hallazgos, como problemáticas a resolver con la población afrodescendiente que habita en el territorio:



NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>NODO PROBLEMÁTICO 1 Insuficientes oportunidades para el desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● El poco acceso a la Educación técnica, tecnológica, profesional poco incluyente. Así mismo el desempleo, el empleo informal, la discriminación, mala remuneración. 	<p>Pobreza en la población afrodescendiente presente en el Corregimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Baja calidad de vida, deserción escolar, altos indicadores de pobreza, afectación en la salud mental, consumo de drogas alucinógenas.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Incipientes ingresos económicos, desempleo, altos puntajes del Sisbén, crecimiento poblacional, desconocimiento. 	<p>Insuficientes programas de vivienda con enfoque diferencial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Cuotas altas, construcción en zonas de alto riesgo, hacinamiento, pobreza, conflictos de convivencia.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Insuficiente capacitación para el emprendimiento y pocas ofertas de empleo para la población afrodescendiente. 	<p>Desempleo y pocas oportunidades para el desarrollo económico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Altos índices de pobreza, pérdida de la calidad de vida.
<p>NODO PROBLEMÁTICO 2 Programas estatales sin enfoque diferencial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Puntajes altos del Sisbén, Plan Decenal de Salud pública no incluyente, promoción y prevención de salud sin enfoque diferencial. 	<p>Atención en salud sin enfoque diferencial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Muerte en la población, agudización de enfermedades en la población afrodescendiente, poco acceso a los servicios de salud.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Inequidad en el acceso a la educación sin enfoque diferencial, insuficiente oferta académica con enfoque diferencial, insuficiente articulación institucional, insuficiente divulgación de los apoyos para la educación. 	<p>Insuficiente cobertura de la educación con enfoque diferencial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Violencia, delincuencia, drogadicción, desempleo, deserción escolar.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Insuficiente articulación interinstitucional, insuficiente conocimiento de la cultura Afrodescendiente. 	<p>Insuficientes programas culturales con enfoque diferencial para la población afrodescendiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Poca inclusión de los aspectos culturales de la población afrodescendiente, violencia en contra de los afrodescendientes.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Desconocimiento de la oferta deportiva y de recreación, inequidad en la distribución y el presupuesto para la oferta deportiva, centralización de la oferta institucional de programas de deporte y recreación. 	<p>Programas deportivos y de recreación con ausencia de enfoque diferencial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida de proyectos de vida, violencia, drogadicción, embarazos no deseados, poco aprovechamiento del tiempo libre.
<p>SIN IDENTIFICACIÓN DE NODO PROBLEMÁTICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Poco sentido de pertenencia con el territorio por parte de la población afrodescendiente, insuficiente reconocimiento hacia la población afrodescendiente, cultura poco incluyente para los afrodescendientes, miedo y temor de la población, educación poco incluyente para la participación ciudadana con enfoque diferencial. 	<p>Baja participación de la población afrodescendiente en el Corregimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Baja calidad de vida, desconocimiento de las garantías para la población, ausencia de inclusión en la planeación local.
	<ul style="list-style-type: none"> ● El ejercicio de la aplicación de las normas por parte de algunos funcionarios y las actuaciones del corregidor mediante procesos selectivos perjudiciales hacia la población afrodescendiente en el Corregimiento. 	<p>Inadecuados procedimientos policivos y estatales en aplicación de la norma legal vigente y de convivencia hacia la población afrodescendiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Violencia intrafamiliar y social, afectación de la salud mental, violación de los derechos humanos, abusos de la autoridad, temor para el desarrollo de la personalidad.

EN SÍNTESIS:

No hay atención en salud con enfoque diferencial y a pesar de no contar con datos que den cuenta de la importancia del problema en la comunidad, su relevancia radica en que se da una atención sin tener presente la cosmovisión, usos y costumbres que caracteriza a esta población, lo que ha llevado a que se realicen malos diagnósticos y un tratamiento inadecuado de las enfermedades de comunes como la anemia falciforme, la preeclampsia en las mujeres embarazadas y la presión alta en la población adulta, entre otros, lo que a su vez conlleva al incremento en la tasa de morbilidad y mortalidad en la población afrodescendiente.

Insuficientes programas culturales con enfoque diferencial para la población afrodescendiente. Se considera que algunas de las causas de este problema son la insuficiente articulación interinstitucional y el precario conocimiento de la cultura afrodescendiente.

La baja participación de la población afrodescendiente por causa del poco sentido de pertenencia de esta población, el insuficiente reconocimiento hacia la población afrodescendiente, una cultura poco incluyente, la educación no diseñada para la participación ciudadana con enfoque diferencial y el miedo a la discriminación y al rechazo.

La pobreza en la población afrodescendiente se considera otra problemática relevante, debido principalmente a que la educación técnica, tecnológica, profesional es poco incluyente, también por el desempleo, el empleo informal, la discriminación y la mala remuneración.

El limitado acceso y cobertura en la educación formal para la población afrodescendiente causados por la inequidad en el acceso a la educación con enfoque diferencial, la insuficiente oferta académica, insuficiente articulación institucional e insuficiente divulgación de los apoyos para la educación.

Los programas deportivos, de recreación y escenarios poco incluyentes para la población negra, raizal y palenquera son otras problemáticas manifestadas en el Corregimiento y sus consecuencias sociales son pérdida de proyectos de vida, violencia, drogadicción, embarazos no deseados y poco aprovechamiento del tiempo libre.

Los insuficientes programas de vivienda con enfoque diferencial siguen siendo parte del malestar social de la población afrodescendiente por los reducidos ingresos económicos, el desempleo, los altos puntajes del Sisbén, el crecimiento poblacional y el desconocimiento.

Los Inadecuados procedimientos policivos y estatales en aplicación de la norma legal vigente y de convivencia hacia la población afrodescendiente que expresan un encuentro con la autoridad Policial del Corregimiento y unas actuaciones del corregidor mediante procesos selectivos perjudiciales para los habitantes de esta población en el territorio.

El desempleo y las pocas oportunidades para el desarrollo económico han generado en San Antonio de Prado altos índices de pobreza y la pérdida de la calidad de vida.

2.5.8.6 DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN INDÍGENA

De acuerdo con datos del Departamento Nacional de Planeación, en el país existen cerca de 84 etnias o pueblos indígenas, con una población de 1.378.884 personas en los 32 departamentos del país (DANE, 2005), los cuales representan el 3,3% del total nacional. El 78% habita en el área rural, lo que lo convierte en mayoría en esta circunstancia (Departamento Nacional de Planeación, 2015). En la actualidad hay un gran número de comunidades indígenas lejos de su lugar de origen, habitando grandes ciudades y entornos urbanos. Como resultado de esto ha sido inevitable un cambio en su cultura y su estilo de vida, trayendo otras implicaciones en sus procesos y en la manera como se relacionan con los demás.

El Corregimiento de San Antonio de Prado es habitado actualmente por un alto número de población indígena, de acuerdo con la comunidad asistente a los talleres de actualización del Plan de Desarrollo Local. Sin embargo, no hay información oficial o algún tipo de censo que permita evidenciar un número aproximado de personas indígenas habitando actualmente el territorio.

De esta manera, en los talleres de diagnóstico de la presente actualización del Plan de Desarrollo del Corregimiento San Antonio de Prado, fueron encontradas las siguientes problemáticas para la Población Indígena que habita en el territorio:



NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Deficientes condiciones de acceso a vivienda digna y propia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Discriminación hacia la población indígena. ● Desempleo. ● Dificultades económicas. ● Falta de apoyos a emprendimientos de población indígena para su independencia económica. ● Falta de proyectos de Vivienda de Interés Prioritario para la población indígena. ● Arrendamientos de casas en malas condiciones por no cumplir con requisitos legales exigidos por agencias. 	<p>Reducido acceso a vivienda propia en la población indígena del Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Deudas para poder pagar el arriendo. ● Vulnerabilidad en las familias indígenas por la falta de vivienda. ● Enfermedades. ● Hacinamiento. ● Problemas de convivencia. ● Falta de espacio privado. ● Trastornos del estado del ánimo.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Discriminación hacia la población indígena. ● Desempleo. ● Dificultades económicas. ● Falta de apoyos a emprendimientos de población indígena para la independencia económica. ● Falta de proyectos de vivienda de interés prioritario para la población indígena. ● Arrendamientos de casas en malas condiciones por no cumplir con requisitos legales exigidos por agencias 	<p>Deficientes condiciones de viviendas que habita la población indígena del Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Deudas para poder pagar el arriendo. ● Vulnerabilidad en las familias indígenas por la falta de vivienda. ● Enfermedades. ● Hacinamiento. ● Problemas de convivencia. ● Falta de espacio privado. ● Trastornos del estado del ánimo.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Barreras para la educación de la población Indígena del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● La falta de caracterización indígena dificulta el reconocimiento del alto número de población indígena presente en el Corregimiento por lo que no se crean proyectos para esta población. ● No hay proyectos en educación a primera infancia con enfoque diferencial para población indígena. 	<p>Ausencia de enfoque diferencial en educación preescolar, primaria y secundaria para población indígena del Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desmotivación para asistir a estudiar. ● Temor e inseguridad en los Niños indígenas para asistir a clases. ● Deserción escolar. ● Sentimiento de discriminación en los niños indígenas. ● Bajo rendimiento escolar.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de recursos económicos para el sostenimiento. ● Pocos cupos en las universidades para población indígena. ● Desconocimiento de los beneficios que hay para educación en el Corregimiento. ● La adaptación al contexto universitario es difícil. ● Los horarios de estudio de la universidad se cruza con los horarios laborales. ● Dificultades para transportarse desde el Corregimiento hacia la universidad. 	<p>Baja participación de la comunidad indígena del Corregimiento San Antonio de Prado en las instituciones universitarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Dificultad para acceder a empleo formal. ● Mendicidad. ● Baja calidad de vida. ● Autoempleo informalmente. ● Exclusión y discriminación por no tener certificación académica. ● Explotación laboral.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Barreras para la educación de la población Indígena del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● La educación del lugar de origen es diferente y no se adaptan a la educación de ciudad. ● Algunos indígenas llegan sin ningún documento legal o certificado académico que les permita seguir estudiando. ● Impedimentos para estudiar por parte de los esposos a sus esposas, por celos, machismo, etc. ● A las mujeres indígenas el cuidado de los hijos y la familia les dificulta el acceso a la formación académica. 	<p>Bajonivelacadémicoenadultos indígenas del Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Analfabetismo en adultos. ● Bajos recursos económicos. ● Dificultad para acceder a empleo.
<p>SIN IDENTIFICACIÓN DE NODO PROBLEMÁTICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Discriminación hacia la población indígena. ● Desplazamiento de la población indígena de su lugar de origen. ● Falta de un centro de integración y desarrollo para el encuentro comunitario de la población indígena. ● Falta de programas de recreación, cultura y arte para fortalecer y preservar la identidad indígena. ● Desconocimiento de los derechos de la población indígena. ● Hay conocimiento de algunos derechos pero aun así son vulnerados. ● Falta de organización como cabildo para acceder a beneficios y derechos como población indígena. 	<p>Pérdida paulatina de identidad cultural de la comunidad indígena del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida del idioma materno. ● Pérdida del vestuario típico indígena. ● Cambios en la alimentación. ● Pérdida de las prácticas artísticas indígenas. ● La llegada al contexto urbano genera que muchos jóvenes se vean afectados por las drogas y lleguen a ser consumidores.

NODO PROBLEMÁTICO

CAUSAS

PROBLEMAS

CONSECUENCIAS

SIN IDENTIFICACIÓN DE NODO PROBLEMÁTICO

- Los empleos urbanos son diferentes a los que realizan en el lugar de origen y la adaptación es difícil.
- Falta de experiencia en empleos urbanos.
- Falta de estudios y títulos académicos.
- Barreras de lenguaje (Algunos indígenas no hablan bien español).
- Dificultades económicas para desplazarse a sus empleos.
- Discriminación hacia la población indígena.
- Para acceder a empleos formales piden documentos legales que muchas personas indígenas no tienen (diplomas, certificados, tarjeta militar, etc.).
- Falta de capacitación laboral con enfoque diferencial para población indígena que les permita acceder a empleo formal.
- Falta de apoyo para emprendimientos de la población indígena.
- Falta de ferias para promocionar los trabajos y emprendimientos de la población indígena.
- Falta de reconocimiento a los indígenas, a su trabajo y conocimiento.
- Falta de censo o caracterización indígena.
- Estigmatización hacia la población indígena por parte de la población de San Antonio de Prado.
- Falta de educación étnica desde la escuela.

Baja accesibilidad a empleo formal en la población indígena del Corregimiento de San Antonio de Prado.

- Baja calidad de vida.
- Desnutrición en los niños.
- Mala alimentación.
- Condiciones de vivienda no dignas.
- Enfermedades.
- Mendicidad.
- Explotación a indígenas en estado vulnerable para que mendiguen.
- Devolverse a la comunidad de origen.
- Dificultades para escolarizar a los niños.
- Dificultades económicas para el diario subsistir (arriendo, mercado, etc.).
- Desaprovechamiento de las habilidades y conocimiento de la población indígena.
- Empleos no acordes a la formación académica lo que a su vez genera bajos ingresos económicos.

NODO PROBLEMÁTICO

CAUSAS

PROBLEMAS

CONSECUENCIAS

SIN IDENTIFICACIÓN DE NODO PROBLEMÁTICO

- Las personas que trabajan como independientes no cotizan al sistema de seguridad social.
- La cuota de seguridad social que se debe pagar como independiente es muy alta en contraste con las ganancias de algunas personas.
- En ocasiones no les brindan atención en las instituciones prestadoras de salud.
- Falta de conocimiento del Sistema de Seguridad Social en la población indígena.
- El desempleo conlleva a que los indígenas no coticen al Sistema de Seguridad Social.
- Falta de claridad en las rutas de atención en salud para población indígena.
- Dificultades en la atención en salud, generalmente no los atienden en el Metrosalud más cercano y los remiten a otros lugares más lejos del lugar de residencia.
- Falta de reconocimiento a los Taitas o Jaibanás, quienes hacen la primera atención al enfermo y remiten al médico de ser necesario.

Barreras para el acceso al Sistema de Seguridad Social de la población indígena del Corregimiento de San Antonio de Prado.

- Inseguridad para una vejez digna.
- Muertes por la falta de atención en salud.
- Deterioro de la salud.
- Accidentes laborales no atendidos.
- En ocasiones las instituciones prestadoras de salud no entregan los medicamentos y no hay recurso económico suficiente para comprarlos.

- Desinterés del Estado por tener datos específicos de población indígena que permitan una intervención pertinente para esta población.

Inexistencia de una caracterización o censo de población indígena en el Corregimiento de San Antonio de Prado.

- Por falta de información o caracterización no hay intervenciones pertinentes por parte del Estado para la población indígena.
- Ausencia de prestación de servicios para la población indígena con enfoque diferencial.

NODO PROBLEMÁTICO

CAUSAS

PROBLEMAS

CONSECUENCIAS

SIN IDENTIFICACIÓN DE NODO PROBLEMÁTICO

- Desinterés del Estado por tener datos específicos de población indígena que permitan una intervención pertinente para esta población.
- Desconocimiento de la comunidad no indígena acerca de la situación que afronta la población indígena y que los lleva a desplazarse de su lugar de origen a la ciudad.
- El desplazamiento indígena de sus lugares de origen se ha venido acelerando en los últimos años lo que dificulta tener información actualizada sobre la población.

Inexistencia de una caracterización o censo de población indígena en el Corregimiento de San Antonio de Prado.

- La población indígena no tiene acceso a beneficios propios de su identidad y condición de víctima de acuerdo al caso.
- No hay política pública específica para población indígena.

EN SÍNTESIS:

Deficientes condiciones de acceso a vivienda digna y propia y barreras para la educación de la población indígena. Esto genera consecuencias como deudas para el pago del arriendo, hacinamiento, enfermedades, problemas de convivencia e incluso trastornos del estado del ánimo como la depresión.

Barreras para la educación de la población indígena que habita en el territorio. En este punto se encuentran varias problemáticas asociadas como ausencia de enfoque diferencial en educación preescolar, primaria y secundaria; baja participación en las instituciones universitarias y bajo nivel académico en adultos indígenas del Corregimiento San Antonio de Prado.

Esto genera consecuencias para la población como temor, inseguridad y desmotivación para asistir a estudiar, deserción escolar, sentimiento de discriminación y bajo rendimiento académico, lo que finalmente dificulta su adaptación en el nuevo contexto.

Pérdida paulatina de identidad cultural por parte de la comunidad indígena del Corregimiento de San Antonio de Prado. Ésta es única y específica de la población indígena y surge a causa de la pérdida de la enseñanza intergeneracional de las tradiciones y de su lengua ancestral; la discriminación a la población indígena, la falta de enfoque diferencial en la educación y la falta de programas que fomenten y cuiden la cultura indígena, lo que deja como principal consecuencia el desarraigo cultural de la población.

Baja accesibilidad a empleo formal en la población indígena del Corregimiento. Esta problemática es de gran importancia para la comunidad pues está estrechamente relacionada con otros problemas como las deficientes condiciones de acceso a vivienda digna y propia y las barreras para la educación, además de generar consecuencias como explotación a indígenas en estado vulnerable y mendicidad, enfermedades, dificultades económicas, desnutrición en los niños y niñas, baja calidad de vida, entre otras.



Barreras para el acceso al Sistema de Seguridad Social de la población indígena del Corregimiento de San Antonio de Prado. Esta problemática tiene gran importancia para la población indígena ya que genera consecuencias como inseguridad para una vejez digna, muertes por falta de atención en salud, deterioro de la salud, accidentes laborales no atendidos, entre otras.

Inexistencia de una caracterización o censo de población indígena en el Corregimiento. Para la comunidad, el desconocimiento por parte de la Administración Municipal y de los demás habitantes del Corregimiento, acerca de cuánta población indígena habita actualmente en el territorio, es el principal causante de la falta de intervenciones pertinentes por parte del Estado para ellos y la ausencia de prestación de servicios para esta población con enfoque diferencial.

2.5.8.7 DIAGNÓSTICO DE MUJERES

El análisis de la población mujeres, parte de identificar que este género vive situaciones diferentes a los hombres, por lo que se hace fundamental valorar los procesos y actos que generan las condiciones actuales de discriminación e impiden el goce efectivo de sus derechos.

Esta mirada diferencial ha permitido que a nivel nacional e internacional se firmen acuerdos, se orienten acciones y se dicten leyes y políticas públicas de todo orden para integrar a las mujeres como sujetos activos del desarrollo, se han planteado medidas afirmativas - acciones especiales con carácter temporal que buscan equilibrar la condición y la posición- y buscan garantizar la igualdad en el acceso a las oportunidades sociales especialmente en temas de salud sexual y reproductiva, participación social y política, autonomía económica y eliminación de las violencias.

Cabe resaltar entre estos mandatos y normas la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ordenada en 1979 (ONU, 1979), la Declaración sobre la Eliminación de las Violencias contra la Mujer en 1993 (ONU, 1993); la Ley 1257 para garantizar una vida libre de violencias aprobada en 2008 (Colombia, 2008), el Decreto 1930 de 2013 por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género (Presidencia de la República de Colombia, 2013); el Acuerdo Municipal No. 22 de 2003 por medio del cual se expide la Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín y que

actualmente se encuentra en proceso de actualización (Medellín, 2003) y el Acuerdo N° 9 de 2006 a través del cual se establece una Política Pública para la Prevención y Atención de las Violencias Sexuales que afectan a la ciudadanía, principalmente a Mujeres, Niñas y Niños en la ciudad de Medellín (Medellín, 2006).

Estas y muchas otras normas y mandatos se configuran como herramientas claves para orientar las propuestas que dignifiquen la vida y garanticen los derechos de las mujeres en las comunas y Corregimientos de la ciudad de Medellín.

En el Corregimiento de San Antonio de Prado hay aproximadamente 121.980 habitantes de los cuales 63.715 son mujeres, 5.450 más que el número de hombres habitando en el territorio (Medellín cómo vamos, 2017). Estos datos se desagregan como se evidencia en el Perfil Demográfico 2016 – 2020 y señala que, de acuerdo con la ECV 2017, el 47,50% de los hogares de San Antonio de Prado tienen una mujer como jefe de hogar.

La actualización de este componente en el Plan de Desarrollo Local del territorio obedece a que el Corregimiento ha tenido un importante crecimiento demográfico por ser la zona de expansión de la ciudad de Medellín, en el que las dinámicas y procesos organizativos de las mujeres son de gran interés para la construcción de tejido social y esto debe convertirse en abono para responder a un sinnúmero de necesidades que llegan con los nuevos habitantes, soluciones que deben ser resueltas en pro del desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida.

Las problemáticas que evidencia la comunidad y que obstaculizan el pleno desarrollo de los derechos de las mujeres en San Antonio de Prado son:



NODO PROBLEMÁTICO

Desigualdad e inequidad con las mujeres.

CAUSAS

- En el Corregimiento, la captación de los ingresos por parte de las mujeres es insuficiente, ya que son estas las que tienen empleos informales o son amas de casa, en otros casos cuidadoras, sin ser remuneradas debidamente.
- El bajo acceso a la educación es una de las causas que las aleja de poder emplearse dignamente.
- Las distintas jornadas a las que se enfrentan las mujeres hacen que estas tengan un tiempo limitado para destinarlo a su desarrollo personal.
- Las mujeres rurales del corregimiento están supeditadas a los servicios que ofrece la centralidad y los programas estatales que allí se llevan a cabo.
- Persiste el desconocimiento de derechos de las mujeres y las rutas para hacerlos efectivos.
- Las ofertas laborales que se presentan están fuera del Corregimiento y estas no pueden aplicar por problemas asociados como movilidad, falta de ingresos para el traslado hacia su lugar de trabajo.
- Existen algunos requisitos que limitan el acceso al empleo por la exigencia de experiencia.
- Las mujeres no están preparadas psicológicamente para salir de las zonas de confort y ser autónomas.
- La presencia de acciones y actuaciones machistas opacan los liderazgos de las mujeres en los procesos culturales rurales y urbanos.

PROBLEMAS

Desigualdad y vulneración de los derechos de las mujeres del Corregimiento de San Antonio de Prado.

CONSECUENCIAS

- Mujeres vulneradas en su derecho a la educación, violencia psicológica, económica, emocional y para acceder al servicio de salud general.
- Algunas mujeres adultas mayores son excluidas familiar y socialmente por no considerarlas útiles y por no generar ingresos.
- Mujeres con comportamientos agresivos, tímidas, con estrés en sus hogares y sus familias, prolongando la baja autoestima volviéndolas dependientes, mujeres con depresión y propensas al suicidio, que ahogan las problemáticas con nuevos hábitos como el consumo de alcohol y drogadicción.
- Desconocimiento por parte de las mujeres en la activación del código fucsia en caso de violencia sexual.

NODO PROBLEMÁTICO

Desigualdad e inequidad con las mujeres.

CAUSAS

- Las múltiples actividades a las que están sujetas las mujeres en sus jornadas como madres cuidadoras, empleadas, amas de casa, ocasiona que abandonen sus proyectos de vida como acceder a la educación superior o distintos procesos de formación, pues están supeditadas a pocos tiempos libres. Muchas mujeres no perciben ingresos, otra causa para no responder a las distintas oportunidades y ofertas existentes.
- El Corregimiento de San Antonio tiene zonas rurales distantes en las cuales las mujeres tienen dificultades de acceso a los procesos educativos existentes en el Corregimiento y esto se agrava más para todas las mujeres tanto rurales y urbanas cuando deben desplazarse al centro de la ciudad.
- Existen mujeres que tienen asociado a la problemática que sus compañeros tienen una cultura machista que coarta su libertad y el libre desarrollo.
- Deficiente desarrollo de programas intersectoriales.
- El desinterés o poco esfuerzo político para descentralizar programas de educación superior, desconociendo que el territorio del Corregimiento de San Antonio de Prado es la zona de expansión de la ciudad y su crecimiento poblacional se ha llevado a cabo de forma acelerada.
- No se cuenta con la individualización de la educación con enfoque diferencial que incluya lenguaje de señas y dialectos que integren a todas las mujeres.

PROBLEMAS

Insuficientes garantías sin enfoque diferencial para el acceso de las mujeres a la educación.

CONSECUENCIAS

- Mujeres que no acceden a la educación.
- Mujeres empobrecidas, con riesgo de aislamiento.
- Mujeres con desesperanza y pérdida de oportunidades por no estar capacitadas y formadas, discriminadas por sus compañeros y sociedad, subvaloradas.
- Mujeres que siguen percibiendo menos ingresos que los hombres sin importar la actividad que desempeñen.
- Mujeres aisladas que desconocen la información y las ofertas institucionales existentes.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Desigualdad e inequidad con las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Persisten prácticas machistas como resultado de la cultura patriarcal, desconociendo los derechos de las mujeres por irrespeto a la diferencia de pensamiento. ● La oferta existente carece de enfoque, desconocimiento, incomprensión de la perspectiva de género, desinformación de temáticas como las nuevas masculinidades y los nuevos relacionamientos entre quienes habitan en el Corregimiento. 	<p>Violencias contra las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Las prácticas de violencia de todos los tipos son naturalizadas y tratadas con indiferencia, muchas mujeres no denuncian y siguen perpetuando estas prácticas silenciosamente. ● Baja autoestima de las mujeres. ● Dependencia de sus parejas. ● Desesperanza, alto nivel de autocrítica. ● Incomunicación y aislamiento.
	<ul style="list-style-type: none"> ● El modelo inequitativo y excluyente prolonga las inseguridades de las mujeres, por lo que se apartan de asumir responsabilidades y nuevos roles, más aún cuando deben abandonar múltiples ocupaciones para destinar un tiempo a nuevas actividades que pueden contribuir al cumplimiento de su proyecto de vida. Este modelo hace que hoy sigan obteniendo menos reconocimiento salarial y que sea más difícil acceder a las oportunidades laborales por ser mujer y madre. 	<p>Escasas oportunidades para las mujeres relacionadas con el modelo inequitativo y excluyente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Violencia psicológica, física que afecta el desarrollo de las mujeres. ● Afectación en la autoestima de las mujeres. ● Ausencia de las mujeres en los espacios de participación para acceder a servicios y oportunidades. ● Mujeres con ingresos inequitativos que ejercer otras actividades como la prostitución. ● Mujeres con deterioro en la salud mental y psicológica. ● Mujeres con enfermedades asociadas a las adicciones, depresión, hipertensión; finalmente mujeres sometidas, empobrecidas, sin patrimonio y sin proyecto de vida.

NODO PROBLEMÁTICO

Feminización de la pobreza.

CAUSAS

- Las unidades productivas rurales y urbanas existentes en el Corregimiento, no están fortalecidas, algunas no alcanzan su punto de equilibrio y desaparecen del mercado.
- Insuficientes procesos de formación para generar en las mujeres habilidades y destrezas que les permitan enfrentarse al campo laboral.
- Los trabajos del campo siguen estando invisibilizados y desincentivados sin el reconocimiento y el fortalecimiento que se requiere, hay acciones concentradas en la centralidad del Corregimiento.
- Débil relacionamiento entre las mujeres donde se carece de sororidad y apoyo.
- La Ley de Cuotas no aplica en la base de la sociedad donde no se da cumplimiento de las normas y las leyes existentes para emplear igualmente a las mujeres y a los hombres

- Persisten viviendas sin titular y aquellas tituladas no cuentan con la doble titularidad negando a la mujer ser propietaria igual que su compañero, sintiéndose desprotegida y sin autonomía.
- Existe un déficit cualitativo de las viviendas (viviendas en mal estado).
- Los programas de vivienda no son equitativos y transparentes.
- Si las mujeres no reciben ingreso debido al empleo fluctuante y no remunerado dignamente, no pueden acceder a crédito de vivienda.

PROBLEMAS

Ausencia de empleo digno y estable para las mujeres del Corregimiento.

Desigualdad en las oportunidades de acceso a vivienda propia y/o a mejoramiento de esta.

CONSECUENCIAS

- Siguen las mujeres aun en actividades domésticas consolidando la dependencia económica ante su proveedor.
- Mujeres empobrecidas, con frustración, sin autoestima, explotadas y utilizadas por la inestabilidad laboral y económica.

- Las mujeres son humilladas por su familia, viven en condiciones de hacinamiento, condiciones que alteran la salud mental produciendo enfermedades como el estrés pueden estar en riesgo de vivir en hogares de paso, casas arrendadas, inquilinatos, viviendas de mala calidad, las mujeres más afectadas con esta situación son las mujeres separadas que no tienen apoyo de sus familias.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Feminización de la pobreza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Los escasos ingresos económicos de las mujeres a causa del desempleo y las responsabilidades asumidas como cabeza de hogar. ● No se les hace veeduría a los subsidios del Estado para garantizar que sean entregados a personas que realmente si lo requieran. ● No existe exigencia por parte del Estado para hacer cumplir las obligaciones de los hombres con referencia a la cuota alimentaria. ● Mujeres y familiares sin acceso a la información. 	<p>Inseguridad alimentaria y malnutrición de las mujeres del Corregimiento de San Antonio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mujeres vulneradas que son desvaloradas y humilladas. ● Mujeres maltratadas psicológica y físicamente. ● Se desestabilizan presentando enfermedades como anemia
<p>Débil participación de las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● La carencia de los procesos de formación dan como resultado mujeres con desconfianza y deficiente sororidad, poco apoyo entre las mujeres. ● Desarticulación en los procesos existentes. ● La multiplicidad de funciones de las mujeres hace que éstas no participen de los programas. ● Las mujeres sienten miedo porque ha habido persecución política a las mujeres que participan. ● Desconocimiento de las realidades y de la normatividad legal vigente de los derechos de las mujeres. 	<p>Insuficiente empoderamiento de las mujeres para la participación en las organizaciones sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mujeres excluidas de la construcción de su propio desarrollo, ya que son los hombres los que lideran los procesos dejando a un lado los enfoques diferenciales para promover la participación y el liderazgo de las mujeres en los programas, proyectos, acuerdos. ● Leyes que aún no representan las necesidades reales de las mujeres, lo que las desmotiva a participar. ● Procesos de formación discontinuos.

NODO PROBLEMÁTICO

Débil participación de las mujeres.

CAUSAS

- La cobertura hoy es deficitaria para la atención de la temática de recreación, cultura y deporte y a su vez los programas que se desarrollan no cuentan con enfoque diferencial (Mujeres indígenas, LGTBI, Afrodescendientes).
- Siguen siendo los hombres quienes lideran y administran los procesos y espacios como escenarios deportivos existentes, persiste el machismo en la prelación de usos de estos espacios en cuanto a quien ejerce la actividad.
- Mujeres desinformadas aislándolas del ejercicio de la participación.
- Inexistencia de deportes que promuevan una competencia sana entre los habitantes del Corregimiento.
- Falta de corresponsabilidad entre la ciudadanía y el estado, existen actos de corrupción en la selección de las beneficiarias de los programas.
- Deficientes espacios destinados para recreación y el deporte de las mujeres en la zona urbana y rural del Corregimiento.
- Pocos ingresos para trasladarse y asistir a procesos culturales, deportivos y recreativos que en su mayoría son concentrados en la centralidad el Corregimiento

PROBLEMAS

Desestimación de la participación de las mujeres en los procesos culturales, de recreación y deporte.

CONSECUENCIAS

- Las mujeres que no participan son mujeres más aisladas, sedentarias y ajenas al disfrute y goce de procesos de recreación, cultura y deporte con enfoque diferencial lo que desmotiva la participación de ellas en estos procesos.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Sin nodo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● El desconocimiento de las mujeres hace que persista la violencia psicológica y las dificultades para lograr la autonomía y empoderamiento de ellas en escenarios sociales y comunitarios. ● Las formas de activación de las rutas de atención aun no son claras ni están lo suficientemente difundidas. ● Desconocimiento de la política pública, de los conceptos y significados de equidad de género, deberes y derechos de las mujeres, nuevas masculinidades e igualdad. 	<p>Desconocimiento por parte de las mujeres de sus derechos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Escasas garantías para el cumplimiento de los Derechos Humanos de las mujeres. ● Mujeres aisladas de las oportunidades sociales, del servicio en salud y con desconocimiento de los mecanismos de defensa de sus derechos.
	<ul style="list-style-type: none"> ● La comprensión del trato y acompañamiento a la población adulta mayor se presenta por las distancias generacionales existentes y la carecía de conciencia para comprender los ciclos vitales del ser humano en los cuales las mujeres adultas mayores se ven perjudicadas por no aportar económicamente. 	<p>Abandono de la mujer adulta mayor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ausencia de vida digna, aislamiento de las actividades del hogar y la socialización con el adulto mayor, haciendo que estos habiten en asilos y no por el contrario permanezcan en sus hogares.

NODO PROBLEMÁTICO

CAUSAS

PROBLEMAS

CONSECUENCIAS

- El nivel del centro de salud que existe en el Corregimiento, no cuenta con atención de equipo médico especializado y los programas no cubren los requerimientos en la atención de las mujeres gestantes.
- Los traslados de las mujeres hacia otros centros hospitalarios de la ciudad ponen en riesgo su salud y la del bebé.
- Las múltiples violencias a las que se ven enfrentadas las mujeres gestantes en el curso de acceso al derecho en salud van desde la carencia de recursos económicos para el traslado y la atención, donde son víctimas de violencia por el lenguaje empleado por el personal médico que las atiende.
- Las mujeres en algunos casos no son atendidas, sin comprender las distancias del lugar de procedencia.
- El puntaje del Sisbén dificulta el acceso a los servicios de atención oportuna en salud.

Parto inseguro como factor de riesgo de la madre y el bebé.

- Las mujeres se privan del derecho a la consulta, es decir a los controles de maternidad por falta de ingresos para el traslado desde el Corregimiento hasta los centros de salud distintos al existente en el Corregimiento.
- Enfermedades y muerte de mujeres y bebés.
- Las mujeres se sienten excluidas del servicio de salud lo que trae consigo enfermedades asociadas al tiempo de demora en la atención para el parto.

EN SÍNTESIS:

Desigualdad e inequidad con las mujeres. Esto debido a que ellas siguen siendo objeto de discriminación, producto de fenómenos multicausales que afectan a la mujer rural y urbana y como consecuencia trae mujeres avergonzadas por sentirse responsables de agresiones, con baja autoestima y dependencia afectiva y económica.

También se encuentran vinculadas a la desigualdad, a las violencias contra ellas, causadas principalmente por las prácticas machistas que padecen a diario y que traen como consecuencia el predominio del sexismo y de un sistema patriarcal que perpetúa los roles machistas.

Asociado a esto también se identificaron las escasas oportunidades para las mujeres relacionadas con el modelo inequitativo y excluyente causadas por el crecimiento del empleo informal, la desigualdad, diferencias salariales, falta de acceso a la educación y de patrimonio



y que traen como consecuencia las barreras de desigualdad que eliminan cada vez más la posibilidad de desarrollo y autonomía de las mujeres.

Adicionalmente, se identifica que hay insuficientes garantías con enfoque diferencial para su acceso a la educación, causadas por la discriminación social, prejuicios, multiplicidad de roles que las consagra a una destinación del tiempo exclusivo de esposas, madres y cuidadoras donde la educación formal pasa a un segundo plano, excluyéndolas de esta dinámica social.

Una segunda problemática identificada es su débil participación y se relaciona con el insuficiente empoderamiento para la participación en las organizaciones sociales y que tiene su origen en la falta de igualdad, paridad, determinación, seguridad y garantías para ellas, que les permitan liderar escenarios sociales y comunitarios y que trae como consecuencia mujeres discriminadas, desigualdad de género y sin voz en el ejercicio de la participación y la democracia.

De igual forma, la desestimación de la participación de las mujeres en los procesos culturales, de recreación y deporte causada por una cultura machista y falta de preocupación del estado por la realidad cultural, deportiva y de recreación de las mujeres, frente a horarios y gustos, sin lograr que sea sólida su participación y como consecuencias renuncia a sus derechos, inseguridades, procesos sin representación de las mujeres, discriminación, exclusión, invisibilización que genera limitaciones en su desarrollo.

En tercer lugar fue identificada como problemática en el Corregimiento la feminización de la pobreza, lo que deviene en otras tres problemáticas, las cuales son la ausencia de empleo digno y estable para las mujeres del Corregimiento causada por la posición desigual que persiste en la obtención de ingresos, procesos productivos que no están fortalecidos y la desaparición del mercado por no tener acceso a oportunidades competitivas.

También se evidencia que no existe una remuneración de las labores domésticas y como consecuencia se encuentran mujeres no valoradas, menospreciadas, alejadas de sus proyectos de vida, con frustraciones y dependencia económica, o con empleos informales y sin ingresos dignos.

La desigualdad en las oportunidades de acceso a vivienda propia y/o a mejoramiento de esta, causada por violencia patrimonial; desigualdad social; escaso acceso a empleos y salarios

dignos y requisitos que no pueden cumplir las mujeres para acceder a los programas de vivienda, que las alejan de poder pagar y acceder a una vivienda o su mejoramiento en condiciones dignas. Esto tiene como consecuencia desigualdad, dependencia, sometimiento para las mujeres sin titularidad y situaciones indignas que vulneran su autoconfianza. Finalmente, la inseguridad alimentaria y malnutrición de las mujeres del Corregimiento de San Antonio de Prado, causada por su poca capacidad adquisitiva para la compra de alimentos, sumada a la renuncia de las responsabilidades de las parejas o exparejas para asumir lo que les corresponde. Esto tiene como consecuencia afectaciones de la salud física y mental de las Mujeres del territorio.

En el ejercicio participativo con la comunidad del Corregimiento de San Antonio de Prado fue identificado también el desconocimiento por parte de las mujeres de sus derechos a causa de la pobre implementación de programas y proyectos rurales y urbanos para formarlas y a la sociedad civil en cuanto a los derechos de las mujeres; el desconocimiento en la ruta de atención y la no garantía de los derechos de vivir libres de violencias y la dificultad para acceder a la justicia. Esto tiene como consecuencia a mujeres silenciadas, discriminadas y sin acceso a oportunidades.

También se identificó como problemática en el territorio el parto inseguro como factor de riesgo de la madre y el bebé. La principal causa es que el Corregimiento no atiende a las maternas, lo que las obliga a un desplazamiento al centro de la ciudad, de igual forma el equipo médico de los diferentes centros de salud no garantiza un trato digno, que respete los tiempos biológicos y psicológicos del parto.

Este problema trae como consecuencia mujeres que no acceden a las consultas de control por la distancia de los centros de salud poniendo en riesgo sus vidas y la de sus bebés, lo que puede causar enfermedades asociadas.

Asimismo, se identifica como problemática el abandono de la mujer adulta mayor, cuyas causas son relacionadas con la pérdida de fuerza productiva, quebrantos de salud o la no cotización en el sistema pensional, lo que las convierte en una carga para sus familias.

Como consecuencia, hay mujeres adultas mayores aisladas de espacios para su desarrollo, una vez que se centran en actividades del hogar alejándose del relacionamiento con personas de su mismo grupo poblacional.

2.5.8.8 DIAGNÓSTICO DE JUVENTUD

Para la actualización del Plan de Desarrollo Local se adopta la definición de joven establecida por la Ley Estatutaria 1622 de 2013, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil. En el artículo 5° se define al joven como “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos y en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía” (Congreso de la República, 2013). Con relación al ciclo vital se registran y segmentan tres momentos específicos para el joven: adolescentes entre 14 y 17 años, jóvenes entre 18 y 23 años y jóvenes-adultos entre 24 y 28 años de edad. (Alcaldía de Medellín, 2014).

Igualmente, se reconoce que el joven se inserta en una construcción social generacional que se configura dependiendo del contexto en el que se desarrolle y donde emergen múltiples significados que cambian constantemente. Esta construcción social será entendida como juventud y es producto de una compleja red de relaciones sociales en las cuales intervienen factores políticos, económicos, territoriales y culturales.

Otros dos conceptos que nos aporta la Política Pública de Juventud para su adopción en la Actualización de este Plan de Desarrollo Local, tienen que ver con las “juventudes, que se entienden como el segmento poblacional colectivo constituido socioculturalmente como agentes de cambio social capaces de construir desde la incidencia sus propias realidades y de afectar sus prácticas, relaciones y referentes sociales e individuales.

En este sentido las juventudes son corresponsables de su desarrollo y del de la comunidad en general. Y el segundo concepto es el de Identidades juveniles que son el conjunto de ideas, prácticas, expresiones, formas de ser y habitar el mundo por parte de las y los jóvenes y se representan, entre otras manifestaciones, en las modas, el consumo, la música y otras expresiones artísticas, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la adscripción a agrupaciones, tendencias, movimientos, tribus urbanas o culturas juveniles” (Alcaldía de Medellín, 2014).

Algunas problemáticas identificadas en el Plan de Desarrollo Local del Corregimiento que se encuentra vigente, aún persisten en el territorio, causando dificultades y retrocesos en el desarrollo social y económico juvenil, pues en San Antonio de Prado esta población representa

casi una tercera parte del total de habitantes, por tanto, los jóvenes manifiestan que están siendo vulnerados sus derechos, al no ser tenidos en cuenta en programas y proyectos que promocionen su desarrollo integral.

El Índice de Desarrollo Juvenil del Corregimiento es de 72.3 y el de la ciudad de Medellín es de 72.5, lo que indica que se deben superar obstáculos para mejorar la calidad de vida de los jóvenes que habitan el territorio.

La población del Corregimiento San Antonio de Prado, de acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE, para el año 2018, es de 121.980 habitantes, de los cuales 34.486 son jóvenes, es decir el 28,2%, que oscilan entre los 14 a 28 años de edad, detallados por rango de edad y género, así:

EDAD	HOMBRES	MUJERES
14 -18 años	5.163	5.068
19 -23 años	5,837	5.992
24 -28 años	6.080	6.346
Total	17.080	17.406
TOTAL POBLACIÓN JOVEN	34.486	

En el ejercicio de participación realizado con la comunidad del Corregimiento San Antonio de Prado, las problemáticas identificadas para la población joven del territorio fueron las siguientes:



NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Deterioro de la salud física y mental de los jóvenes del Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Escasa formación de profesionales idóneos y expertos en el tema. ● Desinterés de los padres y de las Instituciones Educativas en el acompañamiento y educación sexual. ● Escaso presupuesto para el desarrollo de proyectos sexuales y reproductivos. ● Predomina la influencia religiosa y los tabúes para el libre desarrollo de la juventud. 	<p>Débiles procesos de educación sexual y reproductiva con enfoque de género dirigidos a los jóvenes del Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Aumento de embarazos no deseados. ● Interrupción de embarazos. ● Deserción escolar. ● Ruptura del proyecto de vida. ● Debilidad de la educación sexual y reproductiva dentro del Corregimiento.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Escasos programas en el fortalecimiento de la salud mental. ● Limitadas estrategias para la promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas que ayuden a sensibilizar a los jóvenes en la regulación del consumo. ● Afectación en la salud física y mental de los jóvenes consumidores. ● Discriminación y violencia en todas sus manifestaciones. 	<p>Consumo de sustancias psicoactivas en la población juvenil del Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Deterioro en la salud física y mental de los jóvenes consumidores. ● Deterioro de la calidad de vida. ● Deserción escolar. ● Desintegración familiar. ● Marginación y discriminación de la sociedad a los jóvenes consumidores.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Desarticulada y débil Participación juvenil en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Escasa formación en la política de juventud. ● Discontinuidad en los proyectos en Derechos Humanos, Género, política y planeación. ● Escaso apoyo a los proyectos juveniles. ● Escaso relevo generacional. ● Desconocimiento por parte de los líderes tradicionales de los procesos juveniles. 	<p>Limitados escenarios de representación juvenil que promuevan la participación y la incidencia en las políticas de juventud en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Limitada participación de los y las jóvenes en Planeación y Desarrollo Local dentro del territorio. ● Invisibilización de los jóvenes en los diferentes escenarios del Corregimiento.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Escaso apoyo financiero. ● Falta de estímulos juveniles. ● Insuficientes metodologías empleadas. ● Cualificación de los profesionales con enfoque juvenil. ● Desinterés y apatía de los jóvenes por lo que tienen en el Corregimiento. 	<p>Insuficientes proyectos que promuevan el reconocimiento y apropiación territorial por parte los jóvenes en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Limitada participación de los y las jóvenes en Planeación y Desarrollo Local dentro del territorio. ● Invisibilización de los jóvenes en los diferentes escenarios del Corregimiento.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Desarticulada y débil Participación juvenil en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Escasos espacios de comunicación. ● Metodologías de poco interés para los jóvenes. ● Escasa difusión en las ofertas y oportunidades. ● Centralización de la información. ● Escaso enfoque juvenil. ● Desconocimiento y desinformación sobre las ofertas culturales y académicas. 	<p>Dificultades de la institucionalidad para la comunicación y difusión de ofertas y oportunidades culturales y académicas orientadas a los jóvenes del Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Invisibilización de los grupos juveniles y culturales del corregimiento. ● Invisibilización de los procesos juveniles. ● Pérdida de oportunidades para la población juvenil. ● Desintegración de los grupos. ● Limitada participación en los diferentes escenarios por parte de la población juvenil.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Deterioro de los escenarios de encuentro juvenil. ● Deficientes escenarios de encuentros para las prácticas juveniles como expresiones artísticas y culturales. ● Concentración de equipamientos que impide el acceso a todos los jóvenes. ● Dependencia en otras instituciones para el desarrollo de actividades. ● Discontinuidad de los diferentes programas por la baja participación de la población juvenil. 	<p>Déficit de equipamientos juveniles que promuevan el encuentro y accionar de los grupos juveniles del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Invisibilización de los procesos juveniles del Corregimiento. ● Limitada participación de los jóvenes en los diferentes escenarios. ● Desapariciones y desintegraciones de los diferentes grupos juveniles. ● Pérdida de oportunidades y recursos. ● Desviación de los recursos.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Desarticulada y débil Participación juvenil en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desinformación de las ofertas. ● Desigualdad de oportunidades para los jóvenes rurales del Corregimiento. 	<p>Escasa oferta descentralizada para los jóvenes rurales del Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Invisibilización de los procesos juveniles rurales del Corregimiento. ● Escasa participación de los jóvenes rurales en los diferentes escenarios. ● Desaparición de los grupos juveniles rurales. ● Pérdida de oportunidades y recursos para el Corregimiento.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Desconocimiento de los proyectos que desarrollan los jóvenes del corregimiento por parte de la Alcaldía. ● Escasa priorización de los recursos para la juventud del Corregimiento, en pro del desarrollo social y económico del Corregimiento. 	<p>Bajo financiamiento de los proyectos e iniciativas que impide la autonomía de los colectivos, grupos y redes juveniles del Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Reconocimiento de los jóvenes y sus acciones colectivas lo que impide la permanencia y sostenibilidad de los grupos, redes y colectivos en el tiempo. ● Limitada apropiación y participación de los jóvenes en las diferentes actividades.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Sin identificación de nodo problemático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Priorización de la familia en la economía familiar. ● Deficiente calidad en la educación. ● Las ofertas existentes no son de las preferencias de los jóvenes. ● Profesionales no idóneos en los diferentes procesos de formación. ● Los requisitos para acceder a la educación 	<p>Deserción de los jóvenes de la educación escolar, media, técnica y profesional en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ruptura proyecto de vida. ● Jóvenes sin formación profesional. ● Pérdida de oportunidades. ● Informalidad laboral. ● Pobreza. ● Reducción de la profesionalización.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Escaso apoyo financiero. ● Falta de estímulos juveniles. ● Escasa voluntad política. ● Insuficientes metodologías empleadas. ● Cualificación de los profesionales con enfoque social. 	<p>Insuficientes procesos de investigación juvenil con enfoque social y poblacional en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Invisibilización de los grupos juveniles de investigación del Corregimiento. ● Desinformación en las investigaciones realizadas. ● Desconocimiento de las investigaciones realizadas entre los jóvenes del Corregimiento. ● Pérdida de oportunidades juveniles.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>[Empty cell for NODO PROBLEMÁTICO]</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ausencia de programas formativos, atención y sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres. ● Ausencia de empoderamiento del género, con un predominio del machismo en el Corregimiento. ● Intolerancia y maltrato en la comunidad. ● Carencia de programas que fomenten la convivencia y fortalezca las relaciones humanas 	<p>Predominio de prácticas sexistas en los jóvenes de Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Enfermedades y alteración en la salud física y mental de los jóvenes. ● Incremento de la violencia y el deterioro en la calidad de vida de la población en el Corregimiento.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Ausencia en el acompañamiento y regulación de las autoridades estatales del territorio que hace posible la presencia de bandas y combos dentro del mismo. ● Limitada apropiación por parte de la comunidad de algunos escenarios deportivos dando lugar a presencia de grupos armados organizados. ● Escasa presencia de las autoridades estatales. 	<p>Existencia y accionar de bandas o combos como factor de inseguridad del Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Presencia de grupos al margen de la ley. ● Restringida movilización para los jóvenes en el territorio. ● Incremento de los índices de violencia. ● Deterioro de la calidad de vida
	<ul style="list-style-type: none"> ● Insuficiente apoyo a las iniciativas y emprendimientos juveniles. ● Escasas alternativas en la diversidad de las ofertas para los proyectos de emprendimiento. ● Aumento de la informalidad laboral. 	<p>Limitado acceso y apoyo a los jóvenes en iniciativas productivas en el Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Aumento en la informalidad laboral. ● Estancamiento de los jóvenes. ● Escaso progreso social y económico del Corregimiento. ● Limitado acceso a emprendimientos juveniles.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Sin identificación de nodo problemático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Rivalidades y competencia desleales entre los mismos jóvenes del Corregimiento, reduciendo el desarrollo social y económico. 		
	<ul style="list-style-type: none"> ● Escasas alternativas en la práctica de nuevas tendencias deportivas. ● *Deterioro de los escenarios deportivos, lo que impide sus prácticas deportivas y recreativas. ● Predominio de los deportes tradicionales y de conjunto en el Corregimiento. ● Insuficientes espacios para las prácticas en el Corregimiento. 	<p>Limitada oferta descentralizada para la promoción y la práctica de deportes tradicionales y nuevas tendencias deportivas para los jóvenes en el Corregimiento de San Antonio de Prado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Sedentarismo. ● Desaprovechamiento del tiempo libre. ● Deterioro en la salud física y mental de los jóvenes del Corregimiento.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Estigmatización social y cultural de los jóvenes enmarcada en los tabúes, e ideología conservadora. ● Influencia religiosa de la población adulta del Corregimiento. ● Escasas instituciones que promuevan la inclusión social dentro del Corregimiento. 	<p>Estigmatización de los jóvenes LGTBI del Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Alteraciones en su desarrollo físico y mental. ● Trastornos mentales. ● Consumo de sustancias psicoactivas. ● Suicidio.

NODO PROBLEMÁTICO

Sin identificación de nodo problemático.

CAUSAS

- Desinterés y negligencia de las familias.
- Escasa educación ambiental, en la conservación del medio ambiente.
- Escasos recursos y programas en la protección del medio ambiente.
- Deficiente manejo en la tenencia de mascotas.

PROBLEMAS

Insuficientes prácticas ambientales juveniles en el Corregimiento San Antonio de Prado.

CONSECUENCIAS

- Riesgos biológicos.
- Contaminación ambiental.
- Aumento de enfermedades respiratorias.
- Propagación de microorganismos.
- Reducción del ecosistema.
- Deterioro en la calidad de vida.

EN SÍNTESIS:

Deterioro de la salud física y mental de los jóvenes del corregimiento, debido a las falencias en los procesos de educación sexual y reproductiva con enfoque de género y por el consumo de sustancias psicoactivas en la población juvenil, donde el 15,4% de los jóvenes del corregimiento expresaron que consumen o han consumido sustancias psicoactivas (Observatorio de juventud de Medellín, 2017).

Estos problemas son generados por la escasa formación de profesionales idóneos para orientar procesos educativos y preventivos, el desinterés de padres e instituciones educativas hacia estos temas y el predominio y arraigo conservador de ciertas creencias religiosas.

Son escasos los programas que se desarrollan para el fortalecimiento de la salud mental y las estrategias frente a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas son limitadas.

Esto ha generado que aumenten los embarazos juveniles no deseados, los casos de aborto con prácticas que ponen en riesgo la vida de las jóvenes, la deserción escolar y la desarticulación

de los proyectos de vida personales de los jóvenes, afectando su salud física y mental, lo que contribuye a la desintegración familiar y a su marginación y discriminación.

Otra problemática identificada es la desarticulada y débil participación de la población joven en el Corregimiento de San Antonio de Prado, por los limitados escenarios que existen de representación juvenil, los insuficientes proyectos de reconocimiento y apropiación territorial orientados hacia los jóvenes, las dificultades de las instituciones para la difusión de ofertas y oportunidades de carácter cultural y académicas para ellos y el déficit de equipamientos que promuevan el encuentro y accionar de los grupos juveniles.

Esto es causado por la precaria formación política de la población juvenil del corregimiento y el poco apoyo brindado a sus propuestas, por el desconocimiento de los procesos juveniles, la falta de recursos y estímulos y falta de identidad con el resto de la población.



Sumado a la centralización de la información sobre ofertas culturales y académicas, lo que invisibiliza los grupos culturales y los procesos juveniles, al igual, que se genera pérdida de oportunidades, se desintegran los grupos conformados y se limita su participación en escenarios de interés para este tipo de población.

Dentro de esta problemática, se evidencia también la escasa oferta para la población rural juvenil del corregimiento y la baja financiación de proyectos e iniciativas veredales y locales, lo que limita la participación de los jóvenes del campo en la Planeación y el Desarrollo Local.

La deserción en los procesos educativos en los niveles básicos, técnicos y profesionales a causa del enfoque familiar direccionado a la economía doméstica y no a la educación; la deficiencia en la calidad educativa; la falta de recursos para acceder a los programas académicos y el desinterés de los jóvenes para asumir procesos formativos.

Esto conlleva a que no se definan claramente proyectos de vida y se presenten bajos niveles de formación profesional, así como pérdida de oportunidades laborales. Según la Encuesta de Calidad de Vida de 2016, el último nivel de estudio aprobado por los jóvenes del corregimiento, sobre el total de jóvenes según edad escolar, fue Primaria 24.6%, Secundaria 12.7%, Media Técnica 13.2%, Tecnología 2.3% y Universidad 3.6%. (Observatorio de juventud, 2017).

Insuficientes procesos de investigación social de los jóvenes debido al escaso apoyo financiero, la falta de motivación a través de estímulos y que no haya cualificación profesional para orientar investigaciones sociales de interés juvenil, generando con ello desconocimiento, desinformación y pérdida de oportunidades por la poca promoción de la investigación.

Los jóvenes consideran que existe discriminación contra la mujer en el territorio, pues el 85.4% reconoce que predominan las prácticas sexistas en ellos mismos (Observatorio de juventud de Medellín, 2017), ocasionadas por la ausencia de programas formativos frente a los derechos de las mujeres.

Se evidencian las prácticas machistas, intolerancia, maltrato y carencia de programas que promuevan la convivencia, lo que se ve reflejado en el incremento en los casos de violencia,

afectación de la calidad de vida y alteración en la salud física y mental, principalmente de las mujeres jóvenes.

Otro asunto problemático para la población juvenil del corregimiento es la inseguridad por el accionar de bandas y combos delincuenciales, lo que hace que se limite y se restrinja la movilidad en el sector, haya constante presencia de grupos al margen de la ley y se incremente el índice de violencia, teniendo efectos en el desenvolvimiento de los jóvenes en el territorio.

Se evidencia que hay un limitado el acceso y apoyo a jóvenes emprendedores con iniciativas productivas, ya que es insuficiente el respaldo financiero a estos emprendimientos, son escasas las alternativas y proyectos en esta línea y persiste la informalidad y la competencia desleal en las prácticas económicas.

Hay una limitada oferta para la promoción y práctica de deportes tradicionales y nuevas tendencias deportivas, principalmente porque la promoción de éstas últimas es escasa y los escenarios deportivos se encuentran en mal estado, lo que va en detrimento del aprovechamiento del tiempo libre y la salud física y mental de los jóvenes que habitan el territorio. Con respecto a las prácticas deportivas, sólo el 21,8% de jóvenes realiza alguna y frente a las actividades recreativas las practican sólo el 3,6%. (Observatorio de juventud de Medellín, 2017)

Estigmatización de la población LGTBI, debido a diversos actos de intolerancia y señalamientos, lo que ha desembocado en eventos de suicidio, afectación del desarrollo personal y aumento del consumo de sustancias psicoactivas en juventud LGBTI.

Otra problemática identificada es la falta de cultura en las prácticas ambientales de esta población, con relación al inadecuado comportamiento ambiental, la falta de educación sobre estas problemáticas y la debilidad en las prácticas que promuevan el desarrollo sostenible. A esto se suma la indiferencia de las familias con el tema, la falta de recursos para la protección del ambiente y el mal manejo de las mascotas.



2.5.8.9 DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN LGTBI

La población LGTBI está compuesta por Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales -LGBTI- es una forma de designar colectivamente a las personas no heterosexuales y de enfatizar en la diversidad de género y de orientación sexual.

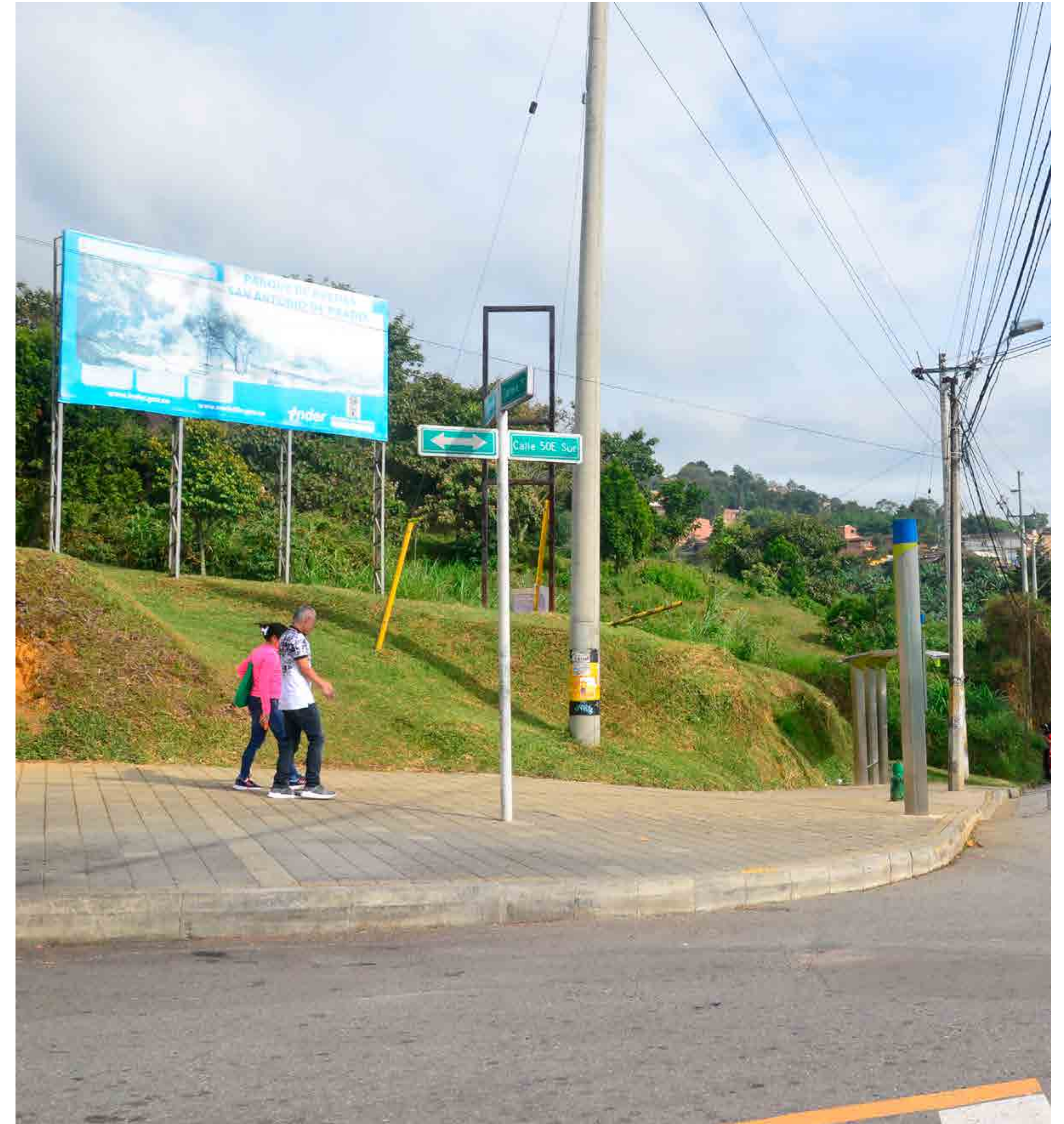
De acuerdo con la Política pública, el acrónimo LGTBI “se trata de una categoría identitaria y política que comprende distintas orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como diferentes estados de intersexualidad. Al respecto, el acrónimo LGTBI reivindica los derechos en el campo de las luchas sexuales y de género” (Congreso de la República, 2016).

Históricamente, la población LGTBI del Corregimiento de San Antonio de Prado ha sido vulnerada, rechazada e invisibilizada por algunos integrantes de la comunidad, aspecto que ha llevado hoy a la necesidad de incluirla en el Plan de Desarrollo Local y visibilizarla como una población que requiere especial atención dada su complejidad.

En pro de mejorar las condiciones de vida de esta población, el gobierno ha venido trabajando en mejorar sus condiciones y visibilizarla, creando leyes que la protejan como la Ley Antidiscriminación 1482 de 2011, que tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo que sean vulnerados a través de actos de racismo o discriminación. (Congreso de la República de Colombia , 2011)

Así mismo, el Municipio de Medellín fue el primero en crear una Política Pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidad de género, cuyo objeto es velar por la protección, atención, restablecimiento y la garantía de los derechos de la población LGTBI que habitan en el Municipio. En la actualidad, con el Decreto 762 del 7 de mayo de 2018 se aprobó la Política Pública LGTBI para Colombia, hecho que fortalece desde la ley la posibilidad de velar por el bienestar en todos los sentidos de esta población.

En el Corregimiento de San Antonio de Prado, en el ejercicio de participación con la comunidad, fueron identificadas las siguientes problemáticas para la población LGTBI:



NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Programas insuficientes que atiendan las necesidades de la población LGBTI del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Invisibilización de la población LGBTI. ● Cultura patriarcal y religiosa. Desconocimiento de los derechos de la población LGBTI. 	<p>Escasa información sobre la población LGBTI existente en el Corregimiento de San Antonio de Prado, por parte de las instituciones y organizaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Rechazo. ● Dificultad en la intervención de sus necesidades por desconocimiento de la población existente. Vulneración de sus derechos.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Poco conocimiento de los derechos de los LGBTI y de la población en general. ● Insuficiente interés de la misma población LGBTI, en hacer valer sus derechos. 	<p>Insuficientes rutas de atención para la población LGTBI de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Vulneración de los derechos. ● Incremento de enfermedades, entre ellas las enfermedades de transmisión sexual -ETS-. ● Violencia, exclusión, afectación física y psicológica.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Cultura heteronormativa. ● Falta de sensibilización. ● Estigmatización a la población LGBTI. ● Poca educación a la población en general sobre diversidad sexual específicamente en las instituciones educativas y la fuerza pública. 	<p>Poco conocimiento de la población de San Antonio de Prado, frente a la diversidad sexual e identidad de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Violencia física y psicológica. ● Exclusión, homofobia. ● Problemas psicológicos. ● Vulneración de derechos. ● Intolerancia. ● Rechazo.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Rechazo por la condición sexual y de género. ● Poca formación y educación en diversidad sexual. 	<p>Escasas oportunidades de empleo para la población LGBTI de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Incremento de la prostitución. ● Acceso a trabajos que van en contra de la norma legal vigente.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Programas insuficientes que atiendan las necesidades de la población LGBTI del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Por los estereotipos negativos. ● Pocas oportunidades laborales. 	<p>Escasas oportunidades de empleo para la población LGBTI de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Explotación sexual y laboral. ● Vulneración de derechos. ● Pobreza económica. ● Desigualdad Social. ● Inequidad. ● Drogadicción. ● Alcoholismo. ● Depresión y suicidio.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Insuficientes programas de prevención de enfermedades de transmisión sexual. ● Promiscuidad en la población LGBTI. 	<p>Enfermedades de transmisión sexual en la población LGBTI de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Enfermedades físicas y psicológicas. ● Rechazo familiar y social. ● Incremento de consumo de sustancias psicoactivas. ● Inestabilidad laboral y económica. ● Muerte y suicidio
	<ul style="list-style-type: none"> ● Poca capacitación en diversidad sexual al personal que atiende en los centros de salud. ● Baja sensibilización al personal sobre la atención a la población LGBTI. 	<p>Inadecuada atención para la población LGBTI sin enfoque diferencial, por parte de los prestadores de servicio de salud en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Incremento de enfermedades. ● Automedicación. ● Rechazo al personal médico.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de interés de los LGBTI por reclamar sus derechos. 		<ul style="list-style-type: none"> ● Evitan consultar para no ser rechazados. ● Dificultades físicas y psicológicas. ● Muerte.
<p>Exclusión y homofobia contra la población LGBTI de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Cultura patriarcal. ● Falta de sensibilización a las autoridades sociales y civiles. ● Dogmas religiosos. 	<p>Violencia contra la población LGBTI de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Afectación física y psicológica. ● Incremento de la drogadicción. ● Aumento de la prostitución a raíz del rechazo familiar y laboral. ● Vulneración de derechos.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Insuficientes programas institucionales que promuevan la inclusión social. ● Poca aplicación de la política pública y escasa destinación de recursos. ● Poco empoderamiento de los derechos por parte de los LGBTI. ● Poca capacitación a líderes de la población LGBTI. ● Desconocimiento de la norma. ● Alto número de población adulta con poca aceptación de la diversidad 	<p>Exclusión social a la población LGBTI de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Discriminación. ● Desmotivación para la participación en diferentes escenarios políticos, institucionales, culturales, recreativos, entre otros. ● Represión. ● Temor a la libre expresión.

EN SÍNTESIS:

Para la población LGBTI del corregimiento, participante del proceso diagnóstico, uno de los aspectos más destacados se refiere a la insuficiencia de programas que atiendan sus necesidades.

Esto tiene que ver con la escasa información sobre la población LGBTI existente en el territorio por parte de las instituciones y organizaciones. Todo esto ha generado rechazo y dificultad en la intervención de sus necesidades.

Otra problemática identificada en este nodo se refiere a las insuficientes rutas de atención para la población LGTBI de San Antonio de Prado, lo que se ha generado por el desconocimiento de sus derechos y por el insuficiente interés en visibilizarla.

Esto, a su vez, produce violencia, exclusión, afectación física y psicológica e incremento de enfermedades, como las de transmisión sexual, vulnerando así todos sus derechos.

Poco conocimiento de la población de San Antonio de Prado acerca de la diversidad sexual e identidad de género, problemática ocasionada por la cultura heteronormativa, falta de sensibilización y estigmatización a la población LGBTI, poca educación a la población en general sobre diversidad sexual específicamente en instituciones educativas y entre miembros de la fuerza pública.

Otra problemática evidenciada son las escasas oportunidades de empleo para la población LGBTI en San Antonio de Prado. Esta problemática se debe al rechazo por la condición sexual y de género, por los estereotipos negativos que se tienen en su contra y por la poca formación y educación en diversidad sexual.

Esto genera un incremento de la prostitución, acceso a trabajos que van en contra de la norma legal vigente, explotación sexual y laboral, vulneración de derechos, pobreza económica, desigualdad social, inequidad, drogadicción, alcoholismo, depresión y en casos extremos suicidio.

Aumento de las enfermedades de transmisión sexual en la población LGBTI de San Antonio de Prado. Esta problemática es causada por los insuficientes programas de prevención de enfermedades de transmisión sexual y la no inserción de esta información en las instituciones educativas.

Inadecuada atención para la población LGBTI sin enfoque diferencial por parte de los prestadores de servicio de salud en el Corregimiento de San Antonio de Prado. Esta problemática es causada por la poca capacitación en diversidad sexual al personal que atiende en los centros de salud, por la insuficiente sensibilización al personal sobre la atención a la población LGBTI y por la falta de interés de esta población para reclamar sus derechos, generando incremento de enfermedades, automedicación, rechazo al personal médico, evasión de consultas para evitar el rechazo, dificultades físicas y psicológicas y muerte.

Exclusión y homofobia contra la población LGBTI de San Antonio de Prado. Esto ha causado violencia originada en una cultura patriarcal, ciertos dogmas religiosos y la falta de sensibilización a las autoridades sociales y civiles. Lo anterior genera en la población afectación física y psicológica, incremento de la drogadicción, aumento de la prostitución a raíz del rechazo familiar y laboral y vulneración de sus derechos.

Exclusión social a la población LGBTI de San Antonio de Prado, problemática causada por los insuficientes programas institucionales que promuevan la inclusión social, la poca aplicación de la Política Pública y escasa destinación de recursos para darle solución. Esto ha devenido en desmotivación para la participación en diferentes escenarios (políticos, institucionales, culturales, recreativos, entre otros), represión y temor a la libre expresión.



2.5.8.10 COMPONENTE ESTRATÉGICO DE LA LÍNEA DE FOCALIZACIÓN POBLACIONAL

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Focalización Poblacional	<ul style="list-style-type: none"> ● Medidas afirmativas para la población Adulta mayor 	<p>Promover el acceso, ampliación, difusión, formación y continuidad de los programas existentes en la zona rural y urbana que le permitan al adulto mayor de San Antonio de Prado la garantía una vida digna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Estrategias de atención integral con enfoque diferencial y territorial que le permitan al adulto mayor el fácil acceso a los programas y proyectos ofrecidos por los diferentes entes encargados. ● Generar difusión, formación, apropiación y cumplimiento de la Política Pública de envejecimiento y vejez en el Corregimiento. ● Acceso, ampliación, difusión, formación y continuidad de los programas existentes en la zona rural y urbana que le permitan al adulto mayor de San Antonio de Prado, garantizar su seguridad alimentaria y sus proyectos autosostenibles para su autonomía económica. ● Establecimiento y adecuación de espacios existentes y accesibilidad universal que favorezcan el desarrollo integral del adulto mayor de San Antonio de Prado tanto en el área urbana como en la rural. ● Estrategias de difusión y descentralización que le permitan al adulto mayor que habita el área urbana y rural, la participación a los programas culturales.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Medidas afirmativas para niños, niñas y adolescentes -NNA- 	<p>Dinamizar condiciones que garanticen el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Estrategias de difusión y fortalecimiento de la mesa Red por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y el Buen Trato -REDNA- que trabaja a favor de los niños, niñas y adolescentes del Corregimiento de San Antonio de Prado, en la centralidad y ruralidad, con el objetivo de difundir e implementar la Política Pública de Infancia y Adolescencia.

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
<p>Focalización Poblacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> Medidas afirmativas para niños, niñas y adolescentes -NNA- 	<p>Dinamizar condiciones que garanticen el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Diseño e implementación de estrategias de comunicación y difusión con enfoque diferencial y de género, que promuevan el acompañamiento corresponsable en la crianza de los niños, niñas y adolescentes del corregimiento, en la centralidad y en la ruralidad. Procesos grupales e individuales de acompañamiento y atención psicosocial, orientados a las redes de protección para la promoción de la corresponsabilidad en la adecuada crianza de los niños, niñas y adolescentes tanto de la centralidad como de la ruralidad de San Antonio de Prado. Caracterización de los niños, niñas y adolescentes que habitan tanto lo urbano como la ruralidad del Corregimiento, identificando sus problemáticas, potencialidades y dinámicas territoriales, con el fin de acercar la oferta institucional al territorio. Atención y acompañamiento interdisciplinario idóneo a la salud mental de los niños, niñas y adolescentes y su familia, para la identificación e intervención de la conducta suicida y el fortalecimiento de la inteligencia emocional en este grupo poblacional. Promoción de estilos de vida saludable en el área rural y urbana, a través de la práctica de actividades deportivas, recreativas y/o culturales, orientadas por personal idóneo y dirigidas a los niños, niñas, adolescentes y a sus familias. Estrategia de prevención y atención de la violencia intrafamiliar, social y sexual para el fortalecimiento de los entornos protectores en los niños, niñas y adolescentes del Corregimiento de San Antonio de Prado.

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Focalización Poblacional			<ul style="list-style-type: none"> ● Estrategias de fortalecimiento de los entornos protectores desde un enfoque de corresponsabilidad (familia, Estado, sociedad e instituciones educativas) para prevenir el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en el Corregimiento de San Antonio de Prado.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Atención y reparación integral de la población víctima del Corregimiento de San Antonio de Prado 	<p>Favorecer la garantía de los derechos de la población víctima para su inclusión en la sociedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Construcción de procesos de fortalecimiento y formación de la Ley 1448 en el Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Jornadas de atención descentralizada para el conocimiento de la verdad de los procesos en el Corregimiento de San Antonio de Prado (apoyo psicosocial a víctimas de la violencia, a través de grupos de apoyo mutuo).
	<ul style="list-style-type: none"> ● Población con discapacidad 	<p>Promover y fomentar capacidades, habilidades, talentos y cuidados a las personas en situación de discapacidad que requieren oportunidades e inclusión en el Corregimiento de San Antonio de Prado, tanto en el área rural como urbana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Caracterización del capital humano para la identificación del perfil vocacional, ocupacional y académico de las personas con discapacidad del Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Acceso a la educación superior para las personas con discapacidad. ● Formación para el empleo de acuerdo con las necesidades del mercado y la vocación empresarial de las personas con discapacidad del Corregimiento de San Antonio de Prado.

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Focalización Poblacional	<ul style="list-style-type: none"> ● Población con discapacidad 	<p>Promover y fomentar capacidades, habilidades, talentos y cuidados a las personas en situación de discapacidad que requieren oportunidades e inclusión en el Corregimiento de San Antonio de Prado, tanto en el área rural como urbana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ampliación y mejoramiento de la oferta que da cumplimiento a la Ley de Cuidadores de las personas con discapacidad en el Corregimiento en San Antonio de Prado. ● Ampliación de la oferta de programas y/o proyectos que apoyen la gestión escolar desde el enfoque de educación inclusiva en todos los niveles de educación para las personas con discapacidad del Corregimiento de San Antonio de Prado, que incluya cualificación a docentes. ● Formulación de diversas estrategias de comunicación para la divulgación de los derechos sociales y culturales de las personas con discapacidad en el Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Capacitación en lenguaje de señas para personas sordas y población en general ● Fomento de la educación básica, técnica y secundaria, en las instituciones del Corregimiento en lo urbano y rural con inclusión y accesibilidad.

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
<p>Focalización Poblacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Medidas afirmativas para la población afrodescendiente. 	<p>Favorecer la implementación de medidas afirmativas para la población afrodescendientes de manera que se garantice la equidad para con esta población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementación de estrategias para la creación de unidades productivas y de auto sostenimiento para la población afrodescendiente del Corregimiento de San Antonio de Prado con un enfoque diferencial. ● Implementación de acciones para la generación de empleo para la población afrodescendiente del Corregimiento de San Antonio de Prado mediante el cumplimiento de la política pública. ● Regularización, legalización, mejoramiento y accesibilidad a los programas de vivienda con un enfoque diferencial para la población afrodescendiente del Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Formación técnica, tecnológica, profesional y en artes y oficios para el empleo de la población afrodescendiente del Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Capacitación y formación en la prestación de los servicios de salud con un enfoque diferencial para la población afrodescendiente del Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Fomento de la conmemoración de la afrocolombianidad en el Corregimiento de San Antonio de Prado.

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Focalización Poblacional			<ul style="list-style-type: none"> ● Inclusión, fortalecimiento y estímulo de las disciplinas deportivas de la población afrodescendiente del Corregimiento de San Antonio de Prado.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Medidas afirmativas para la población indígena. 	<p>Generar acciones que faciliten la inserción de la población indígena al Corregimiento desde un enfoque diferencial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Acceso a vivienda propia a través de entregas de tierras para construir en comunidad, con enfoque diferencial para la población indígena del Corregimiento de San Antonio de Prado.
			<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyo económico de arrendamiento o reubicación para población indígena en condición de vulnerabilidad del Corregimiento de San Antonio de Prado.
			<ul style="list-style-type: none"> ● Mejoramiento del acceso a la educación en todos los niveles con un enfoque diferencial y de género para la población indígena, con personal idóneo (de la comunidad Dobidá) del Corregimiento de San Antonio.
			<ul style="list-style-type: none"> ● Implementación de campañas pedagógicas para el reconocimiento y valoración de identidades étnicas (frodescendientes, indígenas), de género (feminidades, masculinidades LGTBI), de generación (infancia, juventud, adulto mayor), religiosas y demás preferencias socioculturales, existentes en San Antonio de Prado.
			<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecimiento de la identidad cultural indígena a través de la creación de un espacio físico adecuado para la población indígena e implementación de acciones recreativas, artísticas y culturales con un enfoque diferencial étnico para la población indígena del Corregimiento de San Antonio de Prado.

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Focalización Poblacional	<ul style="list-style-type: none"> ● Medidas afirmativas para la población indígena. 	<p>Generar acciones que faciliten la inserción de la población indígena al Corregimiento desde un enfoque diferencial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementación de estrategias para acceder a empleo formal con apoyo y acompañamiento a ideas de emprendimiento para la autonomía económica con enfoque diferencial para la población indígena del Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Aseguramiento en el acceso a seguridad social mediante el conocimiento de las rutas de atención con enfoque diferencial para la población indígenas del Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Estrategias de caracterización a través de acciones con enfoque diferencial que permitan el acceso a toda la población indígena del Corregimiento de San Antonio de Prado.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Medidas afirmativas para las mujeres 	<p>Aportar a las relaciones y condiciones de equidad de género, articuladas a las políticas nacionales, disminuyendo las brechas sociales, culturales, políticas y económicas para las mujeres del Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Estrategias de prevención y atención a las diferentes violencias de género a las mujeres del Corregimiento de San Antonio de Prado. ● Estrategias de sensibilización y formación a la población de San Antonio de prado según la Política Pública de las Mujeres Rurales y Urbanas y nuevos relacionamientos con enfoque territorial. ● Estrategias que le garanticen a las mujeres el acceso y permanencia en la educación.

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
<p>Focalización Poblacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Medidas afirmativas para las mujeres 	<p>Aportar a las relaciones y condiciones de equidad de género, articuladas a las políticas nacionales, disminuyendo las brechas sociales, culturales, políticas y económicas para las mujeres del Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Alianza interinstitucional con empresas público – privadas que le permita el acceso y la creación de empleo a las mujeres del Corregimiento de San Antonio de Prado con y sin experiencia, sin límite de edad, mujeres urbanas y rurales que deben laborar desde el hogar para mejorar sus ingresos y autonomía económica y su calidad de vida. ● Ampliación de cobertura para el acceso al mejoramiento y adquisición de vivienda digna para las mujeres del Corregimiento de San Antonio de Prado de manera equitativa disminuyendo los trámites y flexibilidad de los requisitos. ● Creación y fortalecimiento de procesos productivos y sostenibles para la mujer rural campesina promoviendo la soberanía alimentaria. ● Formación política y acompañamiento jurídico y psicológico a las mujeres del Corregimiento San Antonio de Prado que están en espacio de toma de decisiones y participación y organizaciones sociales que motivan a la participación sociopolítica. ● Estrategias de inclusión de las mujeres en las diferentes actividades de las secretarías de la administración pública municipal especialmente en la secretaría de cultura ciudadana. ● Creación de servicio de ginecobstetricia especializado para la atención integral de las mujeres del corregimiento de San Antonio de Prado.

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Focalización Poblacional	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes 	Impulsar proyectos de tejido social y cultural formulados y promovidos por la juventud de San Antonio de Prado.	<ul style="list-style-type: none"> Promoción, prevención y atención de comportamientos adictivos y de riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas. Construcción, acompañamiento y apoyo para la consolidación de un Consejo Corregimental Juvenil que articule los procesos participativos, redes, mesas y colectivos de los jóvenes del Corregimiento de San Antonio de Prado. Escuela de formación política para el fortalecimiento de los procesos de participación para el reconocimiento y apropiación del territorio de los jóvenes del Corregimiento de San Antonio de Prado. Construcción de equipamiento para la confluencia de las dinámicas e identidades juveniles del Corregimiento de San Antonio de Prado. Fortalecimiento de la oferta institucional descentralizada para los jóvenes de las veredas del Corregimiento de San Antonio de Prado. Creación de un fondo para la financiación de propuestas e iniciativas juveniles del Corregimiento de San Antonio de Prado, para potenciar la autonomía de los colectivos, mesas, grupos y redes juveniles.

COMPONENTE	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Focalización Poblacional	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes 	<p>Impulsar proyectos de tejido social y cultural formulados y promovidos por la juventud de San Antonio de Prado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Acompañamiento en la formulación y ejecución de iniciativas de proyectos de emprendimiento de jóvenes del Corregimiento de San Antonio de Prado. Apoyo y fortalecimiento de la oferta y procesos en Deporte, Recreación y Actividad Física -DRAF- para los jóvenes de las veredas del Corregimiento de San Antonio de Prado. Implementación de procesos de capacitación y sensibilización para el reconocimiento y valoración de derechos de los jóvenes LGTBI del Corregimiento de San Antonio de Prado.
	<ul style="list-style-type: none"> Medidas afirmativas para la población LGTBI 	<p>Promover la garantía de los derechos de la población LGTBI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Encuentros culturales, artísticos, pedagógicos e intercambios para la apropiación de los derechos de la comunidad LGTBI y su articulación y empoderamiento de las rutas de atención. Promoción de procesos de articulación y sensibilización con las instituciones públicas y privadas del corregimiento, para la inclusión laboral de la población LGTBI. Estrategias lúdico - pedagógicas de promoción y prevención en salud sexual orientada a la población LGTBI y comunidad en general en las instituciones educativas, organizaciones sociales y comunitarias del corregimiento.

COMPONENTE

PROGRAMAS

OBJETIVO DEL PROGRAMA

IDEAS DE PROYECTO

Focalización Poblacional

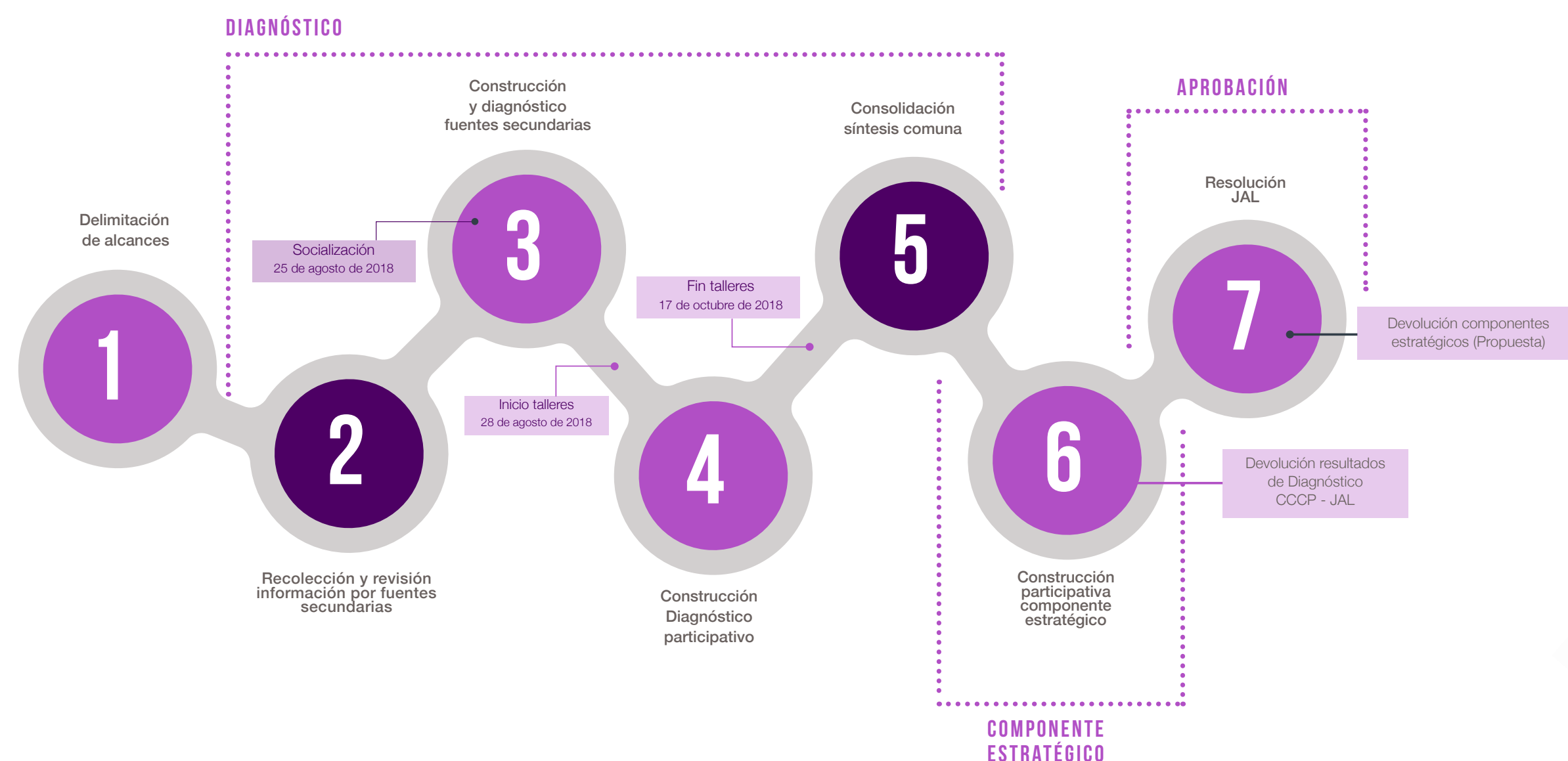
- Fortalecer procesos orientados a la población LGBTI, para promover su articulación con las instituciones sociales y civiles y autoridades del Corregimiento de San Antonio de Prado y así sensibilizarlos sobre los diferentes tipos de violencia y salvaguarda los derechos de este grupo poblacional.



3. CONCEPTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE PRADO

Según lo dispuesto en el Acuerdo 28 de 2017 “por medio del cual se modifica el Acuerdo 43 de 2007 y se actualiza el Sistema Municipal de Planeación del Municipio de Medellín” y su Decreto Reglamentario 0697 de 2017 “Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la Presupuestación Participativa en el Municipio de Medellín”, normas que otorgan la facultad de direccionar técnica y metodológicamente la formulación y actualización de los Planes de Desarrollo Local al Departamento Administrativo de Planeación, entre los meses de abril del 2018 y mayo de 2019, adelantó el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Local del Corregimiento San Antonio de Prado, el cual se llevó a cabo según las siguientes fases:

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL



El procedimiento adelantado en el Corregimiento San Antonio de Prado correspondió a un ejercicio de identificación de necesidades de actualización y precisó de un levantamiento completo del Diagnóstico sobre los temas identificados en el Plan de Desarrollo Local, en dos momentos: levantamiento de fuentes secundarias de acuerdo a la información suministrada por las Secretarías y entes descentralizados y levantamiento de fuentes primarias a través de talleres con los diferentes actores del desarrollo y comunidad en general, así mismo se realizó la actualización del Componente estratégico de manera participativa.

En el desarrollo de este proceso se llevaron a cabo estrategias pedagógicas como talleres participativos para el levantamiento de información, devolución de resultados parciales de Diagnóstico y Componente estratégico, reuniones con la Junta Administradora Local -JAL- y el Consejo Comunal y/o Corregimental de Planeación -CCCP- para la presentación de los resultados de la actualización de los Planes de Desarrollo Local y socialización de la estructura estratégica del Plan de Desarrollo Local con la comunidad en general, previo a los Foros para el Programa de ejecución.

El resultado de participación en el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Local para el corregimiento de San Antonio de Prado es el siguiente:

Comuna	Talleres Diagnóstico 1(DX)	Asistentes Diagnóstico (DX)	TalleAres Componente estratégico	Asistentes Componente estratégico	Total Asistentes
80	31	572	27	434	1,006

Previo a la presentación de los resultados de la actualización del Plan de Desarrollo Local del Corregimiento de San Antonio de Prado se emite concepto favorable del proceso llevado a cabo conforme a los lineamientos y directrices formuladas por el equipo metodológico y profesionales de la Unidad de Planeación Municipal y Local de la Subdirección de Planeación Social y Económica del Departamento Administrativo de Planeación.

El resultado se socializará a la Junta Administradora Local, Consejo Corregimental de Planeación y demás sectores del territorio de acuerdo a las dinámicas participativas en el proceso de actualización, una vez se hagan los ajustes pertinentes se procederá a solicitar a la JAL su aprobación por medio de Resolución de acuerdo a lo señalado por la normatividad en comento.

Medellín, 14 de mayo de 2019

Juan Camilo Jaramillo
Profesional Territorial

Ana Isabel Rivera
Coordinadora de Corregimientos

Fabián Alirio Mazo Elorza
Líder de Programa

Unidad de Planeación Municipal y Local
Subdirección de Planeación Social y Económica
Departamento Administrativo de Planeación

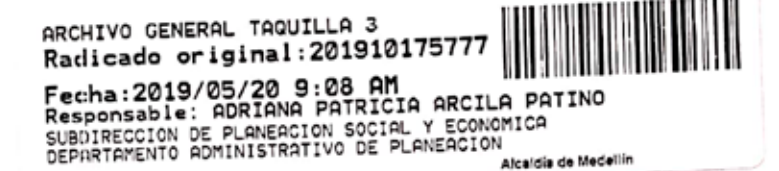


**4. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL**



Medellín, 17 de mayo de 2019

Doctor
ALEJANDRO OSORIO CARMONA
Subdirector de Planeación Económica y Social
Departamento Administrativo de Planeación
Municipio de Medellín



ASUNTO: Remisión de Resolución 044

Cordial saludo,

Remitimos la resolución 044 "Por medio de la cual se aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo Local del corregimiento de San Antonio de Prado".

Atentamente,

**FREDDY OSVALDO HOYOS**
Presidente

**ARNULFO SÁNCHEZ**
Vicepresidente

**CARLOS QUICENO**
Secretario

CDS San Antonio de Prado
Carrera 79 # 40 Sur - 40 Parque Principal - Tel 2865173
jalsanantoniodeprado@gmail.com

Scanned by CamScanner



RESOLUCIÓN 044
Mayo 17 de 2019

Por medio de la cual se aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo Local (PDL) del Corregimiento de San Antonio de Prado

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE PRADO, en uso de sus facultades legales en especial las que le confiere la constitución política de Colombia Artículo 318, y en concordancia con los art. 120 y 132 de la ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Constitución Política de 1991, en el artículo 318, crea las Juntas Administradoras Locales con el fin de mejorar la prestación de los servicios en los asuntos públicos de carácter local, facultándolos para vigilar y controlar.
2. Que la Ley 136 de 1994 en el artículo 131 (adicionada por la Ley 1551 de 2012) establece cuales son las funciones, atribuciones y responsabilidades.
3. Que en el año 2015 se actualizó el Plan de Desarrollo Local de la comuna 80, con la participación de la Ciudadanía y organizaciones de la Comuna 80.
4. Que el Acuerdo 028 de 2017, "por medio del cual se modifica el acuerdo 43 de 2007 y actualiza el Sistema Municipal de Planeación del Municipio de Medellín", establece en el artículo 39 que los Planes de desarrollo Local se podrán ajustar por asuntos normativos, técnicos y/o la necesidad de revisar el diagnóstico debido a transformaciones significativas en los territorios. El Departamento Administrativo de Planeación o quien haga sus veces impartirá los lineamientos para cada caso y el artículo 40 del mismo acuerdo establece que serán aprobados por la Juntas Administradoras Locales, mediante Resolución motivada.
5. Que en cumplimiento del Decreto 697 de 2017, "Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la Presupuestación Participativa en el Municipio de Medellín" dispone que el ejercicio de actualización del plan de desarrollo local mediante procesos de movilización ciudadana, participativos y concertados, promovidos por los Consejos Comunales o Corregimentales.

Scanned by CamScanner

6. El Plan de desarrollo local de la comuna 80, se actualiza como una estrategia para fortalecer el PDL, a través de la complementación de sus diagnósticos y la valoración de las ideas de proyecto, el cual está basado en un análisis técnico detallado de los contenidos de cada PDL realizado por el Departamento Administrativo de Planeación.

7. Mediante resolución N° 025 de 2018, se da inicio al proceso de actualización de acuerdo con la propuesta metodológica y el informe técnico emitido por el Departamento Administrativo de Planeación, se da en razón del diagnóstico, que consistió en revisar la coherencia entre las problemáticas establecidas en el diagnóstico y las directrices estratégicas que se concretan en los programas e ideas de proyecto y fortalecer el diagnóstico en el tema que enuncian las ideas de proyecto; ejercicio que se realizó con representantes de los sectores o grupos poblacionales de la comuna comprometidos con el tema asociado al vacío diagnosticado que se identificó por parte del DAP.

8. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 028 de 2017, el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Local se puso a consideración de la comunidad y la socialización y construcción del mismo y como resultado de este proceso la Junta Administradora Local aprobará la actualización del PDL de la comuna 80.

9. La Junta Administradora Local, participó en el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Local y en atención al informe técnico emitido por el Departamento Administrativo de Planeación y los soportes que dan cuenta que el proceso de complementación se dio por parte de la ciudadanía, con procesos de movilización y discusión amplia en el marco de la participación ciudadana en la planeación, que hace parte integral de la presente resolución.

RESUELVE:

1. Aprobar la actualización del Plan de Desarrollo Local de la comuna 80-San Antonio de Prado en virtud de lo establecido en el artículo 40 del Acuerdo 28 de 2017, incluyendo el ajuste realizado según la parte motiva de la presente resolución.
2. Se constituye un Plan de Desarrollo Local actualizado con 7 líneas estratégicas y 1 línea de focalización poblacional.
3. Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaria de Participación Ciudadana y al Departamento Administrativo de Planeación –DAP, para su conocimiento y trámites pertinentes.
4. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Scanned by CamScanner

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Antonio de Prado a los 17 días del mes de mayo de 2019.

 FREDY HOYOS Presidente	 ARNULFO SANCHEZ Vicepresidente	 CARLOS QUICENO Secretario
 BRAHAN BEDOYA Edil	 MARIA EUGENIA TORO Edila	 JAIRO GIRALDO Edil
 OMAR CANO BETANCUR Edil		

Scanned by CamScanner

5. ESTRUCTURA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE PRADO

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Línea 1: Vida Digna	Aseguramiento por encima del mínimo vital	Mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del corregimiento, mediante el mejoramiento del mínimo vital.	<p>Seguridad alimentaria, para la población escolar y personas en alto grado de vulnerabilidad (adultos mayores, mujeres, niños y adolescentes desescolarizados, personas con discapacidad).</p> <p>Soberanía alimentaria y nutricional auto sostenible para los habitantes urbanos y rurales del Corregimiento de San Antonio de Prado con equidad de género y generacional.</p> <p>Garantizar la atención de los servicios en salud en forma integral, oportuna y con calidad, tanto en lo rural como urbano con atención en los niveles de media y alta complejidad del C80.</p>
	Atención integral en salud	Contribuir para que la atención en salud se garantice con calidad y en forma oportuna.	<p>Fortalecimiento en la red de apoyo y comunitaria de la población con discapacidad y adultos mayores del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p> <p>Estrategias de sensibilización y motivación para la adopción de estilos de vida saludable para todos los grupos poblacionales en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p> <p>Fortalecimiento de los programas de atención primaria en salud y de promoción, prevención y atención psicosocial a toda la población del Corregimiento de San Antonio de Prado, con enfoque diferencial</p>

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
			Acciones de vigilancia y control de los factores ambientales que afectan la salud de las personas, acompañadas de programas educativos para la comunidad del Corregimiento de San Antonio de Prado.
			Dotación y adecuación de la unidad hospitalaria y el centro de salud.
			Promoción y prevención en los programas de salud visual y salud oral (prótesis parciales, ortodoncia preventiva e interceptiva) en el Corregimiento de San Antonio de Prado.
	Incidencia e inclusión en igualdad de género en el desarrollo de San Antonio de Prado.	Aportar a las relaciones y condiciones de equidad de género, articuladas a las políticas nacionales, disminuyendo las brechas socio económicas entre los diferentes géneros del Corregimiento San Antonio de Prado.	Circuitos sociales de advertencia del riesgo, prevención de violencia contra las mujeres y de la violencia intrafamiliar.
	Investigación, educación, promoción, prevención, atención en salud mental, salud sexual y reproductiva y salud integral con igualdad de género del Corregimiento de San Antonio de Prado.		
	Fortalecimiento de las capacidades en la educación de San Antonio de Prado.	Fortalecer los escenarios y capacidades existentes del corregimiento, mejorando la calidad de la educación y alcance de esta.	Pedagogía vivencial para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la sexualidad responsable y prevención del embarazo adolescente en niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Corregimiento de San Antonio de Prado.
Educación incluyente con enfoque diferencial (de género, territorial, étnico y basado en derechos) con proyectos transversales en educación sexual, educación ambiental y competencias ciudadanas, en todos los niveles educativos.			

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
			<p>Inclusión educativa de las personas con necesidades especiales de educación a través del mejoramiento de la infraestructura, la implementación de las unidades de apoyo integral y la capacitación docente en las instituciones educativas del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>
			<p>Mejoramiento de la calidad de la educación mediante el fortalecimiento de las medias técnicas, los procesos de ciencia, tecnología e innovación, las jornadas complementarias y la dotación didáctica y tecnológica en las instituciones educativas e implementación de estrategias pedagógicas como Colegio Parque y Cátedra Corregimental en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>
			<p>Ampliación de la cobertura educativa, mejoramiento y construcción de infraestructura educativa y legalización de predios de las escuelas rurales en el Corregimiento de San Antonio de Prado, con accesibilidad para personas con discapacidad.</p>
			<p>Acompañamiento integral para el Fortalecimiento de la permanencia en el sector educativo de los niños, niñas y adolescentes -NNA- del Corregimiento de San Antonio de Prado, con formación a docentes idóneos para atender a la población con discapacidad, para el ser, el saber y el hacer, nivelación en las transiciones educativas rural – urbanas, mediante la estrategia de entornos protectores y acompañamiento académico y a padres/acudientes</p>
			<p>Ampliación del acceso y permanencia a la educación superior a través de los fondos de educación superior.</p>

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
			<p>Estrategias para fomentar las habilidades para la vida y la orientación vocacional en las instituciones educativas de carácter oficial del Corregimiento de San Antonio de Prado, para mejorar el acceso y permanencia a la educación superior.</p> <p>Educación para el trabajo y el desarrollo humano mediante la oferta de técnicas laborales articuladas a la vocación productiva del Corregimiento de San Antonio de Prado y la ciudad.</p>
<p>Línea 2: Desarrollo económico local</p>	<p>Redes de Economía social y solidaria</p>	<p>Organizar y articular las unidades productivas, las empresas y emprendimientos a través de la conformación y puesta en marcha de redes de economía social y solidarias en las zonas urbanas y rurales del Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<p>Fortalecimiento de los procesos de economía social y solidaria que fomenten la asociatividad y articulación de las entidades públicas y privadas, la innovación y la formación empresarial de acuerdo con las necesidades identificadas.</p> <p>Creación de una instancia local conformada por las organizaciones sociales del territorio, orientada al fomento y acceso al empleo productivo formal e informal, la formación técnica y la difusión social con criterios de inclusión social.</p> <p>Creación y fortalecimiento de una agencia para el desarrollo local como unidad articuladora del territorio en materia económica en el corregimiento de San Antonio de Prado, propendiendo por el diseño de una estructura de gestión para procesos asociativos económicos productivos y empresariales.</p> <p>Diseño e implementación de un sistema de información y caracterización de diversos entes con impacto económico en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p> <p>Construir planes participativos de marketing territorial y marcas territoriales Proyecto participativo de marketing territorial y marcas territoriales</p>

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
	Fomento a la economía naranja	Promover la formación para la generación de propuestas creativas y culturales con enfoque económico.	<p>Implementación de Estrategias de fortalecimiento para las instituciones y organizaciones educativas culturales, deportivas y sociales del Corregimiento de San Antonio de Prado, para su vinculación y articulación a los programas de turismo rural sostenible de y para el territorio y otros de acuerdo con las vocaciones económicas del corregimiento.</p> <p>Fortalecimiento y acompañamiento a las iniciativas y proyectos con enfoque económico de la JAL, JAC y organizaciones sociales del corregimiento de San Antonio de Prado.</p> <p>Creación de programas de formación en temas de industria creativa y cultural en el corregimiento de San Antonio de Prado.</p>
	Servicios especializados a los productores locales	Crear y ofrecer servicios especializados a los productores locales.	<p>Identificación de un sistema que enlace la universidad y el mundo productivo (como los CUES: Comités Universidad– Empresa–Estado) para sostener los procesos innovadores (control de calidad, patentes, investigación, incubación de empresas innovadoras, etc.).</p> <p>Apoyo específico a las mujeres, minorías étnicas y raciales y a los jóvenes para facilitar su ingreso en los circuitos económicos locales.</p>
	Marketing territorial	Elaborar de forma participativa la imagen del territorio, como los actores locales pretenden que el territorio sea percibido.	Marketing interno y externo.
	Línea 3: Habitabilidad Urbana y Rural	Espacio público para la diversidad natural y cultural.	Construcción de espacio público integral y acorde a las actividades culturales y protección de la diversidad natural.

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
			Adecuación, ampliación, recuperación y conservación del espacio público en el territorio de San Antonio de Prado.
			Compra de predio, diseño y construcción de unidad deportiva, y mejoramiento de los escenarios existentes en San Antonio de Prado.
			Adecuación y construcción de espacio público sin barreras, con la aplicación de la norma existente, que beneficie a la población con discapacidad.
			Construcción de la unidad deportiva de San Antonio de Prado y mejoramiento de los escenarios deportivos existentes
	Equipamiento para la gobernabilidad, la participación y la recreación cultural.	Fortalecimiento de la infraestructura para actividades comunitarias	Construcción y adecuación de centros sociales y comunitarios en lo urbano y en lo rural
			Ampliación de la cobertura de internet gratuita en escuelas rurales y sedes comunales del Corregimiento.
			Telecentros rurales en las sedes sociales para el servicio de la comunidad.
	Tener vivienda digna.	Crear proyectos de construcción y mejoramiento de vida digna.	Creación de Juntas de vivienda y fortalecimiento de las existentes en temas administrativos, jurídicos y de gestión para la difusión efectiva de programas de solución de vivienda en el Corregimiento de San Antonio de Prado.

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
			Creación y conformación de una veeduría integrada por las organizaciones vigentes del Corregimiento de San Antonio de Prado para el control al cumplimiento de las obligaciones urbanísticas.
			Fortalecimiento y formación a copropietarios en cuanto al pago de obligaciones generadas por la adquisición de vivienda.
			Estudios de diseño para la ampliación de cobertura de redes de acueducto y alcantarillado apropiado para las construcciones nuevas y las existentes en el corregimiento y sus veredas.
			Fortalecer y tecnificar todos los acueductos veredales para el buen suministro y calidad del servicio en el Corregimiento de San Antonio de Prado.
			Fortalecer y capacitar a las juntas y a los acueductos veredales en la parte técnica y administrativa indispensable para la prestación de un buen servicio.
			Asignación de vivienda digna para familias que viven en zonas de alto riesgo y acciones de regularización para estas familias.
			Banco de tierras para vivienda de interés social.
			Construcción, diseño universal y mejoramiento de vivienda de interés social y prioritaria, sin barreras y con accesibilidad universal, con facilidad de compra, para la población vulnerable residente y para todos los grupos poblacionales en San Antonio de Prado.

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
			Mitigación de zonas de riesgo para legalización y titulación de viviendas.
			Gestionar estudios que avalen a San Antonio de Prado como un Corregimiento de Medellín con el fin de tener estratificación de corregimental y no de comuna.
	Conectividad y movilidad.	Mejorar la red de infraestructura del corregimiento.	Mejoramiento de la cobertura y conectividad del transporte urbano y rural del Corregimiento.
			Fortalecimiento del transporte público para personas con movilidad reducida.
			Construcción, ampliación y mejoramiento de la malla vial del corregimiento de San Antonio de Prado con su respectiva conectividad a lo urbano rural.
			Implementar y garantizar la señalización vial, urbano rural, de todo el corregimiento de San Antonio de Prado.
			Construcción, mejoramiento y adecuación de andenes y sus obras complementarias, con enfoque diferencial y conforme a las normas.
			Realización de estudios del sistema de movilidad del corregimiento C 80 y municipios del sur, que conformen el área metropolitana.
			Diseño o actualización y construcción de la conectividad 7 Sur.

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
			<p>Construir y diseñar vías alternas que permitan la descongestión del corregimiento de San Antonio de Prado (Variante doña María, doble calzada de chorritos por la ferrería hasta San Antonio de Prado, la conexión de la cuarta este con limonar hacia la vía nueva.)</p> <p>Construcción y diseño de un carril exclusivo para servicio público que solucione la velocidad comercial y la disminución de tiempo de viaje.</p> <p>Diseño o actualización y construcción de continuidad de la 4 este San Francisco hasta el Metro por la Estrella.</p> <p>Conformar (Gestionar) estimular y promover la formalización del transporte informal a la legalidad en el corregimiento de San Antonio de Prado</p> <p>Diseñar, fomentar e implementar tanto en lo urbano como en lo rural otros modos de transporte como el metro plus, metro cable, sistemas integrados y ciclo rutas en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>
Línea 4: Ambiental	Agua (énfasis calidad)	Defender, conservar y preservar los recursos hídricos del corregimiento.	<p>Recuperación ambiental del agua en quebradas urbanas y proveedoras de agua para acueductos.</p> <p>Manejo integral y sostenible del recurso agua.</p> <p>Educación ambiental para el manejo sostenible de los recursos naturales – agua.</p>

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
			Evaluación y mejoramiento de la disponibilidad del recurso agua.
			Fortalecimiento de los acueductos veredales en zonas sin cobertura de Empresas Públicas de Medellín -EPM-
	Suelo (énfasis erosión)	Defender, conservar y preservar los recursos del suelo del corregimiento.	Manejo integral y sostenible del recurso suelo.
			Recuperación ambiental de áreas de erosión intensa.
			Educación ambiental para el manejo sostenible de los recursos naturales – suelo.
	Bosques (énfasis biodiversidad)	Defender, conservar y preservar los recursos de boscosos y en biodiversidad del corregimiento.	Recuperación y manejo social integral de ecosistemas boscosos y áreas de reserva pública.
			Educación ambiental para el manejo sostenible de los recursos naturales - bosques.
			Conservación y manejo de áreas de reserva privadas.
	Protección de la fauna silvestre	Implementación de medidas sostenibles para defender, conservar y preservar la fauna silvestre del corregimiento.	Realización de un estudio que permita caracterizar, diagnosticar y georreferenciar las distintas especies de fauna silvestre y los ecosistemas del Corregimiento, teniendo en cuenta los estudios previos sobre el tema; con la apropiación de recursos de las autoridades ambientales en las diferentes escalas de acuerdo con los aportes de las tasas de compensación por la conservación ambiental de las áreas protegidas y reservas boscosas según la ley.
			Fortalecimiento a los procesos de protección de las especies de fauna silvestre en el Corregimiento de San Antonio de Prado.

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
			Creación de un proyecto educativo de sensibilización en el cuidado y protección de la fauna silvestre en el Corregimiento de San Antonio de Prado dirigida a diferentes grupos poblacionales.
			Ampliar y sostener la compra de predios tendientes a proteger el entorno boscoso en San Antonio de Prado.
			Educación en buenas prácticas y adecuado uso de los agroquímicos, dirigidas a la población del sector rural de San Antonio de Prado.
			Promover la Instalación e implementación del uso adecuado de los pozos sépticos en el sector rural de San Antonio de Prado.
			Prevención, atención y mitigación de los incendios forestales en San Antonio de Prado.
			Implementación de un plan permanente de reforestación en los nacimientos de quebradas en San Antonio de Prado.
			Incentivos para los propietarios de predios con fuentes hídricas que estimulen la protección y conservación de los nacimientos y retiros en las quebradas de San Antonio de Prado.
			Promover procesos de Educación, sensibilización y fomento del conocimiento, así como alianzas público comunitarias para realizar acciones encaminadas a la conservación y protección en defensa de la fauna silvestre en San Antonio de Prado.

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
	Social (énfasis en relación sociedad/ naturaleza)	Generar una cultura que defienda, conserve y preserve los recursos naturales del corregimiento.	<p>Educación ambiental para el manejo sostenible de los recursos naturales - social (fortalecimiento organizativo, participación y educación social, manejo de fauna doméstica y manejo integral de residuos sólidos y líquidos)</p> <p>Diagnósticos sobre la contaminación del aire, el ruido, la disposición y manejo de residuos orgánicos e inorgánicos y sobre la generación de plagas, vectores o enfermedades asociadas a la falta de acceso al agua potable, cogestionados entre la Secretaria de Medio ambiente, autoridades ambientales y de transporte, los actores contaminantes y la Secretaria de Salud de Medellín.</p>
	Gestión del riesgo ambiental	Defender, conservar y preservar los recursos territoriales naturales del corregimiento	<p>Identificación y monitoreo del riesgo en todos los ámbitos: generación, recopilación y análisis de la información y la gestión del conocimiento necesarios para la oportuna y adecuada toma de decisiones dentro de una gestión integral del riesgo.</p> <p>Prevención y mitigación del riesgo: instrumentos orientados a la prevención del riesgo y el fortalecimiento de la preparación y reacción ante los efectos generados por los factores que atentan contra la estabilidad social y productiva de la población del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p> <p>Promoción de una cultura de prevención y gestión del riesgo a través de diferentes estrategias de socialización y divulgación de la oferta institucional y la información necesaria para la toma de decisiones.</p>

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
			<p>Promover la actualización y socialización, así como la implementación del Plan de Acción Ambiental Local -PAAL- del corregimiento de San Antonio de Prado del 2019 al 2028.</p> <p>Mitigación del riesgo de inundaciones y avenidas torrenciales con la instalación de sistemas de monitoreo y alertas tempranas en todas las fuentes hídricas en el territorio rural y urbano del corregimiento 80 San Antonio de Prado.</p> <p>Prevención de la invasión de retiros de quebrada y fuentes hídricas con acciones de control por parte de las autoridades competentes, veedurías comunitarias y ciudadanas en el territorio rural y urbano del corregimiento San Antonio de Prado.</p> <p>Fortalecimiento continuo al proyecto guardabosques en el corregimiento San Antonio de Prado.</p> <p>Implementación del plan de siembra de especies nativas adecuadas en zona rural del corregimiento de San Antonio de Prado.</p>
Línea 5: Ruralidad	Asistencia técnica, crédito y comercialización	Fortalecer las sanas prácticas del sector rural en toda su cadena de valor.	Diseño e implementación de estrategias de asociatividad para la articulación, financiación, tecnificación y comercialización de los productores agropecuarios del Corregimiento de San Antonio de Prado.

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
	Proyectos productivos y solidarios	Mejorar la productividad y eficiencia productiva agrícola del territorio.	<p>Educación tecnificada para la competitividad rural con entrega de insumos e implementos para el desarrollo del sector agropecuario.</p> <p>Programas de tecnificación, cualificación, innovación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, tecnología de punta y apoyo que fortalezcan la producción agropecuaria.</p> <p>Formación para implementación de sistemas de riego sostenible para los productores agropecuarios del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p> <p>Procesos de transformación productiva: fortalecimiento del aparato productivo con el fin de diversificar y especializar la oferta, orientada a la atención de los distintos mercados.</p> <p>Articulación de cadenas de mercado con supermercados y grandes superficies, a través de la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas y buenas prácticas de manufactura (manejo postcosecha) en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p> <p>Fortalecer los programas de vinculación a los campesinos con la UMATA para incrementar su cobertura en calidad y cantidad, según las necesidades del Corregimiento San Antonio de Prado C80.</p>

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
			Fortalecer el acceso a créditos flexibles con atención diferencial a través del CEDEZO y el Banco de las Oportunidades del pequeño y mediano productor Agropecuario, así como las Mipymes, cooperativas y artesanos en el corregimiento San Antonio de Prado.
			Programa de fortalecimiento y formación para la mitigación de los efectos climáticos adversos en la producción agropecuaria del Corregimiento de San Antonio de Prado.
			Protección a la producción agropecuaria a través del desarrollo de asistencia técnica al pequeño y mediano productor del sector rural del Corregimiento de San Antonio de Prado.
			Monitoreo y estudios de suelo para asegurar la producción del pequeño y mediano productor del Corregimiento de San Antonio de Prado.
			Sostenibilidad en la producción agropecuaria: actividades de sostenibilidad ambiental, económica y social para garantizar en el tiempo y en el espacio el ejercicio productivo.
	Promover la articulación del PDL con el Distrito Rural Campesino en el Corregimiento San Antonio de Prado.		
	Agroalimentario	Generar las condiciones para desarrollo y productividad eficiente en el sector agroalimentario fortaleciendo el capital humano, financiero y tecnológico.	Asuntos sanitarios: lineamientos para la sanidad agropecuaria y la inocuidad en la producción primaria con el fin de mejorar la competitividad del sector.

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
			<p>Agro energía: políticas, estrategias, programas, metodologías y mecanismos para la gestión, promoción, financiación, protección y divulgación de la investigación científica y la innovación tecnológica en nuevas alternativas de energía para el sector agropecuario.</p>
	<p>Desarrollo Gastronómico Local</p>	<p>Convertir la gastronomía local en factor importante en el desarrollo local del corregimiento.</p>	<p>Promover y fortalecer los emprendimientos gastronómicos campesinos del Corregimiento San Antonio de Prado.</p>
<p>Línea 6: Tejido social y cultural</p>	<p>(L1 PDC Plan de Desarrollo Cultural) Reconocimiento, protección y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial</p>	<p>Implementar proyectos investigativos en el campo de la arqueología, la revisión documental en archivo, la reconstrucción de la memoria cultural, el reconocimiento del patrimonio material e inmaterial y una etnografía de San Antonio de Prado.</p>	<p>Desarrollar acciones para el fortalecimiento de agentes y entidades culturales, que genere promueve o facilite diálogos intergeneracionales e interculturales con criterios de inclusión de género, poblacional y territorial que se articulen a la unidad de acompañamiento para el desarrollo cultural que se crea dentro de la agencia del desarrollo local.</p>
	<p>(L2 PDC Plan de Desarrollo Cultural) Gestión cultural dinámica, incluyente e integradora</p>	<p>Construcción de un sistema coordinado que garantice la proyección cultural y artística en el corregimiento, que potencie adecuadamente la riqueza cultural existente en San Antonio de Prado.</p>	<p>Creación, articulación y puesta en marcha de un sistema de gestión cultural que integre a los agentes y procesos culturales, que garantice, vincule, dinamice e incluya todos los aspectos y expresiones de la cultura que estén presentes y se manifiesten en el Corregimiento de San Antonio de Prado, con énfasis en enfoque diferencial para todos los sectores poblacionales del corregimiento.</p> <p>Promover estrategias y acciones encaminadas a facilitar la disponibilidad y la cogestión de infraestructuras públicas para el desarrollo de acciones, proyectos culturales territoriales, participación de los artistas y agentes culturales en dinámicas de emprendimiento, producción artística y cultural en el corregimiento San Antonio de Prado.</p>

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
			<p>Desarrollar acciones para el fortalecimiento de agentes y entidades culturales, que genere promueve o facilite diálogos intergeneracionales e interculturales con criterios de inclusión de género, poblacional y territorial que se articulen a la unidad de acompañamiento para el desarrollo cultural que se crea dentro de la agencia del desarrollo local.</p>
	<p>(L3 PDC Plan de Desarrollo Cultural) Diversidad de las expresiones artísticas y manifestaciones culturales, promoción de la convivencia</p>	<p>Desarrollar expresiones artísticas con calidad, construir con ellas sentido de comunidad. Reconocimiento de la diversidad cultural, exigiendo equidad en las oportunidades de proyección, dentro y fuera del corregimiento.</p>	<p>Implementación de un sistema de formación, creación y circulación tanto artística como cultural corregimental para niños jóvenes y adultos.</p> <p>Creación y consolidación de un centro de memoria histórica, patrimonial, con una agenda cultural que posibilite el reconocimiento, la protección, la promoción del patrimonio material e inmaterial y la implementación de una cátedra corregimental en todo el territorio de San Antonio de Prado en todas las manifestaciones y expresiones culturales.</p> <p>Comunicación, información y divulgación corregimental.</p>
	<p>(L4 PDC Plan de Desarrollo Cultural) Educación en el arte y la cultura para que las identidades pradeñas trasciendan</p>	<p>Generar procesos de educación artística y formación cultural para el reconocimiento y apropiación del patrimonio cultural del corregimiento.</p>	<p>Formulación, creación e implementación de una escuela de artes, saberes y oficios en San Antonio de Prado, que incluya y vincule directamente en este proceso a los artistas y agentes del corregimiento.</p> <p>Implementar procesos que promuevan y animen la lectura y la escritura creativa en el corregimiento San Antonio de Prado.</p>

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
	(L5 PDC Plan de Desarrollo Cultural) Fortalecer los espacios comunes para la práctica y disfrute de la cultura	Potencializar la infraestructura cultural del corregimiento, con lo que las posibilidades de disfrute de las expresiones artísticas, las manifestaciones culturales y la apropiación del patrimonio, se acrecienten.	Mantenimiento y adecuación de equipamientos culturales para la integración social.
	Recreación y deporte para los pradeños	Generar acciones para establecer la relación mente cuerpo en pro del bienestar integral.	<p>Formulación de un Plan de Desarrollo, recreativo y de actividad física para el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p> <p>Articulación del sector asociado con el sector comunitario para el uso, cuidado, sostenimiento y disfrute de los escenarios deportivos del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p> <p>Formación y apoyo a los procesos de deporte competitivo para los deportistas del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p> <p>Promover y difundir las actividades deportivas recreativas y actividad física por medio de una revista deportiva y/o diferentes medios de comunicación.</p> <p>Construcción, mantenimiento, mejoramiento y dinamización de escenarios deportivos para la actividad física en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p> <p>Promoción de la práctica deportiva recreativas y actividad física de acuerdo a las necesidades, preferencias y proyecciones de las nuevas tendencias con enfoque diferencial para sectores poblacionales y personas con discapacidad de los habitantes del corregimiento San Antonio de Prado.</p>

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
Línea 7: Gobernanza y participación	Participación ciudadana	Interrelacionar y coordinar debidamente instituciones, organizaciones ciudadanas, y ámbitos de participación, para hacer efectiva la participación ciudadana y el ejercicio democrático de las propias comunidades.	Fomento de la participación con autonomía ciudadana promuevan espacios de interacción pedagógica para el conocimiento de las políticas públicas, de oportunidades y programas corregimentales.
	Formación para la participación social, el encuentro y el intercambio de prácticas y saberes para la sana convivencia y la resolución no violenta de conflictos	Fortalecer la educación integral del individuo y sus familias, en programas de prevención de la violencia y la inclusión de género, construcción de valores y el respeto por la diferencia, para la resolución no violenta de conflictos en el Corregimiento de San Antonio de Prado.	Educación para toda la población del Corregimiento de San Antonio de Prado con temáticas enmarcadas en la equidad de género, resolución no violenta de conflictos, civilidad y convivencia, con enfoque diferencial, a partir de pedagogía experiencial, artes, nueva escuela y acompañamiento psicosocial para el fortalecimiento del liderazgo y la participación.
	San Antonio de Prado incluyente e intergeneracional, generador de políticas y garante de estas	Fomentar espacios para la difusión de la información que permitan la participación, mediante estrategias de intercambios pedagógicos, que fortalezcan y propicien la implementación del PDL del corregimiento.	Creación y estructuración de un sistema corregimental de control social, que incluya veeduría, cuyo objeto es el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la gestión desarrollada por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas de carácter vinculante y consultivo que fortalezca la participación ciudadana y cultura política y evite maltratos a la población vulnerable del Corregimiento de San Antonio de Prado. Participación activa de la ciudadanía en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de los proyectos en el corregimiento teniendo en cuenta la capacidad local instalada en la contratación y priorizando las organizaciones del territorio en la ejecución de los contratos en el corregimiento.
Línea 8: Focalización Poblacional	Medidas afirmativas para la población Adulto Mayor	Promover el acceso, ampliación, difusión, formación y continuidad de los programas existentes en la zona rural y urbana que le permitan al adulto mayor de San Antonio de Prado la garantía una vida digna.	Estrategias de atención integral con enfoque diferencial y territorial que le permitan al adulto mayor el fácil acceso a los programas y proyectos ofrecidos por los diferentes entes encargados.

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
			<p>Generar difusión, formación, apropiación y cumplimiento de la Política Pública de envejecimiento y vejez en el C80</p> <p>Acceso, ampliación, difusión, formación y continuidad de los programas existentes en la zona rural y urbana que le permitan al adulto mayor de San Antonio de Prado, garantizar su seguridad alimentaria y sus proyectos autosostenibles para su autonomía económica.</p> <p>Establecimiento y adecuación de espacios existentes y accesibilidad universal que favorezcan el desarrollo integral del adulto mayor de San Antonio de Prado tanto en el área urbana como en la rural.</p> <p>Estrategias de difusión y descentralización que le permitan al adulto mayor que habita el área urbana y rural, la participación a los programas culturales.</p>
	<p>Medidas afirmativas para Niños, Niñas y Adolescentes -NNA-</p>	<p>Dinamizar condiciones que garanticen el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Estrategias de difusión y fortalecimiento de la mesa REDNA que trabaja a favor de los niños, niñas y adolescentes del Corregimiento de San Antonio de Prado, en la centralidad y ruralidad, con el objetivo de difundir e implementar la Política Pública de Infancia y Adolescencia.</p> <p>Diseño e implementación de estrategias de comunicación y difusión con enfoque diferencial y de género, que promuevan el acompañamiento corresponsable en la crianza de los niños, niñas y adolescentes del corregimiento, en la centralidad y en la ruralidad.</p>

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
			<p>Procesos grupales e individuales de acompañamiento y atención psicosocial, orientados a las redes de protección para la promoción de la corresponsabilidad en la adecuada crianza de los niños, niñas y adolescentes tanto de la centralidad como de la ruralidad de San Antonio de Prado.</p>
			<p>Caracterización de los niños, niñas y adolescentes que habitan tanto lo urbano como la ruralidad del corregimiento, identificando sus problemáticas, potencialidades y dinámicas territoriales, con el fin de acercar la oferta institucional al territorio.</p>
			<p>Atención y acompañamiento interdisciplinario idóneo a la salud mental de los niños, niñas y adolescentes y su familia, para la identificación e intervención de la conducta suicida y el fortalecimiento de la inteligencia emocional en este grupo poblacional.</p>
			<p>Promoción de estilos de vida saludable en el área rural y urbana, a través de la práctica de actividades deportivas, recreativas y/o culturales, orientadas por personal idóneo y dirigidas a los niños, niñas, adolescentes y a sus familias.</p>
			<p>Estrategia de prevención y atención de la violencia intrafamiliar, social y sexual para el fortalecimiento de los entornos protectores en los niños, niñas y adolescentes del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>
			<p>Estrategias de fortalecimiento de los entornos protectores desde un enfoque de corresponsabilidad (familia, estado, sociedad e instituciones educativas) para prevenir el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
	Atención y reparación integral de la población víctima del Corregimiento de San Antonio de Prado	Favorecer la garantía de los derechos de la población víctima para su inclusión en la sociedad.	<p>Construcción de procesos de fortalecimiento y formación de la Ley 1448 en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p> <p>Jornadas de atención descentralizada para el conocimiento de la verdad de los procesos en el Corregimiento de San Antonio de Prado. (Apoyo psicosocial a víctimas de la violencia, a través de grupos de apoyo mutuo.)</p>
	Medidas afirmativas para la población con discapacidad	Promover y fomentar capacidades, habilidades, talentos y cuidados a las personas en situación de discapacidad que requieren oportunidades e inclusión en el Corregimiento de San Antonio de Prado, tanto en el área rural como urbana.	<p>Caracterización del capital humano para la identificación del perfil vocacional, ocupacional y académico de las personas con discapacidad del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p> <p>Acceso a la educación superior para las personas con discapacidad.</p> <p>Formación para el empleo de acuerdo a las necesidades del mercado y la vocación empresarial de las personas con discapacidad del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p> <p>Ampliación y mejoramiento de la oferta que da cumplimiento a la Ley de Cuidadores de las personas con discapacidad en el corregimiento en San Antonio de Prado.</p> <p>Ampliación de la oferta de programas y/o proyectos que apoyen la gestión escolar desde el enfoque de educación inclusiva en todos los niveles de educación para las personas con discapacidad del Corregimiento de San Antonio de Prado, que incluya cualificación a docentes.</p>

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
			<p>Formulación de diversas estrategias de comunicación para la divulgación de los derechos sociales y culturales de las personas con discapacidad en el Corregimiento de San Antonio de Prado.</p> <p>Capacitación en lenguaje de señas para personas sordas y población en general</p> <p>Fomento de la educación básica, técnica y secundaria, en las instituciones del corregimiento en lo urbano y rural con inclusión y accesibilidad.</p>
	Medidas afirmativas para la población afrodescendiente	Favorecer la implementación de medidas afirmativas para la población afrodescendiente de manera que se garantice la equidad para con esta población.	<p>Implementación de estrategias para la creación de unidades productivas y de auto sostenimiento para la población afrodescendiente del Corregimiento de San Antonio de Prado con un enfoque diferencial.</p> <p>Implementación de acciones para la generación de empleo para la población afrodescendiente del Corregimiento de San Antonio de Prado mediante el cumplimiento de la política pública.</p> <p>Regularización, legalización, mejoramiento y accesibilidad a los programas de vivienda con un enfoque diferencial para la población afrodescendiente del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p> <p>Formación técnica, tecnológica, profesional y en artes y oficios para el empleo de la población afrodescendiente del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
			Capacitación y formación en la prestación de los servicios de salud con un enfoque diferencial para la población afrodescendiente del Corregimiento de San Antonio de Prado.
			Fomento de la conmemoración de la afrocolombianidad en el Corregimiento de San Antonio de Prado.
			Inclusión, fortalecimiento y estímulo de las disciplinas deportivas de la población afrodescendiente del Corregimiento de San Antonio de Prado.
	Medidas afirmativas para la población indígena	Generar acciones que faciliten la inserción de la población indígena al corregimiento desde un enfoque diferencial.	Acceso a vivienda propia a través de entregas de tierras para construir en comunidad, con enfoque diferencial para la población indígena del Corregimiento de San Antonio de Prado.
			Apoyo económico de arrendamiento o reubicación para población indígena en condición de vulnerabilidad del Corregimiento de San Antonio de Prado.
			Mejoramiento del acceso a la educación en todos los niveles con un enfoque diferencial y de género para la población indígena, con personal idóneo (de la comunidad debida) del corregimiento de San Antonio.
			Implementación de campañas pedagógicas para el reconocimiento y valoración de identidades étnicas (afrodescendientes, indígenas), de género (feminidades, masculinidades LGTBI), de generación (infancia, juventud, adulto mayor), religiosas, y demás preferencias socioculturales, existentes en San Antonio de Prado.

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
			<p>Fortalecimiento de la identidad cultural indígena a través de la creación de un espacio físico adecuado para la población indígena e implementación de acciones recreativas, artísticas y culturales con un enfoque diferencial étnico para la población indígena del Corregimiento de San Antonio.</p> <p>Implementación de estrategias para acceder a empleo formal con apoyo y acompañamiento a ideas de emprendimiento para la autonomía económica con enfoque diferencial para la población indígena del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p> <p>Aseguramiento en el acceso a seguridad social mediante el conocimiento de las rutas de atención con enfoque diferencial para la población indígenas del corregimiento de San Antonio de Prado.</p> <p>Estrategias de caracterización a través de acciones con enfoque diferencial que permitan el acceso a toda la población indígena del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>
	<p>Medidas afirmativas para las mujeres</p>	<p>Aportar a las relaciones y condiciones de equidad de género, articuladas a las políticas nacionales, disminuyendo las brechas sociales, culturales, políticas y económicas para las mujeres del Corregimiento San Antonio de Prado.</p>	<p>Estrategias de prevención y atención a las diferentes violencias de género a las mujeres del corregimiento de San Antonio de Prado.</p> <p>Estrategias de sensibilización y formación a la población de San Antonio de prado según la política pública de las mujeres rurales y urbanas y nuevos relacionamientos con enfoque territorial.</p> <p>Estrategias que le garanticen a las mujeres el acceso y permanencia en la educación.</p>

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
			<p>Alianza interinstitucional con empresas público – privadas que le permita el acceso y la creación de empleo a las mujeres del corregimiento de San Antonio de Prado con y sin experiencia, sin límite de edad, mujeres urbanas y rurales que deben laborar desde el hogar para mejorar sus ingresos y autonomía económica y su calidad de vida.</p> <p>Ampliación de cobertura para el acceso al mejoramiento y adquisición de vivienda digna para las mujeres del corregimiento de San Antonio de Prado de manera equitativa disminuyendo los trámites y flexibilidad de los requisitos.</p> <p>Creación y fortalecimiento de procesos productivos y sostenibles para la mujer rural campesina promoviendo la soberanía alimentaria.</p> <p>Formación política y acompañamiento jurídico y psicológico a las mujeres del corregimiento San Antonio de Prado que están en espacio de toma de decisiones y participación y organizaciones sociales que motivan a la participación sociopolítica.</p> <p>Estrategias de inclusión de las mujeres en las diferentes actividades de las secretarías de la administración pública municipal especialmente en la secretaría de cultura ciudadana.</p> <p>Creación de servicio de ginecobstetricia especializado para la atención integral de las mujeres del corregimiento de San Antonio de Prado.</p>
	Medidas afirmativas para la juventud	Impulsar proyectos de tejido social y cultural formulados y promovidos por la juventud de San Antonio de Prado.	Promoción, prevención y atención de comportamientos adictivos y de riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

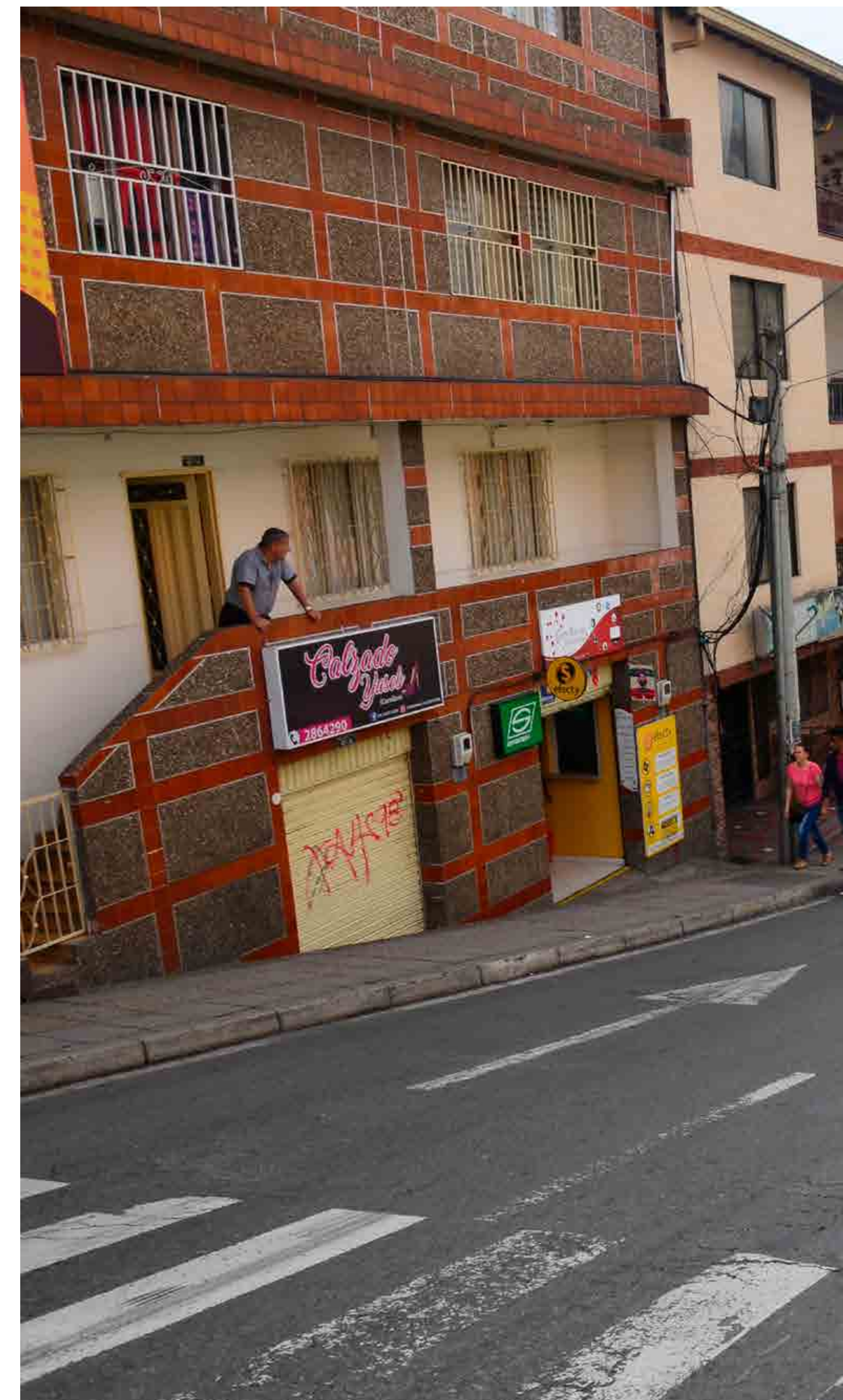
LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
			<p>Construcción, acompañamiento y apoyo para la consolidación de un Consejo Corregimental Juvenil que articule los procesos participativos, redes, mesas y colectivos de los jóvenes del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>
			<p>Escuela de formación política para el fortalecimiento de los procesos de participación para el reconocimiento y apropiación del territorio de los jóvenes del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>
			<p>Construcción de equipamiento para la confluencia de las dinámicas e identidades juveniles del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>
			<p>Fortalecimiento de la oferta institucional descentralizada para los jóvenes de las veredas del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>
			<p>Creación de un fondo para la financiación de propuestas e iniciativas juveniles del Corregimiento de San Antonio de Prado, para potenciar la autonomía de los colectivos, mesas, grupos y redes juveniles.</p>
			<p>Creación de un programa de bienestar estudiantil que garantice la permanencia de los jóvenes del Corregimiento de San Antonio de Prado en los procesos educativos de media y superior.</p>
			<p>Fortalecimiento de procesos y estrategias de investigación juvenil con enfoque territorial del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
			Fortalecimiento, fomento y acompañamiento de semilleros y grupos de investigación de las Instituciones Educativas del Corregimiento de San Antonio de Prado.
			Fomento e implementación de estrategias pedagógicas, de sensibilización y formación con enfoque juvenil que permitan el reconocimiento de las identidades, las nuevas masculinidades, diversidades sexuales, étnicas y de género en el Corregimiento de San Antonio de Prado.
			Programas de reincorporación para los jóvenes integrantes de grupos al margen de la ley, mediante ofertas laborales, educativas, emprendimiento, protección, reubicación y acompañamiento psicosocial en su grupo familiar, en el Corregimiento de San Antonio de Prado.
			Apoyo a jóvenes del Corregimiento de San Antonio de Prado en riesgo de vinculación a grupos ilegales mediante el fortalecimiento de habilidades, competencias y acompañamiento psicosocial.
			Acompañamiento en la formulación y ejecución de iniciativas de proyectos de emprendimiento de jóvenes del Corregimiento de San Antonio de Prado.

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	OBJETIVO DE PROGRAMA	IDEAS DE PROYECTO
			<p>Apoyo y fortalecimiento de la oferta y procesos en Deporte, Recreación y Actividad Física -DRAF- para los jóvenes de las veredas del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>
			<p>Implementación de procesos de capacitación y sensibilización para el reconocimiento y valoración de derechos de los jóvenes LGTBI del Corregimiento de San Antonio de Prado.</p>
	Medidas afirmativas para la población LGTBI	Promover la garantía de los derechos de la población LGTBI.	<p>Encuentros culturales, artísticos, pedagógicos e intercambios para la apropiación de los derechos de la comunidad LGTBI y su articulación y empoderamiento de las rutas de atención.</p>
			<p>Promoción de procesos de articulación y sensibilización con las instituciones públicas y privadas del corregimiento, para la inclusión laboral de la población LGTBI.</p>
			<p>Estrategias lúdico pedagógicas de promoción y prevención en salud sexual orientada a la población LGTBI y comunidad en general en las instituciones educativas, organizaciones sociales y comunitarias del corregimiento.</p>
			<p>Fortalecer procesos orientados a la población LGTBI, para promover su articulación con las instituciones sociales y civiles y autoridades del Corregimiento de San Antonio de Prado y así sensibilizarlos sobre los diferentes tipos de violencia y salvaguarda los derechos de este grupo poblacional.</p>



- Congreso de Colombia. 2013.** Ley estatutaria 1622 del 29 de abril de 2013. Congreso de la República de Colombia . 2013. Ley estatutaria.
- Alcaldía de Medellín. 2014.** Política pública de juventud de Medellín . Medellín : s.n., 2014. Acuerdo 019 de 2014.
- Medellín cómo vamos. 2017.** Encuesta de calidad de vida de Medellín. Observatorio de juventud. Medellín : s.n., 2017.
- Alcaldía de Medellín . 2016.** Indicadores de salud de Secretaría de salud de Medellín . Medellín : s.n., 2016.
- . 2018. Política pública de Deporte, Recreación y Actividad Física -DRAF- 2018- 2031 . Medellín : s.n., 2018.
- INDER. 2017.** Encuesta Institucional INDER 2017. 2017.
- Medellín cómo vamos. 2017.** Encuesta de calidad de vida 2017. Medellín : s.n., 2017.
- OMS. 2005.** Construyendo la nueva agenda social desde la mirada de los determinantes sociales de la salud. 2005.
- Medellín cómo vamos. 2017.** Encuesta de calidad de vida de Medellín . 2017.
- Alcaldía de Medellín . 2018.** Perfil epidemiológico de Medellín 2018. Medellín : s.n., 2018.
- SIATA. Sistema de Alerta Temprana del Valle de Aburrá. siata. [En línea] [Citado el: 24 de 03 de 2019.] www.siata.gov.co.
- Corte Constitucional de Colombia. 1991.** Constitución Política de Colombia de 1991. 1991.
- Organización de las Naciones Unidas. 2015.** Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. 2015.
- Alcaldía de Medellín . 2016.** Plan Municipal de Educación 2016- 2027. 2016.
- Alcaldía de Medellín. 2018.** Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física de Medellín 2018- 2031. 2018.
- INDER. 2017.** Encuesta Institucional . 2017.



- DNP. Portal Territorial de Colombia. <http://kiterritorial.co/>. [En línea] <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmKITTerritorial/MenuKITPlaDes>.
- Alcaldía de Medellín. 2015.** Perfil Demográfico 2016-2020 Corregimiento 70 Altavista. Medellín : s.n., 2015.
- Medellín Cómo Vamos. 2018.** Informe de Calidad de Vida Medellín-2017. Medellín : Pregón, 2018.
- Ortiz Jimenez, Juan Diego. 2018.** Población de zona rural aumenta sin control. El Colombiano. 8 de Abril de 2018, pág. 16.
- Alcaldía de Medellín. 2019.** Encuesta de Calidad de Vida- 2018. 2019.
- Alcaldía de Medellín . 2000.** Decreto municipal N° 346 del 2000. "Sectorización por comunas y barrios del suelo urbano". Medellín : Municipio de Medellín , 2000.
- Comuna 12 -La América-. 2006.** Plan de desarrollo local 2006 - 2020. Medellín : Municipio de Medellín , 2006.
- Congreso de la República de Colombia . 1978.** Ley 1878 del 9 de enero de 2018. Bogotá : s.n., 1978.
- ICBF. 2018. Política nacional de infancia y adolescencia . Bogotá :** Grupo imagen corporativa , 2018.
- Congreso de la República de Colombia . 2016.** Ley 1098 de 2016 por la cual se expide el Código de infancia y adolescencia. Bogotá : s.n., 2016.
- Alcaldía de Medellín; EMTELCO. 2017.** Perfil demográfico de Medellín . Medellín : Municipio de Medellín , 2017.
- Alcaldía de Medellín . 2017.** Política pública de envejecimiento y vejez 2017 - 2027. Medellín : Municipio de Medellín , 2017.
- Alcaldía de Medellín; EMTELCO. 2016.** Perfil demográfico 2016- 2020. Proyecciones realizadas por el demógrafo Edgar Sardi. **Medellín : Municipio de Medellín , 2016.**
- Alcaldía de Medellín . 2017.** Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física de Medellín -DRAF-. 2017.
- INDER. 2017. Encuesta institucional. 2017.**
- 1991. Constitución Política de Colombia. 1991.**
- Congreso de la República. 2015.** Ley Estatutaria N°1757 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática". Bogotá : s.n., 2015.
- Idañez, María José Aguilar. 2001.** La participación comunitaria en salud, ¿mito o realidad? s.l. : Diaz de Santos S.A Ediciones, 2001.
- Instituto de Estudios Regionales . 2017.** Índice de participación ciudadana de Medellín. Medellín : s.n., 2017.
- Alcaldía de Medellín; UNODC. 2015.** Política Pública de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín. Medellín : Alcaldía de Medellín, 2015.
- PNUD. 2013.** Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y **propuestas para América Latina. New York :** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2013.
- Alcaldía de Medellín. 2016.** Gaceta Municipal N° 4383, Acuerdo N° 003 de 2016 Plan de Desarrollo Municipal "Medellín cuenta con Vos 2016 - 2019". Medellín : s.n., 2016.
- BENITES MORALES, LUIS. 2011.** Convivencia escolar y calidad educativa. Perú : s.n., 2011.
- Alcaldía de Medellín. 2016.** Plan de Desarrollo de Medellín 2016- 2019. Medellín : Alcaldía de Medellín , 2016.



- Alcaldía de Medellín . 2015.** Acuerdo Municipal de Medellín nº021 de 2015. Medellín : Municipio de Medellín , 2015.
- SISC. 2018. Dateo de delitos. Medellín : Sistema para la Seguridad y Convivencia de Medellín. Secretaría de seguridad y **convivencia de Medellín., 2018.**
- Alcaldía de Medellín . 2015.** Encuesta de percepción sobre seguridad, victimización y convivencia en Medellín 2015. Medellín : **Municipio de Medellín , 2015.**
- ONU. 1948. declaración Universal de los Derechos Humanos . París : s.n., 1948.
- Cuba encuentro. 2019.** Derechos humanos. cubaencuentro.com. [En línea] 23 de Julio de 2019. <https://www.cubaencuentro.com/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-primera-generacion-o-derechos-civiles-y-politicos>.
- Alcaldía de Medellín . 2008.** Plan estratégico de desarrollo local 2008- 2015. Medellín : Municipio de Medellín , 2008.
- Alcaldía de Medellín. 2016.** Plan de Desarrollo Local de la Comuna 9 -Buenos Aires- 2016- 2027. Medellín : Municipio de Medellín, 2016.
- OMS. 2013.** Determinantes sociales de la salud. Organización Mundial de la Salud. [En línea] 1 de Septiembre de 2013. https://www.who.int/social_determinants/es/.
- OPS. 2015.** Intersectorialidad en salud en América Latina: una aproximación analítica. Washington D.C. : s.n., 2015.
- Medellín cómo vamos . 2017.** Encuesta de calidad de vida de Medellín 2017. Medellín : s.n., 2017.
- Ministerio de Educación Nacional . 2018.** Educación inicial . mineducacion.gov.co. [En línea] 2018. <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-inicial/>.
- . **2009. Decreto 4904 de diciembre de 2009. Bogotá D.C.** : Presidencia de la República de Colombia , 2009.
- Alcaldía de Medellín; EMTELCO. 2016.** Perfil demográfico de Medellín 2016- 2020. Medellín : Municipio de Medellín, 2016.
- Medellín cómo vamos. 2017.** Encuesta de calidad de vida de Medellín 2017. Medellín : s.n., 2017.
- Ministerio de Educación Nacional . 2017.**) Fuente: Matrícula validada por el MEN para el año 2017 y proyecciones de población del DANE 2016-2020. 2017.
- Observatorio de educación superior de Medellín . 2018.** Educación superior por comunas en la ciudad de Medellín . Medellín : s.n., 2018.
- Comuna 9 -Buenos Aires- . 2016.** Plan de Desarrollo Local de la Comuna 9 2016- 2027. Medellín : Municipio de Medellín , 2016.
- Comuna 9 -Buenos Aires-. 2015.** Plan de Desarrollo Local de la Comuna 9. 2015- 2017. Medellín : Municipio de Medellín , 2015.
- Alcaldía de Medellín . 2015.** Plan de desarrollo local del Corregimiento de Santa Elena . Medellín : Municipio de Medellín , 2015.
- DNP. 2015. Desarrollo social . Programas . [En línea] 2015.
- El concepto de adolescencia. Pineda, Susana y Aliño, Miriam. 2018. 2018, Manual de prácticas clínicas para la atención en la adolescencia , págs. 15- 22.
- Alcaldía de Medellín; EMTELCO. 2016.** Perfil demográfico de Medellín 2016- 2020. Medellín : Municipio de Medellín , 2016.
- Congreso de la República de Colombia . 2013.** Ley estatutaria 1622 de 2013 . Bogotá : s.n., 2013.
- Alcaldía de Medellín . 2014.** Política pública de juventud. Acuerdo 019 de 2014. Medellín : Municipio de Medellín , 2014.



- Alcaldía de Medellín; EMTELCO. 2016.** Perfil demográfico de Medellín 2016- 2020. Medellín : Municipio de Medellín , 2016.
- Medellín cómo vamos. 2017.** Encuesta de calidad de vida de Medellín . Medellín : s.n., 2017.
- Universidad del Rosario . 2016.** Educación continuada. Jurisprudencia/ Cátedra viva intercultural . [En línea] 2016. <https://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/ur/Comunidades-Etnicas-de-Colombia/Pueblos-indigenas/>.
- Gobernación de Antioquia. 2015.** Política pública de discapacidad e inclusión social 2015- 2025. Medellín : Departamento de Antioquia , 2015.
- Alcaldía de Medellín . 2015.** Indicadores básicos de salud 2015. Medellín : Secretaría de salud , 2015.
- DANE. 2017.** Gran encuesta integrada de hogares 2017. Medellín : s.n., 2017.
- Alcaldía de Medellín . 2007.** Reseña histórica del Valle de Aburrá . Medellín : s.n., 2007.
- . **2015.** Plan de Desarrollo Local de la Comuna 16 “Construyendo ciudad”. Medellín : s.n., 2015.
- DANE. 2017.** Gran encuesta integrada de los hogares 2017. Medellín : s.n., 2017.
- ISVIMED. 2013.** Censo de caracterización urbanística del cinturón verde metropolitano. Medellín : s.n., 2013.
- Alcaldía de Medellín. 2014.** Acuerdo 48 de 2014. Medellín : Municipio de Medellín , 2014.
- Comuna 16 -Belén-. 2014.** Plan de Desarrollo Local Comuna 16, 2015- 2027. Medellín : s.n., 2014.
- Medellín cómo vamos. 2017.** Encuesta de calidad de vida de Medellín . Medellín : s.n., 2017.
- Unicef. 2005.** El agua potable y el saneamiento básico en los planes de desarrollo . Bogotá : s.n., 2005.
- Municipio de Medellín; Universidad de Antioquia . 2013. Asentamientos poblacionales de Antioquia . Medellín : s.n., 2013.
- Corregimiento San Antonio de Prado . 2015. Plan de desarrollo local de San Antonio de Prado 2015- 2027. Medellín : Municipio de Medellín , 2015.
- Alcaldía de Medellín; Corporación Lasallista . 2012.** Análisis de enfoques del desarrollo . Medellín : Municipio de Medellín , 2012.
- Medellín cómo vamos . 2017.** Encuesta de calidad de vida de Medellín . Medellín : s.n., 2017.
- CEPAL, ONU. 2016.** Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. . 2016.
- Medellín, Alcaldía de. 2016.** Plan Educativo Municipal de Medellín 2016- 2027. Medellín : s.n., 2016.
- Congreso de la República de Colombia. 1991.** Constitución Política de Colombia. Bogotá : s.n., 1991.
- DANE. 2017.** Gran encuesta interada de los hogares . Medellín : s.n., 2017.
- Medellín cómo vamos . 2017.** Encuesta de calidad de vida 2017. Medellín : s.n., 2017.
- Alcaldía de Medellín . 2014.** Densidad demográfica de San Antonio de Prado . Medellín : s.n., 2014.
- . 2014. Acuerdo 048 de 2014 Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias. Medellín : Municipio de Medellín , 2014.
- Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible . 2000. Ley 611 de 2000 . Bogotá : Presidencia de la República de Colombia , 2000.
- San Antonio de Prado . 2015.** Plan de Desarrollo Local de San Antonio de Prado 2015- 2027. Medellín : s.n., 2015.
- OINFA. 2009.** Información . Sitio web del organismo integrador nacional de fondos de aseguramiento. [En línea] 2009. [Citado el: 16 de 05



de 2019.] <http://www.oinfa.org.mx/informacion/articulos/el-riesgo-agropecuario.shtml>.

Francisco Vega. 2013. Negocios . El riego agropecuario . [En línea] 08 de 04 de 2013. [Citado el: 16 de 05 de 2019.] <https://www.clubensayos.com/Negocios/El-Riesgo-Agropecuario/655432.html>.

Jordan, Manuel. 2013. Temas variados . Riesgo agropecuario . [En línea] 24 de 06 de 2013. [Citado el: 16 de 05 de 2019.] <https://www.clubensayos.com/Temas-Variados/Riesgo-agropecuario/875113.html>.

Unesco. 1982. Conferencia mundial sobre las políticas culturales . Ciudad de México : s.n., 1982.

Red-DESC. 1999. Recursos . Introducción a los derechos culturales . [En línea] 1999. [Citado el: 16 de 05 de 2019.] <https://www.escri-net.org/es/derechos/culturales>.

Alcaldía de Medellín; EMTELCO. 2017. Proyecciones poblacionales de Medellín . Medellín : s.n., 2017.

Alcaldía de Medellín. 2018. Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física de Medellín- Cultura D- 2018- 2031. 2018. INDER. 2017. Encuesta institucional . 2017.

—. 2016. Escenarios deportivos por comuna en el Municipio de Medellín . 2016.

—. 2017. Encuesta institucional . 2017.

Comunidad de San Antonio de Prado. 2015. Plan de Desarrollo Local del Corregimiento San Antonio de Prado 2015 - 2027. Medellín : Municipio de Medellín , 2015.

Universidad de Antioquia. 2017. Índice de participación ciudadana de Medellín. s.l. : Instituto de Estudios Regionales Departamento de Sociología Facultad de Ciencias Sociales y Humanas Universidad de Antioquia, 2017.

ONU. 2017. <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/ageing/index.html>. Organización de las Naciones Unidas . [En línea] 2017. [Citado el: 6 de Noviembre de 2018.]

Medellín cómo vamos. 2016. Perfil demográfico de medellín 2016- 2020. 2016.

ICBF. 2006. Ley 1098 de 2006. Bogotá : s.n., 2006.

Pineda, Susana y Aliño, Miriam. 1999. El concepto de adolescencia. [aut. libro] Ministerio de Salud Pública de Cuba. Manual de prácticas clínicas para la atención integral a la salud de la adolescencia. La habana : MINSAP, 1999.

Alcaldía de Medellín; EMTELCO. 2018. Proyecciones poblacionales para Medellín 2018. Medellín : s.n., 2018.

Alcaldía de Medellín . 2014. Perfil sitiación de derechos humanos en San Antonio de Prado . Medellín : s.n., 2014.

Ariza, Johan Sebastián Roa. 2017. Investigación sobre los términos de la ley 1448 de 2011. Bogotá : Facultad de derecho, Universidad Santo Tomás, 2017.

Congreso de la República de Colombia . 2016. Ley 1448 de 2011. Bogotá : Presidencia de la República , 2016.

Corregimiento San Antonio de Prado . 2015. Plan de Desarrollo Local de San Antonio de Prado 2015- 2027. Medellín : Municipio de Medellín , 2015.

Congreso de la República de Colombia. 1993. Ley 70 de 1993, artículo 2, numeral 5. Santa fe de Bogotá : s.n., 1993.



Concejo de Medellín. 2015. Acuerdo 56 de 2015. Medellín : s.n., 2015.

DANE. 2005. CENSO 2005. 2005.

Departamento Nacional de Planeación. 2015. <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/paginas/pueblosindigenas.aspx>.

dnp.gov.co. [En línea] 2015. <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/paginas/pueblosindigenas.aspx>.

ONU. 1979. Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. 1979.

—. 1993. Declaración sobre la eliminación de las violencias contra la mujer. 1993.

Colombia, Congreso de. 2008. Ley 1257 de 2008. 2008.

Presidencia de la República de Colombia . 2013. Decreto 1930 de 2013. 2013.

Medellín, Concejo de. 2003. Acuerdo n° 22 de 2003. 2003.

—. 2006. Acuerdo n°9 de 2006. 2006.

Medellín cómo vamos. 2017. Encuesta de calidad de vida de Medellín 2017. 2017.

Congreso de la República . 2013. Ley Estatutaria 1622 de 2013. 2013.

Alcaldía de Medellín . 2014. Política Pública de juventud. Acuerdo n°019 de 2014. Medellín : s.n., 2014.

—. 2014. Política pública de juventud. Acuerdo 019 de 2014. Medellín : s.n., 2014.

Observatorio de juventud de Medellín . 2017. Investigación sobre consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes de la ciudad de

Medellín. Medellín : s.n., 2017.

Observatorio de juventud. 2017. Encuesta de calidad de vida de Medellín . Medellín : s.n., 2017.

Congreso de la República. 2016. Proyecto de decreto por el cual se adopta la Política Pública Nacional para el ejercicio de los derechos de la comunidad LGTBI. Bogotá : s.n., 2016.

Congreso de la República de Colombia . 2011. Ley 1482 de 2011. Bogotá : s.n., 2011.

NGRD. 2012. Plan nacional de gestión del riesgo de desastres. Bogotá : Presidencia de la República de Colombia , 2012.



Municipio de Medellín
Calle 44 N° 52 - 165
Centro Administrativo Municipal
Línea única de atención: 444 41 44
www.medellin.gov.co

Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín